



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCXXXIII No. 24 México, D.F., jueves 30 de octubre de 2014

## CONTENIDO

Secretaría de Gobernación  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Secretaría de Economía  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación  
Secretaría de Educación Pública  
Secretaría de Salud  
Secretaría del Trabajo y Previsión Social  
Secretaría de Turismo  
Secretaría de la Función Pública  
Comisión Nacional para la Protección y Defensa  
de los Usuarios de Servicios Financieros  
Petróleos Mexicanos  
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Banco de México  
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,  
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público  
Avisos  
Indice en página 108

\$20.00 EJEMPLAR

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE GOBERNACION**

**DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria; y se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Migración.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

**SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES, ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS Y PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA; Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MIGRACIÓN**

**Artículo Primero.-** Se reforman la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria para quedar como "Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político"; los artículos 2; 3; la denominación del Título Tercero; los artículos 21, primer párrafo; 25, segundo párrafo, 31, 38, tercer párrafo, 44 fracción VII, y Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Sobre Refugiados y Protección Complementaria y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Población, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2011 y se adicionan los artículos 14 Bis; 14 Ter; 35 Bis; un Título Séptimo, denominado Del Asilo; los artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 a la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, para quedar como sigue:

**LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO**

**Artículo 2.** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

**I.** Asilo Político: Protección que el Estado Mexicano otorga a un extranjero considerado perseguido por motivos o delitos de carácter político o por aquellos delitos del fuero común que tengan conexión con motivos políticos, cuya vida, libertad o seguridad se encuentre en peligro, el cual podrá ser solicitado por vía diplomática o territorial. En todo momento se entenderá por Asilo el Asilo Político.

**II.** Asilado: El extranjero que encontrándose en el supuesto establecido en el artículo 61 de la Ley recibe la protección del Estado Mexicano.

**III.** Fundados Temores: Los actos y hechos que den o hayan dado lugar a una persecución, y que por su naturaleza, carácter reiterado, o bien, por una acumulación de acciones por parte de un tercero, ponen o podrían poner en riesgo la vida, la libertad o la seguridad de una persona.

**IV.** Ley: Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

**V.** Reglamento: Reglamento de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

**VI.** País de Origen: El país de nacionalidad o de residencia habitual del solicitante de la condición de refugiado, del solicitante de asilo político o asilado, así como del extranjero al que se le otorgue protección complementaria.

**VII.** Protección Complementaria: Protección que la Secretaría de Gobernación otorga al extranjero que no ha sido reconocido como refugiado en los términos de la presente Ley, consistente en no devolverlo al territorio de otro país en donde su vida, se vería amenazada o se encontraría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

**VIII.** Condición de Refugiado: Estatus jurídico del extranjero que encontrándose en los supuestos establecidos en el artículo 13 de la Ley, es reconocido como refugiado, por la Secretaría de Gobernación y recibe protección como tal.

**IX.** Representación: Las señaladas en el artículo 1 Bis, fracción VIII de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

**X.** Secretaría: Secretaría de Gobernación.

**XI.** Solicitante de Asilo Político: El extranjero que solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a sus delegaciones localizadas fuera del Distrito Federal o a la Representación, según corresponda, el otorgamiento de asilo político.

**XII.** Solicitante de la Condición de Refugiado: El extranjero que solicita a la Secretaría el reconocimiento de la condición de refugiado, independientemente de su situación migratoria.

**Artículo 3.** La presente Ley tiene por objeto regular el otorgamiento de asilo político, el reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de protección complementaria, así como establecer las bases para la atención a los solicitantes y asistencia a los asilados y refugiados que se encuentran en territorio nacional, con la finalidad de garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos.

**TÍTULO TERCERO**

**DE LAS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE REFUGIADOS, PROTECCIÓN  
COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**Artículo 14 Bis.** En materia de Asilo Político, compete a la Secretaría de Relaciones Exteriores:

**I.** Resolver sobre el otorgamiento de asilo político a los extranjeros que encontrándose en la representación o en territorio nacional, presenten su solicitud de conformidad con los supuestos previstos en la presente Ley y su reglamento. En todos los casos a que se refiere esta fracción recabará previamente la opinión de la Secretaría;

**II.** Orientar a los solicitantes de asilo político y asilados sobre sus derechos y obligaciones;

**III.** Llevar un registro actualizado de los solicitantes de asilo político y asilados;

**IV.** Resolver sobre el retiro y la renuncia de asilo político;

**V.** Las demás atribuciones que le confieran el reglamento y demás ordenamientos aplicables.

**Artículo 14 Ter.** En materia de Asilo Político, le compete a la Secretaría lo siguiente:

**I.** De manera conjunta con la Secretaría de Relaciones Exteriores, promover y coordinar acciones públicas, estrategias y programas orientados a la protección y asistencia de asilados conforme a lo establecido en esta Ley y su reglamento;

**II.** En coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás autoridades competentes en términos del reglamento, promover soluciones a la problemática que enfrentan los asilados, durante su estancia en territorio nacional, de conformidad con los supuestos previstos en la presente Ley;

**III.** Formular, coordinar, dar seguimiento, evaluar y difundir criterios y programas encaminados a la atención de asilados, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores;

**IV.** Establecer las bases y los procedimientos de coordinación entre las dependencias y entidades federales, estatales, municipales, del Distrito Federal y sus Delegaciones, que participen en la atención a asilados, y

**V.** Atender a los asilados con pleno respeto a sus derechos humanos.

**Artículo 21.** Cuando un extranjero que se encuentre en alguno de los lugares destinados al tránsito internacional de personas, o sujeto a un procedimiento administrativo migratorio, sin importar la etapa de dicho procedimiento, o bien, carezca de documentación que acredite su situación migratoria regular en el territorio nacional, solicite el reconocimiento de la condición de refugiado, la Secretaría deberá dictar las medidas que resulten estrictamente necesarias en cada caso, de conformidad con el reglamento.

...  
...  
...  
...

**Artículo 25. ...**

En los casos de reconocimiento de la condición de refugiado, la Secretaría expedirá el documento migratorio correspondiente que acredite su situación migratoria regular en el país en los términos de las disposiciones aplicables. Si la resolución fuese en sentido negativo, el extranjero podrá interponer recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la notificación respectiva, de conformidad con lo establecido en el reglamento; de igual forma el extranjero podrá interponer los medios de defensa que estime pertinentes, de conformidad con las disposiciones aplicables.

**Artículo 31.** Si la Secretaría determina que un extranjero requiere protección complementaria, expedirá el documento migratorio correspondiente que acredite su situación migratoria regular en el país en los términos de las disposiciones aplicables. En caso contrario, éste quedará sujeto a las disposiciones migratorias correspondientes.

**Artículo 35 Bis.** Los refugiados y extranjeros que reciban protección complementaria, podrán solicitar que se suspenda en cualquier momento la condición o protección que reciben, para lo cual será necesario dar aviso a la Secretaría.

En caso de que un refugiado o extranjero que reciba protección complementaria abandone el país y solicite el reconocimiento de la condición de refugiado, otorgamiento de una condición similar o la residencia permanente en otro país, la Secretaría procederá a la suspensión de la condición de refugiado misma que podría ser reactivada mediante solicitud y su evaluación en un eventual retorno.

En los casos a que se refiere este artículo, la Secretaría realizará las acciones necesarias para dar por terminados los efectos de su condición de estancia en territorio nacional en los términos previstos por el reglamento.

**Artículo 38. ...**

...

No obstante, podrán solicitar a la autoridad migratoria les sea otorgada una condición de estancia en el país.

**Artículo 44. ...****I. a VI. ...**

**VII.** Obtener el documento migratorio expedido por la Secretaría, que acredite su condición de estancia como residente permanente.

**TÍTULO SÉPTIMO  
DEL ASILO POLÍTICO  
CAPÍTULO I  
PRINCIPIOS**

**Artículo 59.** La Secretaría, sin perjuicio de las obligaciones que les corresponda a otras autoridades y en coordinación con las mismas, adoptará las medidas que estén a su alcance para que los asilados no sean objeto de discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquiera otra que tenga como efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de sus derechos.

**Artículo 60.** La información aportada por los solicitantes de asilo político y asilados será tratada con la más estricta confidencialidad, en términos de lo establecido por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Cuando alguna autoridad requiera información respecto a los solicitantes de asilo político o asilados, deberá solicitarla a la Secretaría de Relaciones Exteriores; en caso de que se le proporcione dicha información, ésta deberá ser tratada de manera confidencial, en términos de la ley citada.

**CAPÍTULO II  
DEL OTORGAMIENTO DE ASILO POLÍTICO**

**Artículo 61.** Todo extranjero que encuentre en peligro su vida, su libertad o seguridad por ideas o actividades políticas directamente relacionadas con su perfil público, y carezca de la protección de su país, podrá solicitar el otorgamiento de asilo político ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, sus delegaciones localizadas fuera del Distrito Federal o la Representación, según corresponda.

**Artículo 62.** La Secretaría de Relaciones Exteriores podrá hacer extensivo, por derivación el otorgamiento de asilo político al cónyuge, concubinario, concubina, sus hijos y los de su cónyuge, concubinario o concubina, que dependan económicamente del asilado, que se encuentren en su país de origen o en territorio nacional con el solicitante, para lo cual deberá considerar la opinión que emita la Secretaría.

### CAPÍTULO III

#### DEL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE ASILO POLÍTICO

**Artículo 63.** El solicitante de asilo político deberá presentarse físicamente en la Representación, en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores o en sus delegaciones localizadas fuera del Distrito Federal, a efecto de presentar por escrito su solicitud, y proporcionar sus datos de identificación, los motivos en los cuales fundamenta su solicitud de asilo político, así como de todos los elementos que disponga para sustentarla.

En el caso en que al solicitante no le sea posible presentar la solicitud por escrito, podrá hacerlo verbalmente.

**Artículo 64.** El solicitante de asilo político recibirá información clara, oportuna y gratuita sobre el procedimiento de otorgamiento de asilo político, así como sobre sus derechos y obligaciones.

**Artículo 65.** Las Representaciones solo recibirán solicitudes de asilo político de los nacionales de aquellos países ante los que se encuentren acreditadas.

Las Representaciones deberán remitir las solicitudes a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Artículo 66.** Durante el procedimiento, la Secretaría de Relaciones Exteriores o la Representación de considerarlo pertinente, tomará las medidas a su alcance para proveer protección a los solicitantes de asilo político.

**Artículo 67.** La Representación podrá entrevistar al solicitante hasta en dos ocasiones, a fin de recabar elementos suficientes para el análisis de la solicitud. Asimismo recabará la mayor información posible sobre la situación prevaleciente en el país de origen.

**Artículo 68.** Corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores la decisión de conceder o no el asilo político, previa opinión de la Secretaría.

**Artículo 69.** La decisión sobre el otorgamiento o no del asilo político será comunicada al solicitante del mismo; el reglamento de esta Ley establecerá el plazo para tales efectos.

En los casos en los cuales la Secretaría de Relaciones Exteriores, otorgue asilo político, ésta y la Representación, de manera coordinada, tomarán las medidas necesarias para que, en su caso, el asilado sea trasladado a territorio nacional.

Otorgado el asilo político, la Secretaría de Relaciones Exteriores notificará su decisión a la Secretaría a efecto de que esta expida el documento migratorio de conformidad con lo establecido en la Ley de Migración.

**Artículo 70.** En caso de que un extranjero se presente en un lugar destinado en México al tránsito internacional de personas y solicite se le conceda asilo político, la Secretaría determinará si la solicitud corresponde a un posible caso de condición de refugiado o de asilo político. En este último supuesto, informará de inmediato a la Secretaría de Relaciones Exteriores de tal situación, debiendo remitir los datos que lo identifiquen, así como las razones que exponga para sustentar su solicitud.

### CAPÍTULO IV

#### DEL RETIRO Y RENUNCIA DEL ASILO POLÍTICO

**Artículo 71.** La Secretaría de Relaciones Exteriores podrá retirar el otorgamiento de asilo político en los siguientes casos:

- I. En los que se acredite que el asilado ocultó o falseó la información proporcionada;
- II. Por realizar actos en territorio nacional que constituyan un riesgo o amenaza para la seguridad nacional;
- III. Cuando existan razones fundadas para considerar que el asilado ha cometido un delito contra la paz, el crimen de genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra de los definidos en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte o del delito de terrorismo, o
- IV. Cuando desaparezcan las circunstancias que motivaron su otorgamiento.

**Artículo 72.** Los asilados podrán renunciar en cualquier momento a la protección que les fue otorgada, para lo cual será necesario dar aviso por escrito a la Secretaría de Relaciones Exteriores, la que comunicará lo conducente a la Secretaría.

En caso de que un asilado solicite la protección o residencia permanente en otro país, se entenderá que renuncia a la protección que se le otorgó en los Estados Unidos Mexicanos.

En los casos de renuncia a que se refiere el presente artículo, la Secretaría de Relaciones Exteriores realizará las acciones necesarias para dar por terminados los efectos de su condición de estancia en territorio nacional en los términos previstos por el reglamento.

## CAPÍTULO V

### DE LA ESTANCIA EN TERRITORIO NACIONAL

**Artículo 73.** Al solicitante de asilo político se le concederá la condición de estancia de conformidad con lo establecido en la Ley de Migración.

**Artículo 74.** En caso de presentarse una solicitud de extradición de un asilado, la Secretaría de Relaciones Exteriores incluirá la condición de asilado como un elemento al considerar la solicitud de extradición.

## CAPÍTULO VI

### DE LA ASISTENCIA INSTITUCIONAL

**Artículo 75.** La Secretaría, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, adoptará las medidas necesarias para brindar asistencia institucional a los asilados, en los mismos términos que lo establecido en los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley.

## CAPÍTULO VII

### DE LOS TRÁMITES PREVISTOS EN LA LEY

**Artículo 76.** El detalle de los procedimientos, plazos, requisitos y criterios de los trámites relacionados con la solicitud de otorgamiento de asilo político, el reconocimiento de la condición de refugiado y de protección complementaria, se sujetará a lo establecido en el reglamento de la presente Ley.

**“DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY SOBRE REFUGIADOS Y PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 27 DE ENERO DE 2011.”**

## Transitorios

...

...

**Tercero.** Los refugiados reconocidos anteriormente a la entrada en vigor de la presente Ley podrán solicitar que se les expida el documento migratorio que acredite su condición de legal estancia en el país como residente permanente.

...

...

**Artículo Segundo.-** Se reforman los artículos 3, fracción III; y 55, segundo párrafo de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

**Artículo 3.** Para efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. y II. ...

III. Asilado: a todo extranjero que sea reconocido como tal en los términos de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político;

IV. a XXXI. ...

**Artículo 55.** ...

I. a V. ...

Para el ejercicio del derecho consagrado en el presente artículo de las personas que se les otorgue asilo político u obtengan el reconocimiento de la condición de refugiado, se atenderá a lo dispuesto en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y demás legislación aplicable.

#### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Los asilados reconocidos anteriormente a la entrada en vigor del presente Decreto podrán solicitar que se les expida el documento migratorio, que acredite su condición de estancia en el país de conformidad con lo establecido en la Ley de Migración.

**Tercero.** La Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores realizarán las acciones necesarias para que la implementación de las presentes modificaciones se lleven a cabo con los recursos aprobados en su presupuesto, por lo que no requerirán recursos adicionales para tales efectos y no incrementarán su presupuesto regularizable para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

**Cuarto.** Se deberá establecer en los reglamentos respectivos el procedimiento por medio del cual la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados atenderá y desahogará los casos a los que hacen referencia los artículos 35 Bis y 70 de la presente Ley.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2014.- Sen. **Miguel Barbosa Huerta**, Presidente.- Dip. **Silvano Aureoles Conejo**, Presidente.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Dip. **Javier Orozco Gómez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintisiete de octubre de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

#### **DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa provocada por la presencia de la tormenta tropical "Trudy" los días 17, 18 y 19 de octubre de 2014, en 100 municipios del Estado de Oaxaca.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS) y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante oficio IEPC/DG/356/2014, recibido con fecha 20 de octubre de 2014 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Lic. Alfonso José Gómez Sandoval Hernández, solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Candelaria Loxicha, Coicoyán de las Flores, La Compañía, Constancia del Rosario, Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Mesones Hidalgo, Mártires de Tacubaya, La Pe, Pinotepa de Don Luis, Pluma Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, La Reforma, San Agustín Amatengo, San Agustín Chayuco, San Agustín Loxicha, San Andrés Cabecera Nueva, San Andrés Huaxpaltepec, San Andrés Paxtlán, San Andrés Zabache, San Antonio Tepetlapa, San Baltazar Loxicha, San Bartolomé Loxicha, San Francisco Ozolotepec, San Francisco Sola, San Gabriel Mixtepec, San Ildefonso Sola, San Jerónimo Coatlán, San José Estancia Grande, San Juan Bautista Lo de Soto, San Juan Cacahuatpec, San Juan Colorado, San Juan Lachao, San Juan Ozolotepec, San Juan Quiahije, San Lorenzo, San Marcial Ozolotepec, San Martín Lachilá, San Martín Peras, San Mateo Piñas, San Mateo Río Hondo, San Miguel Coatlán, San Miguel del Puerto, San Miguel Ejutla, San Miguel Panixtlahuaca, Villa Sola de Vega, San Miguel Suchixtepec, San Miguel Tlacamama, San Pablo Coatlán, San Pedro Amuzgos, San Pedro Atoyac, San Pedro el Alto, San Pedro Jicayán, San Pedro Juchatengo, San Pedro Mixtepec -Dto. 22-,



San Pedro Mixtepec –Dto. 26-, San Pedro Pochutla, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, San Sebastián Coatlán, San Sebastián Ixcapa, San Sebastián Río Hondo, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Santa Catarina Juquila, Santa Catarina Loxicha, Santa Catarina Mechoacán, Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Zenzontepec, Santa Lucía Miahuatlán, Santa Lucía Monteverde, Ayoquezco de Aldama, Santa María Colotepec, Santa María Cortijo, Santa María Huatulco, Santa María Huazolotitlán, Santa María Ipalapa, Santa María Ozolotepec, Santa María Temaxcaltepec, Santa María Tonameca, Santa María Yucuhiti, Santa María Zacatepec, Santiago del Río, Santiago Ixtayutla, Santiago Jamiltepec, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Llano Grande, Santiago Nuyoó, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapextla, Santiago Tetepec, Santiago Xanica, Santiago Yaitepec, Santo Domingo Armenta, Santo Domingo de Morelos, Santo Domingo Ozolotepec, Santos Reyes Nopala, Santo Tomás Tamazulapan, San Vicente Coatlán, Silacayoápam, Taniche, Tataltepec de Valdés y Yogana de dicha Entidad Federativa, por la presencia de la Tormenta Tropical “Trudy”, que trajo consigo intensas lluvias que han causado inundaciones y daños en zonas urbanas, rurales y congregaciones en viviendas, caminos, caminos cosecheros, carreteras, puentes, líneas eléctricas e infraestructura educativa, así también a los sectores agrícola, ganadero, pesquero y turístico, ocurridas los días 17, 18 y 19 de octubre de 2014; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio CNPC/1286/2014, de fecha 20 de octubre de 2014, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) su opinión técnica correspondiente para que, en su caso, la propia CNPC estuviera en posibilidad de emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Oaxaca solicitados en el oficio IEPC/DG/356/2014 referido con anterioridad.

Que con oficio B00.8.-0787, de fecha 22 de octubre de 2014, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio CNPC/1286/2014, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de lluvia severa provocada por la presencia de la tormenta tropical “Trudy”, los días 17, 18 y 19 de octubre de 2014, para los municipios de Candelaria Loxicha, Coicoyán de las Flores, La Compañía, Constanza del Rosario, Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Mesones Hidalgo, Mártires de Tacubaya, La Pe, Pinotepa de Don Luis, Pluma Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, La Reforma, San Agustín Amatengo, San Agustín Chayuco, San Agustín Loxicha, San Andrés Cabecera Nueva, San Andrés Huaxpaltepec, San Andrés Paxtlán, San Andrés Zabache, San Antonio Tepetlapa, San Baltazar Loxicha, San Bartolomé Loxicha, San Francisco Ozolotepec, San Francisco Sola, San Gabriel Mixtepec, San Ildefonso Sola, San Jerónimo Coatlán, San José Estancia Grande, San Juan Bautista Lo de Soto, San Juan Cacahuatpec, San Juan Colorado, San Juan Lachao, San Juan Ozolotepec, San Juan Quiahije, San Lorenzo, San Marcial Ozolotepec, San Martín Lachilá, San Martín Peras, San Mateo Piñas, San Mateo Río Hondo, San Miguel Coatlán, San Miguel del Puerto, San Miguel Ejutla, San Miguel Panixtlahuaca, Villa Sola de Vega, San Miguel Suchixtepec, San Miguel Tlacamama, San Pablo Coatlán, San Pedro Amuzgos, San Pedro Atoyac, San Pedro el Alto, San Pedro Jicayán, San Pedro Juchatengo, San Pedro Mixtepec –Dto. 22-, San Pedro Mixtepec –Dto. 26-, San Pedro Pochutla, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, San Sebastián Coatlán, San Sebastián Ixcapa, San Sebastián Río Hondo, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Santa Catarina Juquila, Santa Catarina Loxicha, Santa Catarina Mechoacán, Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Zenzontepec, Santa Lucía Miahuatlán, Santa Lucía Monteverde, Ayoquezco de Aldama, Santa María Colotepec, Santa María Cortijo, Santa María Huatulco, Santa María Huazolotitlán, Santa María Ipalapa, Santa María Ozolotepec, Santa María Temaxcaltepec, Santa María Tonameca, Santa María Yucuhiti, Santa María Zacatepec, Santiago del Río, Santiago Ixtayutla, Santiago Jamiltepec, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Llano Grande, Santiago Nuyoó, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapextla, Santiago Tetepec, Santiago Xanica, Santiago Yaitepec, Santo Domingo Armenta, Santo Domingo de Morelos, Santo Domingo Ozolotepec, Santos Reyes Nopala, Santo Tomás Tamazulapan, San Vicente Coatlán, Silacayoápam, Taniche, Tataltepec de Valdés y Yogana del Estado de Oaxaca.

Que el día 22 de octubre de 2014 se emitió el Boletín de Prensa número 572, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara en emergencia a los municipios de Candelaria Loxicha, Coicoyán de las Flores, La Compañía, Constanza del Rosario, Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Mesones Hidalgo, Mártires de Tacubaya, La Pe, Pinotepa de Don Luis, Pluma Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, La Reforma, San Agustín Amatengo, San Agustín Chayuco, San Agustín Loxicha, San Andrés Cabecera Nueva, San Andrés Huaxpaltepec, San Andrés Paxtlán, San Andrés Zabache, San Antonio Tepetlapa, San Baltazar Loxicha, San Bartolomé Loxicha, San Francisco Ozolotepec, San Francisco Sola, San Gabriel Mixtepec, San Ildefonso Sola, San Jerónimo Coatlán, San José Estancia Grande, San Juan Bautista Lo de Soto, San Juan Cacahuatpec, San Juan Colorado, San Juan Lachao, San Juan Ozolotepec, San Juan Quiahije, San Lorenzo, San Marcial Ozolotepec, San Martín Lachilá, San Martín Peras, San Mateo Piñas, San Mateo Río Hondo, San Miguel Coatlán, San Miguel del Puerto, San Miguel Ejutla, San Miguel



Panixtlahuaca, Villa Sola de Vega, San Miguel Suchixtepec, San Miguel Tlacamama, San Pablo Coatlán, San Pedro Amuzgos, San Pedro Atoyac, San Pedro el Alto, San Pedro Jicayán, San Pedro Juchatengo, San Pedro Mixtepec –Dto. 22-, San Pedro Mixtepec –Dto. 26-, San Pedro Pochutla, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, San Sebastián Coatlán, San Sebastián Ixcapa, San Sebastián Río Hondo, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Santa Catarina Juquila, Santa Catarina Loxicha, Santa Catarina Mechoacán, Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Zenzontepec, Santa Lucía Miahuatlán, Santa Lucía Monteverde, Ayoquezco de Aldama, Santa María Colotepec, Santa María Cortijo, Santa María Huatulco, Santa María Huazolotitlán, Santa María Ipalapa, Santa María Ozolotepec, Santa María Temaxcaltepec, Santa María Tonameca, Santa María Yucuhiti, Santa María Zacatepec, Santiago del Río, Santiago Ixtayutla, Santiago Jamiltepec, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Llano Grande, Santiago Nuyoó, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapextla, Santiago Tetepec, Santiago Xanica, Santiago Yaitepec, Santo Domingo Armenta, Santo Domingo de Morelos, Santo Domingo Ozolotepec, Santos Reyes Nopala, Santo Tomás Tamazulapan, San Vicente Coatlán, Silacayoápam, Taniche, Tataltepec de Valdés y Yogana del Estado de Oaxaca, por la ocurrencia de lluvia severa provocada por la presencia de la tormenta tropical “Trudy” los días 17, 18 y 19 de octubre de 2014, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA  
SEVERA PROVOCADA POR LA PRESENCIA DE LA TORMENTA TROPICAL “TRUDY”  
LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE OCTUBRE DE 2014, EN 100 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA**

**Artículo 1o.-** Se declara en emergencia a los municipios de Candelaria Loxicha, Coicoyán de las Flores, La Compañía, Constanza del Rosario, Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Mesones Hidalgo, Mártires de Tacubaya, La Pe, Pinotepa de Don Luis, Pluma Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, La Reforma, San Agustín Amatengo, San Agustín Chayuco, San Agustín Loxicha, San Andrés Cabecera Nueva, San Andrés Huaxpaltepec, San Andrés Paxtlán, San Andrés Zabache, San Antonio Tepetlapa, San Baltazar Loxicha, San Bartolomé Loxicha, San Francisco Ozolotepec, San Francisco Sola, San Gabriel Mixtepec, San Ildefonso Sola, San Jerónimo Coatlán, San José Estancia Grande, San Juan Bautista Lo de Soto, San Juan Cacahuatpec, San Juan Colorado, San Juan Lachao, San Juan Ozolotepec, San Juan Quiahije, San Lorenzo, San Marcial Ozolotepec, San Martín Lachilá, San Martín Peras, San Mateo Piñas, San Mateo Río Hondo, San Miguel Coatlán, San Miguel del Puerto, San Miguel Ejutla, San Miguel Panixtlahuaca, Villa Sola de Vega, San Miguel Suchixtepec, San Miguel Tlacamama, San Pablo Coatlán, San Pedro Amuzgos, San Pedro Atoyac, San Pedro el Alto, San Pedro Jicayán, San Pedro Juchatengo, San Pedro Mixtepec –Dto. 22-, San Pedro Mixtepec –Dto. 26-, San Pedro Pochutla, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, San Sebastián Coatlán, San Sebastián Ixcapa, San Sebastián Río Hondo, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Santa Catarina Juquila, Santa Catarina Loxicha, Santa Catarina Mechoacán, Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Zenzontepec, Santa Lucía Miahuatlán, Santa Lucía Monteverde, Ayoquezco de Aldama, Santa María Colotepec, Santa María Cortijo, Santa María Huatulco, Santa María Huazolotitlán, Santa María Ipalapa, Santa María Ozolotepec, Santa María Temaxcaltepec, Santa María Tonameca, Santa María Yucuhiti, Santa María Zacatepec, Santiago del Río, Santiago Ixtayutla, Santiago Jamiltepec, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Llano Grande, Santiago Nuyoó, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapextla, Santiago Tetepec, Santiago Xanica, Santiago Yaitepec, Santo Domingo Armenta, Santo Domingo de Morelos, Santo Domingo Ozolotepec, Santos Reyes Nopala, Santo Tomás Tamazulapan, San Vicente Coatlán, Silacayoápam, Taniche, Tataltepec de Valdés y Yogana del Estado de Oaxaca, por la ocurrencia de lluvia severa provocada por la presencia de la tormenta tropical “Trudy” los días 17, 18 y 19 de octubre de 2014.

**Artículo 2o.-** La presente se expide para que el Estado de Oaxaca pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

**Artículo 3o.-** La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

**Artículo 4o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veintidós de octubre de dos mil catorce.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de noviembre de 2014.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Ingresos.

### Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de noviembre de 2014

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dan a conocer las siguientes tasas (%) para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de noviembre de 2014, por Terminal de Almacenamiento y Reparto y producto:

TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
ACAPULCO	7.79	-6.17	11.24	16.67	
AGUASCALIENTES	7.42	-9.47	9.57	14.25	
AZCAPOTZALCO	6.61	-7.30	13.54	17.17	
CADEREYTA	7.20	-9.42	14.58	16.37	
CAMPECHE	5.14	-8.22	4.29	17.32	9.78
CD. JUAREZ	-11.92	-18.61	6.16	8.12	
CD. MADERO	9.62	-7.68	9.71	17.68	12.79
CD. MANTE	7.66	-8.95	10.28		
CD. OBREGON	7.08	-6.56	10.57	16.34	
CD. VALLES	8.01	-9.32	10.97		
CD. VICTORIA	8.69	-8.01	10.71		
CELAYA	8.67	-8.35	12.50	16.71	
CHIHUAHUA	3.16	-9.38	6.60	11.35	
COLIMA	6.45	-7.03	8.75		
CUAUTLA	4.45	-9.29	8.87	16.03	
CUERNAVACA	6.05	-8.00	9.76		
CULIACAN	6.56	-6.98	7.99	17.28	
DURANGO	4.51	-11.96	8.79		
EL CASTILLO	5.01	-8.83	12.59	16.48	
ENSENADA	6.53	-7.02	9.21	14.82	13.43
ESCAMELA	8.88	-5.31	11.03	14.98	
GÓMEZ PALACIO	5.24	-9.93	11.33	14.11	
GUAMUCHIL	6.75	-6.87	8.26		
GUAYMAS	7.67	-6.09	10.95	20.08	13.78
HERMOSILLO	6.48	-7.02	9.53	12.45	
IGUALA	3.67	-9.81	9.73		
IRAPUATO	8.39	-8.42	13.11	15.33	
JALAPA	7.42	-6.78	10.49		
L. CARDENAS	8.09	-6.02	12.36	19.68	16.19
LA PAZ	6.11	-7.00	7.38	19.87	10.34
LEÓN	7.99	-8.68	11.69	17.30	
MAGDALENA	-6.55	-14.17	5.41		
MANZANILLO	6.32	-7.41	10.52	13.76	12.17
MATEHUALA	4.98	-10.73	7.54		
MAZATLAN	6.86	-6.49	10.83	13.41	13.15

TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
MERIDA	7.52	-6.32	10.69	14.21	7.90
MEXICALI	-0.01	-12.00	7.86	12.08	
MINATITLAN	9.67		11.41		
MONCLOVA	6.64	-8.78	12.42	16.13	
MONTERREY S.C.	4.64	-9.14	13.66	16.54	
MORELIA	7.73	-8.89	11.51	16.94	
NAVOJOA	5.43	-7.83	8.35		
NOGALES	-12.47	-20.41	7.29		
NUEVO LAREDO	-11.98	-13.83	12.20		
OAXACA	5.75	-7.59	8.35		
PACHUCA	8.66	-8.11	9.58	14.90	
PAJARITOS	9.48	-4.94	2.34	18.12	12.34
PARRAL	2.81		6.36		
PEROTE	5.68	-8.41	7.48	17.82	
POZA RICA	9.67	-7.59	11.67	8.32	11.53
PROGRESO	7.60	-6.12	9.84	20.36	10.50
PUEBLA	8.01	-5.82	9.68	13.43	
QUERÉTARO	8.74	-8.12	11.99	17.08	
REYNOSA	-11.27	-19.58	10.82	2.96	
ROSARITO	4.76	-8.67	10.28	14.46	10.29
SABINAS	-7.99	-15.78	10.69	14.26	
SALAMANCA	-2.36				
SALINA CRUZ	8.14	-5.88	11.18	18.00	5.92
SALTILLO	6.85	-9.48	11.03		
SAN LUIS POTOSÍ	7.77	-8.85	11.13	15.68	
SATELITE NORTE	6.60	-7.66	12.62		
SATELITE ORIENTE	6.73	-7.49	12.38		
SATELITE SUR	6.75	-7.42	13.81		
TAPACHULA	4.61	-8.22	7.25		9.48
TEHUACAN	6.57	-7.13	8.42		
TEPIC	1.76	-11.08	7.40		
TIERRA BLANCA	8.68	-5.54	12.73	1.97	
TOLUCA	8.11	-8.33	11.56	16.60	
TOPOLOBAMPO	7.44	-6.25	11.90	15.24	11.87
TULA	8.86	-7.84	13.06	16.72	
TUXTLA GUTIERREZ	3.32	-9.11	6.30		
URUAPAN	5.91	-10.25	8.92		
VERACRUZ	9.35	-5.51	12.12	18.14	18.71
VILLAHERMOSA	8.83	-5.16	8.75	16.57	8.28
ZACATECAS	6.87		8.39	13.08	
ZAMORA	4.80	-9.05	10.70		
ZAPOPAN	5.14	-8.68	11.17	13.98	

Atentamente.

México, D. F., a 24 de octubre de 2014.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Miguel Messmacher Linartas**.- Rúbrica.

**SEXTA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

**SEXTA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA  
RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2014**

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3, fracción XXII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria se resuelve:

**PRIMERO.** Respecto del Libro Primero, se **adicionan** las reglas I.10.5.4., segundo párrafo; I.10.5.5. y I.10.5.6. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, para quedar de la siguiente manera:

**“Expedición de CFDI y registros en mis cuentas, facilidad para los contribuyentes con domicilio fiscal o establecimientos en los municipios del Estado de Baja California Sur afectados por el huracán “Odile”**

**I.10.5.4.**

Los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior, podrán expedir los comprobantes fiscales digitales por las remuneraciones que cubran a sus trabajadores o a contribuyentes asimilados a salarios, a que se refiere el artículo 99, fracción III de la Ley del ISR, dentro del periodo comprendido entre la fecha en que se realice la erogación correspondiente y a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

*CFF 28, 29, 29-A, LISR 99, 112, RCFF 34, 39, DECRETO DOF 19/09/2014  
Décimo Cuarto*

**Cómputo de plazos para primas pagadas derivado de indemnización de seguros**

**I.10.5.5.**

Para los efectos del artículo DÉCIMO CUARTO del Decreto a que se refiere este Capítulo, no se computará el periodo comprendido del 15 de septiembre al 3 de octubre de 2014, respecto de los plazos a que se refiere la regla I.3.3.1.2., fracciones I y II, siempre que se trate de siniestros realizados durante dicho periodo en las zonas afectadas a que se refiere el artículo DÉCIMO SEGUNDO de dicho Decreto.

*DECRETO DOF 19/09/2014 Cuarto, RMF 2014 I.3.3.1.2.*

**Aplicación del Decreto tratándose de operaciones con aseguradoras**

**I.10.5.6.**

Para los efectos del Artículo DÉCIMO CUARTO del Decreto a que se refiere este Capítulo, las instituciones de seguros y sociedades mutualistas, hasta el 30 de noviembre de 2014, podrán:

- I. Tratándose de operaciones de seguros de daños en el ramo de automóviles, no recabar la firma de la persona física cuando se emita la representación impresa del CFDI a que se refiere la regla I.2.7.3.6., fracción III, cuando realicen el pago de la indemnización que corresponda a la pérdida del automóvil siempre que dicha indemnización no rebase de \$800,000.00.
- II. Tratándose de operaciones de seguros de daños en el ramo de riesgos catastróficos, realizar el pago de la indemnización por medios distintos a la transferencia electrónica de fondos, cheques nominativos, tarjetas de crédito, de débito, de servicios, o a través de los monederos electrónicos en los términos de la regla I.10.5.3., fracción V, siempre que su monto no exceda de \$2'000,000.00.
- III. Tratándose de operaciones de seguros de daños en el ramo de riesgos catastróficos, solicitar la expedición de los CFDI por los bienes que adquieran o los servicios que reciban derivados de los siniestros realizados durante el periodo previsto en el último párrafo de la presente regla a más tardar el 30 de noviembre de 2014, de conformidad con la regla I.10.5.4.

Lo dispuesto en la presente regla sólo será aplicable tratándose de los siniestros realizados los días 14 y 15 de septiembre de 2014, en el municipio de Los Cabos del Estado de Baja California Sur.

*DECRETO DOF 19/09/2014 Décimo Cuarto, RMF 2014 I.2.7.3.6., I.10.5.3., I.10.5.4.”*

**SEGUNDO.** “Para los efectos de la regla I.2.1.26. de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2014, publicada en el DOF el 23 de septiembre de 2014, la suspensión de plazos a que se refiere la citada regla concluirá el 31 de octubre de 2014.”

#### **Transitorios**

**Único.** La presente resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

México, D. F., a 28 de octubre de 2014.- Por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Administrador General de Grandes Contribuyentes, con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción V y 8, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, en vigor a partir del 23 de diciembre del mismo año, reformado mediante Decretos publicados en el mismo órgano informativo el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013, firma en suplencia el Administrador General Jurídico, **Jaime Eusebio Flores Carrasco**.- Rúbrica.

### **RESOLUCIÓN que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como 4, fracciones, II, XXXVI y XXXVIII y 16, fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previa opinión favorable del Banco de México, en términos de lo dispuesto por el referido artículo 76 de la propia Ley de Instituciones de Crédito, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el 10 de enero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras”, mediante el cual se reformó, entre otros, la fracción II del artículo 339 de la Ley de Concursos Mercantiles, a fin de establecer que la solicitud para la admisión del concurso mercantil con plan de reestructura previo, deberá ser suscrita por el comerciante con los titulares de cuando menos la mayoría simple del total de sus adeudos, y

Que en virtud de lo anterior, se considera necesario modificar la metodología para el cálculo de las reservas preventivas para pérdida esperada por riesgo de crédito aplicable a las instituciones de crédito, contenida en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, con el objeto de hacerla consistente con la reforma a la Ley de Concursos Mercantiles antes mencionada, de tal manera que se reconozca la implementación de la citada modificación respecto de los créditos otorgados por dichas instituciones a acreditados que hubieran presentado un plan de reestructura previo para la admisión del concurso mercantil, ha resuelto expedir la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO**

**ÚNICO.- Se ADICIONAN** un cuarto y quinto párrafos al artículo 114, recorriéndose los demás párrafos en su orden y según corresponda, de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 3 y 28 de marzo, 15 de septiembre, 6 y 8 de diciembre de 2006, 12 de enero, 23 de marzo, 26 de abril, 5 de noviembre de 2007, 10 de marzo, 22 de agosto, 19 de septiembre, 14 de octubre, 4 de diciembre de 2008, 27 de abril, 28 de mayo, 11 de junio, 12 de agosto, 16 de octubre, 9 de noviembre, 1 y 24 de diciembre de 2009, 27 de enero, 10 de febrero, 9 y 15 de abril, 17 de mayo, 28 de junio, 29 de julio, 19 de agosto, 9 y 28 de septiembre, 25 de octubre, 26 de noviembre y 20 de diciembre de 2010, 24 y 27 de enero, 4 de marzo, 21 de abril, 5 de julio, 3 y 12 de agosto, 30 de

septiembre, 5 y 27 de octubre y 28 de diciembre de 2011, 19 de junio, 5 de julio, 23 de octubre, 28 de noviembre, 13 de diciembre de 2012, 31 de enero, 16 de abril, 3 de mayo, 3 y 24 de junio, 12 de julio, 2 de octubre y 24 de diciembre de 2013, 7 y 31 de enero, 26 de marzo, 12, 19 de mayo, 3 y 31 de julio y 24 de septiembre de 2014, respectivamente, para quedar como sigue:

**“Artículo 114.- ...**

...

...

Como excepción a lo establecido en el párrafo anterior, tratándose de créditos otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial que hayan sido declaradas en concurso mercantil con plan de reestructura previo, en términos de lo establecido en el Artículo 341 de la Ley de Concursos Mercantiles, y hasta la adopción de un convenio entre el acreditado y los acreedores reconocidos o bien, hasta que se determine la quiebra del acreditado en los plazos establecidos en la citada ley, la *SPi* de estos créditos podrá calcularse conforme al procedimiento siguiente:

- I. Para la parte cubierta con garantías reales, las Instituciones deberán sujetarse a lo que establece el Sub Apartado B del presente apartado.
- II. Para la parte no cubierta del crédito, de acuerdo con lo previsto en el Sub Apartado B del presente apartado, las Instituciones deberán calcular la *SPi* conforme a la fórmula siguiente:

$$SPi = \max(SP_{anterior}, Estimación Actualizada de la Pérdida)$$

Donde:

*Estimación Actualizada de la Pérdida* = Dado el estado de incumplimiento del acreditado y reconociendo que las pérdidas pudieran exceder la estimación de la severidad de la pérdida del 45% para posiciones descubiertas o 75% para posiciones subordinadas en su prelación en el pago, las Instituciones deberán realizar su mejor estimación de pérdida, considerando los posibles pagos o mitigantes de pérdidas que puedan recibir para el pago de la parte no cubierta del crédito.

*SP<sub>anterior</sub>* = Es la *SPi* que corresponda al crédito de acuerdo con los párrafos primero y segundo del presente artículo.

Una vez que de conformidad con la Ley de Concursos Mercantiles se adopte un convenio entre el acreditado y los acreedores reconocidos o bien, se determine la quiebra del acreditado, las Instituciones no podrán aplicar el tratamiento descrito en el párrafo anterior.

...

...

Fórmula

...

...

...

Tabla

...

...

...

Fórmula

...

...

...”

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente,

México, D.F., a 27 de octubre de 2014.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,  
**Jaime González Aguadé.-** Rúbrica.



**OFICIO mediante el cual se autoriza la modificación del artículo segundo de la autorización otorgada a La Latinoamericana, Seguros, S.A., a fin de suprimir de su objeto social en la operación de daños, el ramo de terremoto y otros riesgos catastróficos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- 366-104/10.- 731.1/32751.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS.- Se modifica la otorgada a esa institución por supresión de ramo de su objeto social.

LA LATINOAMERICANA,  
SEGUROS, S.A.  
Av. Lázaro Cárdenas No. 2, 8o. Piso.  
(Torre Latinoamericana).  
Col. Centro, C.P. 06007.  
Ciudad.

En virtud de que mediante oficio 366-II-739/10 de esta misma fecha, se les otorgó aprobación a la reforma acordada a la cláusula tercera, inciso I, de sus estatutos sociales, con el fin de suprimir de su objeto social en la operación de daños el ramo de terremoto y otros riesgos catastróficos, lo que se contiene en el testimonio de la escritura No. 51,960 otorgada el 24 de febrero de 2010, ante la fe del Lic. Erick Salvador Pulliam Aburto, Notario Público No. 196, con ejercicio en el Distrito Federal, esta Secretaría con fundamento en los artículos 31, fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 32, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

**ACUERDO**

Se modifica el artículo SEGUNDO de la autorización otorgada mediante oficio 102-E-366- DGSV-I-B-a-082 del 8 de enero de 1991, modificada con los diversos 102-E-366-DGSV-I-B-a-748 del 23 de febrero de 1993, 366-IV-5247 del 23 de septiembre de 1996, 366-IV-6099 del 25 de noviembre de 1997, 366-IV-356 del 13 de marzo de 2001 y 366-IV-2623 del 7 de octubre de 2002, a La Latinoamericana, Seguros, S.A., para que funcione como institución de seguros, para practicar las operaciones de seguros de vida, accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos, de daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, automóviles, diversos, así como terremoto y otros riesgos catastróficos, para quedar en la forma siguiente:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- La institución de seguros está autorizada para practicar la operación de seguros de vida, la operación de accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos, así como la operación de daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, automóviles y diversos.

.....”

Atentamente,  
México, D.F., 23 de junio de 2010.- El Titular de la Unidad, **Manuel Lobato Osorio**.- Rúbrica.

**(R.- 400345)**

**OFICIO mediante el cual se autoriza la modificación del artículo segundo de la autorización otorgada a La Latinoamericana, Seguros, S.A., a fin de suprimir de su objeto social en la operación de daños, el ramo marítimo y transportes.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- 366-049/11.- 731.1/32751.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS FILIALES.- Se modifica la otorgada a esa institución por suprimir el ramo que se indica.

**LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.**  
Av. Lázaro Cárdenas No. 2, 8o. Piso  
(Torre Latinoamericana)  
Col. Centro C.P. 06007  
Ciudad

En virtud de que mediante oficio 366-II-472/11 de esta misma fecha, se les otorgó aprobación a la reforma acordada al inciso I de la cláusula tercera de sus estatutos sociales, para suprimir de su objeto social de la operación de daños, el ramo de marítimo y transportes, lo cual se contiene en el testimonio de la escritura No. 53,604 otorgada el 9 de marzo de 2011, ante la fe del Lic. Erick Salvador Pulliam Aburto, Notario Público No. 196, con ejercicio en el Distrito Federal, esta Secretaría con fundamento en los artículos 31, fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros en relación con lo previsto en las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones y 32, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

#### ACUERDO

Se modifica el artículo SEGUNDO, de la autorización otorgada mediante oficio 102-E-366-DGSV-I-B-a-082 del 8 de enero de 1991, modificada con los diversos 102-E-366-DGSV-I- B-a-748 del 23 de febrero de 1993, 366-IV-5247 del 23 de septiembre de 1996, 366-IV-6099 del 25 de noviembre de 1997, 366-IV-356 del 13 de marzo de 2001, 366-IV-2623 del 7 de octubre de 2002 y 366-104/10 del 23 de junio de 2010, a La Latinoamericana, Seguros, S.A., para que funcione como institución de seguros, para practicar la operación de seguros de vida, la operación de accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos, así como la operación de daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, automóviles y diversos, para quedar en la forma siguiente:

“ARTICULO SEGUNDO.- La institución de seguros está autorizada para practicar la operación de seguros de vida, la operación de accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos, así como la operación de daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, incendio, automóviles y diversos.

.....”

Atentamente,

México, D.F., 29 de marzo de 2011.- El Titular de la Unidad, **Manuel Lobato Osorio**.- Rúbrica.

**(R.- 400349)**

## SECRETARIA DE ECONOMIA

**AVISO por el que se da a conocer el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar de la zafra 2014/2015, propuesto por el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PRECIO DE REFERENCIA DEL AZÚCAR BASE ESTÁNDAR PARA EL PAGO DE LA CAÑA DE AZÚCAR DE LA ZAFRA 2014/2015, PROPUESTO POR EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Industrias Ligeras, con fundamento en los artículos 34, fracciones I y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 57 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar; 10, fracción VIII y 23, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y en atención a lo solicitado por la Dirección General del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a través de su oficio número AFU/DG/2014/0219 de fecha 21 de octubre de 2014, se da a conocer la propuesta de dicho Comité, en los siguientes términos

#### "PRECIO DE REFERENCIA DEL AZUCAR BASE ESTANDAR PARA EL PAGO DE LA CAÑA DE AZUCAR DE LA ZAFRA 2014/2015

El Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, en adelante el Comité Nacional, con fundamento en los artículos 10 fracción XI, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, propone el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar para la zafra 2014/2015, calculado de conformidad a la Metodología para determinar el precio de referencia del

azúcar para calcular el precio de la caña de azúcar, aprobada por la Junta Directiva del Comité Nacional en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, por acuerdo 10-12OR-18/11/10, celebrada el 18 de noviembre de 2010, así como de conformidad a los artículos 19 fracción VIII y 20 fracción VI del Estatuto Orgánico del Comité Nacional para quedar como sigue:

El precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar correspondiente a la zafra 2014/2015 será de \$7,099.83 pesos por tonelada.

De conformidad con lo establecido en el punto 1 de la citada Metodología para determinar el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar, el precio de referencia citado, será utilizado como el precio de referencia definitivo del azúcar base estándar para el pago del ajuste final de la caña de azúcar, correspondiente a la zafra 2013/2014."

México, D.F., a 27 de octubre de 2014.- El Director General de Industrias Ligeras, **Oliver Ulises Flores Parra Bravo**.- Rúbrica.

**AVISO por el que se comunica el ajuste y redistribución del cupo para la exportación de vehículos ligeros nuevos hacia Brasil conforme al Acuerdo por el que se establecen el saldo y la asignación del cupo para el periodo comprendido del 19 de marzo de 2012 al 18 de marzo de 2013 y el cupo y los montos asignados para los periodos comprendidos entre el 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014 y 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2015, para la exportación de vehículos ligeros nuevos hacia Brasil conforme al Apéndice II Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre el Brasil y México del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 30 de abril de 2012 y modificado el 6 de septiembre de 2012, el 14 de marzo y el 7 de octubre de 2014.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

AVISO POR EL QUE SE COMUNICA EL AJUSTE Y REDISTRIBUCIÓN DEL CUPO PARA LA EXPORTACIÓN DE VEHÍCULOS LIGEROS NUEVOS HACIA BRASIL CONFORME AL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN EL SALDO Y LA ASIGNACIÓN DEL CUPO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE MARZO DE 2012 AL 18 DE MARZO DE 2013 Y EL CUPO Y LOS MONTOS ASIGNADOS PARA LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 19 DE MARZO DE 2013 AL 18 DE MARZO DE 2014 Y 19 DE MARZO DE 2014 AL 18 DE MARZO DE 2015, PARA LA EXPORTACIÓN DE VEHÍCULOS LIGEROS NUEVOS HACIA BRASIL CONFORME AL APÉNDICE II SOBRE EL COMERCIO EN EL SECTOR AUTOMOTOR ENTRE EL BRASIL Y MÉXICO DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 55 CELEBRADO ENTRE EL MERCOSUR Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADO EL 30 DE ABRIL DE 2012 Y MODIFICADO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EL 14 DE MARZO Y EL 7 DE OCTUBRE DE 2014.

El 30 de abril de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen el saldo y la asignación del cupo para el periodo comprendido del 19 de marzo de 2012 al 18 de marzo de 2013 y el cupo y los montos asignados para los periodos comprendidos entre el 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014 y 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2015, para la exportación de vehículos ligeros nuevos hacia Brasil conforme al Apéndice II Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre el Brasil y México del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo, el Acuerdo), modificado el 6 de septiembre de 2012, el 14 de marzo y el 7 de octubre de 2014.

El 15 de enero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Aviso por el que se comunica la asignación del cupo para la exportación de vehículos ligeros nuevos hacia Brasil conforme al Acuerdo, el cual establece en el numeral 3, entre otros aspectos y, en cumplimiento a lo dispuesto en el punto Octavo del Acuerdo, la asignación de 190 millones de dólares para exportar vehículos ligeros nuevos a Brasil en el periodo del 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2015.

El Punto Décimo Segundo del Acuerdo establece que en caso de que un nuevo entrante no utilice el total del cupo adicional asignado para el periodo del 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014, su asignación de cupo adicional para el periodo del 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2015 no podrá ser mayor al monto utilizado del 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014, y el ajuste correspondiente y la redistribución de cupos que realice la Secretaría de Economía se publicará en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 31 de octubre de 2014.

Asimismo, el Punto Décimo Segundo del Acuerdo señala que dicha redistribución se deberá realizar a prorrata con base en el valor de las exportaciones totales de vehículos ligeros a Brasil durante el periodo comprendido del 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014, entre las empresas señaladas en el punto Cuarto del Acuerdo que lo soliciten, siempre y cuando, éstas hayan ejercido la totalidad del cupo asignado para el periodo comprendido del 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo del 2014, o que el monto no ejercido sea menor al valor en dólares americanos del vehículo de menor precio exportado a Brasil por la empresa solicitante.

En este contexto y en cumplimiento al Acuerdo de mérito, se da a conocer el siguiente:

#### AVISO

Se comunica el ajuste y redistribución del cupo adicional para exportar vehículos ligeros nuevos hacia Brasil en el periodo del 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2015, con base en las siguientes consideraciones:

Las exportaciones reales del periodo del 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014 realizadas por la empresa North Pole Star, S. de R.L. de C.V. indican un subejercicio del 17.47% del monto asignado.

Mediante Aviso publicado el 15 de enero de 2014, se dio a conocer la asignación a esta empresa de 3.916 millones de dólares para el periodo del 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2015.

Por lo anterior y con base en lo previsto en el Punto Décimo Segundo del Acuerdo, se ajusta la asignación de North Pole Star, S. de R.L. de C.V. de 3.916 millones de dólares a 1.617 millones de dólares y se redistribuyen 2.299 millones de dólares entre los beneficiarios del Punto Cuarto del Acuerdo que lo solicitaron y que cumplen con el criterio señalado en el Punto Décimo Segundo del Acuerdo, conforme a lo siguiente:

<b>Empresas que solicitan participación en la redistribución del cupo adicional a ser ejercido a más tardar el 18 de marzo del 2015</b>	<b>Redistribución del cupo adicional para el periodo 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo del 2015 (Dólares de EUA)</b>
BMW de México, S.A. de C.V.	4,030
Ford Motor Company, S.A. de C.V. y/o Servicio Integral Automotor, S. de R.L. de C.V.	972,644
General Motors de México, S. de R.L. de C.V.	670,221
Volkswagen de México, S.A. de C.V.	648,571
BRP México, S.A. de C.V.	3,534
<b>Total</b>	<b>2,299,000</b>

México, D.F., a 21 de octubre de 2014.- El Director General de Comercio Exterior, **Juan Díaz Mazadiego**.- Rúbrica.- La Directora General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, **María Verónica Orendain de los Santos**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

**CONVENIO Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, y Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Chiapas.**

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES, Y PROGRAMA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO Y PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜÍSTICA Y CULTURAL, EN LO SUCESIVO LOS PROGRAMAS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR LA MAESTRA ALBA MARTÍNEZ OLIVÉ, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR LA MTRA. JUANA MARÍA DE COSS LEÓN, SECRETARIA DE HACIENDA Y EL MTRO. RICARDO A. AGUILAR GORDILLO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

I.- El Estado Mexicano tiene la responsabilidad de asegurar el derecho a una educación pública de calidad como lo señala el Artículo Tercero Constitucional en su más reciente reforma, generando para ello las condiciones necesarias para impartir una educación básica pública incluyente y equitativa, a fin de garantizar que niñas y niños mexicanos tengan acceso y culminen en tiempo y forma una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para su adecuada incorporación al mundo adulto.

II.- El presente Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, tiene como propósito impulsar el desarrollo educativo de las entidades federativas conjuntamente con sus gobiernos, con el fin de fortalecer los aprendizajes de los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, además del desarrollo profesional de sus docentes.

III.- El Gobierno Federal, con objeto de impulsar políticas educativas en las que se promueva la corresponsabilidad entre los gobiernos de las entidades federativas y el Distrito Federal, las comunidades escolares y el propio gobierno federal, ha puesto en marcha diversos programas tendientes a mejorar la calidad escolar y el rendimiento de los educandos en todo el país.

Entre los PROGRAMAS a los que se ha comprometido "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se encuentran los siguientes, cuyos objetivos generales son:

**1.- Programa Escuelas de Calidad:** Contribuir a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas y zonas escolares, mediante el fomento de la corresponsabilidad de la comunidad escolar en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta para propiciar la mejora del logro educativo.

**2.- Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa:** Fortalecer a los equipos técnicos estatales y a los servicios de educación especial para que desarrollen acciones que contribuyan a que los planteles que imparten educación inicial y básica favorezcan la educación inclusiva y eliminen o minimicen las barreras que interfieren en el aprendizaje de los alumnos y en particular, atiendan a los alumnos con discapacidad, con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.

**3.- Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas:** Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad.

**4.- Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio:** Normar y promover la calidad, pertinencia y relevancia de la oferta nacional y estatal de formación continua y superación profesional destinada al fortalecimiento de las competencias profesionales de las Figuras Educativas de Nivel Básico de Servicio para el mejor desarrollo de sus funciones y la mejora de los aprendizajes de los alumnos.

**5.- Programa Nacional de Lectura:** Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de educación básica a través de la instalación y uso de las Bibliotecas Escolares y de Aula.

**6.- Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria:** Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de las telesecundarias objeto de atención, a través del fortalecimiento del Servicio de Telesecundaria.

**7.- Programa Escuelas de Tiempo Completo:** Contribuir a fortalecer las oportunidades de mejorar el logro de aprendizajes de los estudiantes, a través de la ampliación y uso eficiente del horario escolar en escuelas de educación básica.

**8.- Programa de Escuela Segura:** Contribuir a generar en las escuelas de educación básica condiciones que propicien ambientes de seguridad y sana convivencia, favorables para la mejora de los aprendizajes, así como la práctica de valores cívicos y éticos.

**9.- Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de familias Jornaleras Agrícolas Migrantes:** Proporcionar atención educativa en los niveles de inicial y básica a la niñez en situación y contexto de migración, desde un enfoque educativo que atienda la diversidad social, cultural y lingüística.

**10.- Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social Lingüística y Cultural:** Contribuir a mejorar el nivel de logro educativo de las niñas y los niños que asisten a escuelas de Educación Primaria Indígena, mediante la atención educativa a la diversidad con pertinencia lingüística y cultural.

**IV.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, los PROGRAMAS señalados anteriormente, se encuentran sujetos a Reglas de Operación, en lo sucesivo las "Reglas de Operación", publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

#### DECLARACIONES

##### I. De "LA SEP":

- I.1. Que de conformidad con los artículos 2o., 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.
- I.2. Que la Maestra Alba Martínez Olivé, Subsecretaria de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.
- I.3. Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este convenio en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2013, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

Programa	Clave Presupuestaria
1. Programa Escuelas de Calidad.	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 1 109 00000000000
	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 2 09 00000000000
	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 3 09 00000000000
2. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	11 312 2501 00 010 S033 43801 1 1 01 00000000000
3. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	11 313 2501 00 016 S108 43901 1 1 01 00000000000
	11 313 2501 00 016 S108 43401 7 1 01 00000000000



4. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	11 314 2501 00 010 S127 43801 1 1 01 00000000000 11 314 2501 00 016 S127 43801 1 1 01 00000000000
5. Programa Nacional de Lectura.	11 311 2501 00 010 S128 43801 1 1 01 00000000000
6. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	11 311 2501 00 016 S152 43801 1 1 01 00000000000
7. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	11 310 2501 00 016 S221 43801 1 1 01 00000000000
8. Programa de Escuela Segura.	11 310 2501 00 016 S222 43801 1 1 01 00000000000
9. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	DGEI: 11 313 000 2 5 01 01 016
10. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	DGEI: 11 313 000 2 5 01 00 003

I.4. Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, Primer Piso, Oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

## II. De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1. Que el Estado de Chiapas, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 45 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

II.2. Que la M.A. Juana María de Coss León, es Secretaria de Hacienda y acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 12 de diciembre de 2012, expedido a su favor por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, y cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 6, 9, 10, 20, 27, fracción II y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; y 13, fracción XXVI de su Reglamento Interior.

II.3. Que el Mtro. Ricardo A. Aguilar Gordillo es Secretario de Educación y acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 30 de enero de 2013, expedido a su favor por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 20 y 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 9 Fracción III de su Reglamento Interior.

II.4. Que acorde con lo establecido en el artículo 40, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, la Secretaría de Educación es responsable de dar cumplimiento a las obligaciones del Estado en materia educativa y le corresponde ejecutar y cumplir los convenios de coordinación que en materia educativa celebre con el Gobierno Federal.

II.5. Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de los PROGRAMAS ajustándose a lo establecido por sus “Reglas de Operación” vigentes, cuyo contenido conoce y que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

II.6. Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2013 a los compromisos que adquiere mediante el presente convenio.

II.7. Que le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de los PROGRAMAS, ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

- II.8.** Que aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de los PROGRAMAS, tiene interés en colaborar con “LA SEP”, para dentro de un marco de coordinación, optimice la operación y desarrollo de los mismos.
- II.9.** Que ha constituido en el Banco BBVA Bancomer, S.A. de C.V., el Fideicomiso denominado Fideicomiso para el Desarrollo del Sector Educativo Programa Escuelas de Calidad, con número de contrato 43247-6, (clabe bancaria estandarizada 012180010004167546), a través del cual ha venido recibiendo la ministración de recursos para, en la esfera de su competencia y acorde con los fines precisados en tal fideicomiso, transparentar el destino de los recursos federales que le son entregados por el Gobierno Federal, a través de “LA SEP”, para el Programa Escuelas de Calidad. Para el caso de los demás PROGRAMAS ha abierto en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de “LA SEP” para cada uno de ellos.
- II.10.** Que para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en Unidad Administrativa, Edificio “B”, Colonia Maya, C.P. 29010, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación”, ambas partes suscriben este convenio de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Objeto: Es objeto de este Convenio, establecer las bases de coordinación entre “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con el fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de los PROGRAMAS en la entidad, de conformidad con las “Reglas de Operación” y con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

**SEGUNDA.-** Coordinación: “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, acuerdan coordinarse para operar en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo de los PROGRAMAS, ajustándose a lo establecido en este convenio y en sus correspondientes “Reglas de Operación”, comprometiéndose a lo siguiente:

- A).** Promover la obtención de apoyos económicos en efectivo y/o en especie, entre los diversos sectores sociales, públicos y privados, con el objeto de que en la medida de lo posible, se fortalezca el aspecto financiero de los PROGRAMAS, que permita optimizar el cumplimiento de sus objetivos específicos, canalizando los recursos que se obtengan a través de esquemas que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” tenga establecidos;
- B).** Elaborar el Plan Anual de Trabajo que deberá apearse al desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS, el cual deberá contemplar las acciones al cierre del ciclo escolar vigente y del ciclo escolar siguiente;
- C).** Unir esfuerzos para que derivado de la experiencia adquirida en la operación de los PROGRAMAS, se inicie un proceso de mejora de las “Reglas de Operación”, y
- D).** Designar, dentro de la unidad responsable de la educación básica de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, a la persona o personas que fungirán como responsables de la operación de los programas, buscando en ello la integración de equipos de trabajo cuando así se considere conveniente.

**TERCERA.-** Reglas de Operación: Con objeto de optimizar el desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS y estandarizar su forma de operación, atendiendo a la naturaleza específica de cada uno de éstos, con base en la experiencia adquirida durante su aplicación, las partes se comprometen a colaborar para lograr que los criterios de elaboración de las “Reglas de Operación” se uniformen, con el fin de que en el futuro puedan ser actualizadas en la parte relativa a sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y financieros, ajustándolas a lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, sin menoscabo de llevar a cabo aquellos ajustes necesarios para la optimización de la aplicación de los PROGRAMAS.

Para lograr tal objetivo, las partes se comprometen a:

- A).** Sujetarse a los lineamientos, políticas y disposiciones generales y específicas que en materia de elaboración de las “Reglas de Operación” determine la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de alcanzar los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia de los PROGRAMAS;
- B).** Analizar conjuntamente cada una de las “Reglas de Operación”, a fin de determinar en cada caso, aquellas normas particulares que habrán de ser de aplicación continua y que en el futuro no requieran tener ajustes de importancia;

C). Determinar aquellas normas concretas, que por su propia naturaleza sea necesario ajustar de tiempo en tiempo, para darle a los PROGRAMAS la viabilidad necesaria en materia administrativa o financiera, y

D). Procurar que los PROGRAMAS comiencen a operar al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

**CUARTA.-** Entrega de recursos de "LA SEP": "LA SEP" con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2013, aportará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la cantidad \$757,307,837.68 (setecientos cincuenta y siete millones trescientos siete mil ochocientos treinta y siete pesos 68/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con la tabla de distribución indicada en el Anexo Único de este convenio.

Dicha cantidad será transferida por "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con base en su disponibilidad presupuestaria, calendario de ministraciones autorizado y lo dispuesto para tales efectos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo a los criterios y requisitos de distribución que establecen las "Reglas de Operación" de cada uno de los PROGRAMAS.

En caso de que "LA SEP" aporte a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos adicionales para alguno de los PROGRAMAS conforme lo que establezcan las "Reglas de Operación", dichas aportaciones se formalizarán mediante la suscripción de una adenda al presente convenio, en la cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obligue a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS respectivos, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes.

**QUINTA.-** Recibo: Por cada entrega de recursos que realice "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", éste se compromete a entregar el recibo correspondiente en los términos que, acorde con la normatividad aplicable en cada caso, le indique "LA SEP".

**SEXTA.-** Destino: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a destinar los recursos que reciba de "LA SEP" exclusivamente al cumplimiento de los compromisos que derivan a su cargo de las "Reglas de Operación" para cada uno de los PROGRAMAS, observando en todo tiempo lo establecido en las mismas, por lo que en ningún caso dichos recursos podrán ser destinados a otro fin, que no sea la consecución de los objetivos de los PROGRAMAS.

**SÉPTIMA.-** Aportación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO": "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" del Programa Escuelas de Calidad, se obliga a aportar para su operación y desarrollo en el ejercicio fiscal 2013, la cantidad total de \$37,460,111.00 M.N. (treinta y siete millones cuatrocientos sesenta mil ciento once pesos 00/100 M.N.).

Las aportaciones que realice "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el Programa Escuelas de Calidad, no estarán sujetas al principio de anualidad en materia presupuestaria.

**OCTAVA.-** Compromisos adicionales a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO": Toda vez que los recursos que se transferirán por "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acorde con los términos de cada uno de los PROGRAMAS son de origen federal, su administración será responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos de las "Reglas de Operación", obligándose éste a:

- A). Constituir un Comité Técnico Estatal responsable de los PROGRAMAS, que deberá estar conformado por: Presidente (Secretario de Educación Pública Estatal o equivalente); Secretario Técnico (Subsecretario de Educación Básica Estatal o equivalente); Secretario Administrativo (Secretario de Finanzas Estatal); y un representante de la Asociación Estatal de Padres de familia o su equivalente. Podrán formar parte de este Comité Técnico miembros de la estructura educativa estatal y miembros de la(s) Organización(es) Sindical(es);
- B). Destinar los recursos financieros que le aporte "LA SEP" y los propios que aporte en los términos de este Convenio, exclusivamente para la operación de los PROGRAMAS de conformidad con sus "Reglas de Operación";
- C). Elaborar los informes previstos para los PROGRAMAS en sus "Reglas de Operación", así como los que al efecto le solicite "LA SEP";
- D). Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de cada uno de los PROGRAMAS;
- E). Establecer una contabilidad independiente para cada uno de los PROGRAMAS;

- F). Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de "LA SEP" para cada uno de los PROGRAMAS, con excepción de aquéllos, cuyas "Reglas de Operación" establezcan la figura del fideicomiso para tales efectos;
- G). Recibir, resguardar y administrar los recursos que con motivo de este convenio reciba de "LA SEP", de acuerdo con los procedimientos que determine la normatividad aplicable vigente;
- H). Realizar, con base en su disponibilidad presupuestal la aportación de recursos previamente acordados con "LA SEP", de conformidad con la cláusula SÉPTIMA del presente convenio;
- I). Promover la difusión de los PROGRAMAS y otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades;
- J). Notificar oportunamente a la Subsecretaría de Educación Básica de "LA SEP", el replanteamiento de las partidas presupuestarias en los recursos que requiera el equipamiento inicial y la operación de los PROGRAMAS, así como las subsecuentes aportaciones que en su caso, se efectúen;
- K). Destinar los recursos que reciba de "LA SEP" y los productos que se generen, exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS de conformidad con las "Reglas de Operación", lo establecido en este convenio y su Anexo Único. Realizado lo anterior y de persistir aún economías, se requerirá de la autorización de "LA SEP", a través de sus Direcciones Generales designadas como responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS indicadas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, para ejercer dichas economías, en cualquier otro concepto relacionado con los PROGRAMAS no previsto en este convenio, siempre y cuando esta situación no se dé con el objeto de evitar el reintegro de recursos al final del ejercicio fiscal;
- L). Remitir en forma trimestral a "LA SEP", por conducto de los titulares de las áreas responsables del seguimiento de los PROGRAMAS señaladas en la Cláusula DÉCIMA de este convenio, los informes técnicos que emita sobre el ejercicio de los recursos financieros y productos que generen asignados para cada uno de los PROGRAMAS, con el fin de verificar su correcta aplicación. La documentación original comprobatoria del gasto quedará en poder de la Secretaría de Educación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", debiendo ésta remitir copia de dicha documentación a su órgano interno de control, y en caso de que se lo requieran, a las áreas responsables de "LA SEP" competentes;
- M). Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros asignados a cada uno de los PROGRAMAS así como los productos que éstos hayan generado, que no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables;
- N). Coordinarse con los representantes de las Direcciones Generales de "LA SEP", responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS, para realizar visitas a las instalaciones en donde se realice la operación de los PROGRAMAS, con el fin de aportar comentarios y experiencias que fortalezcan la administración y ejecución de éstos;
- O). Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras federales y estatales lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este convenio, y
- P). Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas de Operación".

**NOVENA.-** Compromisos Adicionales a cargo de "LA SEP": "LA SEP" a fin de apoyar el desarrollo y operación de los PROGRAMAS, se compromete a:

- A). Brindar asesoría respecto de los alcances de los PROGRAMAS y de sus "Reglas de Operación";
- B). Dar seguimiento, promover y evaluar el desarrollo de las actividades de formación, ejecución y difusión de los PROGRAMAS;
- C). Realizar las aportaciones de recursos financieros previamente acordados con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo pactado en la cláusula CUARTA de este convenio;
- D). Coordinar esfuerzos conjuntamente con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para lograr la participación de otras instituciones públicas y organizaciones privadas y sociales, con base a las necesidades de los PROGRAMAS;

- E). Realizar las acciones necesarias para la motivación, incorporación, establecimiento y seguimiento de los PROGRAMAS en el Sistema Educativo de la entidad federativa;
- F). Dar vista a las autoridades competentes en caso de detectar omisiones y/o inconsistencias en la información y documentación que remita "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y
- G). Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas de Operación".

**DÉCIMA.-** Responsables del seguimiento de los "PROGRAMAS": Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, "LA SEP" designa a los titulares de sus Direcciones Generales conforme se indica a continuación, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias serán responsables del seguimiento, evaluación y cumplimiento de los PROGRAMAS.

Programa	Unidad Responsable
1. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	Dirección General de Desarrollo Curricular
2. Programa Nacional de Lectura.	Dirección General de Materiales e Informática Educativa
3. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	
4. Programa Escuelas de Calidad.	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
5. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	
6. Programa de Escuela Segura.	
7. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	Dirección General de Educación Indígena
8. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	
9. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	
10. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio

Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de los PROGRAMAS, a través de los servidores públicos que al efecto designe el titular de la Secretaría de Educación, cuyos nombres y cargos hará por escrito del conocimiento de "LA SEP" dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir con las características técnicas exigidas por los PROGRAMAS, buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor: Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Suspensión de Apoyos: El apoyo financiero materia de este convenio, podrá ser suspendido por "LA SEP", en el caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO": a).- Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este convenio y su Anexo Único; b).- El retraso mayor a un mes contado a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el inciso L) de la cláusula OCTAVA de este instrumento; c).- El retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite "LA SEP"; y d).- Cuando "EL GOBIERNO DEL ESTADO" opere unilateralmente alguno de los PROGRAMAS o incumpla con sus obligaciones establecidas en este convenio, o en las "Reglas de Operación" de cada uno de los PROGRAMAS.



**DÉCIMA TERCERA.-** Personal: Las partes acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras actividades que se lleven a cabo con motivo de este instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, las partes asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de cada uno de los PROGRAMAS, por lo que en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre las partes con el personal adscrito a la otra.

**DÉCIMA CUARTA.-** Transparencia: Las partes acuerdan que para fomentar la transparencia de los PROGRAMAS, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de los mismos, deberá incluirse de forma clara, visible y audible según el caso, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

**DÉCIMA QUINTA.-** Contraloría Social: Las partes acuerdan promover la participación de los beneficiarios de los PROGRAMAS, a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

La constitución de los Comités de Contraloría Social podrá realizarse al interior de los Consejos Escolares de Participación Social o sus equivalentes ya establecidos en las escuelas, para fortalecer las formas organizativas de las comunidades educativas y fomentar la participación ciudadana en la gestión y vigilancia de la ejecución de los PROGRAMAS.

Asimismo, las partes promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad a lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, el Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa para la Contraloría Social de los PROGRAMAS y demás normas que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

**DÉCIMA SEXTA.-** Mantenimiento de puestos Docentes y Directivos: “EL GOBIERNO DEL ESTADO” procurará mantener estables los puestos de los docentes y de los directivos en las escuelas donde se desarrollen los PROGRAMAS durante las fases de su aplicación, con la finalidad de operar con mayor éxito los mismos y en su caso, reasignará al personal que garantice su continuidad cumpliendo con el perfil requerido.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Modificación: Convienen las partes que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación, previo acuerdo por escrito entre ellas.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Vigencia: El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2013. Podrá ser concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 30 (treinta) días de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

**DÉCIMA NOVENA.-** Interpretación y Cumplimiento: Las partes acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de los PROGRAMAS y sus “Reglas de Operación”, manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

**VIGÉSIMA.-** Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Convenio por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 13 de mayo de 2013.- Por la Secretaría de Educación Pública: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: la Secretaria de Hacienda, **Juana María de Coss León**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, **Ricardo A. Aguilar Gordillo**.- Rúbrica.



**ANEXO ÚNICO**, TABLA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES QUE SE APORTAN A LOS LISTADOS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, Y PROGRAMA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO Y PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜÍSTICA Y CULTURAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON FECHA 13 DE MAYO DE 2013.

<b>Programas Sujetos a Reglas de Operación</b>	<b>Importe Base</b>	<b>Calendario de Ministración</b>
1. Programa Escuelas de Calidad.	\$112,380,333.00 (ciento doce millones, trescientos ochenta mil, trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.)	<b>Junio</b>
2. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	\$1,948,762.40 (un millón, novecientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y dos pesos 40/100 M.N.)	<b>Junio a Diciembre</b>
3. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	\$(10,473,750.00) (diez millones, cuatrocientos setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	<b>Junio/Agosto/Octubre/ Diciembre</b>
4. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio.	\$13,033,518.60 (trece millones treinta y tres mil, quinientos dieciocho pesos 60/100 M.N.)	<b>Junio</b>
5. Programa Nacional de Lectura.	\$3,195,965.00 (tres millones ciento noventa y cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)	<b>Junio a Diciembre</b>
6. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	\$24,793,021.70 (veinticuatro millones, setecientos noventa y tres mil veintiún pesos 00/100 M.N.)	<b>Agosto a Diciembre</b>
7. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	\$569,108,610.00 (quinientos sesenta y nueve millones ciento ocho mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.)	<b>Junio</b>
8. Programa de Escuela Segura.	\$9,972,186.00 (nueve millones novecientos setenta y dos mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)	<b>Septiembre a Diciembre</b>
9. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	\$2,351,272.36 (dos millones trescientos cincuenta y un mil doscientos setenta y dos pesos 36/100 M.N.)	<b>Septiembre a Diciembre</b>
10. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	\$10,050,418.62 (diez millones cincuenta mil cuatrocientos dieciocho pesos 62/100 M.N.)	<b>Septiembre a Diciembre</b>

Leído que fue el presente Anexo Único por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 13 de mayo de 2013.- Por la Secretaría de Educación Pública: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: la Secretaria de Hacienda, **Juana María de Coss León**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, **Ricardo A. Aguilar Gordillo**.- Rúbrica.

**CONVENIO Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, y Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Chihuahua.**

---

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES, Y PROGRAMA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO Y PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜÍSTICA Y CULTURAL, EN LO SUCESIVO LOS PROGRAMAS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR LA MAESTRA ALBA MARTÍNEZ OLIVÉ, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ING. PABLO ESPINOZA FLORES, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y EL C. ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, SECRETARIO DE HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

I.- El Estado Mexicano tiene la responsabilidad de asegurar el derecho a una educación pública de calidad, como lo señala el Artículo Tercero Constitucional en su más reciente reforma, generando para ello las condiciones necesarias para impartir una educación básica pública incluyente y equitativa, a fin de garantizar que niñas y niños mexicanos tengan acceso y culminen en tiempo y forma una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para su adecuada incorporación al mundo adulto.

II.- El presente Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, tiene como propósito impulsar el desarrollo educativo de las entidades federativas conjuntamente con sus gobiernos, con el fin de fortalecer los aprendizajes de los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, además del desarrollo profesional de sus docentes.

III.- El Gobierno Federal, con objeto de impulsar políticas educativas en las que se promueva la corresponsabilidad entre los gobiernos de las entidades federativas y el Distrito Federal, las comunidades escolares y el propio gobierno federal, ha puesto en marcha diversos programas tendientes a mejorar la calidad escolar y el rendimiento de los educandos en todo el país.

Entre los PROGRAMAS a los que se ha comprometido "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se encuentran los siguientes, cuyos objetivos generales son:

**1.- Programa Escuelas de Calidad:** Contribuir a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas y zonas escolares, mediante el fomento de la corresponsabilidad de la comunidad escolar en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta para propiciar la mejora del logro educativo.

**2.- Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa:** Fortalecer a los equipos técnicos estatales y a los servicios de educación especial para que desarrollen acciones que contribuyan a que los planteles que imparten educación inicial y básica favorezcan la educación inclusiva y eliminen o minimicen las barreras que interfieren en el aprendizaje de los alumnos y en particular, atiendan a los alumnos con discapacidad, con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.

**3.- Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas:** Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad.

**4.- Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio:** Normar y promover la calidad, pertinencia y relevancia de la oferta nacional y estatal de formación continua y superación profesional destinada al fortalecimiento de las competencias profesionales de las figuras educativas de nivel básico de servicio para el mejor desarrollo de sus funciones y la mejora de los aprendizajes de los alumnos.

**5.- Programa Nacional de Lectura:** Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de educación básica a través de la instalación y uso de las Bibliotecas Escolares y de Aula.

**6.- Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria:** Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de las telesecundarias objeto de atención, a través del fortalecimiento del Servicio de Telesecundaria.

**7.- Programa Escuelas de Tiempo Completo:** Contribuir a fortalecer las oportunidades de mejorar el logro de aprendizajes de los estudiantes, a través de la ampliación y uso eficiente del horario escolar en escuelas de educación básica.

**8.- Programa de Escuela Segura:** Contribuir a generar en las escuelas de educación básica condiciones que propicien ambientes de seguridad y sana convivencia, favorables para la mejora de los aprendizajes, así como la práctica de valores cívicos y éticos.

**9.- Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes:** Proporcionar atención educativa en los niveles de inicial y básica a la niñez en situación y contexto de migración, desde un enfoque educativo que atienda la diversidad social, cultural y lingüística.

**10.- Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural:** Contribuir a mejorar el nivel de logro educativo de las niñas y los niños que asisten a escuelas de Educación Primaria Indígena, mediante la atención educativa a la diversidad con pertinencia lingüística y cultural.

**IV.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, los PROGRAMAS señalados anteriormente, se encuentran sujetos a Reglas de Operación, en lo sucesivo las "Reglas de Operación", publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

**DECLARACIONES**

**I.- De "LA SEP":**

**I.1.-** Que de conformidad con los artículos 2o., 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

**I.2.-** Que la Maestra Alba Martínez Olivé, Subsecretaria de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

**I.3.-** Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este convenio en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2013, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

<b>Programa</b>	<b>Clave Presupuestaria</b>
<b>1.</b> Programa Escuelas de Calidad	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 1 1 09 0000000000
	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 2 09 0000000000
	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 3 09 0000000000
<b>2.</b> Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	11 312 000 25 01 01 010 S033 43801 1 1 08 0000000000
<b>3.</b> Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	11 313 000 2 5 01 00 016 S108 43901 1 1 08 0000000000

4. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	11 314 000 2 5 01 00 010 S127 43801 1 1 08 000000000000 11 314 000 2 5 01 00 016 S127 43801 1 1 08 000000000000
5. Programa Nacional de Lectura.	11 311 000 2 5 01 01 010 S128 43801 1 1 08 000000000000
6. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	11 311 000 2 5 01 00 016 S152 43801 1 1 08 000000000000 11 311 000 2 5 01 01 016 S152 43801 1 1 08 000000000000
7. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	11 310 000 2 5 01 00 016 S221 43801 1 1 08 000000000000
8. Programa de Escuela Segura.	11 310 000 2 5 01 00 016 S222 43801 1 1 08 000000000000
9. Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	11 313 000 2 5 01 00 016 S111 43801 1 1 08 000000000000 11 313 000 2 5 01 01 016 S111 43801 1 1 08 000000000000
10. Programa de Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	11 313 000 2 5 01 00 003 S119 43801 1 1 08 000000000000

**I.4.-** Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, Primer Piso, Oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

## **II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":**

**II.1.-** Que el Estado de Chihuahua es una entidad federativa parte integrante de la Federación, en cuanto a su régimen interior, constituido como un Gobierno republicano, representativo y popular en los términos de lo establecido por los Artículos 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2, 3, 30 y 31 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

**II.2.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2 fracción I y 24 fracciones II y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, las Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y la Secretaría de Hacienda, son Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo del Estado.

**II.3.-** Que acorde a lo establecido en el Artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en relación con el Artículo 29 fracciones I, XVII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, le corresponde entre otras, ejercer las funciones que al Estado correspondan en materia educativa, impulsar actividades de difusión y fomento a la cultura, así como participar en cualquier acto, convenio o contrato que obligue al Gobierno del Estado en materia educativa.

**II.4.-** Que con fundamento en lo previsto en el artículo 26 fracciones III y X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los artículo 8 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, a dicha Dependencia le corresponde ejercer la funciones de ingresos; control presupuestal; planeación, operación y control financiero; contabilidad gubernamental, evaluación; recursos humanos, materiales, suministros y servicios generales; subsidios y transferencias, con los procesos, los sistemas y las estructuras necesarias para ello; así como optimizar la organización y funcionamiento de sus unidades orgánicas; celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables los convenios fiscales y financieros del Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, los Municipios o con sus sectores paraestatal y Municipal.

**II.5.-** Que el C. Ing. Pablo Espinoza Flores, Secretario de Educación, Cultura y Deporte y el C. Ing. Jaime Ramón Herrera Corral, Secretario de Hacienda, acreditan su personalidad con los nombramientos de fecha 9 de mayo del 2013 y 09 de octubre de 2012, respectivamente; otorgados a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. César Horacio Duarte Jáquez, así como sus actas de protesta correspondientes.

**II.6.-** Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de los PROGRAMAS ajustándose a lo establecido por sus "Reglas de Operación" vigentes, cuyo contenido conoce y que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

**II.7.-** Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2013, a los compromisos que adquiere mediante el presente convenio.

**II.8.-** Que le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de los PROGRAMAS, ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

**II.9.-** Que aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de los PROGRAMAS, tiene interés en colaborar con "LA SEP", para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación y desarrollo de los mismos.

**II.10.-** Que ha constituido en el Banco "HSBC México, S.A. Institución Bancaria Múltiple, Grupo Financiero HSBC el Fideicomiso denominado Escuelas de Calidad con el número de fideicomiso PEC 186503, a través del cual ha venido recibiendo la ministración de recursos para, en la esfera de su competencia y acorde con los fines precisados en tal fideicomiso, transparentar el destino de los recursos federales que le son entregados por el Gobierno Federal, a través de "LA SEP", para el Programa Escuelas de Calidad. Para el caso de los demás PROGRAMAS ha abierto en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de "LA SEP" para cada uno de ellos.

**II.11.-** Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Venustiano Carranza No. 803, Colonia Obrera, C.P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", ambas partes suscriben este convenio de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Objeto: Es objeto de este convenio, establecer las bases de coordinación entre "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de los PROGRAMAS en la entidad, de conformidad con las "Reglas de Operación" y con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

**SEGUNDA.-** Coordinación: "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan coordinarse para operar en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo de los PROGRAMAS, ajustándose a lo establecido en este convenio y en sus correspondientes "Reglas de Operación", comprometiéndose a lo siguiente:

**A).-** Promover la obtención de apoyos económicos en efectivo y/o en especie, entre los diversos sectores sociales, públicos y privados, con el objeto de que en la medida de lo posible, se fortalezca el aspecto financiero de los PROGRAMAS, que permita optimizar el cumplimiento de sus objetivos específicos, canalizando los recursos que se obtengan a través de esquemas que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tenga establecidos;

**B).-** Elaborar el Plan Anual de Trabajo que deberá apegarse al desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS, el cual deberá contemplar las acciones al cierre del ciclo escolar vigente y del ciclo escolar siguiente;

**C).-** Unir esfuerzos para que derivado de la experiencia adquirida en la operación de los PROGRAMAS, se inicie un proceso de mejora de las "Reglas de Operación", y

**D).-** Designar, dentro de la unidad responsable de la educación básica de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a la persona o personas que fungirán como responsables de la operación de los programas, buscando en ello la integración de equipos de trabajo cuando así se considere conveniente.

**TERCERA.-** Reglas de Operación: Con objeto de optimizar el desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS y estandarizar su forma de operación, atendiendo a la naturaleza específica de cada uno de éstos, con base en la experiencia adquirida durante su aplicación, las partes se comprometen a colaborar para lograr que los criterios de elaboración de las "Reglas de Operación" se uniformen, con el fin de que en el futuro puedan ser actualizadas en la parte relativa a sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y financieros, ajustándolas a lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, sin menoscabo de llevar a cabo aquellos ajustes necesarios para la optimización de la aplicación de los PROGRAMAS.



Para lograr tal objetivo, las partes se comprometen a:

**A).**- Sujetarse a los lineamientos, políticas y disposiciones generales y específicas que en materia de elaboración de las "Reglas de Operación" determine la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de alcanzar los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia de los PROGRAMAS;

**B).**- Analizar conjuntamente cada una de las "Reglas de Operación", a fin de determinar en cada caso, aquellas normas particulares que habrán de ser de aplicación continua y que en el futuro no requieran tener ajustes de importancia;

**C).**- Determinar aquellas normas concretas, que por su propia naturaleza sea necesario ajustar de tiempo en tiempo, para darle a los PROGRAMAS la viabilidad necesaria en materia administrativa o financiera, y

**D).**- Procurar que los PROGRAMAS comiencen a operar al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

**CUARTA.**- Entrega de recursos de "LA SEP": "LA SEP" con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2013, aportará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la cantidad de \$231'352,076.75 (doscientos treinta y un millones trescientos cincuenta y dos mil setenta y seis pesos 75/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con la tabla de distribución indicada en el Anexo Único de este convenio.

Dicha cantidad será transferida por "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con base en su disponibilidad presupuestaria, calendario de ministraciones autorizado y lo dispuesto para tales efectos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo a los criterios y requisitos de distribución que establecen las "Reglas de Operación" de cada uno de los PROGRAMAS.

En caso de que "LA SEP" aporte a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" recursos adicionales para alguno de los PROGRAMAS conforme lo que establezcan las "Reglas de Operación", dichas aportaciones se formalizarán mediante la suscripción de una adenda al presente convenio, en la cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obligue a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS respectivos, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes.

**QUINTA.**- Recibo: Por cada entrega de recursos que realice "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", éste se compromete a entregar el recibo correspondiente en los términos que, acorde con la normatividad aplicable en cada caso, le indique "LA SEP".

**SEXTA.**- Destino: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a destinar los recursos que reciba de "LA SEP" exclusivamente al cumplimiento de los compromisos que derivan a su cargo de las "Reglas de Operación" para cada uno de los PROGRAMAS, observando en todo tiempo lo establecido en las mismas, por lo que en ningún caso dichos recursos podrán ser destinados a otro fin, que no sea la consecución de los objetivos de los PROGRAMAS.

**SÉPTIMA.**- Aportación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO": "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" del Programa Escuelas de Calidad, se obliga a aportar para su operación y desarrollo en el ejercicio fiscal 2013, la cantidad total de \$13'649,578.00 (trece millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Las aportaciones que realice "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el Programa Escuelas de Calidad, no estarán sujetas al principio de anualidad en materia presupuestaria.

**OCTAVA.**- Compromisos adicionales a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO": Toda vez que los recursos que se transferirán por "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acorde con los términos de cada uno de los PROGRAMAS son de origen federal, su administración será responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos de las "Reglas de Operación", obligándose éste a:

**A).**- Constituir un Comité Técnico Estatal responsable de los PROGRAMAS, que deberá estar conformado por: Presidente (Secretario de Educación Pública Estatal o equivalente, con voz y voto de calidad); Secretario Técnico (Subsecretario de Educación Pública Estatal u homólogo, con voz y voto); Vocales (Secretario de Finanzas Estatal o equivalente; con voz y voto; Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación "OSFAE", con voz y voto; Contraloría Estatal o equivalente, con voz; Subsecretario de Planeación o equivalente, con voz; Director de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Estatal o equivalente, con voz; Directores de los niveles y modalidades de Educación Básica u homólogo [preescolar, primaria, secundaria, indígena, especial, inicial], otros que considere la entidad, con voz; Invitados permanentes (Consejo Estatal de Participación Social, con voz).

**B).**- Destinar los recursos financieros que le aporte "LA SEP" y los propios que aporte en los términos de este convenio, exclusivamente para la operación de los PROGRAMAS de conformidad con sus "Reglas de Operación";



**C).**- Elaborar los informes previstos para los PROGRAMAS en sus "Reglas de Operación", así como los que al efecto le solicite "LA SEP";

**D).**- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de cada uno de los PROGRAMAS;

**E).**- Establecer una contabilidad independiente para cada uno de los PROGRAMAS;

**F).**- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de "LA SEP" para cada uno de los PROGRAMAS, con excepción de aquéllos, cuyas "Reglas de Operación" establezcan la figura del fideicomiso para tales efectos;

**G).**- Recibir, resguardar y administrar los recursos que con motivo de este convenio reciba de "LA SEP", de acuerdo con los procedimientos que determine la normatividad aplicable vigente;

**H).**- Realizar, con base en su disponibilidad presupuestal la aportación de recursos previamente acordados con "LA SEP", de conformidad con la cláusula SÉPTIMA del presente convenio;

**I).**- Promover la difusión de los PROGRAMAS y otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades;

**J).**- Notificar oportunamente a la Subsecretaría de Educación Básica de "LA SEP", el replanteamiento de las partidas presupuestarias en los recursos que requiera el equipamiento inicial y la operación de los PROGRAMAS, así como las subsecuentes aportaciones que en su caso, se efectúen;

**K).**- Destinar los recursos que reciba de "LA SEP" y los productos que se generen, exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS de conformidad con las "Reglas de Operación", lo establecido en este convenio y su Anexo Único. Realizado lo anterior y de persistir aún economías, se requerirá de la autorización de "LA SEP", a través de sus Direcciones Generales designadas como responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS indicadas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, para ejercer dichas economías, en cualquier otro concepto relacionado con los PROGRAMAS no previsto en este convenio, siempre y cuando esta situación no se dé con el objeto de evitar el reintegro de recursos al final del ejercicio fiscal;

**L).**- Remitir en forma trimestral a "LA SEP", por conducto de los titulares de las áreas responsables del seguimiento de los PROGRAMAS señaladas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, los informes técnicos que emita sobre el ejercicio de los recursos financieros y productos que generen asignados para cada uno de los PROGRAMAS, con el fin de verificar su correcta aplicación. La documentación original comprobatoria del gasto quedará en poder de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", debiendo ésta remitir copia de dicha documentación a su órgano interno de control, y en caso de que se lo requieran, a las áreas responsables de "LA SEP" competentes;

**M).**- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros asignados a cada uno de los PROGRAMAS así como los productos que éstos hayan generado, que no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables;

**N).**- Coordinarse con los representantes de las Direcciones Generales de "LA SEP", responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS, para realizar visitas a las instalaciones en donde se realice la operación de los PROGRAMAS, con el fin de aportar comentarios y experiencias que fortalezcan la administración y ejecución de éstos;

**O).**- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras federales y estatales lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este convenio, y

**P).**- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas de Operación".

**NOVENA.**- Compromisos Adicionales a cargo de "LA SEP": " LA SEP" a fin de apoyar el desarrollo y operación de los PROGRAMAS, se compromete a:

**A).**- Brindar asesoría respecto de los alcances de los PROGRAMAS y de sus "Reglas de Operación";

**B).**- Dar seguimiento, promover y evaluar el desarrollo de las actividades de formación, ejecución y difusión de los PROGRAMAS;

**C).**- Realizar las aportaciones de recursos financieros previamente acordados con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo pactado en la cláusula CUARTA de este convenio;

**D).-** Coordinar esfuerzos conjuntamente con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para lograr la participación de otras instituciones públicas y organizaciones privadas y sociales, con base a las necesidades de los PROGRAMAS;

**E).-** Realizar las acciones necesarias para la motivación, incorporación, establecimiento y seguimiento de los PROGRAMAS en el Sistema Educativo de la entidad federativa;

**F).-** Dar vista a las autoridades competentes en caso de detectar omisiones y/o inconsistencias en la información y documentación que remita "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y

**G).-** Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas de Operación".

**DÉCIMA.-** Responsables del seguimiento de los "PROGRAMAS": Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, "LA SEP" designa a los titulares de sus Direcciones Generales conforme se indica a continuación, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias serán responsables del seguimiento, evaluación y cumplimiento de los PROGRAMAS.

Programa	Unidad Responsable
1. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	Dirección General de Desarrollo Curricular
2. Programa Nacional de Lectura.	Dirección General de Materiales e Informática Educativa
3. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	
4. Programa Escuelas de Calidad.	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
5. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	
6. Programa de Escuela Segura.	
7. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	Dirección General de Educación Indígena
8. Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	
9. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	
10. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio

Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de los PROGRAMAS, a través de los servidores públicos que al efecto designe el Titular de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, cuyos nombres y cargos hará por escrito del conocimiento de "LA SEP" dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir con las características técnicas exigidas por los PROGRAMAS, buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor: Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Suspensión de Apoyos: El apoyo financiero materia de este convenio, podrá ser suspendido por "LA SEP", en el caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO": a).- Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este convenio y su Anexo Único; b).- El retraso mayor a un mes contado a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el inciso L) de la cláusula OCTAVA de este instrumento; c).- El retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite "LA SEP"; y d).- Cuando "EL GOBIERNO DEL ESTADO" opere unilateralmente alguno de los PROGRAMAS o incumpla con sus obligaciones establecidas en este convenio, o en las "Reglas de Operación" de cada uno de los PROGRAMAS.

**DÉCIMA TERCERA.-** Personal: Las partes acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras actividades que se lleven a cabo con motivo de este instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, las partes asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de cada uno de los PROGRAMAS, por lo que en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre las partes o con el personal adscrito a la otra.

**DÉCIMA CUARTA.-** Transparencia: Las partes acuerdan que para fomentar la transparencia de los PROGRAMAS, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de los mismos, deberá incluirse de forma clara, visible y audible según el caso, la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

**DÉCIMA QUINTA.-** Contraloría Social: Las partes acuerdan promover la participación de los beneficiarios de los PROGRAMAS, a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

La constitución de los Comités de Contraloría Social podrá realizarse al interior de los Consejos Escolares de Participación Social o sus equivalentes ya establecidos en las escuelas, para fortalecer las formas organizativas de las comunidades educativas y fomentar la participación ciudadana en la gestión y vigilancia de la ejecución de los PROGRAMAS.

Asimismo, las partes promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad a lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, el Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa para la Contraloría Social de los PROGRAMAS y demás normas que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

**DÉCIMA SEXTA.-** Mantenimiento de puestos Docentes y Directivos: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" procurará mantener estables los puestos de los docentes y de los directivos en las escuelas donde se desarrollen los PROGRAMAS durante las fases de su aplicación, con la finalidad de operar con mayor éxito los mismos y en su caso, reasignará al personal que garantice su continuidad cumpliendo con el perfil requerido.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Modificación: Convienen las partes que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación, previo acuerdo por escrito entre ellas.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Vigencia: El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2013. Podrá ser concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 30 (treinta) días de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

**DÉCIMA NOVENA.-** Interpretación y Cumplimiento: Las partes acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de los PROGRAMAS y sus "Reglas de Operación", manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

**VIGÉSIMA.-** Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Convenio por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 10 de mayo de 2013.- Por la Secretaría de Educación Pública: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Educación, Cultura y Deporte, **Pablo Espinoza Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Jaime Ramón Herrera Corral**.- Rúbrica.

**ANEXO ÚNICO**, TABLA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES QUE SE APORTAN A LOS LISTADOS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, Y PROGRAMA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO Y PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜÍSTICA Y CULTURAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, CON FECHA 10 DE MAYO DE 2013.

Programas sujetos a Reglas de Operación	Importe Base	Calendario de Ministración
1. Programa Escuelas de Calidad.	\$40'948,734.00 (cuarenta millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y cuatros pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
2. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	\$3'238,018.00 (tres millones doscientos treinta y ocho mil dieciocho pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
3. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	\$4'705,650.00 (cuatro millones setecientos cinco mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
4. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio. (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	\$7'742,047.16 (siete millones setecientos cuarenta y dos mil cuarenta y siete pesos 16/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
5. Programa Nacional de Lectura.	\$787,291.00 (setecientos ochenta y siete mil doscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
6. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	\$3'036,980.15 (tres millones treinta y seis mil novecientos ochenta pesos 15/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
7. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	\$154'993,227.17 (ciento cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y tres mil doscientos veintisiete pesos 17/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
8. Programa de Escuela Segura.	\$8'661,378.00 (ocho millones seiscientos sesenta y un mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
9. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	\$5'234,726.69 (cinco millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos veintiséis pesos 69/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
10. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	\$2'004,024.58 (dos millones cuatro mil veinticuatro Pesos 58/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal

Leído que fue el presente Anexo Único por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 10 de mayo de 2013.- Por la Secretaría de Educación Pública: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Educación, Cultura y Deporte, **Pablo Espinoza Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Jaime Ramón Herrera Corral**.- Rúbrica.

**CONVENIO Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Colima.**

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES, EN LO SUCESIVO LOS PROGRAMAS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR LA MAESTRA ALBA MARTÍNEZ OLIVÉ, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL LIC. MARIO ANGUIANO MORENO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DR. J. JESÚS OROZCO ALFARO, POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, MTRO. JOSÉ GUILLERMO RANGEL LOZANO, EL MTRO. ARMANDO FIGUEROA DELGADO, DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y EL PROFR. MIGUEL VLADIMIR RODRÍGUEZ AGUIRRE, DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

I.- El Estado Mexicano tiene la responsabilidad de asegurar el derecho a una educación pública de calidad, como lo señala el Artículo Tercero Constitucional en su más reciente reforma, generando para ello las condiciones necesarias para impartir una educación básica pública incluyente y equitativa, a fin de garantizar que niñas y niños mexicanos tengan acceso y culminen en tiempo y forma una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para su adecuada incorporación al mundo adulto.

II.- El presente Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, tiene como propósito impulsar el desarrollo educativo de las entidades federativas conjuntamente con sus gobiernos, con el fin de fortalecer los aprendizajes de los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, además del desarrollo profesional de sus docentes.

III.- El Gobierno Federal, con objeto de impulsar políticas educativas en las que se promueva la corresponsabilidad entre los gobiernos de las entidades federativas y el Distrito Federal, las comunidades escolares y el propio gobierno federal, ha puesto en marcha diversos programas tendientes a mejorar la calidad escolar y el rendimiento de los educandos en todo el país.

Entre los PROGRAMAS a los que se ha comprometido "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se encuentran los siguientes, cuyos objetivos generales son:

**1.- Programa Escuelas de Calidad:** Contribuir a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas y zonas escolares, mediante el fomento de la corresponsabilidad de la comunidad escolar en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta para propiciar la mejora del logro educativo.

**2.- Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa:** Fortalecer a los equipos técnicos estatales y a los servicios de educación especial para que desarrollen acciones que contribuyan a que los planteles que imparten educación inicial y básica favorezcan la educación inclusiva y eliminen o minimicen las barreras que interfieren en el aprendizaje de los alumnos y en particular, atiendan a los alumnos con discapacidad, con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.

**3.- Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas:** Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad.



**4.- Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio:** Normar y promover la calidad, pertinencia y relevancia de la oferta nacional y estatal de formación continua y superación profesional destinada al fortalecimiento de las competencias profesionales de las Figuras Educativas de Nivel Básico de Servicio para el mejor desarrollo de sus funciones y la mejora de los aprendizajes de los alumnos.

**5.- Programa Nacional de Lectura:** Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de educación básica a través de la instalación y uso de las Bibliotecas Escolares y de Aula.

**6.- Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria:** Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de las telesecundarias objeto de atención, a través del fortalecimiento del Servicio de Telesecundaria.

**7.- Programa Escuelas de Tiempo Completo:** Contribuir a fortalecer las oportunidades de mejorar el logro de aprendizajes de los estudiantes, a través de la ampliación y uso eficiente del horario escolar en escuelas de educación básica.

**8.- Programa de Escuela Segura:** Contribuir a generar en las escuelas de educación básica condiciones que propicien ambientes de seguridad y sana convivencia, favorables para la mejora de los aprendizajes, así como la práctica de valores cívicos y éticos.

**9.- Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes:** Proporcionar atención educativa en los niveles de inicial y básica a la niñez en situación y contexto de migración, desde un enfoque educativo que atienda la diversidad social, cultural y lingüística.

**IV.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, los PROGRAMAS señalados anteriormente, se encuentran sujetos a Reglas de Operación, en lo sucesivo las "Reglas de Operación", publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

#### DECLARACIONES

##### I.- De "LA SEP":

**I.1.-** Que de conformidad con los artículos 2o., 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

**I.2.-** Que la Maestra Alba Martínez Olivé, Subsecretaria de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

**I.3.-** Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este convenio en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2013, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

Programa	Clave Presupuestaria
<b>1.</b> Programa Escuelas de Calidad.	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 1 109 00000000000 11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 2 09 00000000000 11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 3 09 00000000000
<b>2.</b> Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	11 312 2501 00 010 S033 43801 1 1 01 00000000000
<b>3.</b> Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	11 313 2501 00 016 S108 43901 1 1 01 00000000000 11 313 2501 00 016 S108 43401 7 1 01 00000000000
<b>4.</b> Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	11 314 2501 00 010 S127 43801 1 1 01 00000000000 11 314 2501 00 016 S127 43801 1 1 01 00000000000



5. Programa Nacional de Lectura.	11 311 2501 00 010 S128 43801 1 1 01 00000000000
6. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	11 311 2501 00 016 S152 43801 1 1 01 00000000000
7. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	11 310 2501 00 016 S221 43801 1 1 01 00000000000
8. Programa de Escuela Segura.	11 310 2501 00 016 S222 43801 1 1 01 00000000000
9. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	DGEI:11 313 000 2 5 01 01 016

**I.4.-** Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, Primer Piso, Oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

## **II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":**

**II.1.-** Que el Estado de Colima, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

**II.2.-** Que el Lic. Mario Anguiano Moreno, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Colima, se encuentra facultado y comparece a la celebración del presente convenio, de conformidad con lo establecido por los artículos 58 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.

**II.3.-** Que el Lic. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, en su carácter de Secretario General de Gobierno, suscribe el presente instrumento, de conformidad con los artículos 60, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 20 fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.

**II.4.-** Que el Dr. J. Jesús Orozco Alfaro en su carácter de Secretario de Finanzas y Administración, suscribe el presente convenio de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 21 fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.

**II.5.-** Que el Profr. José Guillermo Rangel Lozano, en su carácter de Secretario de Educación y Director General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 24 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, así como 8o. fracción IV de la Ley que crea el Organismos Público Descentralizado denominado Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima y 11 fracción XI del Reglamento Interior de dicho organismo, aprobado por el Consejo Directivo del mismo, en fecha 27 de julio de 2012, respectivamente.

**II.6.-** Que el Mtro. Armando Figueroa Delgado, en su carácter de Director de Educación Básica, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción X del precitado Reglamento Interior de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

**II.7.-** Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de los PROGRAMAS ajustándose a lo establecido por sus "Reglas de Operación" vigentes, cuyo contenido conoce y que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

**II.8.-** Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2013, a los compromisos que adquiere mediante el presente convenio.

**II.9.-** Que le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de los PROGRAMAS, ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

**II.10.-** Que aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de los PROGRAMAS, tiene interés en colaborar con "LA SEP", para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación y desarrollo de los mismos.

**II.11.-** Que ha constituido en el Banco Banamex división fiduciaria, el fideicomiso cuyo número de contrato es 1067581 cuenta número 870559220, a través del cual ha venido recibiendo la ministración de recursos para, en la esfera de su competencia y acorde con los fines precisados en tal fideicomiso, transparentar el destino de los recursos federales que le son entregados por el Gobierno Federal, a través de "LA SEP", para el Programa Escuelas de Calidad. Para el caso de los demás PROGRAMAS ha abierto en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de "LA SEP" para cada uno de ellos.

**II.12.-** Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia Las Víboras, Código 28040, en la Ciudad de Colima, Estado de Colima.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", ambas partes suscriben este convenio de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Objeto: Es objeto de este convenio, establecer las bases de coordinación entre "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de los PROGRAMAS en la entidad, de conformidad con las "Reglas de Operación" y con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

**SEGUNDA.-** Coordinación: "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan coordinarse para operar en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo de los PROGRAMAS, ajustándose a lo establecido en este convenio y en sus correspondientes "Reglas de Operación", comprometiéndose a lo siguiente:

**A).-** Promover la obtención de apoyos económicos en efectivo y/o en especie, entre los diversos sectores sociales, públicos y privados, con el objeto de que en la medida de lo posible, se fortalezca el aspecto financiero de los PROGRAMAS, que permita optimizar el cumplimiento de sus objetivos específicos, canalizando los recursos que se obtengan a través de esquemas que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tenga establecidos;

**B).-** Elaborar el Plan Anual de Trabajo que deberá apegarse al desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS, el cual deberá contemplar las acciones al cierre del ciclo escolar vigente y del ciclo escolar siguiente;

**C).-** Unir esfuerzos para que derivado de la experiencia adquirida en la operación de los PROGRAMAS, se inicie un proceso de mejora de las "Reglas de Operación", y

**D).-** Designar, dentro de la unidad responsable de la educación básica de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a la persona o personas que fungirán como responsables de la operación de los programas, buscando en ello la integración de equipos de trabajo cuando así se considere conveniente.

**TERCERA.-** Reglas de Operación: Con objeto de optimizar el desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS y estandarizar su forma de operación, atendiendo a la naturaleza específica de cada uno de éstos, con base en la experiencia adquirida durante su aplicación, las partes se comprometen a colaborar para lograr que los criterios de elaboración de las "Reglas de Operación" se uniformen, con el fin de que en el futuro puedan ser actualizadas en la parte relativa a sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y financieros, ajustándolas a lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, sin menoscabo de llevar a cabo aquellos ajustes necesarios para la optimización de la aplicación de los PROGRAMAS.

Para lograr tal objetivo, las partes se comprometen a:

**A).-** Sujetarse a los lineamientos, políticas y disposiciones generales y específicas que en materia de elaboración de las "Reglas de Operación" determine la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de alcanzar los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia de los PROGRAMAS;

**B).-** Analizar conjuntamente cada una de las "Reglas de Operación", a fin de determinar en cada caso, aquellas normas particulares que habrán de ser de aplicación continua y que en el futuro no requieran tener ajustes de importancia;

**C).-** Determinar aquellas normas concretas, que por su propia naturaleza sea necesario ajustar de tiempo en tiempo, para darle a los PROGRAMAS la viabilidad necesaria en materia administrativa o financiera, y

**D).-** Procurar que los PROGRAMAS comiencen a operar al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

**CUARTA.-** Entrega de recursos de "LA SEP": "LA SEP" con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2013, aportará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la cantidad de \$72'002,140.85 (setenta y dos millones dos mil ciento cuarenta pesos 85/100 M.N.) para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con la tabla de distribución indicada en el Anexo Único de este convenio.

Dicha cantidad será transferida por "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con base en su disponibilidad presupuestaria, calendario de ministraciones autorizado y lo dispuesto para tales efectos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo a los criterios y requisitos de distribución que establecen las "Reglas de Operación" de cada uno de los PROGRAMAS.

En caso de que "LA SEP" aporte a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" recursos adicionales para alguno de los PROGRAMAS conforme lo que establezcan las "Reglas de Operación", dichas aportaciones se formalizarán mediante la suscripción de una adenda al presente convenio, en la cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obligue a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS respectivos, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes.

**QUINTA.-** Recibo: Por cada entrega de recursos que realice "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", éste se compromete a entregar el recibo correspondiente en los términos que, acorde con la normatividad aplicable en cada caso, le indique "LA SEP".

**SEXTA.-** Destino: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a destinar los recursos que reciba de "LA SEP" exclusivamente al cumplimiento de los compromisos que derivan a su cargo de las "Reglas de Operación" para cada uno de los PROGRAMAS, observando en todo tiempo lo establecido en las mismas, por lo que en ningún caso dichos recursos podrán ser destinados a otro fin, que no sea la consecución de los objetivos de los PROGRAMAS.

**SÉPTIMA.-** Aportación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO": "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" del Programa Escuelas de Calidad, se obliga a aportar para su operación y desarrollo en el ejercicio fiscal 2013, la cantidad total de \$2'551,678.00 (dos millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Las aportaciones que realice "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el Programa Escuelas de Calidad, no estarán sujetas al principio de anualidad en materia presupuestaria.

**OCTAVA.-** Compromisos adicionales a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO": Toda vez que los recursos que se transferirán por "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acorde con los términos de cada uno de los PROGRAMAS son de origen federal, su administración será responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos de las "Reglas de Operación", obligándose éste a:

**A).-** Constituir un Comité Técnico Estatal responsable de los PROGRAMAS, que deberá estar conformado por: Presidente (Secretario de Educación Pública Estatal o equivalente, con voz y voto de calidad); Secretario Técnico (Subsecretario de Educación Pública Estatal u homólogo, con voz y voto); Vocales (Secretario de Finanzas Estatal o equivalente; con voz y voto; Titular de la oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación "OSFAE", con voz y voto; Contraloría Estatal o equivalente, con voz; Subsecretario de Planeación o equivalente, con voz; Director de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Estatal o equivalente, con voz; Directores de los niveles y modalidades de Educación Básica u homólogo [Preescolar, Primaria, Secundaria, Indígena, Especial, Inicial], otros que considere la Entidad, con voz; invitados permanentes (Consejo Estatal de Participación Social, con voz).

**B).-** Destinar los recursos financieros que le aporte "LA SEP" y los propios que aporte en los términos de este convenio, exclusivamente para la operación de los PROGRAMAS de conformidad con sus "Reglas de Operación";

**C).-** Elaborar los informes previstos para los PROGRAMAS en sus "Reglas de Operación", así como los que al efecto le solicite "LA SEP";

**D).-** Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de cada uno de los PROGRAMAS;

**E).-** Establecer una contabilidad independiente para cada uno de los PROGRAMAS;

**F).-** Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de "LA SEP" para cada uno de los PROGRAMAS, con excepción de aquéllos, cuyas "Reglas de Operación" establezcan la figura del fideicomiso para tales efectos;

**G).**- Recibir, resguardar y administrar los recursos que con motivo de este convenio reciba de "LA SEP", de acuerdo con los procedimientos que determine la normatividad aplicable vigente;

**H).**- Realizar, con base en su disponibilidad presupuestal la aportación de recursos previamente acordados con "LA SEP", de conformidad con la cláusula SÉPTIMA del presente convenio;

**I).**- Promover la difusión de los PROGRAMAS y otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades;

**J).**- Notificar oportunamente a la Subsecretaría de Educación Básica de "LA SEP", el replanteamiento de las partidas presupuestarias en los recursos que requiera el equipamiento inicial y la operación de los PROGRAMAS, así como las subsecuentes aportaciones que en su caso, se efectúen;

**K).**- Destinar los recursos que reciba de "LA SEP" y los productos que se generen, exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS de conformidad con las "Reglas de Operación", lo establecido en este convenio y su Anexo Único. Realizado lo anterior y de persistir aún economías, se requerirá de la autorización de "LA SEP", a través de sus Direcciones Generales designadas como responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS indicadas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, para ejercer dichas economías, en cualquier otro concepto relacionado con los PROGRAMAS no previsto en este convenio, siempre y cuando esta situación no se dé con el objeto de evitar el reintegro de recursos al final del ejercicio fiscal;

**L).**- Remitir en forma trimestral a "LA SEP", por conducto de los titulares de las áreas responsables del seguimiento de los PROGRAMAS señaladas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, los informes técnicos que emita sobre el ejercicio de los recursos financieros y productos que generen asignados para cada uno de los PROGRAMAS, con el fin de verificar su correcta aplicación. La documentación original comprobatoria del gasto quedará en poder de la C.P. Blanca Amelia Rodríguez Borjas, Subdirectora de Recursos Financieros de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", debiendo ésta remitir copia de dicha documentación a su órgano interno de control, y en caso de que se lo requieran, a las áreas responsables de "LA SEP" competentes;

**M).**- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros asignados a cada uno de los PROGRAMAS así como los productos que éstos hayan generado, que no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables;

**N).**- Coordinarse con los representantes de las Direcciones Generales de "LA SEP", responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS, para realizar visitas a las instalaciones en donde se realice la operación de los PROGRAMAS, con el fin de aportar comentarios y experiencias que fortalezcan la administración y ejecución de éstos;

**O).**- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras federales y estatales lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este convenio, y

**P).**- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas de Operación".

**NOVENA.**- Compromisos Adicionales a cargo de "LA SEP": "LA SEP" a fin de apoyar el desarrollo y operación de los PROGRAMAS, se compromete a:

**A).**- Brindar asesoría respecto de los alcances de los PROGRAMAS y de sus "Reglas de Operación";

**B).**- Dar seguimiento, promover y evaluar el desarrollo de las actividades de formación, ejecución y difusión de los PROGRAMAS;

**C).**- Realizar las aportaciones de recursos financieros previamente acordados con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo pactado en la cláusula CUARTA de este convenio;

**D).**- Coordinar esfuerzos conjuntamente con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para lograr la participación de otras instituciones públicas y organizaciones privadas y sociales, con base a las necesidades de los PROGRAMAS;

**E).**- Realizar las acciones necesarias para la motivación, incorporación, establecimiento y seguimiento de los PROGRAMAS en el Sistema educativo de la entidad federativa;

**F).-** Dar vista a las autoridades competentes en caso de detectar omisiones y/o inconsistencias en la información y documentación que remita "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y

**G).-** Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas de Operación".

**DÉCIMA.-** Responsables del seguimiento de los "PROGRAMAS": Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, "LA SEP" designa a los titulares de sus Direcciones Generales conforme se indica a continuación, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias serán responsables del seguimiento, evaluación y cumplimiento de los PROGRAMAS.

Programa	Unidad Responsable
1. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	Dirección General de Desarrollo Curricular
2. Programa Nacional de Lectura.	Dirección General de Materiales e Informática Educativa
3. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	
4. Programa Escuelas de Calidad.	
5. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
6. Programa de Escuela Segura.	
7. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	Dirección General de Educación Indígena
8. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	
9. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio

Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de los PROGRAMAS, a través de los servidores públicos que al efecto designe el titular de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, cuyos nombres y cargos hará por escrito del conocimiento de "LA SEP" dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir con las características técnicas exigidas por los PROGRAMAS, buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor: Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Suspensión de Apoyos: El apoyo financiero materia de este convenio, podrá ser suspendido por "LA SEP", en el caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO": a).- Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este convenio y su Anexo Único; b).- El retraso mayor a un mes contado a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el inciso L) de la cláusula OCTAVA de este instrumento; c).- El retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite "LA SEP"; y d).- Cuando "EL GOBIERNO DEL ESTADO" opere unilateralmente alguno de los PROGRAMAS o incumpla con sus obligaciones establecidas en este convenio, o en las "Reglas de Operación" de cada uno de los PROGRAMAS.

**DÉCIMA TERCERA.-** Personal: Las partes acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras actividades que se lleven a cabo con motivo de este instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.



Por lo anterior, las partes asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de cada uno de los PROGRAMAS, por lo que en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre las partes o con el personal adscrito a la otra.

**DÉCIMA CUARTA.-** Transparencia: Las partes acuerdan que para fomentar la transparencia de los PROGRAMAS, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de los mismos, deberá incluirse de forma clara, visible y audible según el caso, la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

**DÉCIMA QUINTA.-** Contraloría Social: Las partes acuerdan promover la participación de los beneficiarios de los PROGRAMAS, a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

La constitución de los Comités de Contraloría Social podrá realizarse al interior de los Consejos Escolares de Participación Social o sus equivalentes ya establecidos en las escuelas, para fortalecer las formas organizativas de las comunidades educativas y fomentar la participación ciudadana en la gestión y vigilancia de la ejecución de los PROGRAMAS.

Asimismo, las partes promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad a lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, el Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa para la Contraloría Social de los PROGRAMAS y demás normas que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

**DÉCIMA SEXTA.-** Mantenimiento de puestos Docentes y Directivos: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" procurará mantener estables los puestos de los docentes y de los directivos en las escuelas donde se desarrollen los PROGRAMAS durante las fases de su aplicación, con la finalidad de operar con mayor éxito los mismos y en su caso, reasignará al personal que garantice su continuidad cumpliendo con el perfil requerido.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Modificación: Convienen las partes que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación, previo acuerdo por escrito entre ellas.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Vigencia: El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2013. Podrá ser concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 30 (treinta) días de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

**DÉCIMA NOVENA.-** Interpretación y Cumplimiento: Las partes acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de los PROGRAMAS y sus "Reglas de Operación", manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

**VIGÉSIMA.-** Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Convenio por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 12 de abril de 2013.- Por la Secretaría de Educación Pública: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **Mario Anguiano Moreno.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rogelio Humberto Rueda Sánchez.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **J. Jesús Orozco Alfaro.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación y Director General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, **José Guillermo Rangel Lozano.-** Rúbrica.- El Director de Educación Básica de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, **Armando Figueroa Delgado.-** Rúbrica.- El Director de Educación Pública de la Secretaría de Educación, **Miguel Vladimir Rodríguez Aguirre.-** Rúbrica.



**ANEXO ÚNICO**, TABLA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES QUE SE APORTAN A LOS LISTADOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO Y PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, CON FECHA 12 DE ABRIL DE 2013.

<b>Programas sujetos a Reglas de Operación</b>	<b>Importe Base</b>	<b>Calendario de Ministración</b>
1. Programa Escuelas de Calidad.	\$7,655,034.00	<b>Junio, 2013.</b>
2. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	\$2,537,552.00	<b>Junio, 2013.</b>
3. Programa de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	\$1,025,150.00	<b>Junio, 2013</b>
4. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio.	\$1,052,978.65	<b>Junio, 2013.</b>
5. Programa Nacional de Lectura.	\$241,371.00	<b>Junio, 2013.</b>
6. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	\$561,191.42	<b>Junio, 2013</b>
7. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	\$52,043,014.54	<b>Junio, julio y agosto, 2013.</b>
8. Programa de Escuela Segura.	\$2,705,494.00	<b>Junio, 2013.</b>
9. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	\$4,033,021.98	<b>Junio, 2013.</b>

Leído que fue el presente Anexo Único por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 12 de abril de 2013.- Por la Secretaría de Educación Pública: la Subsecretaría de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **Mario Anguiano Moreno**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rogelio Humberto Rueda Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **J. Jesús Orozco Alfaro**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación y Director General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, **José Guillermo Rangel Lozano**.- Rúbrica.- El Director de Educación Básica de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, **Armando Figueroa Delgado**.- Rúbrica.- El Director de Educación Pública de la Secretaría de Educación, **Miguel Vladimir Rodríguez Aguirre**.- Rúbrica.

**CONVENIO Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, y Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Durango.**

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES, Y PROGRAMA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO Y PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜÍSTICA Y CULTURAL, EN LO SUCESIVO LOS PROGRAMAS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR LA MAESTRA ALBA MARTÍNEZ OLIVÉ, SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C.P. JORGE HERRERA CALDERA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, PROFR. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA, POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, LIC. LUIS TOMÁS CASTRO HIDALGO, Y POR EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, MTR. ENRIQUE MEDINA VIDAÑA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

I.- El Estado Mexicano tiene la responsabilidad de asegurar el derecho a una educación pública de calidad, como lo señala el Artículo Tercero Constitucional en su más reciente reforma, generando para ello las condiciones necesarias para impartir una educación básica pública incluyente y equitativa, a fin de garantizar que niñas y niños mexicanos tengan acceso y culminen en tiempo y forma una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para su adecuada incorporación al mundo adulto.

II.- El presente Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, tiene como propósito impulsar el desarrollo educativo de las entidades federativas conjuntamente con sus gobiernos, con el fin de fortalecer los aprendizajes de los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, además del desarrollo profesional de sus docentes.

III.- El Gobierno Federal, con objeto de impulsar políticas educativas en las que se promueva la corresponsabilidad entre los gobiernos de las entidades federativas y el Distrito Federal, las comunidades escolares y el propio gobierno federal, ha puesto en marcha diversos programas tendientes a mejorar la calidad escolar y el rendimiento de los educandos en todo el país.

Entre los PROGRAMAS a los que se ha comprometido "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se encuentran los siguientes, cuyos objetivos generales son:

**1.- Programa Escuelas de Calidad:** contribuir a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas y zonas escolares, mediante el fomento de la corresponsabilidad de la comunidad escolar en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta para propiciar la mejora del logro educativo.

**2.- Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa:** fortalecer a los equipos técnicos estatales y a los servicios de educación especial para que desarrollen acciones que contribuyan a que los planteles que imparten educación inicial y básica favorezcan la educación inclusiva y eliminen o minimicen las barreras que interfieren en el aprendizaje de los alumnos y en particular, atiendan a los alumnos con discapacidad, con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.

**3.- Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas:** contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad.

**4.- Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio:** normar y promover la calidad, pertinencia y relevancia de la oferta nacional y estatal de formación continua y superación profesional destinada al fortalecimiento de las competencias profesionales de las figuras educativas de nivel básico de servicio para el mejor desarrollo de sus funciones y la mejora de los aprendizajes de los alumnos.

**5.- Programa Nacional de Lectura:** contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de educación básica a través de la instalación y uso de las bibliotecas escolares y de aula.

**6.- Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria:** contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de las telesecundarias objeto de atención, a través del fortalecimiento del servicio de Telesecundaria.

**7.- Programa Escuelas de Tiempo Completo:** contribuir a fortalecer las oportunidades de mejorar el logro de aprendizajes de los estudiantes, a través de la ampliación y uso eficiente del horario escolar en escuelas de educación básica.

**8.- Programa de Escuela Segura:** contribuir a generar en las escuelas de educación básica condiciones que propicien ambientes de seguridad y sana convivencia, favorables para la mejora de los aprendizajes, así como la práctica de valores cívicos y éticos.

**9.- Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes:** proporcionar atención educativa en los niveles de inicial y básica a la niñez en situación y contexto de migración, desde un enfoque educativo que atienda la diversidad social, cultural y lingüística.

**10.- Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural:** contribuir a mejorar el nivel de logro educativo de las niñas y los niños que asisten a escuelas de educación primaria indígena, mediante la atención educativa a la diversidad con pertinencia lingüística y cultural.

**IV.-** De conformidad con lo establecido por el Artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, los PROGRAMAS señalados anteriormente, se encuentran sujetos a Reglas de Operación, en lo sucesivo las "Reglas de Operación", publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

#### DECLARACIONES

##### I.- De "LA SEP":

**I.1.-** Que de conformidad con los Artículos 2o., 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

**I.2.-** Que la Maestra Alba Martínez Olivé, Subsecretaria de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

**I.3.-** Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este convenio en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2013, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

Programa	Clave Presupuestaria
1. Programa Escuelas de Calidad.	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 1 1 09 0000000000
	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 2 09 0000000000
	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 3 09 0000000000
2. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	11 312 2501 00 010 S033 43801 1 1 01 0000000000
3. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	11 313 2501 00 016 S108 43901 1 1 01 0000000000
	11 313 2501 00 016 S108 43401 7 1 01 0000000000

4. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	11 314 2501 00 010 S127 43801 1 1 01 0000000000 11 314 2501 00 016 S127 43801 1 1 01 0000000000
5. Programa Nacional de Lectura.	11 311 2501 00 010 S128 43801 1 1 01 0000000000
6. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	11 311 2501 00 016 S152 43801 1 1 01 0000000000
7. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	11 310 2501 00 016 S221 43801 1 1 01 0000000000
8. Programa de Escuela Segura.	11 310 2501 00 016 S222 43801 1 1 01 0000000000
9. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	DGEI: 11 313 000 2 5 01 01 016
10. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	DGEI: 11 313 000 2 5 01 00 003

**I.4.-** Que para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, Primer Piso, Oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

## **II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":**

**II.1.-** Que el Estado de Durango, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. de la Constitución Política del Estado de Durango.

**II.2.-** Que el C.P. JORGE HERRERA CALDERA, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Durango, se encuentra facultado y comparece a la celebración del presente Convenio, de conformidad con lo establecido por el Artículo 70 de la Constitución Política del Estado de Durango, y el Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

**II.3.-** Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este Convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de los PROGRAMAS ajustándose a lo establecido por sus "Reglas de Operación" vigentes, cuyo contenido conoce y que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

**II.4.-** Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2013, a los compromisos que adquiere mediante el presente Convenio.

**II.5.-** Que le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de los PROGRAMAS, ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

**II.6.-** Que aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de los PROGRAMAS, tiene interés en colaborar con "LA SEP", para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación y desarrollo de los mismos.

**II.7.-** Que ha constituido en el Banco BANORTE el fideicomiso cuyo número de contrato es 020392-6 cuenta número 62602161-1, a través del cual ha venido recibiendo la ministración de recursos para, en la esfera de su competencia y acorde con los fines precisados en tal fideicomiso, transparentar el destino de los recursos federales que le son entregados por el Gobierno Federal, a través de "LA SEP", para el Programa Escuelas de Calidad. Para el caso de los demás PROGRAMAS ha abierto en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de "LA SEP" para cada uno de ellos

**II.8.-** Que para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle 5 de Febrero No. 800 Pte., Zona Centro, Código Postal 34000, en la Ciudad de Durango, del Estado de Durango.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", ambas partes suscriben este convenio de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Objeto: es objeto de este Convenio, establecer las bases de coordinación entre "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de los PROGRAMAS en la entidad, de conformidad con las "Reglas de Operación" y con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

**SEGUNDA.-** Coordinación: "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan coordinarse para operar en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo de los PROGRAMAS, ajustándose a lo establecido en este convenio y en sus correspondientes "Reglas de Operación", comprometiéndose a lo siguiente:

**A).-** Promover la obtención de apoyos económicos en efectivo y/o en especie, entre los diversos sectores sociales, públicos y privados, con el objeto de que en la medida de lo posible, se fortalezca el aspecto financiero de los PROGRAMAS, que permita optimizar el cumplimiento de sus objetivos específicos, canalizando los recursos que se obtengan a través de esquemas que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tenga establecidos;

**B).-** Elaborar el Plan Anual de Trabajo que deberá apegarse al desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS, el cual deberá contemplar las acciones al cierre del ciclo escolar vigente y del ciclo escolar siguiente;

**C).-** Unir esfuerzos para que derivado de la experiencia adquirida en la operación de los PROGRAMAS, se inicie un proceso de mejora de las "Reglas de Operación", y

**D).-** Designar, dentro de la unidad responsable de la educación básica de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a la persona o personas que fungirán como responsables de la operación de los programas, buscando en ello la integración de equipos de trabajo cuando así se considere conveniente.

**TERCERA.-** Reglas de Operación: con objeto de optimizar el desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS y estandarizar su forma de operación, atendiendo a la naturaleza específica de cada uno de éstos, con base en la experiencia adquirida durante su aplicación, las partes se comprometen a colaborar para lograr que los criterios de elaboración de las "Reglas de Operación" se uniformen, con el fin de que en el futuro puedan ser actualizadas en la parte relativa a sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y financieros, ajustándolas a lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, sin menoscabo de llevar a cabo aquellos ajustes necesarios para la optimización de la aplicación de los PROGRAMAS.

Para lograr tal objetivo, las partes se comprometen a:

**A).-** Sujetarse a los lineamientos, políticas y disposiciones generales y específicas que en materia de elaboración de las "Reglas de Operación" determine la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de alcanzar los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia de los PROGRAMAS;

**B).-** Analizar conjuntamente cada una de las "Reglas de Operación", a fin de determinar en cada caso, aquellas normas particulares que habrán de ser de aplicación continua y que en el futuro no requieran tener ajustes de importancia;

**C).-** Determinar aquellas normas concretas, que por su propia naturaleza sea necesario ajustar de tiempo en tiempo, para darle a los PROGRAMAS la viabilidad necesaria en materia administrativa o financiera, y

**D).-** Procurar que los PROGRAMAS comiencen a operar al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

**CUARTA.-** Entrega de recursos de "LA SEP": "LA SEP" con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2013, aportará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la cantidad de \$236,178,724.47 (doscientos treinta y seis millones ciento setenta y ocho mil setecientos veinticuatro pesos 47/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con la tabla de distribución indicada en el Anexo Único de este Convenio.



Dicha cantidad será transferida por "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con base en su disponibilidad presupuestaria, calendario de ministraciones autorizado y lo dispuesto para tales efectos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo a los criterios y requisitos de distribución que establecen las "Reglas de Operación" de cada uno de los PROGRAMAS.

En caso de que "LA SEP" aporte a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" recursos adicionales para alguno de los PROGRAMAS conforme lo que establezcan las "Reglas de Operación", dichas aportaciones se formalizarán mediante la suscripción de una adenda al presente Convenio, en la cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obligue a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS respectivos, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes.

**QUINTA.-** Recibo: por cada entrega de recursos que realice "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", éste se compromete a entregar el recibo correspondiente en los términos que, acorde con la normatividad aplicable en cada caso, le indique "LA SEP".

**SEXTA.-** Destino: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a destinar los recursos que reciba de "LA SEP" exclusivamente al cumplimiento de los compromisos que derivan a su cargo de las "Reglas de Operación" para cada uno de los PROGRAMAS, observando en todo tiempo lo establecido en las mismas, por lo que en ningún caso dichos recursos podrán ser destinados a otro fin, que no sea la consecución de los objetivos de los PROGRAMAS.

**SÉPTIMA.-** Aportación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO": "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" del Programa Escuelas de Calidad, se obliga a aportar para su operación y desarrollo en el ejercicio fiscal 2013, la cantidad total de \$7,892,811.00 (siete millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos once pesos 00/100 M.N.).

Las aportaciones que realice "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el Programa Escuelas de Calidad, no estarán sujetas al principio de anualidad en materia presupuestaria.

**OCTAVA.-** Compromisos adicionales a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO": toda vez que los recursos que se transferirán por "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acorde con los términos de cada uno de los PROGRAMAS son de origen federal, su administración será responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos de las "Reglas de Operación", obligándose éste a:

**A).-** Constituir un Comité Técnico Estatal responsable de los PROGRAMAS, que deberá estar conformado por: Presidente (Secretario de Educación Pública Estatal o equivalente); Secretario Técnico (Subsecretario de Educación Básica Estatal o equivalente); Secretario Administrativo (Secretario de Finanzas Estatal); y un representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia o su equivalente. Podrán formar parte de este Comité Técnico miembros de la estructura educativa estatal y miembros de la(s) Organización(es) Sindical(es);

**B).-** Destinar los recursos financieros que le aporte "LA SEP" y los propios que aporte en los términos de este Convenio, exclusivamente para la operación de los PROGRAMAS de conformidad con sus "Reglas de Operación";

**C).-** Elaborar los informes previstos para los PROGRAMAS en sus "Reglas de Operación", así como los que al efecto le solicite "LA SEP";

**D).-** Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de cada uno de los PROGRAMAS;

**E).-** Establecer una contabilidad independiente para cada uno de los PROGRAMAS;

**F).-** Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de "LA SEP" para cada uno de los PROGRAMAS, con excepción de aquéllos, cuyas "Reglas de Operación" establezcan la figura del fideicomiso para tales efectos;

**G).-** Recibir, resguardar y administrar los recursos que con motivo de este convenio reciba de "LA SEP", de acuerdo con los procedimientos que determine la normatividad aplicable vigente;

**H).-** Realizar, con base en su disponibilidad presupuestal la aportación de recursos previamente acordados con "LA SEP", de conformidad con la cláusula SÉPTIMA del presente convenio;



**I).**- Promover la difusión de los PROGRAMAS y otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades;

**J).**- Notificar oportunamente a la Subsecretaría de Educación Básica de "LA SEP", el replanteamiento de las partidas presupuestarias en los recursos que requiera el equipamiento inicial y la operación de los PROGRAMAS, así como las subsecuentes aportaciones que en su caso, se efectúen;

**K).**- Destinar los recursos que reciba de "LA SEP" y los productos que se generen, exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS de conformidad con las "Reglas de Operación", lo establecido en este Convenio y su Anexo Único. Realizado lo anterior y de persistir aún economías, se requerirá de la autorización de "LA SEP", a través de sus Direcciones Generales designadas como responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS indicadas en la cláusula DÉCIMA de este Convenio, para ejercer dichas economías, en cualquier otro concepto relacionado con los PROGRAMAS no previsto en este Convenio, siempre y cuando esta situación no se dé con el objeto de evitar el reintegro de recursos al final del ejercicio fiscal;

**L).**- Remitir en forma trimestral a "LA SEP", por conducto de los titulares de las áreas responsables del seguimiento de los PROGRAMAS señaladas en la cláusula DÉCIMA de este Convenio, los informes técnicos que emita sobre el ejercicio de los recursos financieros y productos que generen asignados para cada uno de los PROGRAMAS, con el fin de verificar su correcta aplicación. La documentación original comprobatoria del gasto quedará en poder de la Secretaría de Finanzas y de Administración de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", debiendo ésta remitir copia de dicha documentación a su órgano interno de control, y en caso de que se lo requieran, a las áreas responsables de "LA SEP" competentes;

**M).**- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros asignados a cada uno de los PROGRAMAS así como los productos que éstos hayan generado, que no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables;

**N).**- Coordinarse con los representantes de las Direcciones Generales de "LA SEP", responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS, para realizar visitas a las instalaciones en donde se realice la operación de los PROGRAMAS, con el fin de aportar comentarios y experiencias que fortalezcan la administración y ejecución de éstos;

**O).**- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras federales y estatales lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este Convenio, y

**P).**- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas de Operación".

**NOVENA.**- Compromisos Adicionales a cargo de "LA SEP": "LA SEP" a fin de apoyar el desarrollo y operación de los PROGRAMAS, se compromete a:

**A).**- Brindar asesoría respecto de los alcances de los PROGRAMAS y de sus "Reglas de Operación";

**B).**- Dar seguimiento, promover y evaluar el desarrollo de las actividades de formación, ejecución y difusión de los PROGRAMAS;

**C).**- Realizar las aportaciones de recursos financieros previamente acordados con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo pactado en la cláusula CUARTA de este Convenio;

**D).**- Coordinar esfuerzos conjuntamente con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para lograr la participación de otras instituciones públicas y organizaciones privadas y sociales, con base a las necesidades de los PROGRAMAS;

**E).**- Realizar las acciones necesarias para la motivación, incorporación, establecimiento y seguimiento de los PROGRAMAS en el Sistema Educativo de la entidad federativa;

**F).**- Dar vista a las autoridades competentes en caso de detectar omisiones y/o inconsistencias en la información y documentación que remita "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y

**G).**- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas de Operación".

**DÉCIMA.-** Responsables del seguimiento de los "PROGRAMAS": para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, "LA SEP" designa a los titulares de sus Direcciones Generales conforme se indica a continuación, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias serán responsables del seguimiento, evaluación y cumplimiento de los PROGRAMAS.

<b>Programa</b>	<b>Unidad Responsable</b>
1. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	Dirección General de Desarrollo Curricular
2. Programa Nacional de Lectura.	Dirección General de Materiales e Informática Educativa
3. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	
4. Programa Escuelas de Calidad.	
5. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
6. Programa de Escuela Segura.	
7. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	Dirección General de Educación Indígena
8. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	
9. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	
10. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio

Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de los PROGRAMAS, a través de los servidores públicos que al efecto designe el titular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, cuyos nombres y cargos hará por escrito del conocimiento de "LA SEP" dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de firma de este Convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir con las características técnicas exigidas por los PROGRAMAS, buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor: las partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente Convenio, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Suspensión de Apoyos: el apoyo financiero materia de este convenio, podrá ser suspendido por "LA SEP", en el caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO": a).- Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este convenio y su Anexo Único; b).- El retraso mayor a un mes contado a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el inciso L) de la cláusula OCTAVA de este instrumento; c).- El retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite "LA SEP"; y d).- Cuando "EL GOBIERNO DEL ESTADO" opere unilateralmente algunos de los PROGRAMAS o incumpla con sus obligaciones establecidas en este convenio, o en las "Reglas de Operación" de cada uno de los PROGRAMAS.

**DÉCIMA TERCERA.-** Personal: las partes acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras actividades que se lleven a cabo con motivo de este instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, las partes asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de cada uno de los PROGRAMAS, por lo que en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre las partes o con el personal adscrito a la otra.

**DÉCIMA CUARTA.-** Transparencia: las partes acuerdan que para fomentar la transparencia de los PROGRAMAS, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de los mismos, deberá incluirse de forma clara, visible y audible según el caso, la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

**DÉCIMA QUINTA.-** Contraloría Social: las partes acuerdan promover la participación de los beneficiarios de los PROGRAMAS, a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

La constitución de los Comités de Contraloría Social podrá realizarse al interior de los Consejos Escolares de Participación Social o sus equivalentes ya establecidos en las escuelas, para fortalecer las formas organizativas de las comunidades educativas y fomentar la participación ciudadana en la gestión y vigilancia de la ejecución de los PROGRAMAS.

Asimismo, las partes promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad a lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, el Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa para la Contraloría Social de los PROGRAMAS y demás normas que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

**DÉCIMA SEXTA.-** Mantenimiento de puestos Docentes y Directivos: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" procurará mantener estables los puestos de los docentes y de los directivos en las escuelas donde se desarrollen los PROGRAMAS durante las fases de su aplicación, con la finalidad de operar con mayor éxito los mismos y en su caso, reasignará al personal que garantice su continuidad cumpliendo con el perfil requerido.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Modificación: convienen las partes que los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio, podrán ser objeto de modificación, previo acuerdo por escrito entre ellas.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Vigencia: el presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2013. Podrá ser concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 30 (treinta) días de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este Convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

**DÉCIMA NOVENA.-** Interpretación y Cumplimiento: las partes acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de los PROGRAMAS y sus "Reglas de Operación", manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

**VIGÉSIMA.-** Jurisdicción y Competencia: para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Convenio por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 1 de marzo de 2013.- Por la Secretaría de Educación Pública: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Durango, **Jorge Herrera Caldera**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jaime Fernández Saracho**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas y de Administración, **María Cristina Díaz Herrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación del Estado, **Luis Tomás Castro Hidalgo**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Servicios Educativos, **Enrique Medina Vidaña**.- Rúbrica.

**ANEXO ÚNICO**, TABLA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES QUE SE APORTAN A LOS LISTADOS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, Y PROGRAMA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO Y PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜÍSTICA Y CULTURAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FECHA 1 DE MARZO DE 2013.

Programas sujetos a Reglas de Operación	Importe Base	Calendario de Ministración
1. Programa Escuelas de Calidad.	\$31,571,244.00 Treinta y un millones quinientos setenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
2. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	\$4,923,514.55 Cuatro millones novecientos veintitrés mil quinientos catorce pesos 55/100 M.N.	Junio
3. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	\$1,973,750.00 Un millón novecientos setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.	Abril/junio/julio
4. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio.	\$4,016,112.78 Cuatro millones dieciséis mil ciento doce pesos 78/100 M.N. \$468,052.61 Cuatrocientos sesenta y ocho mil cincuenta y dos pesos 61/100 M.N.	Mayo/junio
5. Programa Nacional de Lectura.	\$824,833.00 Ochocientos veinticuatro mil ochocientos treinta y tres pesos 00/M.N.	Abril
6. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	\$4,353,838.17 Cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y ocho pesos 17/100 M.N.	Abril
7. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	\$186,756,722.00 Ciento ochenta y seis millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos veintidós pesos 00/100 M.N.	Abril/junio
8. Programa de Escuela Segura.	\$7,262,737.00 Siete millones doscientos sesenta y dos mil setecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.	Abril
9. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	\$486,733.99 Cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos treinta y tres pesos 99/100 M.N.	Abril/mayo/julio
10. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	\$1,483,997.37 Un millón cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.	Abril/julio

Leído que fue el presente Anexo Único por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 1 de marzo de 2013.- Por la Secretaría de Educación Pública: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Durango, **Jorge Herrera Caldera**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jaime Fernández Saracho**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas y de Administración, **María Cristina Díaz Herrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación del Estado, **Luis Tomás Castro Hidalgo**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Servicios Educativos, **Enrique Medina Vidaña**.- Rúbrica.

## SECRETARÍA DE SALUD

### **CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima.**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS RUBÉN DURÁN FONTES, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. CLEMENTE MENDOZA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y EL DR. AGUSTÍN LARA ESQUEDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO COLIMA; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por “LA ENTIDAD”, el Titular de los Servicios de Salud del Estado de Colima, y el Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración; y por “LA SECRETARÍA”, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que en fecha 27 de diciembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en el cual su Anexo número 29 establece la distribución del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud por un monto total de \$3,913'122,651.00 (Tres mil novecientos trece millones ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.).

#### DECLARACIONES

##### I. De “LA SECRETARÍA”:

1. Que el Dr. Luis Rubén Durán Fontes, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARÍA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad; así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras; realizar el análisis, planeación y actualización del Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud; Diseñar e instrumentar sistemas



y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para la infraestructura de atención a la salud, así como emitir y aplicar criterios e instrumentos para la construcción de infraestructura nueva y el reordenamiento de la ya existente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, II, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2012, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, Distrito Federal.

## II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos relativos aplicables la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud y Bienestar Social, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son implementar las acciones que permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que le posibiliten fortalecer la calidad de los servicios de salud en el Estado.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Calle Juárez No. 235 zona centro Colima, colonia código postal 28000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico y los Anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, vía "Subsidios", que le permitan a "LA ENTIDAD" coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, para Fortalecer la calidad en los Servicios de Salud en el Estado de Colima y de manera particular para la realización de las acciones y proyectos establecidos de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicarán específicamente al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"Fortalecer la calidad en los Servicios de Salud en el Estado de Colima y de manera particular para la realización de las acciones y proyectos establecidos de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5".	\$89'026,232.00 (Ochenta y nueve millones veintiséis mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).



El importe que se transferirá para la realización del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos del Programa de Apoyo para fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, podrán coexistir con otros programas federales o estatales, para contribuir en la realización del objeto del presente instrumento jurídico.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", que en su caso le resulte aplicable, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD" "Subsidios" provenientes de recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$89'026,232.00 (Ochenta y nueve millones veintiséis mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARÍA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, previstos en el anexo 29 "Distribución del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas y Administración, y en los casos en que la legislación estatal así lo determine y/o por acuerdo de Secretaría de Finanzas y Administración con la Unidad Ejecutora, ésta deberá ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, a la Unidad Ejecutora.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar los gastos de la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento del mismo, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

#### PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, con base en los Certificados de Gasto, y conforme a lo previsto en la Cláusula SÉPTIMA, fracción II del presente Convenio, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico y conforme a lo establecido en el mismo y sus Anexos, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES realizará las gestiones respectivas ante la instancia correspondiente para transferir los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para fortalecer la calidad en los servicios de salud en el estado de Colima, y en particular para la realización del concepto citado en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el programa físico de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas a efecto de observar los avances físico-financieros, conforme a las obligaciones establecidas en el presente instrumento a cargo de "LA ENTIDAD".
- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD", la comprobación de los recursos mediante el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4 el cual forma parte de su contexto, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico; la entrega del informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados conforme al formato que se detalla en el Anexo 5, el cual forma parte integrante de su contexto; el informe trimestral de avance físico-financiero de las obras y acciones a realizar, así como el informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación, la cual deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, el caso o casos en que los recursos presupuestales "Subsidios" no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con su Cláusula PRIMERA y los Anexos 3 y 3.1, ocasionando como consecuencia, que "LA ENTIDAD" proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los "Subsidios" provenientes de recursos presupuestales federales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS Y METAS.-** Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos y metas que a continuación se mencionan:

**OBJETIVO:** La transferencia de "Subsidios" provenientes de recursos presupuestales federales para el Programa de apoyo para "Fortalecer la calidad en los Servicios de Salud en el Estado de Colima y de manera particular para la realización de las acciones y proyectos establecidos de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5".

**META:** Aplicación de los recursos conforme el presente instrumento jurídico.

**CUARTA.- APLICACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula SEGUNDA de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva para "Fortalecer la calidad en los Servicios de Salud en el Estado de Colima y de manera particular para la realización de las acciones y proyectos establecidos de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5".

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto, salvo acuerdo en contrario previsto en respectivo convenio modificatorio, y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía "Subsidios", se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico, podrán destinarse al concepto previsto en la Cláusula PRIMERA del mismo, siempre y cuando no se haya concluido, en ese momento, el objeto del Convenio Específico.

En caso de que no sea necesaria su aplicación para el objeto de este instrumento, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, e informarán documentalmente a "LA SECRETARÍA" de este trámite.

“LA ENTIDAD” presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al Anexo 4, el cual forma parte del contexto del presente Convenio Específico.

“LA ENTIDAD” una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados al proyecto de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.-** “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos que en su caso le apliquen en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud y Bienestar Social y los Servicios de Salud en el Estado de Colima, serán las unidades responsables ante “LA SECRETARÍA” y enlace para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilará el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, sobre todo cuando en su caso, intervengan otras unidades ejecutoras estatales, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto.
- II. En los casos que las legislaciones estatales así lo determinen y/o por acuerdo de la Secretaría de Finanzas y Administración con la Unidad Ejecutora, Secretaría de Finanzas y Administración deberá ministrar íntegramente a esta última, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico.
- III. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, los recibos oficiales que acrediten la recepción de dichas ministraciones, así como, en su caso, las copias de los recibos que acrediten la ministración de dichos recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración a la Unidad Ejecutora.
- IV. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos y metas previstos en la Cláusula TERCERA de este Instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- V. Observar para el ejercicio de los “Subsidios” provenientes de recursos federales presupuestales, la normatividad federal aplicable al respecto, y de manera particular lo previsto en el Artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, entre otras.
- VI. Mantener bajo su custodia, conforme a los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación en original, justificativa y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados, y disponible para atender cualquier requerimiento por parte de “LA SECRETARÍA” y/o los órganos fiscalizadores competentes tanto a nivel federal como estatal, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y estar identificados con un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD” y/o de la Unidad Ejecutora, en los casos que las legislaciones estatales así lo determinen, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, monto, fecha, entre otros requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

- VI. Identificar en la documentación comprobatoria (facturas, recibos, convenios, etcétera), con un sello que indique: Pagado con recursos del “Programa de apoyo para fortalecer la calidad en los Servicios de Salud”.

- VIII.** Comprobar ante “LA SECRETARÍA”, mediante los respectivos Certificados de Gasto, cuyo formato e instructivo de llenado está previsto en el Anexo 4 del presente instrumento, la ejecución de los recursos que le fueron transferidos a “LA ENTIDAD” para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico.
- IX.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, sobre el avance en el cumplimiento de metas y resultados, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico, conforme al formato e instructivo de llenado que está previsto en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico.
- X.** Informar trimestralmente a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, sobre el avance físico-financiero de las obras y las acciones realizadas.
- XI.** Reportar a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, el informe detallado de los rendimientos financieros generados y, en su caso, la comprobación de su aplicación, la cual deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al Anexo 4 previsto en el presente instrumento jurídico.
- XII.** A efecto de realizar la contratación externa de supervisión de proyectos, administración, supervisión y/o control de la correcta aplicación de los recursos federales presupuestales transferidos a “LA ENTIDAD” mediante el presente instrumento jurídico, y tratándose de obra pública, podrá destinar hasta el 6% (seis por ciento) del monto total asignado para las obras a ejecutar, citadas en las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente Convenio Específico, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por los artículos 114, 115, 116, 211 y 249 del Reglamento de la citada Ley.
- Asimismo, “LA ENTIDAD” deberá remitir de manera trimestral a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, copia del reporte de la supervisión externa (de ser posible con su documentación soporte correspondiente). El informe a que se hace referencia en este párrafo, deberá ser entregado por “LA ENTIDAD” a “LA SECRETARÍA”, a los 20 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre que se reporta.
- XIII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD”.
- XIV.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de “LA ENTIDAD” y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XV.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión de “LA ENTIDAD”.
- XVI.** Difundir en la página de Internet de “LA ENTIDAD” el concepto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento jurídico, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XVII.** Los recursos presupuestales federales transferidos y los rendimientos financieros generados, que, después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD”, o que una vez ministrados a la Unidad Ejecutora, que no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, o bien, se ejecuten en contravención a sus Cláusulas bajo su absoluta responsabilidad, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación), sin que para ello deba ser requerido por “LA SECRETARÍA”, y sujetándose a la normatividad específica establecida al respecto en materia de reintegro de recursos federales presupuestales.
- XVIII.** Informar de manera detallada a “LA SECRETARÍA”, por conducto de la DGPLADES, mediante el acta o documento que para tal efecto se establezca por “LAS PARTES”, respecto de la conclusión del objeto del presente instrumento jurídico (adjuntando la documentación que lo acredite), y si en su caso existan recursos remanentes y/o rendimientos financieros, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del cumplimiento del objeto de este Convenio Específico.
- XIX.** Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de “LA ENTIDAD” dentro de “EL ACUERDO MARCO” que le aplique en función de la naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARÍA” se obliga a:

- I. Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran “vía subsidios” los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos, que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Dar seguimiento, a través de la DGPLADES en coordinación con “LA ENTIDAD”, mediante el certificado de gasto conforme al Anexo 4, el informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados, el informe de avance físico-financiero de las obras y acciones a desarrollar, así como el informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación; que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan y las instancias fiscalizadoras competentes del Ejecutivo Federal o estatal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de adquisiciones, asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el ejercicio de los recursos conforme al objeto del presente Convenio Específico, para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, de obra pública a efecto de observar el cumplimiento de la aplicación de los recursos.
- IV. Solicitar a “LA ENTIDAD” en su caso por escrito cuando así corresponda, la entrega del informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados, el informe trimestral de avance físico financiero de las obras y acciones realizadas, los certificados de gasto e informe de los rendimientos financieros y su aplicación mediante certificados de gasto.
- V. La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, el caso o casos en que se tenga conocimiento que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD” y el reintegro de los recursos, en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de “EL ACUERDO MARCO”.
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. El control, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento jurídico serán transferidos, corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente instrumento jurídico.
- X. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de “LA SECRETARÍA” dentro de “EL ACUERDO MARCO” y que le resulten aplicables en virtud de la naturaleza de los recursos objeto del presente Convenio Específico.

**OCTAVA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARÍA” y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico.

**NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.-** “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.



En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- II. Por el incumplimiento reiterado de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".

**DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los catorce días del mes de agosto de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Administración, **Clemente Mendoza Martínez.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado Colima, **Agustín Lara Esqueda.-** Rúbrica.

#### ANEXO 1

#### DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-COL-01/13

#### PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

#### TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	
4300 Subsidios y subvenciones	\$89,026,232.00
43801 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	
<b>TOTAL</b>	<b>\$89,026,232.00</b>

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$89,026,232.00 (Ochenta y nueve millones veintiséis mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

## ANEXO 2

## CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES

CONCEPTO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
4300 Subsidios y subvenciones							
43801 Subsidios a entidades federativas y Municipios			89,026,232.00				89,026,232.00
ACUMULADO	0.00	0.00	89,026,232.00	0.00	0.00	0.00	89,026,232.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$89,026,232.00 (Ochenta y nueve millones veintiséis mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

## ANEXO 3

## RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES TRANSFERIDOS COMO "SUBSIDIOS" PARA SU APLICACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA COMO SIGUE:

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO	Capítulo 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	Capítulo 5000 EQUIPAMIENTO	Capítulo 6000 OBRA PÚBLICA	TOTAL
Fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud del Estado de Colima: Abasto de Medicamentos, Productos Farmacéuticos, vacunas virales y bacterianas y materiales y suministros de laboratorios	\$35,000,000.00			\$35,000,000.00
Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud en atención a emergencias obstétricas		\$7,806,367.00		\$7,806,367.00
Mantenimiento y Fortalecimiento a Unidades de Primer Nivel			\$32,969,865.00	\$32,969,865.00
Fortalecimiento, Mantenimiento, Rehabilitación y Equipamiento de Unidades Segundo Nivel de Atención			\$8,250,000.00	\$8,250,000.00
Fortalecimiento, Mantenimiento, Rehabilitación y Equipamiento del Instituto Estatal de Cancerología			\$5,000,000.00	\$5,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$35,000,000.00</b>	<b>\$7,806,367.00</b>	<b>\$46,219,865.00</b>	<b>\$89,026,232.00</b>

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$89,026,232.00 (Ochenta y nueve millones veintiséis mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

## ANEXO 3.1

## DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

<b>NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:</b>	<b>Fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud del Estado de Colima: Abasto de Medicamentos, Productos Farmacéuticos, materiales y suministros de laboratorios.</b>
Tipo de acción:	Dignificación ( X ) Conservación ( ) Mantenimiento ( ) Equipamiento ( ) Obra nueva ( )
Estatus de la obra:	En proceso ( ) En operación ( X ) Obra nueva ( )
Red de atención médica:	( X ) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno-infantil), Prevención de enfermedades crónico-degenerativas ( ) Reducción de la muerte materno-infantil  ( X ) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna ( X ) Cruzada contra el Hambre ( ) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad ( ) Vacunación ( ) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) ( ) ( ) Red roja ( ) Salud Mental y Atención de Adicciones ( ) Telemedicina
Red de atención infraestructura:	( X ) Centros de Salud ( ) Hospitales de la Comunidad ( X ) Hospitales Generales ( ) UNEMES
Población beneficiada:	Población en General: 650,555
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Fortalecimiento de la calidad de los Servicios de Salud en el estado de Colima: El acceso a servicios de salud suficientes, oportunos y de buena calidad en la atención a emergencias, distribuidos con equidad y organizados con eficiencia, es un requisito indispensable para alcanzar condiciones de salud adecuadas, mantener el nivel de abasto en medicamentos y productos farmacéuticos e insumos para laboratorio, para la atención a la población en general, especialmente a mujeres en gestación, lo cual recaerá en una mejor atención de la emergencia obstétrica. La adquisición de estos productos adicionales fortalecerá a los programas de calidad y atención del paciente, así como el logro de metas en salud establecidas para el Estado, garantizando cumplir con los insumos y medicamentos de acuerdo a la normativa aplicable en la materia para la atención.  Monto del proyecto: \$35,000,000.00

<b>NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:</b>	<b>Equipamiento para el Fortalecimiento de los Servicios de Salud en atención a emergencias obstétricas</b>
Tipo de acción:	Dignificación ( ) Conservación ( ) Mantenimiento ( ) Equipamiento ( X ) Obra nueva ( )
Estatus de la obra:	En proceso ( ) En operación ( ) Obra nueva ( )
Red de atención médica:	( X ) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno-infantil), Prevención de enfermedades crónico-degenerativas ( ) Reducción de la muerte materno-infantil  ( ) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna ( ) Cruzada contra el Hambre ( ) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad ( ) Vacunación

	( ) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) ( ) ( ) Red roja ( ) Salud Mental y Atención de Adicciones ( ) Telemedicina
Red de atención infraestructura:	( X ) Centros de Salud ( ) Hospitales de la Comunidad ( X ) Hospitales Generales ( ) UNEMES
Población beneficiada:	Población en General: 308,141
Justificación técnica de la acción o proyecto:	<b>Equipamiento de: Hospital Regional de Colima, Hospitales generales de Tecomán, Ixtlahuacán y Manzanillo:</b> respaldar las necesidades de la población ampliando el nivel de cobertura y favorecer a alcanzar un alto grado de productividad y competitividad en la atención médica hospitalaria es la finalidad de los servicios de salud en el estado de Colima, considerando el financiamiento para equipo e instrumental médico para fortalecer las áreas de atención a emergencia obstetricia, pediatría, y de laboratorio, con lo cual se dignifica el servicio a la población que no cuenta con seguridad social, el equipamiento está enfocado a todos los servicios otorgados. Garantizando el cumplir con el equipo médico e instrumental, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia para la atención del paciente.  Monto del proyecto: \$7,806,367.00

<b>NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:</b>	<b>Mantenimiento y Equipamiento de 29 Unidades del primer nivel de atención</b>
--	---

Tipo de acción:	Dignificación ( X ) Conservación ( ) Mantenimiento ( X ) Equipamiento ( X ) Obra nueva ( )
Estatus de la obra:	En proceso ( ) En operación ( X ) Obra nueva ( )
Red de atención médica:	( ) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno–infantil), Prevención de enfermedades crónico-degenerativas ( ) Reducción de la muerte materno-infantil  ( X ) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna ( ) Cruzada contra el Hambre ( X ) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad ( ) Vacunación ( ) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) ( ) ( ) Red roja ( ) Salud Mental y Atención de Adicciones ( ) Telemedicina
Red de atención infraestructura:	( ) Centros de Salud ( ) Hospitales de la Comunidad ( X ) Hospitales Generales ( ) UNEMES
Población beneficiada:	Población en General: 146,721
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Mantenimiento y adecuación de cámaras frías para resguardo de biológico manejo y conservación de los productos biológicos de la cadena de frío de la Jurisdicción Sanitaria I, Colima, Jurisdicción Sanitaria II Tecomán, y Jurisdicción Sanitaria III, Manzanillo. Reposición de puertas, mantenimiento a compresores y condensadores.  Con la finalidad de dignificar el CAAPS de Manzanillo se realizarán acciones de conservación y mantenimiento, como son: Cambio de malla perimetral, impermeabilización, mantenimiento a instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento a subestación eléctrica, reposición de plafones, mantenimiento a laboratorio de análisis clínicos, mantenimiento a consultorio de odontología, mantenimiento a sistemas de aire acondicionado, habilitación de sanitarios para discapacitados, construcción de rampas, pintura, acabados y obra exterior.

	<p>En el Centro Urbano de Colima: Adecuación de un área de urgencias que tendrá espacios como son: 3 consultorios de valoración, triage, área de observación de adultos y pediátrica, curaciones y yeso, hidratación oral. Se dará mantenimiento a laboratorio de análisis clínicos, odontología, área de consultorios. Impermeabilización de losa, mantenimiento a casa de máquinas, construcción de rampas y sanitarios para discapacitados y la re zonificación y reubicación de los servicios de tal manera que exista una correcta vinculación entre ellos: Agua Zarca, Alzada, Cardona, El Mixcoate, El Remudadero, La Sidra, Ocotillo, Pueblo Nuevo, Tepames, Zacualpan, Agua de la Virgen, Coalatilla, Cofradía de Hidalgo, Cofradía de Morelos, Col. L. Bayardo, Col. La Estación, Zinacamilán, Don Tomás, El Charco, Col. El Jabalí, Potrero Grande, Punta de Agua de Camotlán, Veladero de los Otates, Venustiano Carranza serán fortalecidos con trabajos de conservación y mantenimiento y dignificación de espacios ellos. Otras acciones a realizar consisten en las unidades de primer nivel son: trabajos de albañilería (construcción de baños y rampas para discapacitados), readecuación y ampliación de espacios de acuerdo a normatividad, impermeabilizaciones de losa, acabados, mantenimiento a instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.</p> <p>Monto del proyecto: \$32,969,865.00</p>
--	---

<b>NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:</b>	<b>Fortalecimiento, Mantenimiento, Rehabilitación de Unidades Segundo Nivel de Atención.</b>
--	--

Tipo de acción:	Dignificación ( X ) Conservación ( X ) Mantenimiento ( X ) Equipamiento ( X ) Obra nueva ( )
Estatus de la obra:	En proceso ( ) En operación ( X ) Obra nueva ( )
Red de atención médica:	<input checked="" type="checkbox"/> Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno–infantil), Prevención de enfermedades crónico-degenerativas ( X ) Reducción de la muerte materno-infantil <input type="checkbox"/> Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna ( ) Cruzada contra el Hambre <input type="checkbox"/> Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad ( ) Vacunación <input type="checkbox"/> Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) ( ) <input type="checkbox"/> Red roja ( ) Salud Mental y Atención de Adicciones <input type="checkbox"/> Telemedicina ( ) Atención primero y segundo nivel
Red de atención infraestructura:	( X ) Centros de Salud ( ) Hospitales de la Comunidad ( ) Hospitales Generales ( ) UNEMES
Población beneficiada:	Población en General: 308,141
Justificación técnica de la acción o proyecto:	<p>Con el Mantenimiento de hospitales se favorecerán los entornos saludables, logrando una mejor atención a la población usuaria.</p> <p>Hospital Regional Universitario. Mantenimiento a laboratorio de análisis clínicos, Casa de máquinas (reparación de líneas de vapor y agua caliente, reparación de 3 tanques de agua caliente, sustitución de válvulas para vapor en CEYE y casa de máquinas) mantenimiento a equipo de aire acondicionado central, instalación de sistema de pararrayos y equipamiento a UCIP, sustitución de válvulas de condensados y agua helada del sistema de aire acondicionado.</p>



	<p>Mantenimiento "Hospital de Manzanillo": mantenimiento casa de máquinas (sustitución de 1 calderas verticales, mantenimiento a equipo suavizador de agua, mantenimiento a líneas de vapor, mantenimiento y reparación de planta de emergencia y subestación eléctrica). Mantenimiento a equipos de aire acondicionado, mantenimiento a imagenología y área de hospitalización obstétrica.</p> <p>Hospital de Tecomán: mantenimiento a casa de máquinas (instalación de banco de capacitores, mantenimiento a calderetas, instalación de un compresor, instalación de equipo suavizador de agua). Mantenimiento a laboratorio de análisis clínicos, mantenimiento a imagenología y mantenimiento a hospitalización obstétrica.</p> <p>Mantenimiento de Hospital Ixtlahuacán": mantenimiento a casa de máquinas (reparación de planta de emergencia, reparación y mantenimiento de subestación eléctrica, equipo suavizador de agua y sistemas de pararrayos y mantenimiento a hospitalización obstétrica.</p> <p>Monto del proyecto: \$8,250,000.00</p>
--	--

<b>NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:</b>	<b>Fortalecimiento, Mantenimiento, Rehabilitación del Instituto Estatal de Cancerología.</b>
--	--

Tipo de acción:	Dignificación ( X ) Conservación ( X ) Mantenimiento ( X ) Equipamiento ( X ) Obra nueva ( )
Estatus de la obra:	En proceso ( ) En operación ( X ) Obra nueva ( )
Red de atención médica:	( x ) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno–infantil), Prevención de enfermedades crónico-degenerativas ( X ) Reducción de la muerte materno-infantil  ( ) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna ( ) Cruzada contra el Hambre ( ) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad ( ) Vacunación ( ) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) ( ) ( ) Red roja ( ) Salud Mental y Atención de Adicciones ( ) Telemedicina ( ) Atención primero y segundo nivel
Red de atención infraestructura:	( X ) Centros de Salud ( ) Hospitales de la Comunidad ( ) Hospitales Generales ( ) UNEMES
Población beneficiada:	Población en General: 650,555
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Con la finalidad de que el "Instituto Estatal de Cancerología" mantenga su estándar de calidad en la atención a los pacientes es necesario el mantenimiento, instalaciones eléctricas, voz y datos, sistemas contra incendios, mantenimiento y adecuación a cuarto de RPBI, sistemas de aire acondicionado, instalaciones de gases medicinales y a instalación de gas e instalaciones eléctricas.  Lo cual redundará en una mejora sustancial de su entorno saludable.  Monto del proyecto: \$5,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$89,026,232.00 (Ochenta y nueve millones veintiséis mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y los Servicios de Salud del Estado de Colima.



**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO"**

- 1 Año al que corresponden los recursos transferidos y que son objeto de comprobación por medio del formato de certificado de gasto, de conformidad con el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
- 2 Nombre de la Entidad Federativa.
- 3 Fecha en que se entrega el formato de certificado de gasto por parte de la Entidad Federativa a la DGPLADES.
- 4 No. de Solicitud de Pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 5 Monto total de la Solicitud de Pago que le fue comunicada por DGPLADES en los términos anteriores.
- 6 Clave de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, no aplica la clave.
- 7 Descripción de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, así especificarlo.
- 8 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 9 Importe total correspondiente al formato de certificado de gasto identificado por la clave presupuestal que le dio a conocer previamente la DGPLADES al Estado cuando le informó sobre la transferencia de recursos.
- 10 Importe radicado por clave presupuestal (por dígito de fuente de financiamiento).
- 11 Número que el Estado asigna a cada uno de los proyectos previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificado de gasto.
- 12 Nombre del o los proyectos numerados por el Estado, pero previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 13 En la medida de lo posible, referencia de la documentación comprobatoria (No. de factura, etc.).
- 14 Número del proyecto del cual el Estado comprueba gasto.
- 15 Póliza cheque del pago efectuado.
- 16 Fecha de la póliza cheque.
- 17 En su caso, siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18 En su caso, número(s) de contrato(s) cuya(s) fecha(s) de suscripción corresponda(n) con el año fiscal de los recursos transferidos objeto de la comprobación.
- 19 En su caso, fecha de registro del contrato en el Estado.

- 20 Proveedor o beneficiario de la póliza cheque.
- 21 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 22 Importe del gasto cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 23 Observaciones o aclaraciones referentes a la comprobación que el Estado desee realizar (por ejemplo, si una misma factura fue pagada por dos CLC diferentes, hacer la precisión y detallar el o los montos).
- 24 Suma del total de los importes de los gastos cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 25 Nombre y firma del Director de Planeación.
- 26 Puesto del Director de Planeación o equivalente.
- 27 Nombre y firma del Director de Administración.
- 28 Puesto del Director de Administración o equivalente.
- 29 Nombre y firma del Secretario de Salud, quien Certifica la comprobación del gasto de conformidad con la normatividad aplicable.
- 30 Descripción completa del cargo del Secretario de Salud.

**NOTAS:** 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal, concepto de gasto o capítulo de gasto, según se esté comprobando, conforme lo establezca el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa de los recursos asignados a esa Entidad.

2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Solicitudes de Pago, así como de las claves presupuestales según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.

3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.

4) Tratándose de la aplicación de rendimientos financieros mediante este formato, realizar en el encabezado del mismo el señalamiento al respecto.

5) Se recomienda que el Estado le asigne un número consecutivo a cada Formato de Certificación de Gasto que tramita ante la DGPLADES, para facilitar un mejor manejo del mismo.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$89,026,232.00 (Ochenta y nueve millones veintiséis mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y los Servicios de Salud del Estado de Colima.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**ANEXO 5**

**LOGO  
ESTADO**

DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-COL-01/13

Informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados

Informe del (1) trimestre del (2)

**Entidad Federativa: (3)**

**No. de Convenio: (4)**

**Monto Total del Convenio: (5)**

**Fecha de suscripción del Convenio: (6)**

**Fuente de Financiamiento: FOROSS**

Foto  
(7)

**Objetivo del Convenio: (8)**

**EVALUACIÓN POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “ (9)”**

Cumplimiento de metas y resultados

Avance físico (10)                      Avance financiero (11)

(12)

**Elaboró**

**( 13 )**

**Vo. Bo.**

**( 14 )**



**INSTRUCTIVO**

1. Número de trimestre al que se informa sobre el cumplimiento de metas y resultados de conformidad con el avance en el ejercicio de los recursos radicados mediante el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
2. Año al que corresponde el trimestre a informar.
3. Nombre de la entidad federativa.
4. Número del Convenio correspondiente a informar sobre el cumplimiento de metas y resultados; éste se encuentra en el extremo superior derecho del instrumento jurídico.
5. Monto total del Convenio, mismo que deberá coincidir con el descrito en la Cláusula Primera y Anexo 1 del mismo.
6. Fecha de suscripción del Convenio.
7. Fotografía del proyecto y/o acción, la cual debe corresponder al avance de cumplimiento de metas y resultados reportado.
8. Objetivo del Convenio, es igual al descrito en la Cláusula Primera del instrumento jurídico.
9. Nombre del proyecto previsto en el instrumento jurídico, específicamente en el anexo 3.
10. Porcentaje de avance físico del proyecto reportado al trimestre correspondiente.
11. Porcentaje de avance financiero del proyecto reportado al trimestre correspondiente.
12. Breve resumen cualitativo que incluya las observaciones, notas y/o aclaraciones referentes al avance en el cumplimiento de las metas y resultados que el Estado desee puntualizar.
13. Nombre, puesto y firma de la persona responsable de elaborar el informe.
14. Nombre, puesto y firma de la persona responsable de otorgar el visto bueno al informe.

**Nota:** El Informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados debe llenarse por cada proyecto especificado en el Anexo 3 del Instrumento Jurídico.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$89,026,232.00 (Ochenta y nueve millones veintiséis mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 3.1, 4 Y 5 DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-COL-01/13.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán**  
**Fuentes.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava.-** Rúbrica.-  
Por la Entidad: el Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Administración, **Clemente Mendoza Martínez.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado Colima, **Agustín Lara Esqueda.-** Rúbrica.

## SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

### **CONVOCATORIA para la Convención Obrero-Patronal de la revisión salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- Contrato Ley-Cintas y Listones.- Oficio No. 12/212/(72)/6 Legajo 61.

**ASUNTO:** Convocatoria para la convención obrero-patronal de la revisión salarial, del contrato Ley de la Industria Textil, del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana

México, Distrito Federal, a veinte de octubre de dos mil catorce.

VISTO el expediente administrativo número 12/212/(72)/6 Legajo 61, formado en la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con motivo de la solicitud obrera, para que se convoque a una Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana, en su aspecto salarial, presentada en esta Secretaría el día treinta de septiembre de dos mil catorce, firmada por representantes de los sindicatos: de Trabajadores de la Industria Textil, de la Confección, Similares y Conexos de la República Mexicana (CTM); Nacional "Mártires de San Ángel" de la Industria Textil, Similares y Conexos (CROC); Unión Nacional de Trabajadores Textiles y Labores Similares y Conexos (CROM); Unión Textil de Fibras Sintéticas, Algodón su Manufactura y Terminado, Similares y Conexos de la República Mexicana (CROC); Industrial de Obreros y Obreras de la Industria Textil, Similares y Conexos de México (CGT); Industrial "7 de Enero" de Trabajadores Textiles y Conexos de la República Mexicana (CROM); Nacional de Trabajadores Textiles de México (FROT); Industrial CROM de Trabajadores y Empleados Textiles Similares del Estado de México e Industrial de Trabajadores Textiles y Similares "Belisario Domínguez", y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que por convenio de seis de diciembre de dos mil trece, firmado por patrones y trabajadores sindicalizados representantes del interés profesional de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana se dio por revisado en su aspecto integral, el Contrato Ley de esta Rama Industrial. Dicho convenio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de diciembre de dos mil trece.

**SEGUNDO.-** Que el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana, fue publicado en su integridad en el Diario Oficial de la Federación de fecha catorce de abril de dos mil catorce, estableciéndose su vigencia en la CLÁUSULA 1a.- TRANSITORIA, del nueve de diciembre de dos mil trece al ocho de diciembre de dos mil quince, por lo que el primer año de vigencia vence el ocho de diciembre de dos mil catorce.

**TERCERO.-** Que atendiendo la solicitud recibida el treinta de septiembre de dos mil catorce, formulada en tiempo por los sindicatos afectos al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana, que se mencionan en el proemio de la presente Convocatoria y previa verificación de los datos que obran en el expediente respectivo, con los proporcionados por la Dirección General de Registro de Asociaciones a la Unidad de Funcionarios Conciliadores, mediante oficio número 211/DGRA/08-10-2014/337 del ocho de octubre de dos mil catorce, se comprobó que se satisfacen los requisitos de los artículos 419 fracciones I y II y 419 Bis de la Ley Federal del Trabajo, por lo que es de dictarse y se dicta el siguiente:

### **ACUERDO**

- I. Se tiene por presentada en tiempo y forma la solicitud de revisión salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana, formulada por los trabajadores sindicalizados del ramo industrial y por comprobado que se satisfacen los requisitos de Ley.

- II. Se convoca a los trabajadores sindicalizados de la República Mexicana, afectos a la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana y a los patrones que tienen a su servicio a trabajadores sindicalizados de la propia industria a una Convención Obrero Patronal, para la revisión salarial del Contrato Ley.
- III. Tanto los trabajadores sindicalizados como los patrones del ramo industrial mencionado, deberán acreditar a sus delegados a más tardar el TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ante la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con domicilio en Periférico Sur 4271, Col. Fuentes del Pedregal, en México, D.F.  
Los delegados obreros acudirán investidos de la representación que corresponda al número de los agremiados mandantes. La representación patronal se computará de acuerdo con el número de trabajadores sindicalizados que tengan a su servicio.
- IV. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 411 de la Ley Federal del Trabajo, el C. Secretario del Trabajo y Previsión Social o la persona que designe, instalará la Convención y se iniciarán las labores de la misma, a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, en el auditorio de la propia Secretaría, ubicado en la dirección mencionada en el punto anterior.
- V. En acatamiento al ordenamiento legal antes invocado, se formulará un Reglamento Interior de Labores de la Convención en que se fijarán las normas para su funcionamiento.
- VI. PUBLÍQUESE este acuerdo por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación en cumplimiento a lo señalado en el artículo 410 de la Ley Federal del Trabajo.

Así lo proveyó y firmó el C. LIC. JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA, Secretario del Trabajo y Previsión Social.

Atentamente

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

---

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**ACUERDO por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación tres polígonos ubicados en el Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, y se autoriza la aportación a título gratuito al patrimonio del organismo público descentralizado Comisión Nacional Forestal de dos de ellos, así como la cesión de derechos posesorios a título gratuito a favor de dicho organismo del polígono 3, a efecto de que los continúe utilizando para las instalaciones de sus oficinas centrales.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

JULIÁN ALFONSO OLIVAS UGALDE, Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, en ausencia del Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracciones II y VI; 84, fracción VI y párrafo cuarto; 93, 95 de la Ley General de Bienes Nacionales; y 37, fracciones XX, XXII y XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra un inmueble con superficie de 35,376.97 metros cuadrados, conformado por tres polígonos, identificados como polígono 1, con superficie de 22,210.25 metros cuadrados; polígono 2, con superficie de 6,743.96 metros cuadrados y polígono 3, con superficie de 6,422.76 metros cuadrados, ubicado en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco;

**SEGUNDO.-** Que la propiedad de los polígonos 1 y 2 a que se refiere el considerando precedente, se acredita mediante contrato número CD-A-039/2000 de fecha 28 de abril de 2006, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal, bajo el folio real número 95816, el 29 de septiembre de 2010, mientras que respecto del polígono 3 se acreditan derechos posesorios, en virtud de que estuvo afecto al uso por parte de la Comisión Federal de Electricidad. El inmueble tiene las medidas, colindancias y datos de localización que

se consignan en el plano número 1 de 1, elaborado por la Comisión Nacional Forestal, registrado y certificado por la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, unidad administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública;

**TERCERO.-** Que los polígonos 1 y 2 materia del presente Acuerdo fueron adquiridos por la Federación a través del contrato señalado en el considerando anterior, en el que se estipula la donación pura y simple a favor del Gobierno Federal, a fin de que fueran destinados al servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, dependencia coordinadora del sector en que se encuentra agrupado el organismo público descentralizado Comisión Nacional Forestal, por lo que desde el 28 de abril de 2006, los referidos polígonos, vienen siendo ocupados por esa Comisión, para las instalaciones de sus oficinas centrales, mientras que el polígono 3 fue utilizado originalmente por la Comisión Federal de Electricidad con una línea de alta tensión, la cual al haber sido reubicada permitió que la Comisión Nacional Forestal utilizara la totalidad del inmueble para el uso mencionado;

**CUARTO.-** Que existe una diferencia entre la superficie señalada en el plano topográfico número 1 de 1, para los polígonos 1 y 2 objeto del presente Acuerdo y la consignada en el título de propiedad a que se refiere el Considerando Segundo, que es de 85.34 metros cuadrados, equivalente al 0.3%, misma que de acuerdo al criterio técnico establecido por la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales contenido en el documento denominado "Especificaciones Técnicas y Requisitos para la Elaboración de Planos Topográficos y Catastrales que se realicen respecto a los inmuebles que forman parte del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal", de fecha 7 de octubre de 2013, es una diferencia técnicamente admisible, atendiendo a que no siempre se han utilizado los mismos métodos y equipos de medición para obtener la superficie de los inmuebles federales, en tanto que para el polígono 3, no se señalan diferencias de superficie en virtud de que solamente se acreditan derechos posesorios sobre el mismo;

**QUINTO.-** Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble que comprende los tres polígonos referidos, así como del presente Acuerdo de desincorporación, obra en el expediente número OD/66302 integrado por el Centro de Documentación del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en custodia y bajo la responsabilidad de la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria de dicho Instituto;

**SEXTO.-** Que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con lo previsto por el artículo 11, fracción V, del Reglamento de ese Instituto, conoció y revisó, desde el punto de vista técnico jurídico, la aportación al patrimonio y cesión de derechos posesorios materia del presente Acuerdo a favor de la Comisión Nacional Forestal; formuló y tramitó ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, este instrumento, remitiendo para ello, entre otros documentos, copia del contrato a que se refiere el Considerando Segundo de este Acuerdo, en el cual se acredita la propiedad a favor de la Federación de los polígonos 1 y 2, folio real número 95816 correspondiente al Registro Público de la Propiedad Federal; plano topográfico del citado inmueble elaborado por la Comisión Nacional Forestal; solicitudes de aportación al patrimonio y cesión de derechos posesorios de fechas 2 de abril y 16 de octubre de 2012, respectivamente, suscritas por la Gerencia de Recursos Materiales y Obras de la citada Comisión y constancia de que la Comisión Federal de Electricidad dejó de utilizar el polígono 3;

**SÉPTIMO.-** Que la Comisión Nacional Forestal es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2001, que tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable;

**OCTAVO.-** Que con fecha 5 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se destinó al servicio de la Comisión Nacional Forestal un inmueble con una superficie de 29,039.556 metros cuadrados, conformado por los polígonos 1 y 2, a que se refiere el Considerando Primero del presente Acuerdo, a efecto de que los continuara utilizando para oficinas administrativas;

**NOVENO.-** Que la Comisión Nacional Forestal, mediante oficios números GRMO-768/12 y GRMO-2652/12 de fechas 2 de abril y 26 de octubre de 2012, respectivamente, solicitó la aportación gratuita a su patrimonio de los polígonos 1 y 2, así como la cesión de derechos posesorios a título gratuito del polígono 3, a efecto de continuar utilizando la totalidad del inmueble a que se refiere el Considerando Primero del presente Acuerdo para las instalaciones de sus oficinas centrales;

**DÉCIMO.-** Que mediante oficio número DPZMH-587/2012, de fecha 3 de agosto de 2012, la Comisión Federal de Electricidad manifestó que la superficie correspondiente al polígono número 3 dejó de estar afecta a su servicio con el paso de una línea de alta tensión, al haber sido reubicada, sin que dicha Comisión tuviera bajo su propiedad ni resguardo el referido polígono, al haber gozado de un derecho de uso;

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que esta Secretaría de la Función Pública, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal y con base en el expediente número OD/66302/2367 ya referido, y en el dictamen emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, en el cual se señala que se acreditan los supuestos establecidos en el artículo 84, párrafo primero, fracción VI, y párrafo cuarto de la Ley General de Bienes Nacionales, y tomando en cuenta que los polígonos materia de ese dictamen, no son de uso común y por sus características de ubicación y ocupación, no son susceptibles de destinarse al servicio de otras instituciones públicas federales para la prestación de servicios públicos, ya que vienen siendo utilizados por la Comisión Nacional Forestal para instalaciones de sus oficinas centrales, ha determinado la conveniencia de llevar a cabo las operaciones materia del presente ordenamiento, con lo cual además se otorgará a dicho organismo, la certidumbre jurídica sobre los citados polígonos;

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que con base en las consideraciones referidas y siendo propósito del Ejecutivo Federal, dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación los polígonos descritos en el Considerando Primero del presente acuerdo y se autoriza la aportación a título gratuito al patrimonio del organismo público descentralizado Comisión Nacional Forestal de los polígonos 1 y 2, así como la cesión de derechos posesorios a título gratuito a favor de dicho organismo del polígono 3, a efecto de que los continúe utilizando para las instalaciones de sus oficinas centrales.

La Secretaría de la Función Pública ejercerá, a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo las operaciones que se autorizan.

**SEGUNDO.-** En el caso de que el organismo público descentralizado Comisión Nacional Forestal, no utilice los polígonos cuya aportación a su patrimonio y cesión de derechos posesorios se autoriza, o les diere un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, éstos con todas sus mejoras y accesorios revertirán al patrimonio de la Federación. Esta prevención deberá insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

**TERCERO.-** Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de las operaciones que se autorizan, serán cubiertos por la Comisión Nacional Forestal.

**CUARTO.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Si dentro del año siguiente a la entrada en vigor de este Acuerdo no se hubiere celebrado el contrato correspondiente a las operaciones que se autorizan, por causas imputables al Organismo Público Descentralizado Comisión Nacional Forestal, determinadas por la Secretaría de la Función Pública, este ordenamiento quedará sin efectos, debiendo esta Dependencia con posterioridad a dicho plazo, publicar un aviso en el Diario Oficial de la Federación en el que dé a conocer dicha circunstancia, así como notificarlo al propio organismo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil catorce.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.-** Rúbrica.



## COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

**DISPOSICIONES de carácter general en materia de transparencia aplicables a las instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas.**

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

MARIO ALBERTO DI COSTANZO ARMENTA, Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 11, fracciones XV, XVIII, XIX, XXVIII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XLI y XLII; 16, 26, fracciones I, II, IV, VIII y XX, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; 48 Bis 5, 94 Bis y 96 Bis, tercer párrafo, de la Ley de Instituciones de Crédito; 7, 11, 11 Bis1, 12, 13, 15, 23 y 41 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, así como 1 y 10, primer párrafo, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y

### CONSIDERANDO

- I. Que la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, facultan a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para expedir y supervisar las Disposiciones de Carácter General en materia de transparencia aplicables a las Instituciones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades Reguladas, en lo que se refiere a:
  - Requisitos que deben cumplir los Contratos de Adhesión.
  - Contratos de Adhesión que requieran autorización previa de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para la celebración de sus operaciones y servicios financieros.
  - Montos máximos de las operaciones y servicios que deban considerarse masivamente celebrados.
  - Requisitos para la terminación de las operaciones celebradas mediante Contratos de Adhesión y la cancelación del Medio de Disposición.
  - Información de las Comisiones que cobran.
  - Requisitos de los estados de cuenta y Comprobantes de Operación.
  - Forma y términos que deberá cumplir la publicidad relativa a las características de sus operaciones activas, pasivas y de servicios.
  - Actividades que se aparten de las sanas prácticas y usos relativos al ofrecimiento y comercialización de las operaciones y servicios financieros.
  - Requisitos que deberán cumplir las cuentas de las Instituciones de Crédito, cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones afectadas por catástrofes naturales.
- II. Que el Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con fundamento en la facultad que le confiere el artículo 26, fracción VIII, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y dada la importancia de emitir una regulación especializada en las materias de Contratos de Adhesión, supervisión, transparencia, información y publicidad, respecto de los productos y servicios de las Instituciones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades Reguladas, estimó pertinente solicitar a la Junta de Gobierno la aprobación de la "Disposiciones de Carácter General en materia de transparencia aplicables a las Instituciones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades Reguladas".
- III. Que, mediante acuerdo CONDUSEF/JG/91/11 del 25 de septiembre de 2014, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros aprobó la Disposiciones de Carácter General en materia de transparencia aplicables a las Instituciones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades Reguladas.

Por lo expuesto y fundado se expiden las siguientes:

**DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA APLICABLES A LAS  
INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE,  
ENTIDADES REGULADAS.**

**CAPÍTULO I. DISPOSICIONES COMUNES**

**Artículo 1.** Las presentes Disposiciones tienen por objeto regular a las Instituciones Financieras en materia de:

- I. Contratos de Adhesión;
- II. Terminación de operaciones que hayan sido celebradas mediante Contratos de Adhesión;
- III. Estandarización de la información actualizada relativa a montos, conceptos y periodicidad de las Comisiones;
- IV. Estados de cuenta;
- V. Comprobantes de Operación;
- VI. Publicidad que realicen sobre las características de sus operaciones y servicios;
- VII. Actividades que se apartan de las sanas prácticas y usos relativos al ofrecimiento y comercialización de las operaciones y servicios financieros por parte de las Instituciones Financieras, y
- VIII. Cuentas de asistencia social que se abran a causa de catástrofes naturales.

**Artículo 2.** Para los efectos de las presentes Disposiciones, en singular o plural, se entiende por:

- I. **CAT:** Al costo anual total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los créditos, préstamos o financiamientos que otorgan las Instituciones Financieras, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México;
- II. **Cláusula Abusiva:** A las que se refieren las disposiciones de carácter general emitidas por CONDUSEF;
- III. **Comisión:** A cualquier cargo, independientemente de su denominación o modalidad, diferente al interés, que las Instituciones Financieras cobren a los Usuarios, por operaciones pasivas, activas o de servicio, incluidos los cargos por el uso o aceptación de Medios de Disposición;
- IV. **CONDUSEF:** A la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros;
- V. **Contrato de Adhesión:** Al documento elaborado unilateralmente por las Instituciones Financieras para establecer en formatos uniformes los términos y condiciones aplicables a la celebración de una o más operaciones pasivas, activas o de servicios que lleven a cabo con los Usuarios, en el entendido de que estos últimos no podrán negociar dichos términos y condiciones;
- VI. **Comprobante de Operación:** Al documento que acredite la realización de operaciones financieras, como pueden ser las evidencias de depósito, retiro, disposición, pago, consulta de saldo y movimientos, etc., que sea emitido en cajeros automáticos, ventanillas, terminales punto de venta, banca electrónica y corresponsales bancarios;
- VII. **Contrato Múltiple:** Al Contrato de Adhesión para la realización de dos o más operaciones pasivas, activas o de servicios, las cuales pueden perfeccionarse en cada caso en el mismo acto en que se celebre el contrato, o en momento posterior;
- VIII. **Crédito al Consumo:** A los créditos directos otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de crédito, préstamo o financiamiento revolvente asociado a una tarjeta, créditos personales y créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero, que sean celebradas con personas físicas;
- IX. **Crédito Garantizado a la Vivienda:** Al que se refiere la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado;
- X. **Disposiciones:** A las presentes Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades Reguladas;

- XI. **Elemento de Costo:** A las tasas de interés, Comisiones, bonificaciones en efectivo, descuentos y montos de los pagos periódicos;
- XII. **Elemento de Rendimiento:** A las tasas de interés, monto de intereses, monto total a recibir por una inversión o cualquier beneficio futuro;
- XIII. **GAT:** A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo;
- XIV. **Institución de Crédito:** A las instituciones de banca múltiple y banca de desarrollo;
- XV. **Instituciones Financieras:** A las instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas;
- XVI. **Internet:** A la red informática de comunicación mundial;
- XVII. **IPAB o Instituto:** Al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario;
- XVIII. **Ley para la Transparencia:** A la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros;
- XIX. **Medio de Disposición:** A las tarjetas de débito asociadas a depósitos bancarios de dinero a la vista; las tarjetas de crédito emitidas al amparo de un contrato de apertura de crédito; los cheques; las órdenes de transferencia de fondos, incluyendo el servicio conocido como domiciliación; cualquier dispositivo o interface que permita la realización de pagos o transferencias de recursos, así como aquellos otros que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México, de manera conjunta, reconozcan como tales mediante disposiciones de carácter general;
- XX. **Operaciones de Bajo Riesgo:** A las operaciones documentadas en términos de lo establecido en la 14ª Bis y 14ª Ter de las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito", emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XXI. **REUS:** Al Registro Público de Usuarios que no deseen que su información sea utilizada para fines mercadotécnicos o publicitarios, a que se refiere la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros;
- XXII. **RECA:** Al Registro de Contratos de Adhesión a que se refiere la Ley para la Transparencia;
- XXIII. **UDI:** A la unidad de cuenta cuyo valor en moneda nacional publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, conforme al artículo Tercero del "Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación de la Ley del Impuesto sobre la Renta", publicado en dicho Diario Oficial el 1 de abril de 1995 y al artículo 20 Ter del Código Fiscal de la Federación;
- XXIV. **UNE:** A la Unidad Especializada de las Instituciones Financieras que tiene por objeto atender las consultas, reclamaciones y aclaraciones de los Usuarios, y
- XXV. **Usuario:** A la persona que contrata o utiliza un producto o servicio financiero derivado de cualquier operación pasiva, activa o de servicios con las Instituciones Financieras. Indistintamente, al cliente referido en los Anexos de las presentes Disposiciones y definido en términos de la Ley para la Transparencia.

## CAPÍTULO II. DE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN

### SECCIÓN I. DISPOSICIONES COMUNES

**Artículo 3.** Se consideran operaciones masivas y, por tanto, serán las únicas sujetas a lo previsto en este Capítulo, las que se realizan mediante los siguientes tipos de Contratos de Adhesión que documenten operaciones que no excedan de novecientas mil UDI, al momento de celebrar el contrato:

- I. Las aperturas de créditos en cuenta corriente, denominadas en moneda nacional, otorgadas a personas físicas o morales vinculadas o no a tarjetas de crédito o a cualquier otro Medio de Disposición que permita ejercer el crédito;

- II. Las líneas de crédito que se otorguen de manera sucesiva o en serie y utilicen alguna tarjeta plástica u otro Medio de Disposición como medio de identificación de los Usuarios, o bien, para la disposición de los recursos;
- III. Los créditos garantizados a la vivienda;
- IV. Las aperturas de Créditos al Consumo;
- V. El arrendamiento financiero con opción terminal de compra;
- VI. Los depósitos de dinero a la vista, tanto de personas físicas como morales con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito;
- VII. Las operaciones pasivas distintas a las previstas en la fracción anterior, a las cuales les es aplicable la GAT nominal y real;
- VIII. El crédito de habilitación o avío;
- IX. El crédito refaccionario;
- X. El crédito simple a personas morales;
- XI. Las operaciones de factoraje financiero, y
- XII. Las operaciones de banca electrónica.

Las operaciones documentadas en Contratos de Adhesión a que se refieren las fracciones I, II, IV, VI, y VII cuyo monto reclamado no exceda de cincuenta mil UDI, se deben sujetar al procedimiento de aclaraciones, establecido en el artículo 23 de la Ley para la Transparencia.

**Artículo 4.** Los Contratos de Adhesión deben reunir los siguientes requisitos de forma:

- I. Estar redactados en idioma español y en tipografía de al menos 8 puntos;
- II. Dividirse en capítulos, apartados o incisos que faciliten su lectura y comprensión, y
- III. Cuando se incorporen referencias a otros documentos, incluirán una explicación del texto referenciado. En caso de referencias a preceptos legales, las Instituciones Financieras deben incluir en el RECA un anexo con la transcripción de las disposiciones legales e indicar en el mismo contrato el lugar en donde se podrá consultar, lo anterior con independencia de que tal anexo deberá estar a disposición del Usuario en las sucursales de la Institución Financiera.

**Artículo 5.** Los Contratos de Adhesión deben contener:

- I. La descripción detallada de la operación o servicio, características, términos, condiciones, así como los derechos y obligaciones que adquieren cada una de las partes y la mención de los Medios de Disposición vinculados a la operación o servicio contratado.  

Las Instituciones Financieras podrán documentar, en un Contrato Múltiple, dos o más productos o servicios financieros siempre que se separen claramente los elementos esenciales de cada producto o servicio;
- II. La fecha de corte tratándose de créditos en cuenta corriente, y las fechas para el cálculo de intereses en los demás productos o servicios financieros, o el lugar en el cual podrán ser consultadas por el Usuario;
- III. La denominación social y domicilio de la Institución Financiera contratante, así como su dirección en Internet;
- IV. El nombre completo del Usuario;
- V. Las Comisiones y tasas de interés, de acuerdo con lo siguiente:
  - a. El concepto y el monto o método usado para el cálculo de cada una de las Comisiones que cobrarán a los Usuarios, así como cada uno de los eventos que las generen, especificando su periodicidad. El monto específico de las Comisiones podrán incluirse en la carátula prevista en el artículo 6 de las presentes Disposiciones;
  - b. En caso de realizar operaciones a través de comisionistas bancarios, incluir la leyenda: "Las operaciones realizadas a través de los comisionistas bancarios podrán generar una Comisión, consulte antes de realizar su operación";

- c. Las tasas de interés, de rendimiento o descuento expresadas en términos anuales simples, incluyendo las tasas de interés ordinaria y moratoria. Tratándose de tasas variables se deberán expresar en los términos que determine el Banco de México. En su caso, las tasas de interés, de rendimiento o descuento específicas podrán incluirse en la carátula prevista en el artículo 6 de estas Disposiciones, y
  - d. La metodología usada para el cálculo de intereses ordinarios y moratorios.
- VI. La vigencia, modificaciones y terminación:
- a. El plazo de vigencia del Contrato de Adhesión, cuando resulte aplicable, especificando si puede o no ser prorrogable y, en su caso, el plazo de las prórrogas, indicando los requisitos para solicitarlas;
  - b. Las condiciones y procedimientos para la modificación del Contrato de Adhesión, en el entendido de que cualquier modificación a las Comisiones se sujetará a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley para la Transparencia;
  - c. La descripción de los requisitos y procedimientos para la terminación de las operaciones, debiendo observarse lo dispuesto por la Sección VI del presente Capítulo;
  - d. El número correspondiente de inscripción en el RECA, y
  - e. La posibilidad de que el Usuario, en un periodo de diez días hábiles posteriores a la firma de un Contrato de Adhesión, con excepción de los créditos con garantía hipotecaria, lo cancele sin responsabilidad para el mismo, en cuyo caso, las Instituciones Financieras no podrán cobrar Comisión alguna, siempre y cuando el Usuario no haya utilizado u operado los productos o servicios financieros contratados o dispuesto del crédito otorgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 Bis 1 de la Ley para la Transparencia.
- VII. Los servicios de atención al Usuario:
- a. La periodicidad y medios a través de los cuales las Instituciones Financieras proporcionarán o pondrán a disposición de los Usuarios el estado de cuenta respectivo, cuando sea aplicable;
  - b. Los requisitos para realizar consultas de saldos, transacciones y movimientos, en los lugares y a través de los medios pactados;
  - c. La descripción del proceso y los medios para la presentación de aclaraciones y reclamaciones, incluido el establecido en el artículo 23 de la Ley para la Transparencia, cuando sea aplicable;
  - d. La facultad del Usuario para solicitar, en cualquier momento, la cancelación del servicio del pago de bienes y servicios con cargo a sus cuentas, de conformidad con las disposiciones del Banco de México, sin que se requiera de la previa autorización de los respectivos proveedores de bienes o servicios;
  - e. El momento a partir del cual cesa la responsabilidad del Usuario por el uso de Medios de Disposición, en caso de terminación del contrato, defunción, robo, o extravío;
  - f. Los datos de localización y contacto de la UNE, incluidos número telefónico y correo electrónico, para efectos de consultas, reclamaciones y aclaraciones;
  - g. El lugar a través del cual los Usuarios podrán consultar las cuentas que las Instituciones Financieras mantengan activas en redes sociales de internet, y
  - h. Los números de atención telefónica de la CONDUSEF, así como su dirección en Internet y correo electrónico. La CONDUSEF notificará a las Instituciones Financieras cualquier cambio en dichos datos.

Los Contratos de Adhesión de Operaciones de Bajo Riesgo clasificadas como de nivel 1 deben contener lo establecido en el presente artículo, excepto las fracciones I, segundo párrafo; IV y VII, letra e.

Los Contratos Múltiples deben contener al inicio, un índice de todos los productos o servicios que incluyen.

Las Instituciones Financieras se abstendrán de incluir Cláusulas Abusivas en los Contratos de Adhesión, en términos de las disposiciones aplicables que para el efecto la CONDUSEF emita.

**Artículo 6.** Las Instituciones Financieras deben entregar junto con el Contrato de Adhesión, una carátula por cada operación o servicio contratado. Dicha carátula reunirá los siguientes requisitos:

- I. Estar contenida en el máximo de una página, en tipografía de al menos 8 puntos;
- II. Ser personalizada a cada Usuario y contener la información actualizada al momento de la contratación;
- III. Contener las características de la operación, respetando el formato y el orden que se señala en los cuadros correspondientes de los Anexos 1, 2 o 3, sin agregar o eliminar información, o remitir a otro documento excepto cuando lo permita la guía de llenado contenida en el propio Anexo, en tal forma que se permita al Usuario comparar los servicios ofrecidos por diversas Instituciones Financieras, y
- IV. En productos de crédito, cuando apliquen, incorporar las siguientes leyendas de advertencia respecto a:
  - a. Tasas de interés variable: "Al ser tu crédito de tasa variable, los intereses pueden aumentar";
  - b. Comisiones que correspondan a penalidades para el Usuario y los supuestos en que son aplicables: "Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios";
  - c. Exceder la capacidad de pago: "Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio";
  - d. Pago mínimo en tarjeta de crédito: "Realizar sólo el pago mínimo aumenta el tiempo de pago y el costo de la deuda";
  - e. Avalista, obligado solidario o coacreditado: "El avalista, obligado solidario o coacreditado responderá como obligado principal por el total del pago frente a la Institución Financiera", o
  - f. Crédito en moneda extranjera, UDI u otras variables: "Los montos a pagar de este crédito varían conforme al comportamiento de la moneda o índice de referencia".

**Artículo 7.** Los Contratos de Adhesión de las Instituciones Financieras, para su formalización, requieren del consentimiento expreso del Usuario, a través de los medios que para este fin se determinen conforme a la regulación aplicable.

Tratándose de Contratos Múltiples, las Instituciones Financieras deben señalar los medios para la formalización o contratación de cada uno de los productos o servicios específicos que ahí se incluyen. Sin embargo, para que éstos se perfeccionen, se debe contar con el consentimiento expreso del Usuario debiendo conservar evidencia del mismo, en su caso, incluyendo medios electrónicos.

Para el caso de la celebración del Contrato Múltiple, se deberá realizar la entrega, a elección del Usuario, de manera física o electrónica del Contrato de Adhesión y carátula correspondiente, en su caso de los anexos y carátulas respectivas de los productos y servicios que se contraten, en ese mismo acto. Para el caso de la contratación posterior de otros productos o servicios que se incluyan en el Contrato Múltiple, éstos podrán enviarse al correo electrónico que el Usuario hubiese proporcionado para tales efectos.

De existir operaciones o servicios adicionales al amparo del propio Contrato de Adhesión se debe indicar la forma en que se obtendrá el consentimiento del Usuario e incluir en el Contrato de Adhesión las obligaciones y derechos derivados de éstos, sin que en ningún caso se obligue al Usuario a la contratación de otro producto o servicio si no lo desea. En caso de que se trate de más de un producto o servicio relacionado entre sí ofertado en conjunto en beneficio del Usuario, es obligación de las Instituciones Financieras entregar al Usuario toda la información referente a los productos o servicios que integran este conjunto, para lo cual proporcionarán, por lo menos, los Contratos de Adhesión y carátulas vigentes, folletos informativos, publicidad y listado de Comisiones. En todo caso, se deberá contar con el consentimiento expreso para contratar los productos o servicios que integren este conjunto, bajo la premisa que es un derecho innegable del Usuario contratar éstos a través de un tercero independiente.

En el caso de las Operaciones de Bajo Riesgo pasivas que sean clasificadas como de nivel 1, la carátula del Contrato de Adhesión debe contener los términos y condiciones señalados en las Circulares del Banco de México que regulen la materia. Para la formalización del contrato bastará con el consentimiento del Usuario o con el primer uso del Medio de Disposición. En dichas operaciones se deberá entregar al Usuario el Medio de Disposición, el comprobante de adquisición y la carátula, sin que sea necesario entregar un ejemplar del Contrato de Adhesión, siempre que se indique en el Medio de Disposición o en el comprobante de adquisición, que el modelo de Contrato de Adhesión podrá ser consultado en el RECA, así como en las oficinas y sucursales de la Institución Financiera correspondiente.



Para la formalización de los contratos de Operaciones de Bajo Riesgo clasificadas como de nivel 2 en los que la recepción o captura de los datos respectivos se realice de forma remota, en términos de lo establecido en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de nivel 2 y 3 abiertas a través de comisionistas bancarios, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o en ventanilla, bastará con el consentimiento expreso del Usuario en términos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley para la Transparencia. El comprobante de la apertura de la cuenta, debe indicar la forma en que posteriormente se entregará con el primer estado de cuenta o se pondrá a disposición del Usuario un ejemplar del Contrato de Adhesión y su carátula, en la que se indique el número de registro del Contrato de Adhesión vigente en el RECA.

**Artículo 8.** Las Instituciones Financieras deben incluir con caracteres distintivos, en sus contratos de operaciones mediante banca electrónica, la forma en la que proporcionarán a los Usuarios de manera gratuita información para evitar posibles fraudes en los productos o servicios financieros contratados, tales como el envío de notificaciones de operaciones en términos de lo estipulado en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**Artículo 9.** Las Instituciones Financieras, en sus oficinas o sucursales, deben proporcionar al público que así se los requiera, ejemplares vigentes de los formatos de los Contratos de Adhesión registrados en el RECA.

**Artículo 10.** Las Instituciones Financieras se abstendrán de utilizar, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información de los Usuarios que estén inscritos en el REUS, a menos que éstos les hubiesen otorgado su autorización para tales efectos, con posterioridad a su inscripción en el mismo.

En cualquier caso, para el uso de datos personales, las Instituciones Financieras estarán a lo previsto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

En el caso de la autorización para consulta de las sociedades de información crediticia, se debe obtener el consentimiento del Usuario de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

## SECCIÓN II. DE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN DE OPERACIONES PASIVAS

**Artículo 11.** Las Instituciones de Crédito, en los Contratos de Adhesión que documenten las operaciones a que se refieren las fracciones VI y VII del artículo 3, además de lo dispuesto en la Sección I, del presente Capítulo, deben observar lo siguiente:

I. Para las instituciones de banca múltiple:

Cuando las operaciones se encuentren garantizadas, conforme a la Ley de Protección al Ahorro Bancario, se deberá incluir una leyenda que señale: “Únicamente están garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo o con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDI por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la institución de banca múltiple”.

Además, de ser aplicable, deben incluirse las leyendas siguientes:

- a. Para el caso de cuentas solidarias: “El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) cubrirá hasta el monto garantizado a quienes aparezcan en los sistemas del banco como titulares o cotitulares en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta solidaria no excederá de cuatrocientas mil UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares”, o
- b. En caso de cuentas mancomunadas: “Se dividirá el monto garantizado de la cuenta entre los titulares o cotitulares, en proporción al porcentaje establecido expresamente y por escrito por los titulares o cotitulares o, en su defecto, conforme a la información relativa que el banco mantenga en sus sistemas. En el supuesto que no se haya establecido un porcentaje, se dividirá el saldo en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta mancomunada no excederá de cuatrocientas mil UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares”.

En las leyendas anteriores, las instituciones de banca múltiple pueden utilizar la terminología que hubiesen definido en el respectivo Contrato de Adhesión.

- II. Para las Instituciones de Crédito:
  - a. La designación de beneficiarios y sus datos de identificación y localización, así como la forma en que el Usuario pueda cambiar beneficiarios. La designación puede consignarse en documento adjunto para facilitar su modificación. En el caso de las Operaciones de Bajo Riesgo clasificadas como de nivel 2, la designación podrá realizarse con posterioridad a la apertura de la cuenta, en tanto que, tratándose de Operaciones de Bajo Riesgo clasificadas como de nivel 3, la designación podrá efectuarse por el mismo medio por el que se abra la cuenta de que se trate;
  - b. El tratamiento que se debe dar a las cuentas que no registren movimientos, en términos de lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, y
  - c. La GAT de manera clara, notoria e indubitable en los términos y en las operaciones pasivas que determine el Banco de México de conformidad con lo establecido en la Ley para la Transparencia.

Las Operaciones de Bajo Riesgo nivel 1 están exceptuadas de cumplir con lo dispuesto en la fracción II, letra b, del presente artículo. Por lo que hace a la fracción II, letra a, bastará que se mencione que cuentan con la protección a que se refiere la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

### SECCIÓN III. DE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN DE OPERACIONES ACTIVAS

**Artículo 12.** Las Instituciones Financieras, en los Contratos de Adhesión que documenten operaciones de crédito, préstamo o financiamiento, además de lo previsto en la Sección I, del presente Capítulo, deben observar lo siguiente:

- I. El nombre del avalista, obligado solidario, o coacreditado, en su caso;
- II. En operaciones en las que se contemple una tasa de referencia, deben indicarse las tasas sustitutivas y el orden de aplicación, según las disposiciones que al efecto emita el Banco de México;
- III. En su caso, la forma para determinar los pagos mínimos y los periodos en los que no se generarán intereses, de acuerdo a las disposiciones de carácter general que al efecto emita el Banco de México;
- IV. La periodicidad y fecha límite de pago o el lugar en el cual podrá consultarse;  
Cuando la fecha límite de pago sea en un día inhábil debe aclararse que se recorrerá al siguiente día hábil, sin que proceda el cobro de Comisiones o intereses moratorios;
- V. Los casos en que puede aumentarse el límite de financiamiento en créditos en cuenta corriente asociados a tarjetas de crédito, estableciendo la obligación de que el Usuario lo autorice previamente;
- VI. En caso de que se determine disminuir la línea de crédito no comprometida otorgada en créditos revolventes, deben notificar al Usuario en el siguiente estado de cuenta o a través de cualquiera de los medios pactados en el Contrato de Adhesión;
- VII. Los términos y condiciones para pagos anticipados y adelantados, según las disposiciones que al efecto emita el Banco de México;
- VIII. Los medios de pago permitidos, según las disposiciones que al efecto emita el Banco de México;
- IX. Tratándose de créditos a los que el Banco de México determine que les es aplicable el artículo 10 de la Ley para la Transparencia, la indicación de que el pago de los intereses no puede ser exigido por adelantado, sino únicamente por periodos vencidos, y
- X. Cuando sea aplicable el CAT, se debe incluir la siguiente definición:

“CAT: El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los Créditos”.

Las Instituciones Financieras, al momento de celebrar el Contrato de Adhesión, deben entregar, cuando resulte aplicable conforme a las disposiciones que emita el Banco de México, la tabla de amortización que incluya el saldo insoluto del principal, el número, periodicidad y cuantía de los pagos, así como las primas de los seguros, desglosando cada uno de los conceptos aplicables, salvo cuando se trate de créditos en cuenta corriente. El contenido de las tablas de amortización que emitan debe cumplir con lo que establezca en sus disposiciones el Banco de México.

**Artículo 13.** En los Contratos de Adhesión que establezcan líneas de crédito o créditos revolventes, en los que se otorgue una línea de crédito general y posteriormente las disposiciones del crédito sean a plazo fijo, se deberá señalar el CAT de la contratación de la línea con base en la metodología revolvente y después en cada una de las disposiciones que se realicen, informando de los términos y CAT específicos, calculado como un crédito a plazo fijo cerrado. Lo anterior, según las disposiciones que al efecto emita el Banco de México.

**Artículo 14.** Tratándose de apertura de créditos en cuenta corriente denominados en moneda nacional, otorgados a personas físicas, asociados a tarjetas de crédito, así como de créditos personales sin garantía real, las Instituciones Financieras pueden documentar la contratación de las operaciones en las propias solicitudes de crédito, siempre que en éstas:

- I. Conste que el Contrato de Adhesión fue hecho del conocimiento del Usuario, y
- II. Se señalen los datos de inscripción del Contrato de Adhesión en el RECA.

Las Instituciones Financieras deben enviar al domicilio el Contrato de Adhesión y su carátula adjunto con el Medio de Disposición o de identificación, tratándose de aperturas de crédito en cuenta corriente o personales sin garantía real, o se mantengan a disposición de sus clientes modelos de contratos relativos a las operaciones en sus oficinas, sucursales e internet, cuando así se pacte con dichos clientes.

Las Instituciones Financieras tienen prohibido otorgar créditos y cobrar Comisiones que no hayan sido registradas en términos de las disposiciones generales que emita el Banco de México y consentidas por el Usuario.

#### **SECCIÓN IV. DE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN QUE DOCUMENTEN OPERACIONES DE CRÉDITO GARANTIZADO A LA VIVIENDA**

**Artículo 15.** Las Instituciones Financieras, en los Contratos de Adhesión de Créditos Garantizados a la Vivienda, además de lo dispuesto en las Secciones I y III, del presente Capítulo, deben incluir cláusulas relativas a:

- I. El monto o capital del préstamo, crédito o financiamiento y, forma de entrega;
- II. La cuantía de los seguros inherentes a la operación durante la vigencia del crédito;
- III. La forma en que se amortizará el adeudo, señalando, en su caso, el número, periodicidad y cuantía de los pagos, y
- IV. Hacer referencia a la subrogación de acreedor o deudor, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos por la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.

**Artículo 16.** Las Instituciones Financieras deben poner a disposición del Usuario que lo solicite, para su consulta, un ejemplar del Contrato de Adhesión con anterioridad a la celebración del mismo. En los créditos en que el Contrato de Adhesión se eleve a escritura pública, la carátula debe integrarse al respectivo instrumento público como apéndice.

#### **SECCIÓN V. DE LAS BASES PARA LA ACEPTACIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN PARA MODIFICAR LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN**

**Artículo 17.** Para modificar los Contratos de Adhesión, las Instituciones Financieras deben dar aviso a los Usuarios, con treinta días naturales de anticipación, a través del estado de cuenta o de cualquier medio cierto pactado en dichos contratos. En el caso de que exista más de un producto o servicio ofertado en conjunto en beneficio del Usuario relacionado entre sí, deben notificar de todos los cambios que sufran los productos o servicios pertenecientes al mismo.

Tratándose de modificaciones a los Contratos de Adhesión relativos a Créditos Garantizados a la Vivienda y créditos con plazo fijo de vencimiento, las Instituciones Financieras deben contar con el consentimiento expreso del Usuario y formalizarlas conforme a las disposiciones legales aplicables.

Los avisos de modificaciones al Contrato de Adhesión, deben indicar, por lo menos:

- I. Denominación social y logotipo de las Instituciones Financieras;
- II. Nombre del producto o servicio;
- III. Domicilio y teléfono de contacto de las Instituciones Financieras, así como domicilio, teléfono y correo electrónico de la UNE;
- IV. Resumen de todas las modificaciones realizadas;
- V. Fecha a partir de la cual entran en vigor, y
- VI. Derecho del Usuario para dar por terminado el Contrato de Adhesión.

El Usuario puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión dentro de los treinta días posteriores al aviso sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que la Institución Financiera pueda cobrarle penalización alguna por dicha causa.

**Artículo 18.** En adición a lo establecido en el primer párrafo del artículo 17 de las presentes Disposiciones, tratándose de modificaciones a Contratos de Adhesión que utilicen como Medio de Disposición una tarjeta de débito o una de crédito, las Instituciones Financieras podrán notificar a sus Usuarios a través de su red de cajeros automáticos.

Para el caso de banca móvil, las Instituciones Financieras deberán enviar al Usuario vía mensajes de texto SMS o al correo electrónico señalado por éste, el aviso mediante el cual se notifique de la modificación al Contrato de Adhesión.

**Artículo 19.** Para cualquier modificación a las Comisiones, las Instituciones Financieras, además de sujetarse a lo previsto en el artículo 7 de la Ley para la Transparencia, deben observar lo siguiente:

- I. No pueden cobrar cantidad adicional, en caso de que el Usuario solicite la terminación del Contrato de Adhesión, con excepción de los adeudos que ya se hubieren generado a la fecha en que el Usuario solicite darlo por terminado, y
- II. Tratándose de Contratos de Adhesión que documenten créditos con plazo fijo de vencimiento, así como de créditos garantizados a la vivienda, no se pueden establecer nuevas Comisiones, incrementar su monto, ni modificar las tasas de interés salvo en el caso de reestructuración previo consentimiento expreso del Usuario.

#### SECCIÓN VI. DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN

**Artículo 20.** Los Usuarios pueden solicitar por escrito, en cualquier sucursal u oficina de las Instituciones Financieras, a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, previamente pactados por las partes, la terminación anticipada de los Contratos de Adhesión, así mismo las Instituciones Financieras podrán utilizar un mecanismo de verificación de identidad.

Las Instituciones Financieras deben proporcionar al Usuario acuse de recibo y clave de confirmación o número de folio, así como cerciorarse de la autenticidad y veracidad de la identidad del Usuario que formule la solicitud de terminación respectiva, confirmando sus datos personalmente, por vía telefónica, o cualquier otro medio pactado.

Una vez realizado lo anterior, las Instituciones Financieras deben:

- I. Cancelar los Medios de Disposición vinculados al Contrato de Adhesión en la fecha de presentación de la solicitud. El Usuario deberá hacer entrega de éstos o manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que fueron destruidos o que no cuenta con ellos, por lo que no podrá hacer disposición alguna de dichos medios a partir de esa fecha;
- II. Rechazar cualquier disposición que pretenda efectuarse con posterioridad a la cancelación de los Medios de Disposición. En consecuencia, no se podrán hacer cargos adicionales a partir del momento en que se realice la cancelación, excepto los ya generados pero no reflejados;
- III. Cancelar, sin su responsabilidad, el cobro de algún producto o servicio asociado, así como de los servicios de domiciliación en la fecha de la solicitud de terminación, con independencia de quién conserve la autorización de los cargos correspondientes;
- IV. Abstenerse de condicionar la terminación del Contrato de Adhesión a cualquier otro acto no previsto en el contrato respectivo;

- V. Abstenerse de cobrar al Usuario Comisión o penalización por la terminación del contrato, excepto por aquellas Comisiones pactadas relativas al pago anticipado de créditos, y
- VI. Tratándose de la contratación de un producto o servicio adicional y necesariamente vinculado al principal, es decir, que no pueda subsistir sin éste, en el momento en que se dé por terminado el contrato principal, deberán también darse por terminados los productos o servicios adicionales.

Asimismo, en el caso de que exista más de un producto o servicio relacionado entre sí, ofertado en conjunto en beneficio del Usuario, en caso de que puedan subsistir de forma independiente, al momento de cancelar alguno se podrán modificar las condiciones de los que subsistan, informando de esta situación al Usuario.

**Artículo 21.** Las Instituciones Financieras, en la terminación de Contratos de Adhesión que documenten operaciones de crédito, préstamo o financiamiento, deben:

- I. Dar por terminado el Contrato de Adhesión a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que reciban la solicitud si no existen adeudos. De lo contrario, la Institución Financiera comunicará al Usuario, a más tardar el día hábil siguiente al de la recepción de la solicitud, el importe de los adeudos y dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la solicitud pondrá a su disposición dicho dato a determinada fecha, en la sucursal elegida por el Usuario, y una vez liquidados los adeudos se dará por terminado el Contrato de Adhesión;
- II. Entregar el saldo a favor, en su caso, en la fecha en que se dé por terminada la operación o al no haber acudido el Usuario a la sucursal u oficina de la Institución Financiera, informarle que se encuentra a su disposición y determinar la forma cómo le puede ser devuelto;
- III. Entregar o mantener a disposición del Usuario, el estado de cuenta o documento en el que conste el fin de la relación contractual y la inexistencia de adeudos derivados exclusivamente de dicha relación, dentro de diez días hábiles a partir de que se hubiera realizado el pago de los adeudos o en la siguiente fecha de corte, y
- IV. Reportar a las sociedades de información crediticia que la cuenta está cerrada sin adeudo alguno dentro del plazo que para tales efectos señala la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

En caso de que el Usuario no solicite a la Institución Financiera la terminación anticipada del contrato y realice el pago de la totalidad del crédito otorgado, así como de los accesorios generados, la Institución Financiera deberá informar al Usuario la terminación del contrato, o bien, entregar el estado de cuenta siguiente a la fecha de pago sin adeudo alguno, salvo en las operaciones previstas en las fracciones I y II del artículo 3 de las presentes Disposiciones.

**Artículo 22.** En los Contratos de Adhesión que documenten Créditos al Consumo distintos a operaciones de arrendamiento financiero, las Instituciones Financieras deben bloquear la línea correspondiente y, en su caso, el Medio de Disposición, a partir del mismo día en que reciban la solicitud de terminación.

En tanto no sea liquidada la totalidad de los adeudos, la terminación del Contrato de Adhesión no surtirá efectos; sin embargo, las Instituciones Financieras se abstendrán de efectuar cargos adicionales, con excepción de los ya generados pero no reflejados, y Comisiones por incumplimiento de pago o aclaraciones improcedentes que correspondan, en su caso, así como los accesorios e intereses que se generen hasta el momento en que el Usuario liquide el saldo total del crédito. El Usuario conservará la misma fecha de pago y condiciones que tenía previamente a la solicitud de terminación.

**Artículo 23.** Con excepción de las operaciones de Crédito Garantizado a la Vivienda, el Usuario podrá convenir por escrito la terminación de operaciones activas, por conducto de otra Institución Financiera que se denominará receptora, la cual, en caso de ser procedente, debe abrir una cuenta a nombre del Usuario y comunicar a la Institución Financiera transferente su compromiso sobre la veracidad y legitimidad de la instrucción de terminación por parte del Usuario. La Institución Financiera receptora liquidará el adeudo del Usuario, convirtiéndose en acreedora del mismo por el importe correspondiente, y llevará a cabo los trámites respectivos, bajo su responsabilidad y sin cobro de Comisión alguna por tales gestiones.

Una vez abierta la nueva cuenta, la Institución Financiera receptora debe entregar al Usuario el Contrato de Adhesión, carátula y estado de cuenta en los términos establecidos en las presentes Disposiciones y confirmarle el pago y cancelación de las operaciones con la Institución Financiera transferente.

La Institución Financiera receptora, cuando ofrezca estos servicios, debe recibir por escrito en sus sucursales, las solicitudes de terminación de operaciones activas que los Usuarios deseen realizar con otras Instituciones Financieras. Los documentos originales en los que conste la manifestación de la voluntad del

Usuario para dar por terminada la relación contractual con la Institución Financiera transferente, deben ser conservados por la Institución Financiera receptora como evidencia en su expediente, en el que debe en el que conste el mecanismo de verificación de identidad utilizado.

**Artículo 24.** Las operaciones de depósito de dinero a la vista se darán por terminadas en la fecha en que el Usuario lo solicite, siempre y cuando se cubran los adeudos y Comisiones cargados a esa fecha, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Adhesión y se retire el saldo que reporte la Institución de Crédito en ese momento. Una vez realizado el retiro del saldo, las Instituciones Financieras deben proporcionar al Usuario acuse de recibo o clave de confirmación de cancelación renunciando ambos a sus derechos de cobro residuales, que pudieran subsistir después del momento de la cancelación.

El Usuario podrá solicitar la terminación de operaciones pasivas, por conducto de otra Institución Financiera que se denominará receptora, la cual en caso de resultar procedente debe abrir una cuenta a nombre del Usuario y comunicar a la Institución Financiera transferente su compromiso sobre la veracidad y legitimidad de la instrucción de transferencia por parte del cliente, a fin de que se transfieran los recursos a la Institución Financiera receptora, incluyendo los accesorios generados a la fecha de entrega de los recursos, quien llevará a cabo los trámites respectivos, bajo su responsabilidad y sin cobro de Comisión alguna por tales gestiones, a más tardar al tercer día hábil siguiente a aquel en que se reciba la solicitud respectiva. La operación se dará por terminada una vez que los recursos estén en la cuenta que al efecto abra la Institución de Crédito receptora. Tratándose de operaciones a plazo, la cancelación surtirá efectos a su vencimiento.

La Institución Financiera receptora, cuando ofrezca estos servicios, debe recibir por escrito en sus sucursales, las solicitudes de terminación de operaciones pasivas que los Usuarios deseen realizar con otras Instituciones Financieras. Los documentos originales en los que conste la manifestación de la voluntad del Usuario para dar por terminada la relación contractual con la Institución Financiera transferente, deben ser conservados por la Institución Financiera receptora como evidencia en su expediente, en el que conste el mecanismo de verificación de identidad utilizado.

Una vez abierta la nueva cuenta y realizada la transferencia de los recursos, la Institución Financiera receptora debe entregar al Usuario el Contrato de Adhesión, carátula y estado de cuenta en los términos establecidos en las presentes Disposiciones.

En caso de que el titular de la operación no reconozca dicha terminación o la transferencia de recursos efectuada, la Institución Financiera receptora debe entregar los recursos con sus respectivos accesorios a la Institución Financiera transferente, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles.

**Artículo 25.** En la terminación de operaciones activas o pasivas que el Usuario solicite por conducto de la Institución Financiera receptora, en términos de lo previsto en los artículos anteriores, ésta deberá sujetarse a lo siguiente:

- I. Contar con manuales que garanticen la seguridad, responsabilidad y eficiencia en el proceso de la terminación de operaciones;
- II. En los expedientes derivados de la terminación de operaciones activas y pasivas debe señalarse el nombre y firma del funcionario responsable;
- III. En el caso de operaciones pasivas, realizar en el mismo acto en el que se reciban los recursos, el inicio de operaciones;
- IV. En el caso de operaciones pasivas será necesario contar con la autorización de los titulares o cotitulares en su caso;
- V. Contar con la aprobación del crédito correspondiente, respecto de operaciones activas, cuyo importe debe ser suficiente para liquidar el saldo deudor a la fecha determinada, de acuerdo al último estado de cuenta o constancia que proporcione el Usuario, y se considerará dispuesto el crédito en el momento en que se realice el pago a la Institución Financiera transferente;
- VI. Abstenerse de ofrecer, otorgar o ceder contraprestación alguna directa o indirectamente, a las empresas, sindicatos o personas que puedan ejercer influencia sobre otros Usuarios, con el propósito de promover la terminación de operaciones de manera colectiva;
- VII. En el movimiento de recursos entre transferente y receptor, la operación de cargo en una institución y abono en la otra deberá realizarse con la misma fecha valor, y
- VIII. Cubrir el pago de los daños y perjuicios ocasionados al Usuario, así como las sanciones que resulten aplicables, en caso de que no pueda comprobar la autorización respectiva del Usuario.



**Artículo 26.** En la terminación de operaciones activas o pasivas que el Usuario solicite por conducto de la Institución Financiera receptora, la Institución Financiera transferente deberá:

- I. Requerir al Usuario confirmación de haber solicitado a la Institución Financiera receptora el servicio de cancelación y transferencia de recursos a través de los datos de localización que tenga convenidos con la Institución Financiera transferente;
- II. Dar a conocer a la Institución Financiera receptora, la información respecto al saldo y aquella que resulte necesaria para la terminación de la operación solicitada por el Usuario;
- III. En el caso de operaciones pasivas, previa confirmación prevista en la fracción I, transferir los recursos objeto de la operación de que se trate a la cuenta que sea indicada por la Institución Financiera receptora, a más tardar al tercer día hábil bancario contado a partir de la recepción de la solicitud;
- IV. Una vez realizado el retiro del saldo, la Institución Financiera transferente deberá renunciar a sus derechos de cobro residuales, que pudieran subsistir después del momento de la cancelación. A partir de la transferencia de los recursos, se extinguen los derechos y obligaciones de los contratos cancelados, y
- V. En el movimiento de recursos entre transferente y receptor, la operación de cargo en una institución y abono en la otra deberá realizarse con la misma fecha valor.

#### **SECCIÓN VII. DEL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN**

**Artículo 27.** Las Instituciones Financieras deben inscribir en el RECA, previo a su utilización, todos los modelos de Contratos de Adhesión, incluyendo sus anexos.

Es obligación de las Instituciones Financieras que los modelos de Contratos de Adhesión y los anexos correspondientes que inscriban en el RECA, tengan buena calidad de imagen y estén completos.

**Artículo 28.** Las Instituciones Financieras deben remitir a la CONDUSEF para su autorización y previo a su inscripción, los modelos de Contratos de Adhesión de los siguientes productos:

- I. Créditos asociados a una tarjeta de crédito básica;
- II. Contratos de depósito a la vista denominados producto básico de nómina y básico para el público en general;
- III. Contratos de depósito a la vista que tienen como único origen del depósito el pago de salarios, pensiones y demás prestaciones laborales en forma periódica, y
- IV. Contratos de crédito que hayan sido autorizados principalmente con base en el salario del trabajador, o que en su nombre, definición o publicidad utilicen la palabra nómina o salario.

La CONDUSEF debe resolver la solicitud de autorización dentro del plazo de treinta días naturales. De no recibir las Instituciones Financieras ninguna observación dentro de dicho plazo, el Contrato de Adhesión y sus respectivos anexos se tendrán por autorizados y podrán registrarlos en el RECA.

No se requiere nueva autorización para modificar los Contratos de Adhesión, cuando se otorguen beneficios a los Usuarios o sea para adecuarlos a nuevas disposiciones. En este caso se debe enviar evidencia a la CONDUSEF, cuando ésta así lo requiera, de que se llevó a cabo el procedimiento de modificación de los contratos que tengan con los Usuarios.

Cualquier otra modificación a los Contratos de Adhesión requerirá de la previa autorización de la CONDUSEF.

#### **CAPÍTULO III. DE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS COSTOS Y LAS COMISIONES**

**Artículo 29.** Los conceptos, montos y periodicidad de las Comisiones de los productos y servicios que oferten las Instituciones Financieras deben ponerse a disposición del público en forma gratuita en sucursales y oficinas en donde se ofrezcan, de manera visible mediante carteles, listas o cualquier otro medio, incluidos los electrónicos para su impresión, o bien, en folletos impresos, y en el caso de las Instituciones de Crédito deberán coincidir con las registradas ante el Banco de México.

La información sobre los costos y Comisiones a que se refiere este artículo deberá estar disponible mediante una liga ubicada en la página principal de la Institución Financiera, de acuerdo con lo siguiente:

- I. Contenerse en el extremo inferior derecho de la página principal;
- II. La liga se deberá denominar "Consulta los Costos y las Comisiones de nuestros productos", y
- III. El sitio deberá contener el total de las Comisiones que cobra la Institución Financiera con independencia de la marca con que se oferte.

**Artículo 30.** La información sobre los costos y las Comisiones que las Instituciones Financieras deben incluir en su página electrónica de Internet, así como en listas, carteles o folletos en sucursales, debe tener una tipografía legible de al menos 8 puntos y contener:

- I. Denominación social de la Institución Financiera;
- II. Nombre del producto o servicio;
- III. Concepto, monto o método de cálculo, sin señalar rangos, y periodicidad de las Comisiones, y
- IV. La tasa de interés, el CAT de acuerdo a las disposiciones emitidas por Banco de México, o la GAT, nominal y real, en caso de ser aplicable.

Las Instituciones Financieras deben expresar el CAT o la GAT, nominal y real vigente, con una tipografía de por lo menos 100 por ciento del Elemento de Costo o Elemento de Rendimiento, según corresponda. Las leyendas obligatorias deben escribirse en al menos 8 puntos.

Las Instituciones Financieras que operen cajeros automáticos deben informar en sus pantallas de manera previa las Comisiones que cobran por su uso, en los términos previstos por el Banco de México, a fin de obtener el consentimiento de los Usuarios.

Las Comisiones deben publicarse indicando una sola cantidad o el método de cálculo correspondiente, sin señalar rangos, así como señalando el hecho que genera su cobro.

Con independencia del medio en que se publique, la información de las Comisiones debe ser vigente y congruente entre sí.

#### **CAPÍTULO IV. DE LOS ESTADOS DE CUENTA**

**Artículo 31.** Los estados de cuenta que las Instituciones Financieras utilizan para informar a los Usuarios de las operaciones o servicios contratados, deben:

- I. Emitirse de forma gratuita y enviarse al domicilio que señalen los Usuarios, mensualmente o con la periodicidad pactada, la cual no podrá ser mayor a 6 meses, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de corte que corresponda, sin que en ningún caso se dejen de generar estados de cuenta. En sustitución de la obligación antes referida, la Institución Financiera puede convenir con el Usuario para que éste consulte el estado de cuenta a través de cualquier medio, incluyendo los electrónicos.

La modificación de la modalidad de envío deberá contar con el consentimiento del Usuario por cualquier medio convenido, en el entendido de que el Usuario podrá solicitar en cualquier momento a la Institución Financiera el envío del estado de cuenta a su domicilio y ésta estará obligada a hacerlo en los términos estipulados en el párrafo anterior.

En caso de operaciones con vigencia menor a un año, se debe entregar al Usuario cuando menos, dos estados de cuenta;

- II. Permitir al Usuario conocer en los periodos pactados, de manera clara y que no induzca a error, las operaciones realizadas, así como las Comisiones, intereses, rendimientos y costos, para lo cual podrán agregar elementos que les permitan tener mayor claridad, siempre y cuando cumplan con el contenido mínimo previsto en el presente capítulo;
- III. Acompañar en la forma que indique la CONDUSEF, la información comparativa respecto de indicadores sobre costos o rendimientos (CAT, GAT) tasas de interés y Comisiones que para estos efectos publique el Banco de México, y
- IV. Emplear una tipografía de al menos 8 puntos. De utilizarse abreviaturas de uso no común, debe señalarse su significado.

Tratándose de operaciones de crédito, préstamo o financiamiento, cuyo pago deba efectuarse en una sola exhibición, bastará que las Instituciones Financieras pongan a disposición de los Usuarios la consulta de saldos y movimientos, de conformidad con los contratos respectivos.

**Artículo 32.** Las Instituciones Financieras deben proporcionar copia de los estados de cuenta a los Usuarios que lo soliciten en la oficina o sucursal que les corresponda. En este caso, la primera copia entregada debe ser gratuita, salvo que se hubiese pactado el envío del estado de cuenta al domicilio del Usuario.

Asimismo, deben tener a disposición del Usuario, en la oficina o sucursal que le corresponda o a través de Internet, una relación de los saldos y los movimientos del periodo. Para consulta de otros periodos será a petición expresa y de acuerdo a los plazos convenidos.

**Artículo 33.** Los estados de cuenta deben contener, por lo menos:

- I. La denominación social de la Institución Financiera, así como el domicilio, número telefónico y su logotipo;
- II. El nombre del Usuario, así como el número de cuenta o contrato de que se trate. La Institución Financiera puede suprimir el nombre del Usuario o imprimir parcialmente el número de cuenta o contrato cuando éste así lo solicite;  
  
Cuando se trate de una sola cuenta o contrato con diferentes Usuarios, bastará con incluir el nombre de uno de ellos y el número de cuenta o contrato de que se trate, lo anterior a solicitud de Usuario.
- III. El periodo a que corresponda;
- IV. Los movimientos de cargo o abono efectuados en el periodo correspondiente y su descripción, incluyendo:
  - a. Monto y fecha de la operación;
  - b. Moneda en que se denomine la operación y, en su caso, el tipo de cambio que corresponda;
  - c. Nombre del establecimiento y lugar en donde se utilizó el Medio de Disposición, en los términos en que la Institución Financiera lo hubiere recibido, y
  - d. Descripción o concepto de la operación.
- V. Las Comisiones cobradas, el monto, los conceptos que las generan, su fecha y moneda en que se originaron;
- VI. Un recuadro con el monto total de las Comisiones cobradas;
- VII. Los cargos objetados por el Usuario, en el estado de cuenta siguiente al periodo en que se efectuó la objeción, podrán incluir el número de folio o reporte de aclaración;
- VIII. Un aviso que indique: "(nombre de la Institución Financiera) recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en (domicilio) y por correo electrónico (dirección) o teléfono (número), así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (página electrónica y número telefónico)", y
- IX. Los impuestos retenidos, así como la información necesaria que establezcan las disposiciones fiscales aplicables.

**Artículo 34.** Los estados de cuenta de operaciones activas, excepto tarjetas de crédito, además de lo previsto en el artículo 33 de las presentes Disposiciones, deben incluir:

- I. El monto o límite de crédito, el saldo inicial y el de la fecha de corte o del final del periodo;
- II. El monto a pagar en el periodo, en su caso, desglosado en capital, intereses y cualquier otro cargo, así como el saldo insoluto de principal;
- III. Tratándose de pagos anticipados parciales, la correspondiente reducción del monto de los pagos o del número de pagos pendientes, según sea el caso;
- IV. El monto base sobre el cual fue calculado el interés ordinario y moratorio en su caso, en términos de lo previsto en el contrato correspondiente;
- V. En su caso, la fecha límite de pago, señalando que cuando dicha fecha corresponda a un día inhábil bancario, el pago podrá realizarse sin cargo adicional el siguiente día hábil bancario;
- VI. Tratándose de disposiciones a plazo, deberá proporcionarse al menos la información relativa al número total de mensualidades, al número de pago que corresponda, así como al saldo insoluto de principal;

- VII. Para el caso de Créditos Garantizados a la Vivienda, el cálculo del CAT que corresponda al resto de la vigencia del crédito, siempre y cuando el Usuario se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones;
- VIII. La fecha de corte, o vencimiento, según corresponda, y
- IX. En el caso de operaciones masivas, previstas en el artículo 3, fracciones II y III, de estas Disposiciones, un recuadro, que indique lo siguiente:
  - a. CAT calculado de conformidad a las disposiciones emitidas por Banco de México;
  - b. Tasa de interés ordinaria y moratoria, y
  - c. Intereses cargados en el periodo correspondiente.
- X. Las leyendas a que se refiere el artículo 6, fracción IV, de las presentes Disposiciones que resulten aplicables conforme a la operación celebrada.

**Artículo 35.** Los estados de cuenta de operaciones pasivas, además de lo previsto en el artículo 33 de las presentes Disposiciones, deben incluir:

- I. El saldo inicial y el de la fecha de corte o del final del periodo;
- II. El promedio de los saldos diarios del periodo;
- III. Los intereses y la tasa aplicable expresada en términos anuales, tratándose de cuentas que devenguen intereses;
- IV. El saldo mínimo requerido para no generar Comisiones u otro tipo de costo o gasto al Usuario;
- V. La Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) o referencia que se utilice en sustitución de la misma, para recibir transferencias electrónicas o domiciliaciones;
- VI. Un recuadro, que indique lo siguiente:
  - a. GAT, nominal y real, cuando aplique, y
  - b. Interés aplicable o rendimientos.
- VII. Para el caso de depósitos de dinero a la vista, vinculados a una tarjeta de débito, un gráfico o un cuadro que contenga cuando menos los siguientes elementos expresados en pesos: retiros en efectivo, Comisiones, otros cargos y saldo, similar a cualquiera de los que se muestran en el Anexo 4 de las presentes Disposiciones, y
- VIII. Tratándose de depósitos bancarios de dinero cualquiera que sea su modalidad de disposición, a que se refiere el artículo 46, fracción I de la Ley de Instituciones de Crédito; o préstamos o créditos otorgados por el cliente a la Institución de Crédito a que se refiere el artículo 46, fracción II de la mencionada Ley, deberá incluirse en los estados de cuenta el logo del IPAB, la dirección de la página electrónica del IPAB y el monto garantizado por éste en UDI.  
  
Tratándose de estados de cuenta que incluyan información de más de una operación o servicio, y existan alguna que no se encuentre garantizada, se deberá incorporar en la sección correspondiente a la misma, una leyenda que indique: "Esta operación no se encuentra garantizada por el IPAB".

Sin perjuicio de lo previsto en el presente artículo, las Instituciones de Crédito deben cumplir con lo estipulado en el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito.

**Artículo 36.** Los estados de cuenta relativos a tarjetas de crédito, además de lo previsto en el artículo 33 de las presentes Disposiciones, deben incluir:

- I. El límite de crédito, saldo inicial del periodo y saldo a la fecha de corte;
- II. El monto a pagar en el periodo, en su caso, desglosado en capital, intereses y cualesquiera otros cargos;
- III. El monto base sobre el cual fue calculado el interés ordinario y moratorio en su caso, en términos de lo previsto en el contrato correspondiente;
- IV. Tratándose de promociones a plazo fijo con o sin intereses, deberá proporcionarse al menos la información relativa al número total de mensualidades, al número de pago que corresponda, así como al saldo insoluto de principal;
- V. La fecha de corte;

- VI. Un recuadro que indique lo siguiente:
  - a. CAT calculado conforme a las disposiciones emitidas por Banco de México;
  - b. Tasa de interés ordinaria y moratoria, y
  - c. Intereses cargados en el periodo correspondiente.
- VII. Los montos correspondientes al pago mínimo, al pago para no generar intereses al pago mínimo más la parte exigible de las promociones sin intereses o, en su caso, al pago fijo;
- VIII. El monto de crédito disponible;
- IX. En su caso, el saldo a favor y la tasa de interés aplicable, en términos de las disposiciones que expida el Banco de México;
- X. La indicación, en caso de que el Usuario decida liquidar únicamente el monto correspondiente al pago mínimo requerido por la Institución Financiera, del tiempo o número de meses que tardaría en cubrir el saldo total bajo el supuesto de que no efectúe consumos o compras adicionales;
- XI. La indicación del monto de los pagos periódicos requeridos para liquidar el saldo total en un plazo de 12 meses, bajo el supuesto de que no se efectúen consumos o compras adicionales, y
- XII. Un gráfico o cuadro que contenga cuando menos los siguientes elementos expresados en pesos: crédito disponible, saldo anterior, cargos, intereses y Comisiones, similar a cualquiera de los que se muestran en el Anexo 5 de las presentes Disposiciones.

#### **CAPÍTULO V. DE LOS COMPROBANTES DE OPERACIÓN**

**Artículo 37.** Las Instituciones Financieras deben emitir Comprobantes de Operación independientemente del medio por el que se realicen las operaciones. En el caso de las operaciones realizadas vía telefónica deberán proporcionar al Usuario un número de folio o clave de confirmación de la operación realizada.

**Artículo 38.** Los Comprobantes de Operación deben contener:

- I. La identificación de la Institución Financiera en donde haya sido efectuada la operación y, cuando se usen Medios de Disposición, la identificación del establecimiento o cajero automático;
- II. La certificación electrónica o folio interno que, mediante una serie de caracteres, permita identificar la operación celebrada por el Usuario;
- III. El monto, fecha y hora de la operación;
- IV. El tipo de operación efectuada;
- V. Los datos que permitan al Usuario identificar la cuenta respecto de la cual se efectuó la transacción;
- VI. Las Comisiones cobradas, en su caso, en la transacción por la Institución Financiera que emita el Comprobante de Operación;
- VII. La plaza geográfica en donde la operación haya sido efectuada, salvo de operaciones realizadas por medio de banca por internet, banca móvil y pagos móviles, entendiéndose como tales las operaciones así definidas en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" emitidas por la Comisión Nacional Bancaria de Valores, y
- VIII. En las órdenes de pago que no sean originadas y liquidadas en moneda nacional y operaciones de cambio, el monto de la moneda de origen, el tipo de cambio aplicado a la conversión.

La información contenida en los Comprobantes de Operación debe tener una tipografía de al menos 6 puntos y contar con la calidad suficiente para que no se borre ni deteriore, por lo menos en un plazo de 90 días, por causas imputables a las Instituciones Financieras.

#### **CAPÍTULO VI. DE LA PUBLICIDAD**

**Artículo 39.** La publicidad de las Instituciones Financieras, relativa a sus operaciones y servicios, debe:

- I. Concordar con las características y condiciones de los productos y servicios establecidas en el contrato;
- II. Incluir el CAT vigente siempre que se incorpore cualquiera de los siguientes conceptos: tasas de interés, Comisiones, bonificaciones en efectivo, montos de los pagos periódicos, factores de pago, así como cuando se mencionen adjetivos calificativos que indiquen que cualquiera de los conceptos señalados son mejores o más competitivos que los de otros productos similares que se ofrecen a los Usuarios en el mercado;

- III. Cuando aplique, indicar, según corresponda, el CAT calculado y con la información prevista en las disposiciones emitidas por Banco de México o la GAT, nominal y real, vigente con una tipografía de por lo menos 100 por ciento del Elemento de Costo o del Elemento de Rendimiento del material publicitario, indicando la fecha de cálculo, misma que no podrá ser mayor de seis meses en los términos que señale Banco de México;
- IV. Tratándose de la publicidad audible, en la que sea necesario, según corresponda, indicar el CAT o la GAT, nominal y real, se hará por lo menos al mismo volumen y velocidad de dicción que los utilizados para el resto de la publicidad;
- V. Tratándose de Créditos Garantizados a la Vivienda, las Instituciones Financieras deben incluir en la publicidad impresa y la enviada a través de correo electrónico, así como en su página de internet, la siguiente frase: "Es tu derecho solicitar la oferta vinculante para comparar distintas opciones de crédito";
- VI. Indicar los términos y condiciones para que los Usuarios tengan acceso a las promociones o el medio a través del cual pueden ser consultados, y
- VII. Emplear una tipografía de un tamaño y color que facilite su lectura.

**Artículo 40.** Se consideran promociones el ofrecimiento de operaciones o servicios con el incentivo de:

- I. Mejores plazos;
- II. Menores Comisiones;
- III. Descuentos o bonificaciones;
- IV. Menores tasas de interés o CAT en el caso de operaciones activas;
- V. Mayores tasas de interés o GAT, en el caso de operaciones pasivas;
- VI. Productos o servicios adicionales en forma gratuita o a precio reducido, o
- VII. Sorteos, concursos y otros eventos similares.

**Artículo 41.** Los anuncios publicitarios que hagan referencia a tasas de interés, rendimiento o descuento, deben expresarse de forma resaltada en términos anuales, simples y en porcentaje. Adicionalmente, en el caso de operaciones pasivas debe precisarse que las tasas se presentan antes de impuestos.

Tratándose de operaciones activas y pasivas, las Instituciones Financieras deben indicar si la tasa de interés, de rendimiento o de descuento es fija o variable.

**Artículo 42.** La publicidad no debe ser engañosa, falsa u omisa. Para tal efecto se considera como engañosa, falsa u omisa la que se señala enunciativa y no limitativamente, a continuación:

- I. Inducir a error o confusión, con respecto a operaciones o servicios propios o de terceros,
- II. Incluir comparaciones falsas, y
- III. Incluir comparaciones entre productos o Instituciones Financieras, sin referir la fuente y fecha de elaboración de dicha información, misma que deberá ser vigente en la fecha en que se inicie la publicidad.

**Artículo 43.** Las Instituciones Financieras deben indicar en la publicidad de las operaciones y servicios, a través de medios impresos y electrónicos, salvo el caso de mensajes de texto SMS, radio y cajeros automáticos, el concepto y monto de las Comisiones, en caso de aplicar, o el lugar donde podrán consultarse. También se indicará el lugar donde los Usuarios pueden consultar los requisitos que deben cubrir para su contratación. En el caso de operaciones pasivas garantizadas por el IPAB, deberán indicar el monto protegido en UDI y un vínculo a la página electrónica de ese Instituto, pudiendo incluir su logotipo.

**Artículo 44.** En el ofrecimiento de productos o servicios financieros por teléfono, al iniciar el contacto con quien conteste, se debe identificar la Institución Financiera y la persona que llama, así como preguntar si desea que le ofrezcan determinado producto o servicio financiero. En el caso de que la respuesta sea en sentido negativo, deben abstenerse de ofrecer el mismo producto o servicio financiero, vía telefónica, por un lapso de 12 meses posteriores.

En caso de proceder el ofrecimiento, debe indicarse los términos y condiciones para su contratación, así como sus requisitos y modalidades, o bien, el medio a través del cual el Usuario podrá consultarlos.



También, las Instituciones Financieras deben abstenerse de realizar cualquier tipo de comunicación de carácter promocional, a los Usuarios que se encuentren inscritos en el REUS, o respecto de aquellos que en sus contratos hayan manifestado su negativa.

En las llamadas realizadas a las referencias indicadas por los Usuarios en las solicitudes de crédito, queda prohibido el ofrecimiento de productos o servicios a las mismas.

**Artículo 45.** Con independencia del medio en que se publicite, tratándose de operaciones de apertura de crédito en cuenta corriente vinculada a una tarjeta de crédito, incluyendo la básica y depósitos a la vista asociados a tarjeta de débito, básico de nómina y básico para el público en general, las Instituciones Financieras deben utilizar folletos informativos que incluyan, en adición al contenido de los artículos 39 y 42 de las presentes Disposiciones, los elementos siguientes:

- I. Descripción general del producto, servicio u operación:
  - a. Nombre comercial del producto en el mercado, así como la denominación y logotipo de la Institución Financiera;
  - b. Requisitos para la contratación, denominación de la unidad monetaria utilizada y la cobertura geográfica, y
  - c. Si la operación que se publicite puede implicar la contratación de otro producto o servicio relacionado, hacerlo del conocimiento de los Usuarios junto con los términos y condiciones del mismo, costos y el concepto, monto y periodicidad de las Comisiones, o el lugar donde podrán consultarse. Además, deben indicar la forma para no aceptar la contratación del producto o servicio adicional ofrecido.
- II. Costos y Comisiones:
  - a. Listado vigente de los montos o porcentaje de las Comisiones directamente relacionadas con el producto o servicio, indicando también concepto y periodicidad.
- III. Riesgos:
  - a. Las leyendas a que se refiere el artículo 6, fracción IV, de las presentes Disposiciones, que resulten aplicables conforme a la operación que se publicite;
  - b. Tratándose de operaciones pasivas garantizadas por el IPAB se debe incluir su logo, la dirección de su página electrónica y el monto protegido, y
  - c. Los números telefónicos y correo electrónico de la UNE de las Instituciones Financieras, así como los teléfonos y página de Internet de la CONDUSEF.

Los folletos a que se refiere este artículo deben estar a disposición del Usuario en las oficinas y sucursales de las Instituciones Financieras, los cuales podrán incluirse en los folletos de Comisiones, siempre y cuando cumplan con lo señalado para ambos.

No será aplicable lo estipulado en el presente artículo a la publicidad de los productos señalados en el primer párrafo de este artículo.

**Artículo 46.** Las Instituciones Financieras, en su página de Internet, deben incluir toda la información de los productos o servicios que ofrezcan al público en general cumpliendo con los requisitos señalados en el presente Capítulo.

Asimismo, dicha página de Internet, cuando resulte aplicable de acuerdo a las operaciones que celebre la Institución Financiera deberá integrar el logo del IPAB, el monto protegido por éste en UDI y un vínculo a su página electrónica. Además, deberá contener un listado de los productos que ofrezcan y que sean garantizados por el IPAB, identificándolos por su nombre comercial.

En caso de contar con simuladores, deben calcular el CAT conforme a la información que se esté simulando o la GAT, nominal y real, vigente y revelarlo en los términos que establece el Banco de México. También deben incluir la tasa de interés, rendimiento o descuento, y calcular el esquema de financiamiento y de pago, acorde con las características de la operación o servicio de que se trate incluyendo la tabla de amortizaciones.

Las Instituciones Financieras deben dar a conocer al público la existencia del Buró de Entidades Financieras en sus sucursales y página de internet, en los términos de las Disposiciones de Carácter General para la Organización y Funcionamiento del Buró de Entidades Financieras, que al efecto emita la CONDUSEF.

En las páginas de Internet de las Instituciones Financieras que ofrezcan productos que estén relacionadas con el pago de salarios, pensiones y demás prestaciones laborales en forma periódica o que en su nombre, definición o publicidad utilicen la palabra nómina o salario debe indicarse a los Usuarios el derecho que tienen de mantener su cuenta de nómina, cuando el patrón determine el cambio de Institución Financiera para la dispersión de nómina e informar de las consecuencias de los créditos relacionados.

#### **CAPÍTULO VII. DE LAS ACTIVIDADES QUE SE APARTAN DE LAS SANAS PRÁCTICAS Y USOS RELATIVOS AL OFRECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS**

**Artículo 47.** Se consideran actividades que se apartan de las sanas prácticas y usos relativos al ofrecimiento y comercialización de las operaciones y servicios financieros por parte de las Instituciones Financieras:

- I. Sujetar las promociones de operaciones y servicios financieros que se ofrezcan por cualquier medio a requisitos no previstos en las ofertas, salvo que se incluya la frase “aplican restricciones o consultar en...(página de Internet de la Institución Financiera)”;  
  
Si la Institución Financiera no cumple, el Usuario podrá optar por exigir la celebración de la operación, la prestación del servicio en los términos ofrecidos, o por solicitar la terminación del contrato de la que derive;
- II. Proporcionar al Usuario información engañosa o que induzca a error sobre las operaciones y servicios financieros;
- III. Omitir información de la oferta vinculante;
- IV. Introducir en las operaciones y servicios financieros, condiciones que no concuerden con las ofertadas o contratadas;
- V. Abstenerse de entregar a los Usuarios que lo soliciten, la información o documentos necesarios para conocer las características de una operación o servicio, previamente a su contratación;
- VI. Negar a los Usuarios la atención o contratación de operaciones o servicios financieros, por razones de género, raza, etnia, discapacidad física, preferencias sexuales, creencias religiosas, o por cualquier otro tipo de discriminación, salvo por causas que afecten la seguridad del personal de las Instituciones Financieras, clientes o instalaciones, o bien, cuando la negativa de que se trate se funde en disposiciones expresamente previstas en la normativa aplicable;
- VII. Apartarse en la apertura o cancelación de cuentas, o en la prestación de sus servicios, de lo previsto en los contratos y en los manuales de operación correspondientes;
- VIII. Negar la posibilidad de cancelar por teléfono las tarjetas de crédito o débito por robo, extravío o clonación, así como no canalizar, por la vía antes señalada, al Usuario ante la compañía de seguros que corresponda para la cancelación inmediata de los seguros, que la Institución Financiera le hubiere comercializado;
- IX. Eludir su responsabilidad en la contratación de los productos o servicios en los términos, características y condiciones publicitados, que se ofrezcan o comercialicen en sus sucursales, oficinas o a través de sus centros de Atención Telefónica o de terceros contratados;
- X. Incluir en el documento donde consten obligaciones de las Instituciones Financieras, la liberación de responsabilidades a cargo de ellas, cuando el incumplimiento de dichas obligaciones sea por causas imputables a las mismas;
- XI. Retrasar el trámite para la terminación del contrato sin causa justificada;
- XII. Omitir la entrega o poner a disposición de los Usuarios los términos y condiciones de los servicios o seguros asociados al producto o servicio financiero contratado, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa condiciones generales, pólizas y procedimientos para presentar reclamaciones en caso de siniestro o de su cancelación;
- XIII. Realizar prácticas que inhiban los pagos anticipados o adelantados, de acuerdo a los términos establecidos en el contrato;
- XIV. Utilizar información que engañe o confunda al cliente en el proceso de venta de productos de seguros y/o de asistencia, así como utilizar argumentos que sin serlo, aludan ser beneficios o premios derivados de productos o servicios contratados con la Institución Financiera;

De igual manera no indicar, en su caso, el medio, monto y frecuencia con que se realizará el cobro del producto de seguro o asistencia, el número de póliza, vigencia y renovación;

- XV. No contar con avisos donde informen a los Usuarios los horarios en los que podrán realizar diversos tipos de operaciones, o
- XVI. Contactar a sus Usuarios para actualización de datos como pretexto para la comercialización de productos o servicios.

### **CAPÍTULO VIII. DE LA TRANSPARENCIA DE LAS CUENTAS APERTURADAS PARA LA ASISTENCIA DE COMUNIDADES, SECTORES O POBLACIONES AFECTADAS POR CATÁSTROFES NATURALES**

**Artículo 48.** Se entiende por cuenta catastrófica a la cuenta propia que abran las Instituciones de Crédito para captar recursos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones, afectadas por una catástrofe natural.

**Artículo 49.** Las Instituciones de Crédito deben informar a la CONDUSEF, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la apertura de la cuenta catastrófica:

- I. El número de la cuenta;
- II. Destino proyectado de los recursos, y
- III. Fechas de inicio y en su caso, de terminación de la captación.

**Artículo 50.** Las Instituciones de Crédito deben enviar a la CONDUSEF por los medios previamente autorizados, un estado de cuenta mensual o trimestral de la cuenta catastrófica según la periodicidad con que ésta se genere.

**Artículo 51.** La CONDUSEF podrá requerir información sobre los instrumentos en que invirtieron los recursos de la cuenta catastrófica y su destino. Dicha información se pondrá a disposición del público en la página de Internet de la CONDUSEF.

Así mismo, las Instituciones de Crédito deben incluir en el portal de inicio de su página de Internet el vínculo al sitio de la página de CONDUSEF, en donde se muestre el detalle de la cuenta catastrófica.

En esta materia, la CONDUSEF promoverá la coordinación de las Instituciones de Crédito con el Gobierno Federal y las entidades federativas.

### **CAPÍTULO IX. DE LAS SANCIONES**

**Artículo 52.** El incumplimiento de las Instituciones Financieras a las obligaciones establecidas en estas Disposiciones se sancionará, respectivamente, en términos de los artículos 94, fracción XIV, inciso b), de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, 108 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito, y 41, 42 y 43 de la Ley para la Transparencia.

### **CAPÍTULO X. DE LAS CONSULTAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES**

**Artículo 53.** Las consultas relacionadas con las presentes Disposiciones deberán plantearse a la Dirección General de Servicios Legales de la Comisión Nacional.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Las presentes Disposiciones entrarán en vigor a los 120 días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** No requerirán la autorización señalada en el artículo 28 de las presentes Disposiciones, los Contratos de Adhesión que hubiesen sido autorizados en términos de la "Disposición Única de la CONDUSEF aplicable a las Entidades Financieras", así como aquellos que se encuentren inscritos en el RECA, a la entrada en vigor de las mismas.

**TERCERO.** A la entrada en vigor de la presente Disposición, dejará de aplicarse a las instituciones de crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades Reguladas, la "Disposición Única de la CONDUSEF aplicable a las Entidades Financieras", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2010 así como sus modificaciones publicadas en el mismo medio de difusión, el 1 de junio de 2012.

Atentamente

México, D.F., a 24 de octubre de 2014.- El Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, **Mario Alberto Di Costanzo Armenta**.- Rúbrica.

## (Anexo 1)

**Carátula de Crédito**

<b>(1) Nombre comercial del Producto:</b>			
<b>Tipo de Crédito:</b>			
<b>CAT</b> <b>(Costo Anual Total) (2)</b>	<b>TASA DE INTERES</b> <b>ANUAL ORDINARIA Y</b> <b>MORATORIA (3)</b>	<b>MONTO O LINEA DE</b> <b>CREDITO (4)</b>	<b>MONTO TOTAL A PAGAR O</b> <b>MINIMO A PAGAR (5)</b>
Sin IVA Para fines informativos y de comparación			
<b>PLAZO DEL CREDITO:(6)</b>	<b>(7) Fecha límite de pago:</b>  <b>Fecha de corte:</b>		
<b>COMISIONES RELEVANTES (8)</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura:</li> <li>• Anualidad:</li> <li>• Prepago:</li> <li>• Pago tardío (mora):</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reposición de tarjeta:</li> <li>• Reclamación improcedente:</li> <li>• Cobranza:</li> <li>Para otras comisiones consulte</li> </ul>	
<b>ADVERTENCIAS (9)</b>			
<b>SEGUROS (10)</b>			
Seguro: : _____ (opcional u obligatorio)		Aseguradora:	Cláusula:
<b>ESTADO DE CUENTA(11)</b>			
Enviar a: domicilio __		Consulta: vía internet _____	Envío por correo electrónico
<b>Aclaraciones y reclamaciones: (12)</b>			
Unidad Especializada de Atención a Usuarios:			
Domicilio			
Teléfono:		Correo electrónico:	
Página de Internet:			
<b>Registro de Contratos de Adhesión Núm: (13)</b>			
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):			
Teléfono: 01 800 999 8080 y 53400999. Página de Internet. <a href="http://www.condusef.gob.mx">www.condusef.gob.mx</a>			

## ANEXO 1

**GUIA DE LLENADO DE CARATULA, RESPECTO DE OPERACIONES DE CREDITO,  
PRESTAMO O FINANCIAMIENTO**

1. Nombre del producto en el mercado.  
Señalar el tipo de crédito según el catálogo del Registro de Contratos de Adhesión.
2. Valor expresado en términos porcentuales anuales, de acuerdo con la metodología del Banco de México.
3. Tasa de interés ordinaria y moratoria personalizada, indicando si es fija o variable, expresada en los términos que determine el Banco de México. En caso de tasa variable se indicará la tasa de referencia más el diferencial aplicable agregando la leyenda "variable". En caso de un crédito con diferentes tasas de interés para diferentes periodos, el cuadro deberá contener las tasas para cada periodo de forma vertical.  
  
Para el caso de tarjeta de crédito se señalarán las tasas aplicables al momento de la apertura.
4. Cantidad que se entrega al Cliente, sin tomar en cuenta intereses, Comisiones, seguros y cualquier otro gasto a su cargo (accesorios). Para el caso de tarjeta de crédito se señalará el límite de crédito autorizado al Usuario al momento de la apertura.
5. Monto Total a Pagar es la cantidad estimada a pagar para liquidar el crédito incluyendo los accesorios (intereses, Comisiones, seguros y cualquier otro gasto a su cargo). Mínimo a Pagar es, para el caso de tarjeta de crédito, la cantidad en términos porcentuales que el Cliente deberá cubrir para no caer en morosidad, en este caso, deben incluir la metodología de cálculo para determinar dicho concepto.
6. Únicamente en créditos que tengan fecha de vencimiento, de no aplicar, deberá eliminarse el cuadro.
7. Fecha de pago: Fecha en que debe hacerse el pago.  
  
Fecha de corte: Día del mes en que termina el período en el que se registran los movimientos efectuados.
8. La carátula deberá tener el monto o método de cálculo de las siguientes Comisiones cuando resulten aplicables de acuerdo a la operación celebrada:
  - Anualidad
  - Apertura
  - Cobranza
  - Prepago
  - Reclamación improcedente
  - Reposición de tarjetaSi existen otras Comisiones se incluirá la leyenda "Para otras comisiones consulte \_\_\_\_\_". Indicando la cláusula del contrato en la que se encuentren.  
  
Si no aplica una comisión, se puede eliminar del cuadro.
9. Se incluirán las leyendas de advertencia que se encuentran enunciadas en el artículo 6, fracción IV, de las presentes Disposiciones.
10. Enumerar cada uno de los seguros con los que cuenta el producto, indicando si son obligatorios u opcionales, la cláusula donde se detallan, el nombre de la compañía aseguradora y la advertencia de los riesgos de no contratarlos o la posibilidad de que la Institución que otorga el crédito los contrate a su nombre.
11. Medios a través de los cuales se puede acceder al Estado de Cuenta o a la consulta de movimientos en su caso.
12. Indicar los datos de contacto de la unidad especializada y la página web de la institución.
13. Se deberá incluir el número completo de registro del Registro de Contratos de Adhesión a que se refiere el artículo 11 de la Ley para la Transparencia.  
  
Incluir los datos de contacto de la CONDUSEF como son número telefónico y página web.

## (Anexo 2)

**Carátula de Depósito**

<b>(1) Nombre comercial del Producto:</b> <b>Tipo de Operación:</b>		
<b>TASA DE INTERES(2)</b>	<b>GANANCIA ANUAL TOTAL NETA GAT (3)</b>	<b>COMISIONES RELEVANTES (4)</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de cuenta</li> <li>• Transferencia Interbancaria</li> <li>• Consulta saldo vía Internet</li> <li>• Reposición de tarjeta por robo o Extravío</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cajeros Propios</li> <li>• Retiro</li> <li>• Consulta de saldo</li> </ul> Para otras comisiones consulte
<b>MEDIOS DE DISPOSICION (5)</b>		<b>LUGARES PARA EFECTUAR RETIROS (6)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>o Tarjeta</li> <li>o Chequera</li> <li>o Banca Electrónica</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>o Cajeros automáticos</li> <li>o Ventanilla</li> <li>o Comercios afiliados</li> <li>o Comisionistas bancarios</li> </ul>
<b>ESTADO DE CUENTA(7)</b> Enviar a: domicilio ____ Consulta: vía internet ____ Envío por correo electrónico ____		
<b>Logo del IPAB (en su caso)</b> <b>Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI <a href="http://www.ipab.org.mx">www.ipab.org.mx</a>(8)</b>		
<b>Aclaraciones y reclamaciones: (9)</b> Unidad Especializada de Atención a Usuarios: Domicilio: Teléfono: _____ Correo electrónico: Página de Internet:		
<b>Registro de Contratos de Adhesión Núm: (10)</b> Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Teléfono: 01 800 999 8080 y 53400999. Página de Internet: <a href="http://www.condusef.gob.mx">www.condusef.gob.mx</a>		

**ANEXO 2****GUIA DE LLENADO DE CARATULA RESPECTO DE OPERACIONES PASIVAS**

1. Nombre del producto en el mercado.  
Señalar el tipo de operación de acuerdo con el catálogo del Registro de Contratos de Adhesión.
2. Tasa de interés personalizada expresada en los términos que determine el Banco de México.  
En caso de tasa variable, se indicará la tasa de referencia más el diferencial aplicable agregando la leyenda "variable". Si la cuenta no paga intereses agregar la leyenda "Sin intereses".
3. Valor expresado en términos porcentuales anuales, de acuerdo con la metodología del Banco de México. Si no aplica la GAT, nominal y real, de acuerdo con lo estipulado en la Ley para la Transparencia, se puede eliminar del cuadro.
4. La carátula deberá contener el monto o método de cálculo de las siguientes Comisiones:
  - Manejo de cuenta
  - Transferencia interbancaria
  - Consulta de saldo vía internet
  - Reposición de tarjeta por robo o extravío
  - Retiro en cajero propio
  - Consulta de saldo en cajero propio
 Si existen otras Comisiones se incluirá la leyenda "Para otras comisiones consulte \_\_\_\_". Indicando la cláusula del contrato en la que se encuentren.  
Si no aplica una comisión, se puede eliminar del cuadro.
5. Seleccionar los medios para hacer disposiciones o retiros de recursos.
6. Seleccionar los lugares para efectuar retiros.
7. Medios por los que se proporciona o se puede acceder al estado de cuenta o a la consulta de movimientos, en su caso.
8. Se debe identificar a los titulares garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
9. Indicar los datos de contacto de la unidad especializada y la página web de la institución.
10. Se deberá incluir el número completo de registro del Registro de Contratos de Adhesión a que se refiere el artículo 11 de la Ley para la Transparencia.  
Incluir los datos de contacto de la CONDUSEF como son número telefónico y página web.



(Anexo 3)

**Carátula Cuentas de Bajo Riesgo Nivel 1**

<b>(1) Nombre comercial del Producto:</b> <b>Tipo de Operación:</b>				
<b>(2) Medio(s) de disposición:</b> <b>Fecha de Vencimiento:</b>				
<b>TASA DE INTERÉS (3)</b>		<b>COMISIONES APLICABLES (5)</b>		
GAT (4)	CONCEPTO	MONTO	PERIODICIDAD	VIGENCIA A PARTIR DE:
Las modificaciones a estas comisiones se notificarán mediante: _____				
<b>USO, DISPOSICIÓN O RETIRO (6)</b>				
<b>Este producto es de uso exclusivo dentro del territorio nacional</b>				
<input type="radio"/> Cajeros automáticos <input type="radio"/> Ventanillas de Sucursales		<input type="radio"/> Comercios afiliados <input type="radio"/> Comisionistas bancarios <input type="radio"/> Otros (indicar) _____		
<b>DEPÓSITO O ABONOS (7)</b>				
Límite de saldo máximo de _____ y de abonos en un mes de _____				
Por medio de: <input type="radio"/> Transferencia <input type="radio"/> Cheques <input type="radio"/> Efectivo		En: <input type="radio"/> Sucursales <input type="radio"/> Comisionistas <input type="radio"/> Cajeros automáticos <input type="radio"/> Otros (indicar) _____		
Para recibir abonos a través de transferencias electrónicas de fondos deberá indicar: _____				
<b>CONSULTA DE SALDOS Y MOVIMIENTOS EN: (8)</b>				
<input type="radio"/> Cajeros automáticos <input type="radio"/> Sucursales <input type="radio"/> Comisionistas <input type="radio"/> Otros (indicar)				
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU USO:</b>				
Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI <a href="http://www.ipab.org.mx">www.ipab.org.mx</a> (8)				
<b>Aclaraciones, reportes y reclamaciones: (9)</b>				
Para reportar cualquier mal funcionamiento de la tarjeta de débito y, en su caso, el robo o extravío; así como para solicitar aclaraciones y para obtener la devolución de los recursos, deberá: _____ Unidad Especializada de Atención a Usuarios: Domicilio: Teléfono: _____ Correo electrónico: Página de Internet:				
<b>Registro de Contratos de Adhesión Núm: (10)</b>				
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Teléfono: 01 800 999 8080 y 53400999. Página de Internet. <a href="http://www.condusef.gob.mx">www.condusef.gob.mx</a>				

**ANEXO 3****GUÍA DE LLENADO DE CARÁTULA RESPECTO DE CUENTAS DE BAJO RIESGO NIVEL 1**

1. Nombre del producto en el mercado.

Señalar el tipo de operación de acuerdo con el catálogo del Registro de Contratos de Adhesión.

2. Forma en la que se presenta la tarjeta de débito (plástica, calcomanía, microcircuito u otra), y su fecha de expiración.

3. Indicar la tasa de interés anual que, en su caso, genere el saldo.

En caso de tasa variable, se indicará la tasa de referencia más el diferencial aplicable agregando la leyenda "variable". Si la cuenta no paga intereses agregar la leyenda "Sin intereses".

4. La Ganancia Anual Total (GAT, nominal y real). Este recuadro se incluirá únicamente cuando sea aplicable al producto de acuerdo a las disposiciones del Banco de México.

5. Indicar los conceptos, montos, periodicidad y fecha de entrada en vigor de las comisiones que, en su caso, se cobren, así como el mecanismo mediante el cual se darán a conocer las modificaciones a tales comisiones. Si no aplica ninguna comisión, se puede eliminar el cuadro.

6. Seleccionar los medios para hacer uso, disposiciones o retiros de recursos.

7. Seleccionar los medios para recibir abonos y los límites de operación, indicando los mecanismos e información que debe proporcionar o utilizar el Cliente para recibir abonos a través de transferencias electrónicas de fondos.

8. Seleccionar los mecanismos para consultar el saldo y, en su caso, los movimientos.

9. Indicar los procedimientos para reportar cualquier mal funcionamiento de la tarjeta de débito y, en su caso, el robo o extravío; así como para solicitar aclaraciones y para obtener la devolución de los recursos. Así como los datos de contacto de la unidad especializada y la página web de la institución.

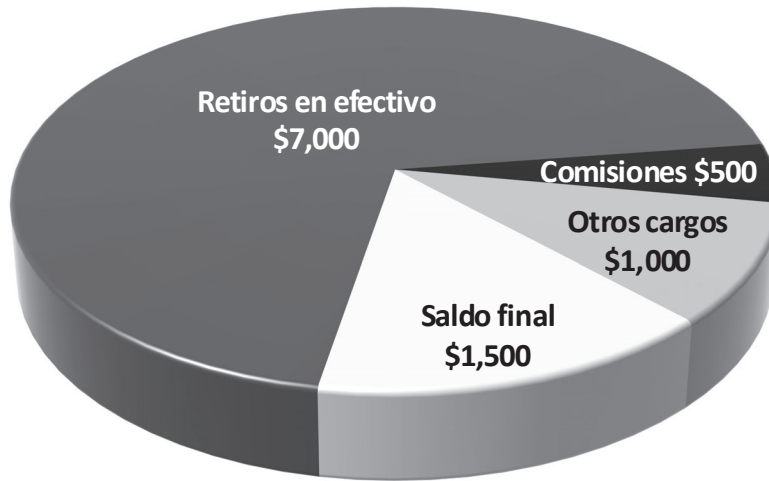
10. Se deberá incluir el número corto de registro del Registro de Contratos de Adhesión a que se refiere el artículo 11 de la Ley para la Transparencia.

Incluir los datos de contacto de la CONDUSEF como son número telefónico y página web.

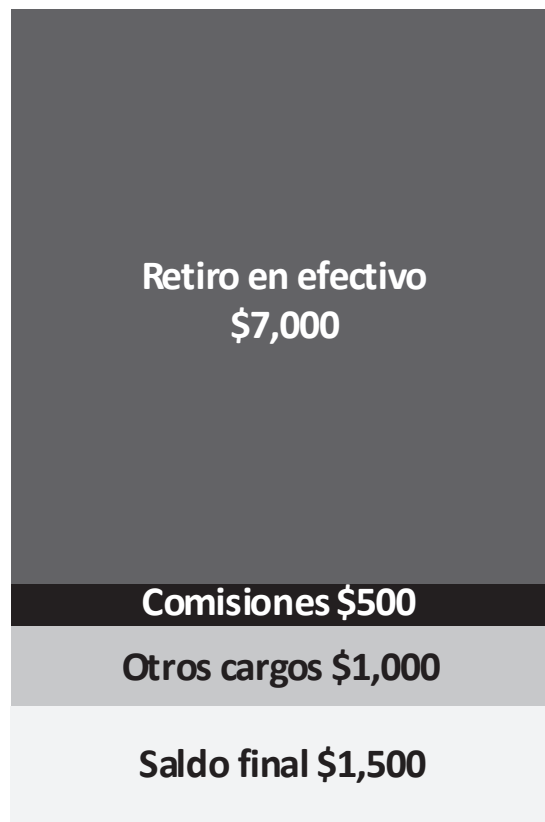
(Anexo 4)

Ejemplos de gráfico o cuadro en el estado de cuenta de depósitos de dinero a la vista vinculados a una tarjeta de débito.

**(Saldo inicial de \$10,000.00)**

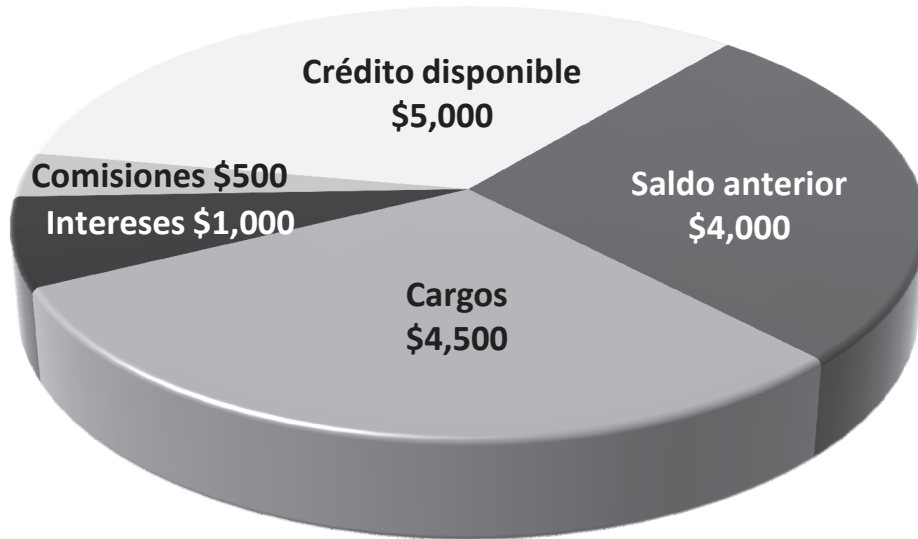
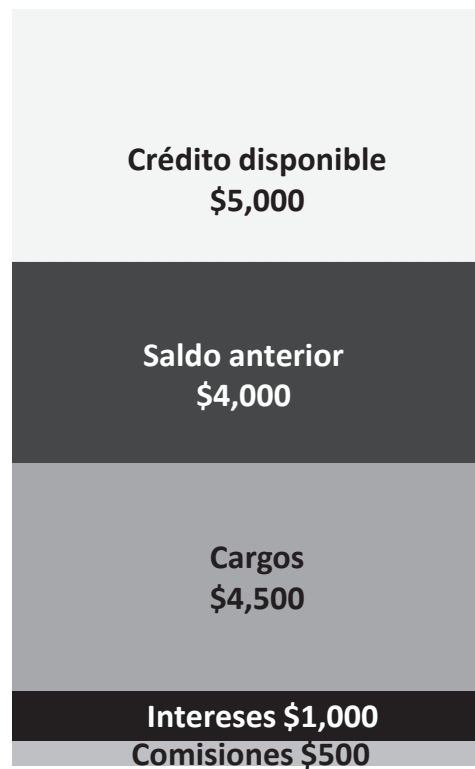


**(Saldo inicial de \$10,000.00)**



(Anexo 5)

Ejemplos de gráfico o cuadro en el estado de cuenta de tarjeta de crédito.

**(Línea de Crédito de \$15,000.00)****(Línea de Crédito de \$15,000.00)**

(R.- 400604)

## **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACUERDO por el que se delega en el Subdirector General de Administración, en la Coordinación de Gestión y Planeación Institucional, así como en los Directores Regionales, de Área, Estatales y de Plaza, del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, las facultades que se indican.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO, EN LOS DIRECTORES REGIONALES, DE ÁREA, ESTATALES Y DE PLAZA, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN:

CÉSAR ALBERTO MARTÍNEZ BARANDA, Director General del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22, fracción I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento; 9 y 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 6 y 28 fracción I, II, XI, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; 32 fracción I de su Reglamento; 16 fracción III, 19 fracción II, del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, y

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con la Ley, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, tiene como objeto el promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos para la adquisición de bienes y pago de servicios; para ello en términos de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley dispone que el propio Instituto definirá las políticas y lineamientos para la formulación de sus programas operativos y financieros anuales de acuerdo con la normatividad en la materia que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que el Director General está facultado en términos de lo dispuesto por los artículos 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 28 fracción I, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; 16 fracción III del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, representar a esta entidad para todos los efectos legales; celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a su objeto, y conferir aquellas facultades delegables a los servidores públicos adscritos a la entidad.

Que para cumplir con su objeto, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores requiere de la contratación de servicios, la adquisición de bienes, arrendamientos y obras públicas y servicios relacionados con las mismas a través de la contratación con terceros en términos de las disposiciones legales aplicables.

Que resulta indispensable para dar continuidad a la operación de las áreas así como obtener mejores condiciones, en ocasiones, llevar a cabo la celebración de contratos plurianuales, debiendo sujetarse a la autorización de su titular de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento;

Que corresponde a los Directores Generales Adjuntos, Subdirectores Generales y el Abogado General, suscribir, administrar y dar seguimiento a los contratos cuyo monto sea superior a 20,500 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y cuyas áreas usuarias estén adscritas a la Dirección General Adjunta, Subdirección General u Oficina del Abogado General a su cargo de conformidad con lo señalado en el artículo 19 fracción II del Estatuto Orgánico del Instituto;

Que a fin de eficientar la operación del Instituto, se considera necesario, facultar al Titular de la Coordinación de Gestión y Planeación Institucional, a los Directores Regionales, de Área, de Sucursal y de Plaza, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que suscriban, administren y den seguimiento a los contratos, convenios, pedidos y otros documentos que generen obligación de pago a cargo del Instituto agilizando con ello los trámites y gestiones que conlleva la suscripción de los mismos; y,

Que de conformidad con el artículo 16, fracción III del Estatuto Orgánico, corresponde al Director General, entre otras atribuciones, delegar facultades a los servidores públicos del Instituto y expedir los acuerdos respectivos, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se delega al Subdirector General de Administración, la facultad de emitir autorización por escrito para la celebración de las contrataciones plurianuales que realice el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en términos de las disposiciones normativas aplicables, debiendo informar al Director General, en forma trimestral, respecto del ejercicio de la facultad delegada mediante el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se delega al Subdirector General de Administración la facultad de suscribir las autorizaciones a que se refiere al artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo informar mensualmente al que suscribe respuesta de las facultades delegadas.

**TERCERO.-** Se delega a los Titulares de la Coordinación de Gestión y Planeación Institucional, Direcciones Regionales, de Área, Estatales y de Plaza, la facultad de suscribir, administrar y dar seguimiento a todos aquellos contratos, convenios, pedidos o documentos de cualquier naturaleza con Terceros o Terceros especializados, de los que deriven obligaciones de pago que afecten los recursos del Instituto, y cuyo monto sea igual o inferior a 20,500 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, y en los cuales sea el área usuaria o requirente.

En caso de participar dos o más Direcciones de Área la suscripción, administración y seguimiento será mancomunada en el ámbito de su respectiva competencia.

Los servidores públicos que suscriban documentos con base en esta delegación, deberán informar al Subdirector General de Administración, en forma trimestral.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO:** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 13 de octubre de 2014.- El Director General del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, **César Alberto Martínez Baranda**.- Rúbrica.

**(R.- 400560)**

**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

**Nota:** No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**



## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$13.4239 M.N. (trece pesos con cuatro mil doscientos treinta y nueve diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 29 de octubre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.2762, 3.2841 y 3.3002 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Azteca S.A.

México, D.F., a 29 de octubre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria; y se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Migración ..... 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa provocada por la presencia de la tormenta tropical "Trudy" los días 17, 18 y 19 de octubre de 2014, en 100 municipios del Estado de Oaxaca ..... 7

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de noviembre de 2014 ..... 10

Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 ..... 12

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito ..... 13

Oficio mediante el cual se autoriza la modificación del artículo segundo de la autorización otorgada a La Latinoamericana, Seguros, S.A., a fin de suprimir de su objeto social en la operación de daños, el ramo de terremoto y otros riesgos catastróficos ..... 15

Oficio mediante el cual se autoriza la modificación del artículo segundo de la autorización otorgada a La Latinoamericana, Seguros, S.A., a fin de suprimir de su objeto social en la operación de daños, el ramo marítimo y transportes ..... 15

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

Aviso por el que se da a conocer el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar de la zafra 2014/2015, propuesto por el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar ..... 16

Aviso por el que se comunica el ajuste y redistribución del cupo para la exportación de vehículos ligeros nuevos hacia Brasil conforme al Acuerdo por el que se establecen el saldo y la asignación del cupo para el periodo comprendido del 19 de marzo de 2012 al 18 de marzo de 2013 y el cupo y los montos asignados para los periodos comprendidos entre el 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014 y 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2015, para la exportación de vehículos ligeros nuevos hacia Brasil conforme al Apéndice II Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre el Brasil y México del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 30 de abril de 2012 y modificado el 6 de septiembre de 2012, el 14 de marzo y el 7 de octubre de 2014 ..... 17

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, y Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Chiapas ..... 19

Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, y Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Chihuahua ..... 28

Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Colima ..... 37

Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, y Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Durango ..... 46

**SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima .....	55
--	----

**SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Convocatoria para la Convención Obrero-Patronal de la revisión salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana .....	73
--	----

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Acuerdo por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación tres polígonos ubicados en el Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, y se autoriza la aportación a título gratuito al patrimonio del organismo público descentralizado Comisión Nacional Forestal de dos de ellos, así como la cesión de derechos posesorios a título gratuito a favor de dicho organismo del polígono 3, a efecto de que los continúe utilizando para las instalaciones de sus oficinas centrales .....	74
--	----

**COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS**

Disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicables a las instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas .....	77
--	----

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

Acuerdo por el que se delega en el Subdirector General de Administración, en la Coordinación de Gestión y Planeación Institucional, así como en los Directores Regionales, de Área, Estatales y de Plaza, del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, las facultades que se indican .....	105
---	-----

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....	107
Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....	107

**SEGUNDA SECCION  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

Acuerdo por el que se determina los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con nivel inferior a Director General, que deberán rendir un informe por escrito de los asuntos a su cargo y del estado que guardan y entregar los recursos que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, a quienes los sustituyan en sus funciones ..... 1

Acuerdo por el que se declara como zona libre de mosca del Mediterráneo *Ceratitis capitata* (Wiedemann) a los Estados Unidos Mexicanos ..... 3

Acuerdo por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria ..... 5

**SECRETARIA DE TURISMO**

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Tlaxcala ..... 24

**PETROLEOS MEXICANOS**

Modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex-Petroquímica ..... 31

---

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) ..... 32

**TERCERA SECCION**

**AVISOS**

Judiciales y generales ..... 94

---

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

## **30 DE OCTUBRE**

### **ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE FRANCISCO I. MADERO**

Francisco Ignacio Madero nació el 30 de octubre de 1873 en la hacienda del Rosario, en Parras de la Fuente, Coahuila. Fue el primogénito del matrimonio formado por Francisco Madero y Mercedes González; nació en una de las familias más acaudaladas del país, y creció rodeado de la fortuna familiar forjada en buena medida por Evaristo Madero, su abuelo, quien era un importante empresario con presencia en Nuevo León y Coahuila, dedicado a diversos negocios como el transporte, la producción de algodón, la industria textil, la producción vinícola, molinos, establecimientos ganaderos y una fundidora, entre otros.

Francisco Ignacio estudió un año en el Colegio de San Juan, en Saltillo, y luego fue enviado, junto con su hermano Gustavo, al Saint-Mary's College, en Saint Mary, cerca de Baltimore en Estados Unidos.

En 1887 ingresó, también en compañía de su hermano Gustavo, al Liceo de Versalles de París, Francia, y en 1892 se matriculó en la Escuela de Altos Estudios Comerciales, en aquel país. Concluidos esos estudios, volvió a México, y pronto emprendió un nuevo viaje a Estados Unidos para estudiar agricultura en la Universidad de California, en Berkeley. En el otoño del año siguiente regresó a su tierra natal, luego de seis años de vivir fuera de ella.

Esa experiencia de vida, sumada al conocimiento que adquirió sobre ideas políticas y morales con las que tuvo contacto en Estados Unidos y en Europa, le hicieron ver a México con una mirada distinta a la de la burguesía tradicional a la que pertenecía.

En 1904 decidió participar en la política y contribuir a la transformación democrática del país. Escribió el libro La sucesión presidencial de 1910, de hondas repercusiones en la política nacional y se convirtió en un destacado líder opositor al gobierno de Porfirio Díaz. Como el líder más prestigiado de la oposición, fundó el Partido Nacional Antirreeleccionista y fue elegido como su candidato para competir por la presidencia de la República contra Porfirio Díaz.

En junio de 1909 Madero inició uno de los episodios más emblemáticos en su trayectoria personal y en la historia de México, cuando abordó el ferrocarril que lo llevaría de la capital del país al puerto de Veracruz para iniciar sus giras políticas. Recorrió varias ciudades de la República y encontró un enorme eco en los sectores sociales excluidos por la política porfirista, por lo que se convirtió en un verdadero desafío para la dictadura de Díaz, que lo encarceló y llevó a cabo un fraude electoral para consumir su última reelección.

Madero denunció y documentó el fraude electoral, huyó de la prisión en que estaba confinado y se dirigió a Estados Unidos para preparar la revolución que estallaría el 20 de noviembre de 1910, ésta pondría fin al largo gobierno de Díaz y abriría una nueva etapa en la historia del país.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.



\* 3 0 1 0 1 4 - 2 0 . 0 0 \*



**SEGUNDA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,**  
**DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

**ACUERDO por el que se determina los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con nivel inferior a Director General, que deberán rendir un informe por escrito de los asuntos a su cargo y del estado que guardan y entregar los recursos que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, a quienes los sustituyan en sus funciones.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 35, fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8, fracciones IV, V y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 y 5 fracción XXII, y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 8o. del Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2005, y segundo del Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2005, y

**CONSIDERANDO**

I.- En el Diario Oficial de la Federación se publicó el Decreto de 14 de septiembre de 2005 y el Acuerdo del 13 de octubre de 2005 expedido por el Ejecutivo Federal y el Secretario de la Función Pública, respectivamente, en los que se contienen las Disposiciones conforme a las cuales los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y los servidores públicos hasta el nivel de Director General en el Sector Centralizado, Gerente o sus equivalentes en el Sector Paraestatal, deberán rendir al separarse de su empleo, cargo o comisión, un informe de los asuntos a su cargo y del estado que guardan, así como realizar la entrega-recepción de los recursos financieros, humanos y materiales, que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, y de la documentación y archivos ordenados y clasificados, a quienes sustituyan en sus funciones;

II.- En el Decreto y Acuerdo aludidos, se señalan los artículos 8o. y SEGUNDO, respectivamente, que corresponderá a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en sus respectivas áreas de competencia, determinar a los servidores públicos de nivel inferior a los indicados en el considerando que antecede, que por la naturaleza e importancia de las funciones públicas que realizan o por administrar o manejar fondos, bienes y valores públicos quedarán sujetos a dichas disposiciones; y

III.- Con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos, así como el aprovechamiento de los recursos financieros, humanos y materiales, preservando los documentos, valores, programas, estudios y proyectos existentes en la Administración Pública Federal, a la fecha en que los servidores públicos se separen de su empleo, cargo o comisión, para quienes los sustituyan en sus funciones, cuenten con los elementos necesarios que les permitan cumplir cabalmente con sus tareas y obligaciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, CON NIVEL INFERIOR A DIRECTOR GENERAL, QUE DEBERÁN RENDIR UN INFORME POR ESCRITO DE LOS ASUNTOS A SU CARGO Y DEL ESTADO QUE GUARDAN Y ENTREGAR LOS RECURSOS QUE TENGAN ASIGNADOS PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, A QUIENES LOS SUSTITUYAN EN SUS FUNCIONES**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo tiene por el objeto determinar los servidores públicos con nivel inferior a Director General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, que deberán al separarse de su empleo, cargo o comisión, rendir un informe por escrito de los asuntos de su competencia y entregar los recursos financieros, humanos y materiales que les hayan sido asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, a quienes los sustituyan en sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los servidores públicos de la Secretaría y sus Órganos Desconcentrados con nivel de Director General Adjunto, Director de Área, Coordinador General, Director en Jefe de los órganos Administrativos Desconcentrados, Coordinadores Administrativos, Delegados y Subdelegados, así como los equivalentes u homólogos de los citados, deberán realizar la entrega-recepción al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, acompañado de un informe de los asuntos a su cargo y del estado que guardan. Igual obligación corresponderá a los servidores públicos que manejen, reciban, custodien o administren recursos financieros, bienes, mercancías, fondos, valores y obligaciones del Gobierno Federal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El informe de los asuntos a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, se formulará por escrito e incluirá la descripción de los asuntos de la competencia del servidor público de que se trate y del estado que guarden al momento de la entrega; destacando las acciones y compromisos en proceso que requieran atención especial y, en su caso, los asuntos que es necesario atender de manera inmediata por los efectos que pudieran ocasionar a la gestión de la Secretaría, o en su caso del Órgano Desconcentrado del que se trate. Este informe se integrará al acta entrega-recepción.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La entrega-recepción de los recursos prevista en el artículo primero de este ordenamiento, se efectuará mediante acta administrativa que contendrá, en su caso, entre los elementos, lo siguiente:

- a) El marco jurídico de la actuación;
- b) Situación de los recursos materiales y de los recursos humanos, precisando en su caso la de los servidores públicos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal;
- c) El informe de los asuntos a su cargo y del estado que guardan;
- d) Estudios y/o proyectos de obra pública en proceso;
- e) La situación de las observaciones de auditoría en proceso de atención;
- f) Un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y
- g) La documentación soporte de los datos e información proporcionada.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La verificación del contenido del acta correspondiente, deberá realizarse por el servidor público entrante o por la persona designada por el superior jerárquico para recibir el despacho en un término no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de entrega-recepción del mismo; para tal efecto y durante el plazo indicado, el servidor público saliente podrá ser requerido para que realice las aclaraciones o proporcione la información adicional que se le solicite.

En caso de que el servidor público entrante detecte irregularidades durante la verificación del contenido del acta deberá hacerlo del conocimiento del superior jerárquico y del Órgano Interno de Control, para que sean aclaradas por el servidor público saliente o en su caso se proceda en términos de los ordenamientos aplicables.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El servidor público saliente que omita rendir el informe de los asuntos a su cargo y del estado que guarden y no haga entrega de los recursos asignados, en los términos de este acuerdo será requerido por el Órgano Interno de Control para que en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la separación del empleo, cargo o comisión, cumplan con esta obligación.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, el servidor público entrante al tomar posesión o en su caso, el encargado del despacho o el designado para la recepción del informe de los asuntos y de los recursos correspondientes, levantará acta circunstanciada con asistencia de dos testigos, dejando constancia de los estados que guardan los asuntos y los recursos asignados, haciéndolo del conocimiento del superior jerárquico y del Órgano Interno de Control para efectos del requerimiento a que se refiere este artículo y de que se promuevan las acciones que correspondan, en aplicación del régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La entrega del despacho y de los asuntos en trámite encomendados al servidor público saliente no lo exime de las responsabilidades que hubiera incurrido en términos de Ley.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El superior jerárquico del servidor público del que se trate y el Órgano Interno de Control vigilarán en el ámbito de sus atribuciones el cumplimiento de las Disposiciones a que se refiere este Acuerdo.

Ciudad de México, D.F., a 6 de octubre de 2014.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.-** Rúbrica.

**ACUERDO por el que se declara como zona libre de mosca del Mediterráneo *Ceratitis capitata* (Wiedemann) a los Estados Unidos Mexicanos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 35, fracciones IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7o. fracción XXII y 37 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1, 2, párrafo primero, letra D, fracción VII, 5, fracción XXII y octavo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, vigente; en correlación con el artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de julio de 2001; y lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-076-FITO-1999, Sistema preventivo y dispositivo nacional de emergencia contra las moscas exóticas de la fruta y Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas, y

**CONSIDERANDO**

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) declarar zonas libres de plagas que afecten a los vegetales, conforme a los resultados de los muestreos en áreas geográficas determinadas;

Que la mosca del Mediterráneo *Ceratitis capitata* (Wiedemann) es una de las plagas no nativas de más alto poder destructivo de la hortofruticultura, lo que ocasiona que se impongan severas restricciones cuarentenarias a la comercialización de más de 200 frutos hospedantes, por lo que el Gobierno Federal ha considerado, de prioridad nacional su prevención, control y erradicación.

Que la aplicación de medidas de vigilancia fitosanitaria durante 35 años ha demostrado la ausencia de la plaga; y ante incursiones de la plaga, éstas se han erradicado en apego a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas; NOM-076-FITO-1999, Sistema preventivo y Dispositivo Nacional de Emergencia contra las moscas exóticas de la fruta; NRMF 17 Norma Regional sobre Medidas Fitosanitarias de la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO por sus siglas en inglés, North American Plant Protection Organization), Directrices para el establecimiento, el mantenimiento y la verificación de áreas libres de plagas de moscas de la fruta en Norteamérica; NIMF26 Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias, Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta (*Tephritidae*) y NIMF 29, Reconocimiento de áreas libres de plagas y de áreas de baja prevalencia de plagas.

Que la aplicación de las medidas cuarentenarias contra esta plaga han permitido mantener al país libre de ella; así como las acciones de control que aplica la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Programa Mosca del Mediterráneo en el Estado de Chiapas, manteniendo desde 1977 en forma permanente una barrera de contención, mediante la liberación de millones de moscas estériles en la frontera México-Guatemala, logrando impedir que la plaga se introduzca y establezca en el territorio nacional,

Que el concepto de zona libre definido en la Ley Federal de Sanidad Vegetal es equivalente al concepto de área libre de plagas, descrito en la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias NIMF 5, Glosario de términos fitosanitarios, utilizado en el contexto internacional, y

Que derivado de la declaratoria como zona libre de la plaga se impactará positivamente en más de 1.8 millones de hectáreas de los principales 15 productos hortofrutícolas, con una producción anual de 17.6 millones de toneladas y un valor comercial aproximado de 86,000 millones de pesos,

Por lo anterior, en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas he tenido a bien expedir el presente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO ZONA LIBRE DE MOSCA  
DEL MEDITERRÁNEO *CERATITIS CAPITATA* (WIEDEMANN) A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se declara como zona libre de mosca del Mediterráneo *Ceratitis capitata* (Wiedemann) a los Estados Unidos Mexicanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para prevenir y mantener la zona libre son las establecidas en la NOM-076-FITO-1999, Sistema preventivo y dispositivo nacional de emergencia contra las moscas exóticas de la fruta.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se abrogan los siguientes instrumentos jurídicos:

“Acuerdo por el que se instrumenta el Dispositivo Nacional de Emergencia en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, con el objeto de erradicar los brotes de la mosca del Mediterráneo en algunos municipios del Estado de Chiapas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de octubre de 2000;

“Acuerdo por el que se modifican diversos puntos del similar por el que se instrumenta el Dispositivo Nacional de Emergencia en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, con el objeto de erradicar los brotes de la mosca del Mediterráneo en algunos municipios del Estado de Chiapas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2002, y

“Acuerdo mediante el cual se modifica, para su ampliación, el diverso por el que se instrumenta el Dispositivo Nacional de Emergencia en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, con el objeto de erradicar los brotes de la mosca del Mediterráneo en los municipios de Ocosingo, Chis., y Tenosique, Tab.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2002.

Ciudad de México, D.F., a 8 de octubre de 2014.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez**.- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 16, 17 y 35 fracciones IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracciones V y VI, 68, 69, 70, 70 B, 70 C, 71, 73, 74, 79, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 91, 94 y 95 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 87, 88, 89 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4 párrafos XLII, LII, LXIX, LXX, XCVIII, CIII, 6 fracciones VIII y XXXVIII, 67, 113, 116, 119, 120, 122, 123, 124, 144, 146 y 147 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 288, 290, 291, 295, 303, 304, 306, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 5 párrafos XXX, XXXVII, LVIII, LVIX, 7 fracción XXVII, 7-A, 13, 19 fracción I, Inciso j), 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 112 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; 2 fracción XI, 103, 107, 111, 113, 118 y 119 Bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 3 fracciones III, VII, XIII, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Productos Orgánicos; 1, 2 inciso D, 5 fracción XXII y Octavo transitorio del Reglamento Interior del la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación vigente, en correlación del diverso 49 fracciones XLII y XLIII del Reglamento Interior del la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el 10 de julio de 2001.

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Secretaría) tiene atribuciones para la expedición de las disposiciones legales en materia de sanidad e inocuidad agropecuaria, acuícola y pesquera, operación orgánica y bioseguridad de organismos genéticamente modificados, cuyo objetivo es proteger los recursos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros contra plagas, enfermedades así como contaminantes, contribuir a la salud de la población y prevenir los posibles riesgos por el uso de los organismos genéticamente modificados;

Que para cumplir con lo anterior, es necesario verificar y certificar que los productos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero cumplen con los requisitos y especificaciones sanitarias, fitosanitarias y de inocuidad, establecidas en las disposiciones legales aplicables, lo cual es llevado a cabo a través de la evaluación de la conformidad;

Que corresponde a la Secretaría, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), evaluar la conformidad de las disposiciones legales aplicables en las materias de su competencia.

Que la evaluación de la conformidad comprende los procedimientos de muestreo, prueba, verificación, certificación, diagnóstico y constatación a productos, procesos, sistemas y establecimientos para garantizar una condición determinada; que el SENASICA con la finalidad de cumplir con suficiencia la evaluación de la conformidad, requiere de la coadyuvancia del sector privado en la prestación de servicios público, por lo que las actividades que ésta engloba pueden ser llevadas a cabo por órganos de coadyuvancia reconocidos, tales como organismos de certificación, unidades de verificación o laboratorios de prueba, acreditados y aprobados, quienes a su vez se podrán auxiliar de terceros especialistas autorizados y/o signatarios;

Que el SENASICA tiene dentro de sus facultades el aprobar organismos de certificación, unidades de verificación y laboratorios de prueba y autorizar terceros especialistas que coadyuven con la Secretaría en la verificación y certificación de productos, procesos, servicios e instalaciones, a fin de garantizar su condición sanitaria; para lo cual requiere homologar procedimientos y contar con un instrumento regulatorio que le permita normar a los órganos de coadyuvancia aprobados.

Que la verificación, certificación, diagnóstico y constatación se debe realizar con personal capacitado, confiable e imparcial, por lo tanto es necesario que el SENASICA cuente con mecanismos de supervisión, control y evaluación permanente de los órganos de coadyuvancia aprobados y en caso de identificar que éstos no mantengan las condiciones bajo las cuales se le otorgó la aprobación, suspenderla o revocarla en cualquier tiempo y lugar.

Que se considera necesario establecer los requisitos, especificaciones, criterios y el procedimiento para aprobar órganos de coadyuvancia, así como regular sus funciones y responsabilidades, para que garanticen que los servicios que presten, sean realizados por personas con competencia técnica, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:



**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PARA LA APROBACIÓN DE ÓRGANOS DE COADYUVANCIA EN LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

**CAPÍTULO PRIMERO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El presente Acuerdo es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer los criterios generales para la aprobación de órganos de coadyuvancia para la verificación, certificación, diagnóstico y constatación de las disposiciones legales competencia de la Secretaría en materia de sanidad e inocuidad agropecuaria, acuícola y pesquera, operación orgánica y bioseguridad de organismos genéticamente modificados.

**Artículo 2.** Corresponde a la Secretaría a través del SENASICA por conducto de sus Direcciones Generales, o en su caso de las Delegaciones estatales de la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripción territorial, la aplicación de las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

**Artículo 3.** Son sujetos obligados al cumplimiento del presente Acuerdo las personas físicas o morales aspirantes a la aprobación como órganos de coadyuvancia o quienes cuenten con ésta, en cualquiera de las materias reguladas por el SENASICA, así como las personas físicas autorizadas por la Secretaría como Terceros Especialistas para colaborar en la evaluación de la conformidad en auxilio de la propia Secretaría o de las personas morales establecidas en el presente Acuerdo.

**Artículo 4.** Para los efectos del presente Acuerdo, además de las definiciones previstas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Ley Federal de Sanidad Animal, Ley Federal de Sanidad Vegetal, Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, Ley de Productos Orgánicos y sus respectivos Reglamentos, se entenderá por:

- I. **Aprobación:** Acto mediante el cual el SENASICA aprueba a organismos de certificación, unidades de verificación y laboratorios de pruebas, acreditados en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para llevar a cabo actividades de evaluación de la conformidad de las disposiciones legales aplicables en las materias competencia del SENASICA;
- II. **Cadena productiva:** Contempla todas las etapas de producción primaria, manufactura y/o procesamiento que atraviesan los bienes de origen animal, vegetal, acuícola y pesquero, que abarca desde la provisión de insumos y materias primas, su transformación y producción de bienes intermedios y finales, frescos o procesados, hasta su comercialización en los mercados internos y externos;
- III. **Comité de evaluación:** Grupo de profesionistas calificado y con experiencia en las ramas específicas integrado por personal oficial de la Secretaría, encargado de evaluar a los órganos de coadyuvancia conforme a las disposiciones legales aplicables; dicho personal deberá encontrarse libre de cualquier presión comercial, financiera u otra presión que pueda influir en su decisión final;
- IV. **Conflicto de Interés:** Cuando los intereses personales, laborales familiares o de negocios, de la persona que realice la verificación, certificación, diagnóstico o constatación a productos, procesos, sistemas, servicios y establecimientos objeto del presente instrumento, puedan afectar el desempeño imparcial de su función en la evaluación de la conformidad;
- V. **Control y seguimiento:** Las actividades de supervisión, verificación, evaluación, inspección o auditoría a los Órganos de Coadyuvancia por parte del SENASICA para determinar que sus actividades se realizan en apego a las disposiciones legales aplicables y a lo previsto en el presente Acuerdo;
- VI. **Dirección General competente:** La Dirección General del SENASICA que haya otorgado la autorización o aprobación, la cual será la encargada de la aplicación y vigilancia de las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo conforme a su ámbito de competencia, pudiendo ser la Dirección General de Sanidad Vegetal, la Dirección General de Salud Animal, la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera o la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria;



- VII. Establecimientos:** Instalaciones ubicadas en el territorio nacional donde se desarrollen o presten actividades o servicios relacionados con alguna de las etapas de la cadena productiva en cualquiera de las materias competencia del SENASICA;
- VIII. Módulo:** Sistema informático que administra el proceso de aprobación y autorización, seguimiento y supervisión de los interesados en coadyuvar con el SENASICA en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de dicho Órgano Desconcentrado;
- IX. Órganos de coadyuvancia aprobados:** Las personas físicas o morales reconocidas por el SENASICA conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables en la materia bajo su responsabilidad, como organismo de certificación, unidad de verificación o laboratorio de pruebas, para prestar sus servicios y coadyuvar en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales de su competencia;
- X. Revocación:** Sanción de la autoridad competente, por la que se deja sin efectos la aprobación otorgada a una persona física o moral para fungir como órgano de coadyuvancia, como consecuencia de la infracción a las disposiciones legales aplicables y al presente Acuerdo; teniendo efectos en la autorización del Tercero Especialista Autorizado que haya propiciado la sanción;
- XI. Secretaría:** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- XII. SENASICA:** Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria;
- XIII. Suspensión:** Sanción de la autoridad competente en la que deja sin efecto de manera temporal con carácter parcial o total la aprobación otorgada a una persona física o moral para fungir como órgano de coadyuvancia, así como la autorización del personal, bajo su adscripción, que haya propiciado la sanción, como consecuencia de la infracción a las disposiciones legales aplicables y al presente Acuerdo; y
- XIV. Tercero especialista autorizado:** Persona física autorizada por la Secretaría para auxiliar a la misma o a las personas aprobadas por ésta, como coadyuvantes en la verificación y certificación de las disposiciones legales emitidas en las materias competencia del SENASICA.

**Artículo 5.** El SENASICA, es la instancia competente para llevar a cabo la evaluación de la conformidad, la cual puede realizar directamente o a través de los órganos de coadyuvancia aprobados.

**Artículo 6.** El SENASICA de acuerdo a su ámbito de competencia y a lo establecido en las disposiciones legales aplicables en la materia bajo su responsabilidad, será la instancia facultada para aprobar y en su caso sancionar a personas físicas o morales previa acreditación como:

- a) Organismo de Certificación;
- b) Unidad de Verificación persona física;
- c) Unidad de Verificación persona moral, y
- d) Laboratorios de pruebas.

Asimismo, podrá autorizar y en su caso sancionar a personas físicas como:

- e) Tercero Especialista.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los criterios, materias, requisitos del presente Acuerdo, así como en las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 7.** Son principios generales que deberán observar en la ejecución de sus actividades los órganos de coadyuvancia aprobados:

- I. **Competencia:** Que se cuente con el conocimiento, capacidad técnica y herramientas para realizar las actividades para las cuales se ha otorgado la aprobación y se realicen únicamente aquellas para las que fueron aprobados, de conformidad con las responsabilidades que asume cumplir al momento que ésta le sea otorgada, establecidos en el artículo 16 del presente Acuerdo;
- II. **Confiabilidad:** Que las actividades que lleven a cabo en la evaluación de la conformidad como son la certificación y emisión de dictámenes e informes de resultados, garanticen la constatación y debido cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al esquema de evaluación de la conformidad para el que ha sido aprobado;

- III. Confidencialidad:** Que la información recabada como parte de sus actividades de evaluación de la conformidad, sea manejada únicamente para la prestación de los servicios solicitados y las actividades de vigilancia y sólo podrá ser proporcionada a entidades específicas por mandato judicial o al SENASICA cuando éste lo solicite.
- IV. Eficacia en el servicio:** Que los servicios que proporcionen cumplan con los criterios de objetividad y racionalidad que garanticen la correcta aplicación de las disposiciones legales aplicables al esquema de evaluación de la conformidad para el que ha sido aprobado;
- V. Imparcialidad:** La evaluación de la conformidad deberá realizarse con objetividad, sin que exista influencia por prejuicios o intereses de ningún tipo;
- VI. Política en materia de evaluación de la conformidad:** Que los actos que lleven a cabo en la verificación, certificación, pruebas o constatación, según corresponda, sean conforme a los lineamientos, estrategias, directrices y demás disposiciones que emita el SENASICA;
- VII. Profesionalismo y Capacitación:** Se requiere contar con el conocimiento de las disposiciones que rigen la evaluación de la conformidad y el apego a las mismas sin que su cumplimiento se encuentre sujeto a criterios u opiniones de cualquier índole o que su desconocimiento sea justificación para su incumplimiento, por lo que es indispensable la existencia de un alto grado de profesionalismo y permanente capacitación;
- VIII. De transparencia y consistencia.** Que la evaluación de la conformidad se documente y registre en los formatos establecidos con base en su sistema de gestión de la calidad, incluyendo los respaldos y justificantes para cada servicio, su incumplimiento se considerará como un acto fraudulento. Todo personal responsable de la ejecución de los servicios de evaluación de la conformidad, debe notificar de inmediato cualquier falla o incumplimiento de esta disposición, de no ser así constituye un acto de encubrimiento;
- Las operaciones de evaluación de la conformidad se ejecutarán de acuerdo a los procedimientos establecidos y aprobados por el SENASICA, debiendo proporcionar información real y objetiva. La falta de información o su presentación incompleta, ficticia, incomprensible, ambigua, errónea, deformada deliberadamente o manejo de información privilegiada en beneficio o en perjuicio de una o más personas, constituye un acto fraudulento y conlleva sanciones económicas y penales, y
- IX. Ética, Honradez y Legalidad.** Las operaciones, actos y contratos que realicen deben ejecutarse de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y procedimientos, que aseguren la correcta organización, integración, eficacia y transparencia de las mismas generando una imagen de confianza y calidad en la prestación del servicio; Los directivos y personal adscrito al órgano de coadyuvancia deben abstenerse de realizar por sí o inducir a terceros a la realización de cualquier acción u omisión que impida cumplir con eficiencia la evaluación de la conformidad o que pueda perjudicar a sus similares o la confianza del público en general.

**Artículo 8.** Las finalidades del presente Acuerdo son:

- I.** Establecer los criterios con los que el SENASICA regulará las materias, competencia y procedimientos para llevar a cabo la verificación, certificación, diagnóstico y constatación de las disposiciones legales por parte de los órganos de coadyuvancia aprobados, que cuentan con los servicios de terceros especialistas autorizados por la Secretaría para auxiliarlos;
- II.** Establecer los requisitos, especificaciones y los procedimientos para otorgar la aprobación de los órganos de coadyuvancia;
- III.** Establecer las causales por las cuales se aplica la suspensión temporal que podrá ser parcial o total o la revocación de la aprobación a los órganos de coadyuvancia o autorización de los terceros especialistas previstos en el presente Acuerdo;
- IV.** Establecer los criterios generales y procedimientos para la supervisión, verificación, evaluación, inspección y auditorías de los órganos de coadyuvancia aprobados;
- V.** Establecer los procedimientos para actualizar y difundir el directorio de los órganos de coadyuvancia aprobados, y
- VI.** Establecer el Módulo de Aprobación de Órganos de Coadyuvancia.

**CAPÍTULO SEGUNDO****DE LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN, CERTIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONSTATACIÓN POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE COADYUVANCIA APROBADOS.**

**Artículo 9.** El SENASICA, en el ámbito de su competencia y conforme a sus necesidades, determinará las materias en las que requiera la evaluación de la conformidad por parte de los órganos de coadyuvancia, determinando el tipo y cantidad de organismos que requiera y las actividades de evaluación de la conformidad que éstos deberán llevar a cabo.

**Artículo 10.** El SENASICA mantendrá actualizado en el Módulo de Aprobación, los requisitos, las disposiciones, medidas y especificaciones técnicas para la evaluación de productos, procesos, sistemas, servicios o establecimiento sujetos a verificación, constatación, diagnóstico y certificación, que son competencia de Organismos de Certificación, Unidades de Verificación y Laboratorios de prueba.

**Artículo 11.** La evaluación de la conformidad del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables que realice el SENASICA, o los órganos de coadyuvancia deberá quedar asentada en certificados, dictámenes de verificación o informe de resultados, de acuerdo al órgano emisor y conforme a la materia en que fue aprobado.

**Artículo 12.** Las disposiciones legales en las que fue aprobado el órgano de coadyuvancia para realizar la evaluación de la conformidad se especificarán en el documento de aprobación, según corresponda, que para tal efecto expida el SENASICA.

**Artículo 13.** Un órgano de coadyuvancia debe abstenerse de emitir certificados, dictámenes, informes de resultados a un producto, proceso, sistema, servicio o establecimiento cuando tengan conflicto de interés o no se haya realizado previamente la verificación, constatación o diagnóstico conforme a los procedimientos establecidos por la Secretaría para determinar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 14.** El SENASICA está facultado para llevar a cabo en cualquier tiempo y lugar la verificación, inspección, supervisión o auditoría que considere pertinente a productos, registros, procesos, sistemas, servicios o establecimientos, independientemente de las que haya llevado a cabo un órgano de coadyuvancia aprobado.

**Artículo 15.** Los actos de autoridad sólo podrán ser ejercidos por el personal oficial adscrito al SENASICA, o en los casos en que éste lo determine pertinente, por las Delegaciones de la Secretaría en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripción territorial y deberán ser realizados en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, debiendo estar fundados y motivados; para ello podrán auxiliarse en certificaciones, dictámenes de verificación, informes de resultados u otro documento que le sea requerido a los órganos de coadyuvancia.

Los órganos de coadyuvancia no podrán ejercer actos de autoridad.

**Artículo 16.** Será responsabilidad de los órganos de coadyuvancia aprobados, las siguientes actividades, conforme a la materia y alcance de su aprobación:

- I. Expedir los certificados, dictámenes o informes de resultados, para los que se encuentre aprobado, previa comprobación del cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales aplicables;
- II. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables conforme a los procedimientos emitidos por el SENASICA;
- III. Establecer e implantar en su sistema de gestión de calidad, el código de ética y conducta que el SENASICA publicará en el Módulo;
- IV. Contar con un programa de capacitación anual del personal adscrito al mismo, incluyendo a los Terceros Especialistas, que lo auxilien, así como atender aquellos cursos de capacitación que el SENASICA determine como obligatorios; debiendo reportar a éste los resultados de la capacitación para que éstas con base en dichos reportes determinen lo conducente;
- V. Contar con un programa de supervisión permanente del personal adscrito al mismo y de los Terceros Especialistas, que lo auxilien; documentando las acciones que se establezcan para la mejora continua de los servicios que ofrece;
- VI. Prestar los servicios y desarrollar las actividades que en materia de evaluación de la conformidad se indiquen en las disposiciones legales aplicables, en las materias en que fue aprobado, atendiendo cabalmente las disposiciones que dicte el SENASICA;

- VII. Dar aviso inmediato al SENASICA cuando conozcan o tengan sospecha sobre la presencia de una enfermedad o plaga exótica, de notificación obligatoria; presencia de contaminantes que pueda representar un riesgo a la sanidad e inocuidad de los bienes de origen animal, vegetal, acuícola, pesqueros e integridad orgánica; así como la presencia, liberación accidental o no permitida de organismos genéticamente modificados. En el caso de laboratorios de pruebas, cuando derivado del diagnóstico o la constatación realizada se detecte una plaga o enfermedad reglamentada o de importancia cuarentenaria será obligatoria la notificación inmediata al SENASICA;
- VIII. Presentar al SENASICA el informe sobre los certificados, dictámenes de verificación o informes de resultados que emitan, según sea el caso;
- IX. Solicitar al personal o los Terceros Especialistas adscritos, en los plazos que el SENASICA determine, los reportes de sus actividades de evaluación de la conformidad, y establecer, en caso de detectar incumplimientos, las acciones correctivas y capacitaciones para solventarlos;
- X. Ingresar en el Sistema Informático que el SENASICA implemente, la información que se requiera para la implementación de la firma electrónica avanzada que deberá incluirse en la gestión y resolución de sus procesos;
- XI. Vigilar que los certificados, dictámenes de verificación e informes de resultados sean firmados y sellados por el personal o Tercero Especialista Autorizado adscrito al mismo, que llevó a cabo el procedimiento de la evaluación de la conformidad y que cuente con autorización vigente. En el caso de los laboratorios de pruebas, este procedimiento sólo podrá ser llevado a cabo por el responsable, o cuando aplique por el profesional autorizado o Tercero Especialista Autorizado, conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables;
- XII. El SENASICA podrá, con fines de verificación e inspección solicitar al órgano de coadyuvancia durante un periodo de 5 años copia de los doctos emitidos. En caso que sea suspendida o revocada su aprobación, los órganos de coadyuvancia deberán entregar al SENASICA todos los documentos y materiales oficiales que obren en su poder, utilizados y sin utilizar que le fueron suministrados para el ejercicio de la coadyuvancia;
- XIII. Comparecer ante el SENASICA cuando éste así lo requiera;
- XIV. Hacer del conocimiento del SENASICA cuando éste lo requiera, las medidas preventivas y correctivas que se llevarán a cabo para solventar las observaciones que deriven de las auditorías, verificaciones o inspecciones que le sean realizadas, así como los resultados de la aplicación de las mismas;
- XV. Establecer y documentar las acciones que se implementarán para que su personal y los terceros especialistas que los auxilien en la evaluación de la conformidad, eviten el conflicto de intereses en los términos previstos en el presente Acuerdo y en los que el SENASICA determine, asumiendo la responsabilidad de la actuación de su personal;
- XVI. Atender oportunamente las acciones correctivas a las observaciones emitidas por el personal del SENASICA;
- XVII. Manejar la información y los documentos relacionados con la actividad que realice, bajo el carácter de información reservada, por lo que no podrán ser difundidos;
- XVIII. Incluir nombre, firma, sello y clave de aprobación en los dictámenes, certificados o informes de resultados que emitan, según corresponda;
- XIX. Otorgar las facilidades técnicas y administrativas al personal oficial del SENASICA o en su caso de las Delegaciones de la SAGARPA, a fin de evaluar y dar seguimiento a sus actividades;
- XX. Otorgar la información que el SENASICA le requiera de acuerdo a su ámbito de competencia;
- XXI. Prestar sus servicios al usuario que los solicite, excepto en los casos en que exista conflicto de interés, debiendo notificarle al solicitante dicha situación, y
- XXII. Las demás que el SENASICA determine en el Módulo de Aprobación de acuerdo a su ámbito de competencia.

**Artículo 17.** Los terceros especialistas autorizados por la Secretaría para su auxilio o el de los órganos de coadyuvancia, deberá cumplir, con lo establecido en las fracciones I y II del artículo anterior, y con las siguientes responsabilidades de carácter específico:

- I. Apegarse al sistema de gestión de calidad, código de ética y conducta del órgano de coadyuvancia al que se encuentre adscrito y cumplir las disposiciones del SENASICA;

- II. Hacer del conocimiento del SENASICA cuando éste lo requiera, las medidas preventivas y correctivas que se llevarán a cabo para solventar las observaciones que deriven de las auditorías, verificaciones o inspecciones que le sean realizadas, así como los resultados de la aplicación de las mismas;
- III. Presentar al Órgano de Coadyuvancia al que se encuentre adscrito a más tardar el último día de cada mes, el informe sobre los certificados, dictámenes de verificación o informes de resultados que emitan;
- IV. Abstenerse de prestar servicios como responsable en cualquiera de los establecimientos regulados por la Secretaría a través del SENASICA, en los términos de las disposiciones legales aplicables; y
- V. Las demás que el SENASICA determine en el Módulo de Autorización de acuerdo a su ámbito de competencia.

**Artículo 18.** Los terceros especialistas que realicen sus actividades directamente con el SENASICA deberán cumplir las disposiciones que éstas emitan.

**Artículo 19.** El SENASICA a través de sus Direcciones Generales o en los casos en que éstas lo consideren pertinente a través de las Delegaciones de la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripción territorial, son responsables de vigilar el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Artículo 20.** Los órganos de coadyuvancia y terceros especialistas no podrán prestar sus servicios a sí mismos, o en situaciones en que exista conflicto de interés.

**Artículo 21.** Para el ejercicio de sus actividades de evaluación de la conformidad, los organismos de certificación, las unidades de verificación y los laboratorios de pruebas, deberán contar con la aprobación vigente.

**Artículo 22.** El SENASICA podrá otorgar aprobaciones de acuerdo con las disposiciones legales aplicables que requieran de la evaluación de la conformidad, así como actualizar, modificar o cancelar las mismas cuando las disposiciones legales aplicables que le dieron origen se cancelen o modifiquen.

**Artículo 23.** Los informes a que se hace referencia en el presente Acuerdo deberán ser enviados al SENASICA por los órganos de Coadyuvancia, a través del Módulo de aprobación, durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, haciendo uso del formato anexo 8. Una vez recibido dichos informes, el SENASICA tendrá 15 días hábiles para validar el contenido de éstos y notificará el resultado final al interesado por la misma vía.

**Artículo 24.** El órgano de Coadyuvancia aprobado que decida no continuar proporcionando servicios de evaluación de la conformidad, deberá cesar la emisión de documentos y presentar su informe del último periodo en los plazos y términos señalados en el artículo anterior, anexando un escrito libre en el que manifieste dicha situación y entregando la documentación que tenga en su poder.

Lo anterior no lo exime de las responsabilidades que se deriven de los actos que haya realizado durante el tiempo que duró su aprobación.

### CAPÍTULO TERCERO

#### DEL MÓDULO DE APROBACIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR, SUSPENDER O REVOCAR LA APROBACIÓN A LOS ÓRGANOS DE COADYUVANCIA.

**Artículo 25.** La Secretaría a través del SENASICA pondrá a disposición de los interesados en el portal [www.senasica.gob.mx](http://www.senasica.gob.mx), el Módulo de Aprobación, en el que en función a las necesidades de coadyuvancia del SENASICA se establecerán las convocatorias para la aprobación de órganos de coadyuvancia y autorización de Terceros Especialistas.

Los interesados en caso de no contar con sistemas informáticos para consultar dichas convocatorias o para la realización del trámite de aprobación o autorización a través del Módulo, podrán presentar su solicitud de manera presencial en las ventanillas que designe el SENASICA, debiendo cumplir con lo establecido en el presente Acuerdo y la resolución se emitirá bajo el mismo procedimiento.

**Artículo 26.** La convocatoria para aprobar órganos de coadyuvancia contendrá, entre otros:

- I. El tipo de órgano de coadyuvancia que se aprobará, especificando si la convocatoria va dirigida a personas físicas o morales;
- II. Las disposiciones legales que sustentan la aprobación;
- III. Los productos, procesos, establecimientos o casos específicos sujetos a la evaluación de la conformidad;



- IV. La delimitación geográfica, donde podrá llevar a cabo sus actividades el órgano de coadyuvancia;
- V. El periodo para presentar solicitudes;
- VI. Los criterios para evaluar las solicitudes y otorgar la aprobación, y autorización de los terceros especialistas autorizados;
- VII. Los casos en que la aprobación a otorgarse tenga por objeto la evaluación de la conformidad en diversas materias, y
- VIII. Las demás que en casos particulares estime pertinentes el SENASICA.

**Artículo 27.** La publicación de la convocatoria señalada en el artículo anterior, es facultad exclusiva del SENASICA, con la debida justificación técnica y jurídica.

**Artículo 28.** Los interesados en obtener la aprobación con base en la convocatoria emitida por el SENASICA, o cuando la vigencia de ésta haya concluido, deberá ajustarse al siguiente procedimiento:

- I. Presentar al SENASICA a través del Módulo de Aprobación, la solicitud de acuerdo con los formatos y documentación anexos, prevista en el apartado correspondiente de las siguientes figuras:
  - a) Organismo de Certificación (Anexos 1 y 2)
  - b) Unidad de Verificación persona moral (Anexos 1 y 3)
  - c) Unidad de Verificación persona física (Anexos 1 y 4)
  - d) Laboratorio de pruebas (Anexos 1 y 5)
  - e) Tercero especialista autorizado (Anexos 6 y 7)
- II. En caso de que la documentación proporcionada por el solicitante se encuentre incompleta, el SENASICA en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de recibida la solicitud, deberá prevenir al interesado por una sola vez, mediante el Módulo de Aprobación, otorgándole 10 días hábiles, contados a partir de que haya surtido efectos la notificación para solventar la prevención por la misma vía, de no ser así se tendrá por no interpuesto el trámite;
- III. Cuando se tenga la documentación completa, el SENASICA tendrá un término máximo de 15 días hábiles, contados a partir de su recepción para su análisis, enviando los resultados de la revisión documental al órgano de coadyuvancia a través del Módulo, y en el supuesto de irregularidades en la información, se otorgará por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que haya surtido efectos la notificación para cumplir con dicho requerimiento, en caso contrario, el trámite será desechado.
- IV. Una vez que el aspirante cumpla con todos los requisitos, el SENASICA en un plazo no mayor a 30 días hábiles, programará una visita de inspección, con el objetivo de constatar que el aspirante cuenta con las instalaciones, condiciones y capacidad técnica para desarrollar sus actividades de evaluación de la conformidad y para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Acuerdo, la cual se realizará conforme a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones legales aplicables, cuyos resultados quedarán asentados en un acta circunstanciada de hechos, dejando una copia de la misma al aspirante;  
  
Para dicha visita de verificación, el SENASICA designará al personal oficial con experiencia en los respectivos campos que procederá a realizar la visita o acciones necesarias para comprobar que los solicitantes de la aprobación cuentan con las instalaciones, equipo, personal técnico, organización y métodos operativos adecuados, que garanticen la competencia técnica y la confiabilidad de sus servicios.
- V. En caso de que durante la visita se detecten irregularidades o incumplimientos, el SENASICA mediante el acta circunstanciada de hechos, notificará en ese momento al aspirante, otorgándole un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la presente notificación, para que remita al SENASICA, las evidencias del cumplimiento de diversas prevenciones;
- VI. El SENASICA tendrá 15 días hábiles para analizar la información recibida y determinará si es necesario efectuar una segunda visita en sitio para constatar que se haya cumplimentado el requerimiento. En caso de que continúen las omisiones se otorgará por última ocasión un término de cinco días hábiles para atender el requerimiento y en caso de seguir con irregularidades se negará la aprobación;



- VII.** Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de la visita o de que el órgano de coadyuvancia haya solventado todos los requisitos establecidos en el presente Acuerdo, se podrá someter la solicitud del aspirante y sus resultados con fines de aprobación al Comité de evaluación para su dictamen de validación, y
- VIII.** El SENASICA notificará al solicitante el dictamen del Comité de evaluación; y en caso de que la aprobación haya sido otorgada, el órgano de coadyuvancia en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de recibida la notificación, deberá enviar al SENASICA, por la misma vía en que realizó su trámite, el acuse de recibo firmado por su representante legal.

La autorización de Terceros Especialistas se ajustará a los plazos y procedimientos que se le soliciten a los Órganos de Coadyuvancia con fines de aprobación, en lo que le sea aplicable.

**Artículo 29.** La vigencia de la aprobación o autorización será de cinco años; no obstante, el SENASICA podrá suspenderla temporalmente o revocarla cuando el órgano de coadyuvancia aprobado incurra en alguno de los supuestos previstos en los Artículos 33 y 35 del presente Acuerdo.

**Artículo 30.** Una vez otorgada la aprobación, El SENASICA integrará los datos del órgano de coadyuvancia en el Directorio correspondiente, el cual será publicado en el Módulo de Aprobación.

**Artículo 31.** El órgano de coadyuvancia que tenga interés en ampliar las materias en las que el SENASICA le otorgó la aprobación, deberá ajustarse a lo señalado en el Artículo 28 del presente Acuerdo.

**Artículo 32.** El SENASICA a través de su Dirección General competente, será la única instancia facultada para emitir la aprobación de los solicitantes.

**Artículo 33.** Son causas de suspensión temporal parcial o total de la aprobación o autorización, dependiendo del número de materias en que se encuentra aprobado, las siguientes:

- I. No reportar al SENASICA cambios en la información proporcionada al momento de solicitar la aprobación;
- II. No atender las indicaciones que emita el SENASICA, así como no acatar los requerimientos derivados de las verificaciones, inspecciones, supervisiones o auditorías realizadas por éste;
- III. Suspensión de la acreditación;
- IV. Poseer certificados, dictámenes de verificación e informe de resultados firmados y/o sellados en blanco;
- V. No realizar actividades durante más de tres meses consecutivos por no contar con el personal o Terceros Especialistas adscritos, que lo apoye en la evaluación de la conformidad;
- VI. Detectar el incumplimiento de responsabilidades asignadas, derivadas de una supervisión, verificación, evaluación, inspección o auditoría;
- VII. Emitir dictámenes, certificados o informes de resultados utilizando protocolos o metodologías diferentes a los reconocidos por el SENASICA;
- VIII. Cuando derivado de la suspensión precautoria realizada por el SENASICA a personal bajo su adscripción, no se tomen las medidas para fortalecer la supervisión de su personal y corregir las incidencias detectadas; y
- IX. El incumplimiento de las demás obligaciones establecidas en el presente Acuerdo o las disposiciones legales aplicables, debidamente fundado y motivado técnica y jurídicamente;

**Artículo 34.** La suspensión a que se refiere el artículo anterior, cesará tan pronto como el órgano de coadyuvancia acredite ante el SENASICA que se han implementado las medidas preventivas y correctivas indicadas por ésta, para dejar sin efecto las causales que motivaron dicha suspensión.

**Artículo 35.** Son causas de revocación de la aprobación o autorización, sin responsabilidad alguna para el SENASICA las siguientes:

- I. Reincidencia en los casos previstos en las fracciones del artículo 33;
- II. Falsedad u omisión en los datos o información presentados al SENASICA;
- III. Cualquier alteración en los documentos emitidos, declaración falsa o que mediante inspección se detecte que lo manifestado en los certificados, dictámenes o informes de resultados no corresponda a lo observado en los establecimientos o mercancías reguladas;

- IV. Emisión de certificados, dictámenes de verificación o informes de resultados cuando exista conflicto de interés;
- V. Entregar al usuario del servicio flejes o sellos sin realizar la evaluación de la conformidad, así como certificados, dictámenes de verificación e informe de resultados firmados y/o sellados en blanco;
- VI. Cuando ante la detección de un riesgo o de una situación de emergencia no se notifique al SENASICA;
- VII. Proporcionar servicios de evaluación de la conformidad en materias para las que no cuenta con aprobación del SENASICA;
- VIII. La pérdida de la acreditación otorgada por una Entidad de Acreditación;
- IX. Emitir dictámenes de verificación, informes de resultados o certificados a mercancías agrícolas, pecuarias, acuícolas o pesqueras reguladas como cuarentena absoluta o que no cumplan con los requisitos establecidos en la normativa aplicable o de las mercancías que se prohíba su movilización a zonas bajo protección, zonas de baja prevalencia o zonas libres de plagas o enfermedades;
- X. Emitir dictámenes de verificación, informes de resultados o certificados sin previa verificación de las mercancías reguladas o realización de las pruebas necesarias para la evaluación de la conformidad;
- XI. La cancelación de las disposiciones legales aplicables que dieron origen a la aprobación del órgano de Coadyuvancia; y
- XII. Por incumplimiento a las demás obligaciones establecidas en el presente Acuerdo y en disposiciones legales aplicables, debidamente fundado y motivado técnica y jurídicamente.

Cuando un Órgano de Coadyuvancia sea revocado, el SENASICA resolverá lo conducente respecto a la autorización del personal bajo la adscripción de este último, que haya propiciado la sanción;

#### **CAPÍTULO CUARTO**

##### **DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**Artículo 36.** El SENASICA integrará los Comités de evaluación específicos para cada materia con fines de aprobación y autorización, y publicará en la página web [www.senasica.gob.mx](http://www.senasica.gob.mx), los lineamientos bajo los cuales se registrarán.

**Artículo 37.** Los Comités de evaluación tendrán dentro de sus funciones:

- I. Evaluar y dictaminar las solicitudes de aprobación, que deriven de las convocatorias publicadas en el Módulo, o solicitudes de Órganos de Coadyuvancia cuya vigencia esté por concluir o haya expirado, debiendo tomar en cuenta, para estas últimas, los resultados del programa de control y seguimiento realizado al mismo por parte del SENASICA;
- II. Validar los requisitos, exámenes, procedimientos y mecanismos para la aprobación de personas físicas y morales;
- III. Validar el Programa Anual de Capacitación del personal adscrito a los órganos de coadyuvancia, de acuerdo a las materias de su competencia;
- IV. Emitir dictámenes de validación tanto de manera independiente, como resoluciones conjuntas con otro Comité de evaluación del SENASICA cuando la solicitud de aprobación esté relacionada con una o más materias diferentes;
- V. Emitir resoluciones tanto de manera independiente como conjuntas con otro Comité de evaluación de SENASICA para la suspensión temporal con carácter parcial o total o revocación de la aprobación otorgada, cuando la aprobación esté relacionada con una o más materias diferentes, y
- VI. Las demás que determine el SENASICA conforme a las disposiciones legales aplicables.

#### **CAPÍTULO QUINTO**

##### **CRITERIOS GENERALES PARA LA SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN, INSPECCIÓN O AUDITORÍA DE LOS ÓRGANOS DE COADYUVANCIA APROBADOS**

**Artículo 38.** Una vez otorgada la aprobación y con la finalidad de llevar a cabo el control de los órganos de coadyuvancia, el SENASICA, implementará una base de datos que contenga el nombre del órgano de coadyuvancia, la materia o materias en que se encuentra aprobado, las actividades a su cargo, la periodicidad de reportes y en su caso el área donde prestará sus servicios, así como los programas de trabajo.

**Artículo 39.** El SENASICA implementará un programa anual de control y seguimiento de los órganos de coadyuvancia, que incluya la evaluación del desempeño en la materia conforme a las actividades para los cuales fueron aprobados; la revisión manual de procedimientos y en su casos del manual de organización y manual de calidad. Los resultados de dichos programas serán en su caso, considerados para la continuación, renovación, suspensión con carácter parcial o total, o revocación de la aprobación o autorización.

**Artículo 40.** Los Órganos de Coadyuvancia deberán llevar a cabo auditorías internas orientadas a revisar y mejorar los aspectos técnicos, de calidad y administrativos de su operación conforme a la periodicidad que el SENASICA determine en el Módulo de Aprobación.

**Artículo 41.** El SENASICA llevará a cabo el programa de control y seguimiento de los órganos de coadyuvancia aprobados, considerando entre otras, las siguientes acciones:

- I. Registro, seguimiento y análisis de los informes de actividad y de la aplicación de medidas preventivas y correctivas derivadas de las auditorías internas;
- II. Realización de una evaluación anual, documental y/o en el lugar;
- III. Seguimiento del programa anual de supervisión;
- IV. Seguimiento del programa anual de verificación;
- V. Seguimiento al programa anual de auditorías;
- VI. Evaluación de los resultados y en su caso las medidas preventivas y correctivas; en caso de haber identificado desviaciones o incumplimientos, y
- VII. Actualización y capacitación por parte del órgano de coadyuvancia al personal adscrito al mismo, sobre los temas de interés o de nuevas disposiciones.

## **CAPÍTULO SEXTO DE LAS SANCIONES**

**Artículo 42.** El incumplimiento a las disposiciones contenidas en este Acuerdo, en su Módulo de Aprobación y normativa del SENASICA, se sancionará conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a los 60 días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** El SENASICA en un plazo de 20 días hábiles a partir de la entrada en vigor del Acuerdo, pondrá a disposición de los particulares en su página web [www.senasica.gob.mx](http://www.senasica.gob.mx), el Módulo de Aprobación y los sistemas de información a que se refiere el mismo; en tanto, los trámites de aprobación que se presenten, se resolverán en los términos vigentes.

**TERCERO.-** El SENASICA en un plazo máximo de 60 días hábiles posteriores a la publicación del presente Acuerdo, deberá de ajustar las figuras de coadyuvancia a las denominaciones, funciones o responsabilidades establecidas en el presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Las personas físicas o morales que cuenten con autorización o aprobación vigente al momento de la entrada en vigor del presente Acuerdo, deberán apegarse a las disposiciones contenidas en éste, en un plazo no mayor a 120 días naturales a partir de su entrada en vigor, de lo contrario quedará sin efecto la aprobación o autorización que se le haya otorgado. Durante ese periodo seguirán aplicándose las disposiciones, procedimientos y figuras que operaban antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

**QUINTO.-** Las personas físicas o morales según sea caso que hayan obtenido su aprobación antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo, conservarán la misma en los términos que le haya sido otorgada de acuerdo a las disposiciones legales aplicables. En los casos en que la aprobación tenga una vigencia, el procedimiento para obtener una nueva aprobación al término de la misma, deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 28 del presente Acuerdo, sin sujetarse a la emisión de una convocatoria.

**SEXTO.-** A la entrada en vigor del presente Acuerdo, quedan sin efecto las convocatorias emitidas previamente para aprobación de los órganos de coadyuvancia, en cualquiera de las materias reguladas por la Secretaría a través del SENASICA.

**SÉPTIMO.-** La Secretaría constituirá en un plazo de 90 días posteriores a la entrada en vigor del presente Acuerdo, el Comité de evaluación referido en el capítulo cuarto del mismo, así como los Lineamientos para su operación.

México, D.F., a 10 de octubre de 2014.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.**- Rúbrica.

**ANEXO 1. FORMATO DE SOLICITUD PARA PERSONAS MORALES INTERESADAS  
EN COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD**

**I. INFORMACIÓN SOBRE LA MATERIA SOLICITADA**

1. Seleccione la actividad en la que solicita ejercer la Evaluación de la Conformidad	<input type="checkbox"/> Certificación	
	<input type="checkbox"/> Verificación	
	<input type="checkbox"/> Pruebas diagnósticas <i>(Aplicable únicamente a personas morales)</i>	
En caso de Laboratorios, especifique las materias en que se requiere la aprobación (Virología, Bacteriología, Nematología, Micología, Malezas, Entomología y Acarología, análisis de residuos de plaguicidas en vegetales, detección de organismos patógenos en alimentos <i>(Aplicable únicamente a personas morales)</i> )		
Técnica Analítica/Materia	Metodología	Tipos de prueba

**2. Señalar campos en los que realizará la Evaluación de la Conformidad**

<input type="checkbox"/> Productos primarios
<input type="checkbox"/> Productos procesados
<input type="checkbox"/> Procesos de producción primaria o procesamiento
<input type="checkbox"/> Establecimientos Especifique _____

**3. La materia en que se realizará la Evaluación de la Conformidad es:**

Sanidad	Inocuidad	Bioseguridad para OGMs
<input type="checkbox"/> Vegetal	<input type="checkbox"/> Vegetal	<input type="checkbox"/> Vegetal
<input type="checkbox"/> Animal	<input type="checkbox"/> Animal	<input type="checkbox"/> Animal
<input type="checkbox"/> Acuícola	<input type="checkbox"/> Acuícola	<input type="checkbox"/> Acuícola
<input type="checkbox"/> Operación Orgánica	<input type="checkbox"/> Operación Orgánica	<input type="checkbox"/> Otros

**4. Datos adicionales que considere pertinentes:**

**5. Listado de ordenamientos legales que obligan la Evaluación de la Conformidad**

--

**II. INFORMACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE**

Denominación o razón social de la organización	
Domicilio: Calle y número; Colonia; Municipio;	Código Postal;
Estado;	Teléfono(s):
Correo(s) electrónico(s):	
Registro Federal de Contribuyentes:	Número o clave de acreditación:

**III. DATOS DE CONTACTO *(Aplicable únicamente a personas morales)***

Nombre del Representante Legal	Puesto
Nombre del Responsable encargado de los trámites con la Secretaría	Puesto
Domicilio, teléfono y correo electrónico (al menos dos) para oír y recibir notificaciones oficiales	

**IV. ATENCIÓN AL USUARIO**

<b>Días que presta atención al usuario</b>	<b>Horario en el que presta atención al usuario</b>

**ANEXO 2. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA OBTENER LA APROBACIÓN  
COMO ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN**

- I. Copia del acta constitutiva protocolizada ante notario público, con estatutos en los que se considere dentro de su objeto social la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales aplicables en materia sanitaria o fitosanitaria;
- II. Copia del documento de acreditación otorgado por una Entidad de Acreditación como Organismo de Certificación en la materia que pretenda aprobar;
- III. El comprobante de pago de los derechos por la Aprobación; en el caso que lo requiera el Trámite;
- IV. El manual de organización; organigrama y descripción de las funciones y responsabilidades de cada puesto; así como el perfil de puestos, habilidades requeridas y tiempos de respuesta, para la emisión de certificados en la materia o materias que desea la aprobación;
- V. El Manual de calidad que documente el sistema de gestión de calidad bajo el cual opera el organismo de certificación, que sea apropiado al volumen de trabajo desarrollado e implantado en todos los niveles de la organización. El cual deberá contener la información solicitada por el SENASICA a través del Módulo, de acuerdo a la materia;
- VI. El sistema de registro del Organismo de Certificación, la relación y expedientes de los centros de certificación, que lo apoyarán y bitácoras de las actividades de certificación conforme a los alcances de la aprobación solicitada;
- VII. Domicilio, croquis de ubicación, días y horario de atención a usuarios de las oficinas centrales y de los centros de certificación;
- VIII. La documentación que demuestre que el organismo cuenta con capacidad técnica y operativa (instalaciones, equipo y materiales adecuados y suficientes, incluyendo los servicios de teléfono e internet) para proporcionar el servicio de certificación con cobertura regional o nacional;
- IX. Descripción del producto, proceso o tipo de establecimiento que se certificará;
- X. El manual de Procedimientos para la expedición del certificado a productos, procesos, establecimientos y servicios según corresponda;
- XI. El programa anual, formatos y procedimientos de supervisión, capacitación y actualización del personal técnico autorizado que realizará la evaluación de la conformidad;
- XII. Constancia de capacitación del personal técnico o de los Terceros Especialistas que auxiliarán al Organismo de Certificación, expedida por instituciones académicas, científicas, organizaciones colegiadas con las que la Secretaría haya celebrado un acuerdo o convenio para desarrollar programas de capacitación;
- XIII. La persona física autorizada por la Secretaría como Tercero Especialista para coadyuvar con el organismo de certificación en la evaluación de la conformidad, deberá cumplir, con lo establecido en los anexos 6 y 7 del presente Acuerdo;
- XIV. Relación del personal y Terceros Especialistas adscritos al Organismo de Certificación, señalando las disposiciones legales en las que realizará la actividad de evaluación de la conformidad conforme al perfil de puesto y horarios laborales; incluyendo copia legible por ambos lados de la cédula profesional que lo avale como profesionista en la materia solicitada o carrera afín, expedida por la autoridad competente y copia de la constancia de autorización vigente como tercero especialista en las materias específicas;
- XV. Carta compromiso de manifiesto, firmado por el representante legal, para aceptar los términos establecidos para cumplir con los principios de ética, imparcialidad, independencia y confidencialidad;
- XVI. Copia del código de ética y conducta firmado por su personal y Terceros Especialistas adscritos;
- XVII. Carta manifiesto del representante legal del Organismo de Certificación (OC), en donde se especifique que él, los socios y el personal que labora en el mismo, no son funcionarios en el Gobierno Municipal, Estatal, Federal, asimismo, que no laboran en Instituciones de Enseñanza y/o Investigación y que no se encuentran estudiando algún postgrado de tiempo completo, y
- XVIII. Declaración bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que no ha sido sancionado por la Secretaría;

**ANEXO 3. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA OBTENER LA APROBACIÓN  
COMO UNIDAD DE VERIFICACIÓN PERSONA MORAL**

- I. Copia del acta constitutiva protocolizada ante notario público, con estatutos en los que se considere dentro de su objeto social la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales aplicables en materia sanitaria o fitosanitaria;
- II. Copia del documento de acreditación como unidad de verificación otorgada por una entidad de acreditación en la materia que se pretende aprobar;
- III. El comprobante de pago de derechos por la Aprobación; en el caso que lo requiera el Trámite;
- IV. El manual de organización; organigrama y descripción de las funciones y responsabilidades de cada puesto; así como el perfil de puestos, habilidades requeridas y tiempos de respuesta, para la emisión de dictámenes y certificados en su caso, en la materia o materias que desea la aprobación;
- V. El manual de calidad que documente el sistema de gestión de calidad bajo el cual opera la unidad de verificación, que sea apropiado al volumen de trabajo desarrollado e implantado en todos los niveles de la organización. El cual deberá contener la información solicitada por el SENASICA a través del Módulo, de acuerdo a la materia;
- VI. El sistema de registro de la Unidad de Verificación, la relación y expedientes de los centros de verificación, que apoyarán a la Unidad de Verificación y bitácoras de las actividades de Verificación, conforme a los alcances de la aprobación solicitada.
- VII. Domicilio, croquis de ubicación, días y horario de atención a usuarios de las oficinas centrales y de los centros de certificación;
- VIII. La documentación que demuestre que la Unidad de Verificación cuenta con capacidad técnica y operativa (instalaciones, equipo y materiales adecuados y suficientes, incluyendo los servicios de teléfono e internet) para atender los servicios de verificación y certificación en los casos que aplique, con cobertura regional o nacional;
- IX. Descripción del producto, proceso o tipo de establecimiento que se verificará o en su caso certificará;
- X. El manual de Procedimientos técnicos y listas de verificación por disposición legal aplicable; en el que se establezca detallada y claramente cómo se realizará la verificación y/o certificación de productos, procesos, instalaciones o establecimientos, regulados, así como la concentración y envío de informes;
- XI. El Programa anual, formatos y procedimientos de supervisión, capacitación y actualización del personal técnico que realiza la evaluación de la conformidad;
- XII. Constancia de capacitación del personal técnico o de los Terceros Especialistas que auxiliarán a la unidad de verificación, expedida por instituciones académicas, científicas, organizaciones colegiadas con las que la Secretaría haya celebrado un acuerdo o convenio para desarrollar programas de capacitación
- XIII. La persona física autorizada por la Secretaría como Tercero Especialista para coadyuvar con la unidad de verificación en la evaluación de la conformidad, deberá cumplir, con lo establecido en los anexos 6 y 7 del presente Acuerdo.
- XIV. Relación del personal y Terceros Especialistas adscritos a la Unidad de Verificación, incluyendo copia legible por ambos lados de la cédula profesional que lo avale como profesionista en la materia solicitada o carrera afín, expedida por la autoridad competente y copia de la constancia de autorización vigente como tercero especialista en las materias específicas
- XV. Carta compromiso de manifiesto, firmado por el representante legal para aceptar los términos establecidos para cumplir con los principios de ética, imparcialidad, independencia y confidencialidad;
- XVI. Copia del código de ética y conducta firmado por su personal y Terceros Especialistas adscritos;
- XVII. Constancia de no encontrarse laborando en el Gobierno Federal, Estatal o Municipal así como en Instituciones de Enseñanza e Investigación, Centros o Institutos de Investigación y Comités Estatales de Sanidad o Fitosanitarios, que no se encuentran estudiando algún postgrado de tiempo completo; y
- XVIII. Declaración bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que no ha sido sancionado por la Secretaría;



**ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA OBTENER LA APROBACIÓN  
COMO UNIDAD DE VERIFICACIÓN PERSONA FÍSICA**

- I. Copia del Registro Federal de Contribuyentes;
- II. Copia del documento de acreditación como unidad de verificación otorgada por una entidad de acreditación en la materia que se pretende aprobar;
- III. El comprobante de pago de derechos por la Aprobación;
- IV. El manual de calidad que documente el sistema de gestión de calidad bajo el cual opera la unidad de verificación, que sea apropiado al volumen de trabajo desarrollado e implantado en todos los niveles de la organización. El cual deberá contener la información solicitada por el SENASICA a través del Módulo, de acuerdo a la materia;
- V. Domicilio, croquis de ubicación, días y horario de atención a usuarios de las oficinas centrales y de los centros de certificación;
- VI. La documentación que demuestre que la Unidad de Verificación cuenta con capacidad técnica y operativa (instalaciones, equipo y materiales adecuados y suficientes, incluyendo los servicios de teléfono e internet) para atender los servicios de verificación y certificación con cobertura regional o nacional.
- VII. Descripción del producto, proceso o tipo de establecimiento que se verificará;
- VIII. El manual de Procedimientos técnicos y listas de verificación por disposición legal aplicable; en el que se establezca detallada y claramente cómo se realizará la verificación y/o certificación de productos, procesos, instalaciones o establecimientos, regulados, así como la concentración y envío de informes;
- IX. El Programa anual, formatos y procedimientos de supervisión, capacitación y actualización de quien realizará la evaluación de la conformidad;
- X. Constancia de capacitación del personal y de los Terceros Especialistas que auxiliarán a la unidad de verificación, expedida por instituciones académicas, científicas, organizaciones colegiadas con las que la Secretaría haya celebrado un acuerdo o convenio para desarrollar programas de capacitación;
- XI. Copia legible por ambos lados de la cédula profesional que lo avale como profesionista en la materia solicitada o carrera afín, expedida por la autoridad competente
- XII. Carta compromiso de manifiesto, firmado por el representante legal para aceptar los términos establecidos para cumplir con los principios de ética, imparcialidad, independencia y confidencialidad;
- XIII. Copia del código de ética y conducta firmado;
- XIV. Constancia de no encontrarse laborando en el Gobierno Federal, Estatal o Municipal así como en Instituciones de Enseñanza e Investigación, Centros o Institutos de Investigación y Comités Estatales de Sanidad o Fitosanitarios; y
- XV. Declaración bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que no ha sido sancionado por la Secretaría;

**ANEXO 5. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA OBTENER LA APROBACIÓN COMO LABORATORIO**

- I. Copia del acta constitutiva protocolizada ante notario público, con estatutos en los que se considere dentro de su objeto social la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales aplicables en materia sanitaria o fitosanitaria;
- II. Copia del documento de acreditación como Laboratorio de pruebas en las materias que pretenda aprobar, otorgado por una entidad de acreditación nacional;
- III. El original de pago de derechos por la Aprobación;
- IV. El manual de organización; organigrama y descripción de las funciones y responsabilidades de cada puesto; así como el perfil de puestos, habilidades requeridas y tiempos de respuesta, para la emisión de resultados en la materia o materias que desea la aprobación;
- V. Relación de equipos e instrumentos, con que cuenta en el área por aprobarse incluyendo el programa y procedimientos de calibración, mantenimiento y manuales de dicho equipo;
- VI. El manual de calidad que documente el sistema de gestión de calidad bajo el cual opera el laboratorio de pruebas, que sea apropiado al volumen de trabajo desarrollado e implantado en todos los niveles de la organización. El cual deberá contener la información solicitada por el SENASICA a través del Módulo, de acuerdo a la materia;
- VII. Relación de reactivos empleados para las pruebas en las que solicita aprobación; los cuales serán acorde a los protocolos establecidos por la Secretaría;
- VIII. El sistema de registro de muestras, en el que se incluyen los formatos de los informes de resultados, formatos de registro, bitácoras de trabajo, y demás datos relevantes;
- IX. Domicilio, croquis de ubicación, plano a escala del laboratorio de pruebas, con identificación de las áreas y horario de atención a usuarios;
- X. La documentación que demuestre que el laboratorio cuenta con capacidad técnica y operativa (instalaciones, equipo, reactivos y materiales adecuados y suficientes, incluyendo los servicios de teléfono e internet) para proporcionar el servicio con cobertura regional o nacional.
- XI. Descripción de las pruebas que se aplicarán para el análisis;
- XII. Manual de Procedimientos técnicos, incluyendo Métodos y tipos de pruebas, así como técnica analítica en los que solicita aprobación, y en su caso validación de metodologías;
- XIII. El programa anual, formatos y procedimientos de supervisión, capacitación y actualización de los signatarios de laboratorio que realizarán la evaluación de la conformidad y personal técnico de apoyo;
- XIV. La persona física autorizada por la Secretaría como Tercero Especialista para coadyuvar con el laboratorio en la evaluación de la conformidad, deberá cumplir, con lo establecido en los anexos 6 y 7 del presente Acuerdo.
- XV. Relación del personal técnico del laboratorio de pruebas, y cuando aplique del personal autorizado como Tercero especialista que realizará o supervisará las pruebas de laboratorio y firmará los informes de resultados respectivos, señalando las disposiciones legales en las que realizará la actividad de evaluación de la conformidad conforme al perfil de puesto y horarios laborales; copia legible por ambos lados de la cédula profesional que lo avale como profesionista en la materia solicitada o carrera afín, expedida por la autoridad competente y copia de la constancia de autorización vigente como tercero especialista en las materias específicas
- XVI. Carta compromiso de manifiesto, firmado por el representante legal para aceptar los términos establecidos para cumplir con los principios de ética, imparcialidad, independencia y confidencialidad;
- XVII. Copia del código de ética y conducta firmado por su personal y Terceros Especialistas adscritos;
- XVIII. Carta manifiesto del representante legal del Laboratorio, en donde se especifique que él, los socios y el personal que labora en el mismo, no son funcionarios en el Gobierno Municipal, Estatal o Federal, asimismo, que no se encuentran estudiando algún postgrado de tiempo completo, y
- XIX. Declaración bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que no ha sido sancionado por la Secretaría;

**ANEXO 6. FORMATO DE SOLICITUD PARA PERSONAS FÍSICAS INTERESADAS EN OBTENER LA AUTORIZACIÓN COMO TERCERO ESPECIALISTA**

**I. INFORMACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE**

Nombre			
Domicilio: Calle y número; Colonia; Municipio;			Código Postal;
Estado;		Teléfono(s):	
Correo(s) electrónico(s):			
Registro Federal de Contribuyentes:		Clave Única de Registro de Población (CURP):	
Profesión			
<b>1. Denominación de la Empresa u Órgano de Coadyuvancia:</b>			
Domicilio: Calle y número; Colonia; Municipio;			Código Postal;
Estado;		Teléfono(s):	
Puesto desempeñado:			

**II. INFORMACIÓN SOBRE EL ÓRGANO DE COADYUVANCIA AL QUE SE ADSCRIBE Y MATERIA SOLICITADA**

<b>2. Materia en que prestará sus servicios</b>	
Sanidad	Inocuidad
<input type="checkbox"/> Vegetal	<input type="checkbox"/> Vegetal
<input type="checkbox"/> Animal	<input type="checkbox"/> Animal
<input type="checkbox"/> Acuícola	<input type="checkbox"/> Acuícola
<input type="checkbox"/> Otra	<input type="checkbox"/> Pesquera
Especifique:	

**3. Datos adicionales que considere pertinentes:**

**4. Listado de ordenamientos legales que aplican**


**ANEXO 7. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN  
COMO TERCERO ESPECIALISTA**

- I. Tres fotografías recientes, tamaño infantil a color.
- II. La carta propuesta por Órgano de Coadyuvancia al que auxiliará en la evaluación de la conformidad, y
- III. Constancia de capacitación expedida por la Secretaría o por las instituciones académicas, científicas, federaciones o colegios de profesionistas, con las que la Secretaría haya celebrado un acuerdo o convenio para desarrollar programas de capacitación;
- IV. Copia legible por ambos lados de título y cédula profesional que lo avale como profesionista en la materia solicitada o carrera afín, expedida por la autoridad competente
- V. Información de su experiencia profesional (*currículum vitae* y documentación que lo avale);
- VI. Aprobar el examen de conocimientos correspondiente debiendo obtener cuando menos el ochenta por ciento de los aciertos de la puntuación total.
- VII. Carta compromiso de manifiesto, para aceptar los términos establecidos para cumplir con los principios de ética, imparcialidad, independencia y confidencialidad;
- VIII. Declaración bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por la Secretaría, y
- IX. Los demás que el SENASICA determine de acuerdo a la materia en que se solicite la autorización.

**ANEXO 8. FORMATO PARA INFORMAR SOBRE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS,  
DICTÁMENES DE VERIFICACIÓN O INFORMES DE RESULTADOS**

Fecha y lugar de emisión: \_\_\_\_\_ Folio \_\_\_\_\_  
(Requisitado por la Secretaría)

Presentado por (seleccione una opción):

Unidad de Verificación  Organismo de Certificación  Laboratorios de Pruebas

Se informa sobre la emisión mensual de (seleccione la opción que corresponda):

Certificados  Dictámenes de verificación  Informes de resultados

Requisitar el siguiente cuadro agregando las filas que sean necesarias

Cantidad	Folio(s)	Beneficiario	Elaborado por	Firmado por	El documento se emitió para (seleccione)		
					Establecimiento	Proceso	Producto

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE  
INFORME ES REAL

<b>NOMBRE DEL QUE PRESENTA EL INFORME O DE SU REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>FIRMA DEL QUE PRESENTA EL INFORME O DE SU REPRESENTANTE LEGAL</b>

\_\_\_\_\_

## SECRETARÍA DE TURISMO

### **CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Tlaxcala.**

---

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECTUR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA MTRA. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, CON LA INTERVENCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ Y DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO, LIC. JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ KANFACHI; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PROF. LEONARDO ERNESTO ORDÓÑEZ CARRERA, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, C.P. JORGE VALDÉS AGUILERA, EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. JOSÉ ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE, LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. MARÍA ADRIANA MORENO DURÁN, Y EL CONTRALOR DEL EJECUTIVO, LIC. HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
- II. Conforme los Artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 28 de febrero de 2014, el Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SECTUR” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” celebraron el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico, en adelante el CONVENIO, con objeto de que “... “LA SECTUR” otorgue a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2014 le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- III. En la Cláusula SEGUNDA del CONVENIO se determinó que el monto de los subsidios autorizados a otorgar por el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dentro del marco del programa presupuestario “S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable”, sería por un importe de \$40’000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:



No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Equipamiento Turístico	Mejoramiento de la Infraestructura Turística de la Ciudad de San Pablo Apetatitlán.	\$8'000,000.00
2	Infraestructura y Servicios	Mejoramiento de la Infraestructura Turística de la Ciudad de Santa Ana Chiautempan.	\$6'000,000.00
3	Equipamiento Turístico	Equipamiento del Módulo de Información Turística en la Ciudad de Tlaxcala.	\$1'000,000.00
4	Equipamiento Turístico	Mejoramiento de los Accesos al Santuario de las Luciérnagas, en el Municipio de Nanacamilpa.	\$7'500,000.00
5	Infraestructura y Servicios	Mejoramiento de la Infraestructura Turística de la Ciudad de Apizaco.	\$17'500,000.00
<b>Importe total de los subsidios otorgados:</b>			<b>\$40'000,000.00</b>

Asimismo, las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los proyectos que se refieren en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con los números 2, 3, 4, 5 y 6, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del proyecto de que se trate.

- IV. En la Cláusula TERCERA del CONVENIO se comprometió un monto total de recursos públicos destinados para los proyectos objeto del CONVENIO, por la cantidad total de \$80'000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR".
- V. Que con fecha 28 de mayo de 2014, mediante oficio No. ST/DS/524/2014, emitido por la Lic. María Adriana Moreno Durán, Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitó a la Mtra. Claudia Ruiz Massieu, Titular de "LA SECTUR", realizar una modificación respecto a los proyectos señalados en el Anexo 1 y generar un Convenio Modificatorio al CONVENIO.
- VI. El segundo párrafo de la Cláusula QUINTA del CONVENIO dispone que los recursos objeto del subsidio se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificatorio.
- VII. La Cláusula DÉCIMA OCTAVA del CONVENIO establece que éste podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, se sujetará a lo establecido en el numeral 4.1.5 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable.
- VIII. Con fecha 25 de junio de 2014, fue autorizada por el Comité Dictaminador del PRODERETUS la modificación de los proyectos, por medio de la cual en el Anexo 1 del Convenio se realicen los siguientes ajustes:

- Incremento de las aportaciones destinadas para el proyecto No. 1, denominado “Mejoramiento de la Infraestructura Turística de la Ciudad de San Pablo Apetatitlán”, quedando con una aportación de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), realizada tanto por “LA SECTUR” como por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para una inversión total de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.).
- Disminución de las aportaciones destinadas para el proyecto No. 2, denominado “Mejoramiento de la Infraestructura Turística de la Ciudad de Santa Ana Chiautempan”, quedando con una aportación de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), realizada tanto por “LA SECTUR” como por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para una inversión total \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

### DECLARACIONES

#### I. De “LA SECTUR”:

I.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.

#### II. De “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

II.1 Reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y se modifica la declaración II.3, la cual quedará en los términos siguientes:

II.3 El Prof. Leonardo Ernesto Ordóñez Carrera, en su carácter de Secretario de Gobierno, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 27 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

#### III. Comunes de “LA SECTUR” y de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

III.1 Que reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adicionan las declaraciones III.3, III.4 y III.5, las cuales quedarán en los términos siguientes:

III.3 “LA SECTUR” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación solicitada por “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en los términos señalados en los Antecedentes V y VIII del presente Convenio Modificatorio.

III.4 “LA ENTIDAD FEDERATIVA” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación del CONVENIO en los términos señalados en el Antecedente VIII del presente Convenio Modificatorio.

III.5 La modificación a que se refiere este instrumento, es en relación a los proyectos contenidos en los Anexos 1, 2 y 3, y con ello, la distribución de los recursos comprometidos por las partes en el CONVENIO, lo que deriva en realizar las adecuaciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el CONVENIO, la Cláusula SEGUNDA; así como los Anexos 1, 2 y 3; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Las partes convienen en modificar del CONVENIO relacionado en el Antecedente II de este instrumento y la Cláusula Segunda; para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

SEGUNDA.- MONTO DE LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS.- El Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, por concepto de subsidios y dentro del programa presupuestario “S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable”, un importe de \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Equipamiento Turístico	Mejoramiento de la Infraestructura Turística de la Ciudad de San Pablo Apetatitlán.	\$10'000,000.00
2	Infraestructura y Servicios	Mejoramiento de la Infraestructura Turística de la Ciudad de Santa Ana Chiautempan.	\$4'000,000.00
3	Equipamiento Turístico	Equipamiento del Módulo de Información Turística en la Ciudad de Tlaxcala.	\$1'000,000.00
4	Equipamiento Turístico	Mejoramiento de los Accesos al Santuario de las Luciérnagas, en el Municipio de Nanacamilpa.	\$7'500,000.00
5	Infraestructura y Servicios	Mejoramiento de la Infraestructura Turística de la Ciudad de Apizaco.	\$17'500,000.00
<b>Importe total de los subsidios otorgados:</b>			<b>\$40'000,000.00</b>

Las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los proyectos que se refieren en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con los números 2, 3, 4, 5 y 6, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del proyecto de que se trate.

"LA SECTUR" se abstendrá de otorgar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los importes antes referidos en una sola exhibición, para ajustarse a los porcentajes, plazos y calendarios establecidos en cada proyecto de desarrollo turístico, señalados en los Anexos 2, 3, 4, 5 y 6.

**SEGUNDA.-** Los Anexos 1, 2 y 3 que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican de la misma manera y se agregan al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

**TERCERA.-** Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del CONVENIO, las Cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el CONVENIO, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento.

**CUARTA.-** Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el CONVENIO.

**QUINTA.-** Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico celebrado el treinta de junio de dos mil catorce; lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia.- Por el Ejecutivo Federal, la SECTUR: la Secretaria de Turismo, **Claudia Ruiz Massieu Salinas**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, **Carlos Manuel Joaquín González**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, **Juan de la Luz Enríquez Kanfachi**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala: el Gobernador del Estado de Tlaxcala, **Mariano González Zarur**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Leonardo Ernesto Ordóñez Carrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Jorge Valdés Aguilera**.- Rúbrica.- El Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, **José Roberto Romano Montealegre**.- Rúbrica.- La Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico, **María Adriana Moreno Durán**.- Rúbrica.- El Contralor del Ejecutivo, **Hugo René Temoltzin Carreto**.- Rúbrica.

## ANEXO 1

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL  
OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO,  
SUSCRITO CON EL ESTADO DE TLAXCALA POR EL EJERCICIO 2014**

PROGRAMA DE TRABAJO  
PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO 2014

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado	Aportación Estatal	Total
1	Equipamiento Turístico	Mejoramiento de la Infraestructura Turística de la Ciudad de San Pablo Apetatitlán.	\$10'000,000.00	\$10'000,000.00	\$20'000,000.00
2	Infraestructura y Servicios	Mejoramiento de la Infraestructura Turística de la Ciudad de Santa Ana Chiautempan.	\$4'000,000.00	\$4'000,000.00	\$8'000,000.00
3	Equipamiento Turístico	Equipamiento del Módulo de Información Turística en la Ciudad de Tlaxcala.	\$1'000,000.00	\$1'000,000.00	\$2'000,000.00
4	Equipamiento Turístico	Mejoramiento de los Accesos al Santuario de las Luciérnagas, en el Municipio de Nanacamilpa.	\$7'500,000.00	\$7'500,000.00	\$15'000,000.00
5	Infraestructura y Servicios	Mejoramiento de la Infraestructura Turística de la Ciudad de Apizaco.	\$17'500,000.00	\$17'500,000.00	\$35'000,000.00
<b>5</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$40,000,000.00</b>	<b>\$40,000,000.00</b>	<b>\$80,000,000.00</b>

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico

ANEXO 2  
Estado de Tlaxcala

Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

Proyecto y/o Programa	Mejoramiento de la Infraestructura Turística de la Ciudad de San Pablo Apetlatlán.		Min. del Reporte:		de 2014
Tipo de Programa o Proyecto	Equipoamiento Turístico				
Responsable de Seguimiento	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Tlaxcala				
Monto Comprometido	\$20,000,000.00	Federal	\$10,000,000.00	Estatal	Otro

Mes al 31 de diciembre de 2014	Ejercicio del Monto Total Comprometido		Avance Físico del Proyecto o Programa	
	100% %		100% %	

No.	Objetivos Específicos	Espacio / Medida	Trimestre 2014		Trimestre 2015		Responsables	Externos	Comentarios y/o Observaciones	
			1	2	3	4				1
1	Transferencia del 30% de la aportación federal correspondiente al Proyecto proporcional al anticipo y aportación Estatal Correspondiente	30% Recursos Totales	E	A	JL	A	O	SECRETARÍA de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/ITESOFE	
2	Proceso de Licitación	Inicio Máximo 30 Días Naturales para Postulantes a la Preferencia	E	A	JL	A	O	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	
3	Contratación	1 Contrato	E	A	JL	A	O	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	
4	Inicio de Obras y/o Acciones	A partir de la firma del Contrato	E	A	JL	A	O	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	
5	Primer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance del 1er. mes.	E	A	JL	A	O	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	
6	Primera Reunión de Evaluación	Segundo Trimestre	E	A	JL	A	O	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	
7	Segunda transferencia del 20% de la aportación federal correspondiente al Proyecto proporcional al anticipo y aportación Estatal Correspondiente	20% Recursos Totales	E	A	JL	A	O	SECRETARÍA de Finanzas y/o Equivalente	SECRETARÍA de Finanzas y/o Equivalente	
8	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance del 2do. mes.	E	A	JL	A	O	SECRETARÍA de Finanzas y/o Equivalente	SECRETARÍA de Finanzas y/o Equivalente	
9	Segunda Reunión de Evaluación	Tercer Trimestre	E	A	JL	A	O	SECRETARÍA de Finanzas y/o Equivalente	SECRETARÍA de Finanzas y/o Equivalente	
10	Tercera transferencia del 25% de la aportación federal correspondiente al Proyecto proporcional al anticipo y aportación Estatal Correspondiente	25% Recursos Totales	E	A	JL	A	O	SECRETARÍA de Finanzas y/o Equivalente	SECRETARÍA de Finanzas y/o Equivalente	
11	Tercer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance del 3er. mes.	E	A	JL	A	O	SECRETARÍA de Finanzas y/o Equivalente	SECRETARÍA de Finanzas y/o Equivalente	
12	Tercera Reunión de Evaluación	Cuarto Trimestre	E	A	JL	A	O	SECRETARÍA de Finanzas y/o Equivalente	SECRETARÍA de Finanzas y/o Equivalente	
13	Cuarta transferencia del 25% de la aportación federal correspondiente al Proyecto proporcional al anticipo y aportación Estatal Correspondiente	25% Recursos Totales	E	A	JL	A	O	SECRETARÍA de Finanzas y/o Equivalente	SECRETARÍA de Finanzas y/o Equivalente	
14	Cuarto Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance del 4to. mes.	E	A	JL	A	O	SECRETARÍA de Finanzas y/o Equivalente	SECRETARÍA de Finanzas y/o Equivalente	
15	Reinicio de Aplicativos Federales No	Recursos No Aplicados	E	A	JL	A	O	SECRETARÍA de Finanzas y/o Equivalente	SECRETARÍA de Finanzas y/o Equivalente	
16	Cuarta Reunión de Evaluación y Cierre	Cierre	E	A	JL	A	O	SECRETARÍA de Finanzas y/o Equivalente	SECRETARÍA de Finanzas y/o Equivalente	

Sin Realizar

En Proceso

Realizado

Programado

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico

Estado de Tlaxcala

ANEXO 3

Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

Proyecto y/o Programa	Mejoramiento de la Infraestructura Turística de la Ciudad de Santa Ana Chautempan.		Mes del Reporte:		de 2014
Tipo de Programa o Proyecto	Infraestructura y Servicios				
Responsable de Seguimiento	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Tlaxcala				
Monto Comprometido	\$4,000,000.00	Federal	\$4,000,000.00	Estatal	Otro

Mes al 31 de diciembre de 2014	Ejercicio del Monto Total Comprometido		Avance Físico del Proyecto o Programa	
	100%	%	100%	%
Avance al Mes del Reporte				

No.	Objetivos Específicos	Espacio / Medida	Trimestre 2014				Trimestre 2015				Responsables	Externos	Comentarios y/u Observaciones	
			1	2	3	4	1	2	3	4				
1	Transparencia del 30% de la Ejecución del Programa para el Año de la Promoción Estatal Comprometido	30% Recursos Totales	E	A	JL	O	A	JL	O	E	E	SECTUR	SHCP/ITESOFE	
2	Proceso de Licitación	Inicio Máximo 30 Días Naturales Posteriores a la Vigencia	E	A	JL	O	A	JL	O	E	E	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
3	Contratación	1 Contrato	E	A	JL	O	A	JL	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente		
4	Inicio de Obras y/o Acciones	A partir de la firma del contrato	E	A	JL	O	A	JL	O	E	E	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
5	Primer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance del 1er. mes.	E	A	JL	O	A	JL	O	E	E	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
6	Primera Reunión de Evaluación	Segundo Trimestre	E	A	JL	O	A	JL	O	E	E	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
7	Segunda transferencia del 20% de la ejecución y/o acciones correspondiente al presupuesto y/o aplicación Estatal	20% Recursos Totales	E	A	JL	O	A	JL	O	E	E	SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	SHCP/ITESOFE	
8	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente.	E	A	JL	O	A	JL	O	E	E	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
9	Segunda Reunión de Evaluación	Tercer Trimestre	E	A	JL	O	A	JL	O	E	E	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
10	Tercera transferencia del 25% de la ejecución y/o acciones correspondiente al presupuesto y/o aplicación Estatal	25% Recursos Totales	E	A	JL	O	A	JL	O	E	E	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/ITESOFE	
11	Tercer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente	E	A	JL	O	A	JL	O	E	E	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
12	Tercera Reunión de Evaluación	Cuarto Trimestre	E	A	JL	O	A	JL	O	E	E	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/ITESOFE	
13	Cuarta transferencia del 25% de la ejecución y/o acciones correspondiente al presupuesto y/o aplicación Estatal	25% Recursos Totales	E	A	JL	O	A	JL	O	E	E	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/ITESOFE	
14	Cuarto Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente	E	A	JL	O	A	JL	O	E	E	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
15	Reintegro de Recursos Federales No Aplicados	Recursos No Aplicados	E	A	JL	O	A	JL	O	E	E	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/ITESOFE	
16	Cuarta Reunión de Evaluación y Cierre	Cierre	E	A	JL	O	A	JL	O	E	E	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	

Programado

Realizado

En Proceso

Sin Realizar



## PETROLEOS MEXICANOS

### MODIFICACIONES al Estatuto Orgánico de Pemex-Petroquímica.

Al margen un logotipo, que dice: Petróleos Mexicanos.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PEMEX-PETROQUÍMICA, con fundamento en el artículo Décimo Tercero, fracción XI, del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos, aprobó las modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex-Petroquímica.

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se **ADICIONAN** los artículos 28, fracción VII-A, y 31, fracción VII-A del Estatuto Orgánico de Pemex-Petroquímica, para quedar como sigue:

**“Artículo 28. ...**

**I. a VII. ...**

**VII-A.** Dirigir las actividades y la prestación de servicios derivados de las alianzas, asociaciones, convenios y/o contratos que celebre Pemex-Petroquímica con terceros;

**VIII. a XXV. ...**

**Artículo 31. ...**

**I. a VII. ...**

**VII-A.** Coordinar las actividades y la prestación de servicios derivados de las alianzas, asociaciones, convenios y/o contratos que celebre Pemex-Petroquímica con terceros;

**VIII. a XIX. ...**

**...”**

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** Las modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex-Petroquímica, entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Las presentes modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex-Petroquímica, fueron aprobadas por el Consejo de Administración de Pemex-Petroquímica, con fundamento en el artículo Décimo Tercero, fracción XI, del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos, en Sesión 145 Ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2014, mediante Acuerdo CAPPQ-035/2014.

Ciudad de México, D.F., a 20 de octubre de 2014.- El Director Jurídico de Petróleos Mexicanos, **Marco Antonio de la Peña Sánchez.**- Rúbrica.

**(R.- 400579)**

### AVISO AL PUBLICO

Se informa que las cuotas por servicios que se prestan en el Diario Oficial, aplicables a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,595.00
2/8	de plana	\$ 3,190.00
3/8	de plana	\$ 4,785.00
4/8	de plana	\$ 6,380.00
6/8	de plana	\$ 9,570.00
1	plana	\$ 12,760.00
2	planas	\$ 25,520.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

### AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el ACUERDO que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación.

La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: [www.asf.gob.mx](http://www.asf.gob.mx), menú inferior opción Administración bajo el título Recursos Materiales y Servicios o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Coyoacán número 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F. Teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00 Ext. 10161 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Número ASF-DGRMS-LPN-05/2014

<b>Descripción de la licitación:</b>	Contratación del mantenimiento preventivo y correctivo para equipo de aire acondicionado de precisión marca APC, instalados en los inmuebles de la ASF.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación:</b>	30 de octubre de 2014.
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	5 de noviembre de 2014 a las 17:00 horas, en la Sala de juntas A, ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F.
<b>Presentación y Apertura de proposiciones:</b>	14 de noviembre de 2014 a las 17:00 horas, en la Sala de juntas B, ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**LIC. FERNANDO GARCIDUEÑAS TORRES**  
RUBRICA.

(R.- 400730)

### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-005000999-N216-2014**  
**LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional, No. LA-005000999-N216-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 3686-5596, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Arrendamiento de Servicios de video proyección
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/11/2014, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/11/2014, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
**LIC. FERNANDO ERNESTO VERDUZCO PADILLA**  
RUBRICA.

(R.- 400625)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. No. LA-007000999-I220-2014 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar sin número, esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfono: 5387 5156 y fax 2122 8800 ext. 3621, los días lunes a viernes de las 0800 a 1400 Hrs.

<b>Descripción de la licitación.</b>	Adquisición de Dos Laboratorios de Idiomas Multimedia para 40 Alumnos y Profesor para atención del Colegio del Aire.
<b>Volumen a adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	30/10/2014, 12:00:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	7/11/2014, 12:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones.</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	14/11/2014, 12:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 22 DE OCTUBRE DE 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

**GRAL. BGDA. INTDTE. D.E.M. FERNANDO JOAQUIN AVILA LIZARRAGA**

RUBRICA.

**(R.- 400734)****SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. No. LA-007000999-I221-2014. cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar sin número, esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfono: 5387 5156 y fax 2122 8800 ext. 3621, los días lunes a viernes de las 0800 a 1400 Hrs.

<b>Descripción de la licitación.</b>	Adquisición de Diverso Equipo de Informática, para atención del Colegio del Aire.
<b>Volumen a adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	30/10/2014, 12:00:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	7/11/2014, 09:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones.</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	14/11/2014, 09:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 22 DE OCTUBRE DE 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

**GRAL. DE BGDA. INTDTE. D.E.M. FERNANDO JOAQUIN AVILA LIZARRAGA**

RUBRICA.

**(R.- 400737)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta número LA-007000999-T230-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

<b>Objeto de la Licitación.</b>	Adquisición de Equipo Médico, Odontológico y de Laboratorio, correspondiente al Plan Rector para la Transformación de la Educación Militar 2013-2018.
<b>Volumen a Adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	24 Oct. 2014.
<b>Visita a Instalaciones.</b>	No habrá visita en las instalaciones.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	10:00 horas, 30 Oct. 2014.
<b>Apertura de Proposiciones.</b>	10:00 horas, 6 Nov. 2014.
<b>Fallo.</b>	12:00 horas, 19 Nov. 2014.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2014.

EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.

**TTE. COR. F.A.E.E.A. D.E.M.A., SERGIO PIÑEIRO CAMACHO**  
RUBRICA.

**(R.- 400609)****SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta número LA-007000999-T231-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

<b>Objeto de la Licitación.</b>	Adquisición de dos Mesas Quirúrgicas para Atención del Hospital Mil. Rgnl. de Acapulco Gro.
<b>Volumen a Adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	24 Oct. 2014.
<b>Visita a Instalaciones.</b>	No habrá visita en las instalaciones.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	15:00 horas, 30 Oct. 2014.
<b>Apertura de Proposiciones.</b>	10:00 horas, 7 Nov. 2014.
<b>Fallo.</b>	12:00 horas, 21 Nov. 2014.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2014.

EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.

**TTE. COR. F.A.E.E.A. D.E.M.A., SERGIO PIÑEIRO CAMACHO**  
RUBRICA.

**(R.- 400611)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES  
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta número LA-007000999-T232-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

<b>Objeto de la Licitación.</b>	Adquisición de 97 Camas Hospitalarias para Atención de Escalones de 2/o. Nivel de Atención Médica.
<b>Volumen a Adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	24 Oct. 2014.
<b>Visita a Instalaciones.</b>	No habrá visita en las instalaciones.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	09:00 horas, 30 Oct. 2014.
<b>Apertura de Proposiciones.</b>	10:00 horas, 7 Nov. 2014.
<b>Fallo.</b>	10:00 horas, 19 Nov. 2014.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2014.  
EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.  
**TTE. COR. F.A.E.E.A. D.E.M.A., SERGIO PIÑEIRO CAMACHO**  
RUBRICA.

(R.- 400614)

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-006000997-N8-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas administrativas de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicadas en Calzada de la Virgen No. 2799, acceso principal por la Calle de Mariquita Sánchez, calle paralela a calzada de La Virgen, esquina con Catalina Buendía, edificio D, segundo piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, C.P. 04480, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, teléfono: 36885300 ext. 85409. A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de registro a través de CompraNet, en convocante días hábiles con un horario de 09:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de áreas para la adecuación de un auditorio en un recinto oficial de usos múltiples en Palacio Nacional.
<b>Volumen de Licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/11/2014, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	06/11/2014, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/2014, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
**ING. PABLO ESPINO GARZA**  
RUBRICA.

(R.- 400766)

## SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL  
DELEGACIÓN DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE PUEBLA  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA A PLAZOS REDUCIDOS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 42 segundo párrafo, de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica a Plazos Reducidos que se describe a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en CompraNet para su consulta en Calle 2 Sur N° 3906, Primer Piso, Colonia Huexotitla, C.P. 72534, en Puebla, Puebla, los días hábiles de lunes a viernes, de las 09:00 hrs. a 18:00 hrs., hasta 28 de octubre de 2014.

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-020G00003-N34-2014</b>	<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	<b>24/10/2014</b>
<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>Suministro e Instalación de Cableado Estructurado de Voz y Datos para la Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Puebla.</b>		
<b>Volumen de la Licitación</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>		
<b>Visita a Instalaciones</b>	<b>No habrá visita</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>27/10/2014 16:00 horas</b>
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	<b>03/11/2014 11:00 horas</b>	<b>Emisión del Fallo</b>	<b>05/11/2014 11:00 horas</b>

La prestación de los servicios objeto de esta licitación se hará conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo No. 1 (Anexo Técnico) y Anexo 1 A, los cuales forman parte integral de la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán a través del sistema CompraNet en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la Sala de Juntas de la Convocante, en el domicilio arriba especificado y sin la presencia de los licitantes.

Mediante oficio N° DEPP/040/2014, de fecha 16/10/2014, la C. Nancy de la Sierra Arámburo, autorizó que la presente licitación se realice a Plazos Reducidos.

PUEBLA, PUEBLA, A 24 DE OCTUBRE DE 2014.  
EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROSPERA EN PUEBLA  
**TONATIUH ALVARO TORRES CARRILLO**  
RUBRICA.

(R.- 400580)



**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
 DELEGACION FEDERAL EN EL DISTRITO FEDERAL  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA N° 004/2014**

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42 segundo párrafo y 81 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia se convoca a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien, copia del texto publicado en CompraNet para consulta, en Lucerna No. 24, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06600, teléfono 5328-5000 Ext. 53424, en días hábiles de Lunes a Viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, hasta el día 8 de Noviembre de 2014.

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-020000017-N10-2014</b>	<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición e instalación de 600 paquetes de estufas para cocinar alimentos que utilicen gas L.P. o gas natural, para ser instaladas en 600 viviendas de diferentes colonias en 6 localidades de las delegaciones Cuajimalpa, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, en el Distrito Federal.		
<b>Volumen de la licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
<b>Junta de Aclaraciones</b>	07/11/2014 11:00 horas	<b>Visita al sitio de entrega de los bienes</b>	04/11/2014 10:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	14/11/2014 11:00 horas	<b>Emisión de Fallo</b>	19/11/2014 11:00 horas

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la Sala de Juntas de la Delegación Federal en el Distrito Federal, ubicada en el domicilio arriba indicado, con excepción de la visita al sitio de entrega de los bienes, la cual se realizará conforme al Numeral 3.2.2 de la Convocatoria.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 DELEGADO FEDERAL EN EL DISTRITO FEDERAL  
**SIXTO HOYOS ZAMORA**  
 RUBRICA.

(R.- 400732)

## SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL  
DELEGACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA  
DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

### RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica que se indica a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta, en la calle Roble N° 12, Colonia Arroyo Verde, en Yerbabuena, C.P. 36250, en Guanajuato, Estado de Guanajuato, teléfono: 01-473-73 3 25 93 ext. 15, los días hábiles de lunes a viernes, de las 09:00 a las 18:00 horas, hasta el 7 de Noviembre de 2014.

<b>Número de la Licitación</b>	LA-020G00972-N17-2014	<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Descripción de la Licitación</b>	Mantenimiento de Inmuebles para la Delegación y sus Unidades de Atención Regional		
<b>Volumen de la Licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
<b>Visita a las Instalaciones</b>	No Habrá Visitas	<b>Junta de Aclaraciones</b>	06/11/2014 10:00 hrs
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	14/11/2014 10:00 hrs.	<b>Emisión del Fallo</b>	19/11/2014 a las 17:00 hrs.

- La contratación y la prestación de los servicios objeto de esta licitación se hará conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo No. 1 (Anexo Técnico), el cual forman parte integral de la Convocatoria.
- Todos los eventos se realizarán a través de CompraNet en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la Sala de Juntas de la Convocante, en el domicilio arriba especificado y sin la presencia de los licitantes.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

EL JEFE ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

**C.P. EVA MARIA GUZMAN ZETINA**

RUBRICA.

(R.- 400632)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 61**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Centro SCT San Luis Potosí ubicado en, Av. Industrias esquina con Eje 106, Colonia Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 824 70 26 Ext. 61477 y 61481, de lunes a viernes en días hábiles, de las 9:00 a 14:00 horas.

**Medios que se utilizarán para su realización.-** Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

**Licitación Pública Internacional No. LO-009000999-T497-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de un cuerpo nuevo de 12.0 m. de ancho de corona, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas y estructuras, de la Carretera: Ciudad Valles-Tampico, Tramo: Libramiento de Ciudad Valles-Tamuín, Sub-tramo: km 73+000 al km 78+500, con 5.5 km. de longitud, incluye los PIV'S "Palma Doble" km 73+531.819, "Ojo de Agua" km 74+066.992, "Buenavista" km 76+840.28, "La Lagunita" km 77+877.232 y "El Prado" km 78+489.72, en el estado de San Luis Potosí.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/11/2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	12/11/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2014, 10:00 horas

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N498-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de las Plazas de Cobro, con ubicación en: "Entronque la Calera" Zona de Cobro "A" Km 89+620; Zona de Cobro "B" Km 20+680; Zona de Cobro "C" Km 10+680; "Entronque San Vicente" Zona de Cobro "A" Km 5+980; Zona de Cobro "B y "C" km 5+100, incluye: Edificio de Operación, Edificio de Administración, Nicho de Tableros, Módulo de Vigilancia con Sanitario, Paso a Cubierto, Asta Bandera, Cuarto de Máquinas con patio de maniobras y estacionamiento para ocho vehículos, del Libramiento Valles-Tamuín, en el Estado de San Luis Potosí.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/11/2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	06/11/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/2014, 10:00 horas

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-N499-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de los Entronques "La Fortaleza" ubicado en el km. 108+000 y "San Vicente Tancuayalab" ubicado en el km. 5+555 mediante la Construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Obras Complementarias, Obras Inducidas, Señalamiento Vertical y Horizontal del Libramiento Valles-Tamuín, en el Estado de San Luis Potosí.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/11/2014, 10:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	06/11/2014, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/2014, 12:00 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

**ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA**

RUBRICA.

(R.- 400791)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES****CENTRO SCT "TAMAULIPAS"  
RESUMEN DE CONVOCATORIA NÚMERO 11-2014**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida América Española Núm. 273, colonia Centro S.C.T. "Tamaulipas", C.P. 87189, en Cd. Victoria, Tamps., teléfono 01-834-185-60-26; a partir del 21 de octubre de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

**Medios que se utilizarán para su realización:**- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

La reducción en el plazo para la presentación y apertura de propuestas fue autorizado en términos de lo previsto en el artículo 33, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N94-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de solución y construcción de drenaje pluvial del camino de acceso al Libramiento Ferroviario: Matamoros - Brownsville, en el Estado de Tamaulipas.
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	06 de noviembre de 2014; a las 13:00 Hr.
<b>Visita a instalaciones</b>	05 de noviembre de 2014; a las 9:00 Hr.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre de 2014; a las 11:00 Hr.

CD. VICTORIA, TAMPS., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
EL DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA  
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS  
**ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA**  
RUBRICA.

**(R.- 400785)****SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA****DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DIRECCION DE ADQUISICIONES  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 24  
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, LA-011000999-N1122-2014, Expediente 701299, Código de Procedimiento 503442, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: En la Dirección de Adquisiciones sita en calle Nezahualcóyotl No. 127, Piso 10, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, número de teléfono 01 (55) 36 01 10 00 ext. 54030.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de despensas para el personal de apoyo y asistencia a la educación de la Secretaría de Educación Pública.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>28/10/2014</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>05/11/2014, 12:00 horas.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>12/11/2014, 11:00 horas.</b>

El fallo de la licitación será de conformidad al calendario de actos contenido en la convocatoria.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**ING. JUAN RAFAEL MONROY OLIVERA**  
RUBRICA.

**(R.- 400724)**

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIRECCION DE ADQUISICIONES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 25**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, LA-011000999-N1121-2014, Expediente 701230, Código de Procedimiento 503377, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: En la Dirección de Adquisiciones sita en calle Nezahualcóyotl No. 127, Piso 10, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, número de teléfono 01 (55) 36 01 10 00 ext. 54019.

<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>SERVICIO DE ASESORIA PARA REALIZAR EL REPORTE SOBRE LA SITUACION QUE GUARDA LA DISCRIMINACION Y VIOLENCIA DE GENERO EN EDUCACION BASICA Y MEDIO SUPERIOR 2014.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>28/10/2014</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>05/11/2014, 11:00 horas.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>12/11/2014, 11:00 horas.</b>

El fallo de la licitación será de conformidad al calendario de actos contenido en la convocatoria.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**ING. JUAN RAFAEL MONROY OLIVERA**  
RUBRICA.

**(R.- 400725)**

**CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS.**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010/2014**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCION DE PLAZOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas que la convocatoria a la Licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de pedido o contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, Tercer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06020, México, Distrito Federal., teléfono 36884424 y 36884431, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, y cuya información relevante es:

<b>Carácter, Medio y No. de Licitación</b>	Nacional, Mixta con Reducción de Plazos, LA-037000001-N23-2014 (compraNET), Interno L.P.N.M. 010/2014.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Contratación del Servicio de Telefonía Digital y Analógica e Internet.
<b>Volumen a Adquirir</b>	Los Detalles se Determinan en la propia Convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	jueves, 30 de octubre de 2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	martes, 04 de noviembre de 2014, a las 11:00 horas.
<b>Visita a las Instalaciones</b>	No Aplica, a las 0
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	martes, 11 de noviembre de 2014, a las 11:00 horas.
<b>Acto de Fallo</b>	jueves, 13 de noviembre de 2014, a las 11:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS  
**LIC. MARIA DE LOURDES URDAPILLET RAMIREZ**  
RUBRICA.

**(R.- 400746)**

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-017000999-N60-2014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-017000999-N60-2014, con reducción de plazos cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo de la Reforma N° 211-213, Col. Cuauhtémoc, México, D.F. Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, teléfonos 5346-1659 y 5346-0000, Ext. 4746, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	“ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA AREAS SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA”
<b>Volumen a adquirir</b>	El detalle de las partidas se determina en la convocatoria de la Licitación N° LA-017000999-N60-2014, conforme al Anexo Técnico.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	24 de octubre de 2014
<b>Junta de Aclaraciones</b>	29 de octubre de 2014 a las 10:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	4 de noviembre de 2014 a las 10:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**L.C. JORGE SANCHEZ NIETO**  
RUBRICA.

(R.- 400731)

## AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

**Nota:** No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta “Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos”, para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**



## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**CONVOCATORIA: 023**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, vigente a la fecha, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Nacional Presencial “Servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas para los Edificios Sedes del Poder Judicial de la Federación en el Distrito Federal y Zona Metropolitana, Oaxaca, Guanajuato y Querétaro para el ejercicio 2015”.

No. de licitación	Fecha límite para consulta de bases e inscripción al procedimiento	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión Preliminar de documentación	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
OM/SEA/DGRM/DCS/LPN/043/2014	Del 30 de octubre al 05 de noviembre de 2014	12 de noviembre de 2014 16:30 horas	07 de noviembre de 2014 11:00 horas	14 de noviembre de 2014 10:00 hrs.	19 de noviembre de 2014 10:00 hrs.

Partida	Descripción
1	Servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas para los Edificios Sede del Poder Judicial de la Federación en el Distrito Federal y Zona Metropolitana para el ejercicio 2015.
2	Servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas para los Edificios Sede del Poder Judicial de la Federación en Oaxaca, Oaxaca para el ejercicio 2015.
3	Servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas para los Edificios Sede del Poder Judicial de la Federación en Guanajuato, Guanajuato para el ejercicio 2015.
4	Servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas para los Edificios Sede del Poder Judicial de la Federación en Querétaro, Querétaro para el ejercicio 2015.

- I. Las bases estarán disponibles para su consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., Código Postal 14210, teléfono 5449 9500 Ext. 2774 y 2733, durante el periodo comprendido del 30 de octubre al 05 de noviembre de 2014, en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx), en la sección “Convocatorias”, dentro del apartado de la “Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales”.
- II. La inscripción al procedimiento únicamente se realizará durante el periodo del 30 de octubre al 05 de noviembre de 2014 de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, en las oficinas de la Dirección de Contratación de Servicios, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, presentado su identificación
- III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.

- IV. La moneda en que se deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- V. La adjudicación del contrato o los contratos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- VI. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitadas en bases, en su caso.
- VII. La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar conforme a lo indicado en las bases de la licitación.
- VIII. La revisión preliminar de documentación legal y financiera de las propuestas, tendrá lugar conforme a lo indicado en las bases de la licitación.
- IX. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las bases de la licitación.
- X. Lugar de entrega y/o de la prestación de los servicios: conforme a las bases de licitación.
- XI. Plazo de entrega y/o instalación o vigencia de la prestación de servicios: conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- XII. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura y demás documentación, conforme a las bases de la licitación.

Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera, mostrando originales y entregando copia de los siguientes documentos:

- 1.- Acta constitutiva y las escrituras públicas que contengan las modificaciones de sus estatutos; y las que muestren los aumentos de capital operados (en su caso).
- 2.- Testimonio de la Escritura Pública que contenga el acreditamiento de la personalidad del Representante Legal con poder para actos de administración o Poder Especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o el Consejo de la Judicatura Federal. Los documentos señalados en el numeral 1 deben estar inscritos en el Registro Público de Comercio, de conformidad a lo que dispone el Artículo 21 del Código de Comercio, en tanto que los señalados en el numeral 2 podrán estar inscritos en el alusivo Registro Público de Comercio de conformidad a lo que dispone el referido dispositivo legal.
- 3.- Última declaración fiscal anual de 2013.
- 4.- Estados Financieros correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará original o copia certificada de su cédula profesional; asimismo, deberán venir firmados por el Representante Legal de la empresa o Propietario en caso de ser persona física.
- 5.- Para los participantes que estén obligados u opten por presentar sus estados financieros dictaminados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar los correspondientes a los últimos tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de adquisición (2011, 2012 y 2013), conforme a los plazos establecidos en el artículo citado. Dichos estados financieros deberán corresponder a los cuadernillos del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los dictaminó.
- 6.- Copia Certificada del Registro Federal de Contribuyentes y comprobante de domicilio fiscal.
- 7.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables".
- 8.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable.
- 9.- Declaración bajo protesta de decir verdad, que no forman parte de un grupo, (entendiéndose por grupo, lo que establece el último párrafo del artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta).
- 10.- Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: La adjudicación del o los contratos se otorgará a la persona física o moral que, entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION  
**LIC. ARMANDO FERNANDEZ GALLAGA**  
 RUBRICA.

(R.- 400754)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCION GENERAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-007HXA001-N123-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en Avenida Industria Militar No. 1053 Séptimo Piso, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, México, D.F., teléfono/fax 2122 0673, de Lunes a Viernes de las 08:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicios de vigilancia, fumigación y control de plagas, lavado y planchado y suministro de artículos funerarios.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	28/10/2014.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	05/11/2014 a las 10:00 horas a través del Sistema Compranet. Av. Industria Militar No. 1053, Col. Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.
<b>Visita a las Instalaciones</b>	Del 28/10/2014 al 13/11/2014 de acuerdo a horarios y a las diversas direcciones establecidas en la convocatoria.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	14/11/2014 a las 09:30 horas a través del Sistema Compranet Av. Industria Militar No. 1053, Col. Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
EL GRAL. DIV. ING. IND. RET. SUBDIR. RECS. MATS.  
**SALVADOR EMILIANO AGUIRRE CERVANTES**  
RUBRICA.

(R.- 400777)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCION GENERAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-007HXA001-N125-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en Avenida Industria Militar No. 1053 Séptimo Piso, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, México, D.F., teléfono/fax 2122 0673, de Lunes a Viernes de las 08:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicios de mensajería y paquetería, asesor externo en materia de seguros y fianzas, gas l.p. y pasajes aéreos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	28/10/2014
<b>Junta de Aclaraciones</b>	04/11/2014 a las 10:00 horas a través del Sistema Compranet. Av. Industria Militar No. 1053, Col. Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.
<b>Visita a las Instalaciones</b>	No se realizarán visitas.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	13/11/2014 a las 09:30 horas a través del Sistema Compranet Av. Industria Militar No. 1053, Col. Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
EL GRAL. DIV. ING. IND. RET. SUBDIR. RECS. MATS.  
**SALVADOR EMILIANO AGUIRRE CERVANTES**  
RUBRICA.

(R.- 400742)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION  
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
DIVISION BAJA CALIFORNIA  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**DAEF0-007-2014**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de Línea Subterránea de Media Tensión de SE. Cabo Falso, 6C-3F-4H-750 KCM-AL-XLP, 13.5KV Circuitos 4115, 4125, 4135, 4145, 4155, 4165, en Cabo San Lucas, B.C.S.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria así como en el Catálogo de conceptos Anexo AE 10

No. de Licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ016-N71-2014	23 de Octubre de 2014

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
Visita al sitio de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
29 de octubre de 2014 a las 09:30 hrs. Partiendo de la Oficina de C.F.E., Sucursal La Joya, carretera a Todos Santos Km. 3.5, Colonia Villas La Joya, Cabo San Lucas, B.C.S.	07 de Noviembre de 2014 a las 10:00 hrs. Oficinas de C.F.E., Sala de Juntas del Departamento Divisional de Proyectos y Construcción sita en: Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, Mexicali, B.C.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o para su consulta en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, Col. Residencias, Mexicali, B.C., teléfono 01(686)905-5031 o de lunes a viernes a viernes (días hábiles), de 9:00 a 15:00 horas. No se aceptarán envíos de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

ATENTAMENTE  
MEXICALI, B.C., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
JEFE DE DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
**ING. EDUARDO GUTIERREZ GASPAR**  
RUBRICA.

(R.- 400627)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR  
 SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-046/2014**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

<b>Objeto de la licitación</b>	SUBESTACION TOLUCA 2000, INCREMENTO DE 8A-23KV; EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TOLUCA DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ115-N284-2014</b>
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	<b>21/10/2014</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>31/10/2014, 10:00 hrs.</b> En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>29/10/2014, 10:00 hrs.</b> Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Toluca, José Martí No. 102, Colonia Ferrocarriles, C.P. 50110, Toluca de Lerdo, Edo. de México.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>07/11/2014, 10:00 hrs.</b> En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE  
 MEXICO D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL  
**L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA**  
 RUBRICA.

(R.- 400798)



**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

AREA DE CONTROL NORESTE

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA,  
FUERA DE LOS TRATADOS ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta, Fuera de los Tratados Electrónica número LA-018TOQ751-I36-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>Pública Internacional Abierta, Fuera de los Tratados Electrónica LA-018TOQ751-I36-2014</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>Tablero de Distribución 2E</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>1 pieza</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>24/10/2014</b>
<b>Fecha y hora visita a instalaciones</b>	<b>28/10/2014 10:00 hrs</b>
<b>Fecha y hora junta de aclaraciones</b>	<b>30/10/2014 10:00 hrs</b>
<b>Fecha y hora apertura proposiciones</b>	<b>05/11/2014 10:00 hrs</b>
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	<b>06/11/2014 15:00 hrs</b>

Fo-Con-07

MONTERREY, NUEVO LEON, A 24 DE OCTUBRE DE 2014.  
JEFE OFICINA ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES AREA DE CONTROL NORESTE  
**LIC. JULIO ENRIQUE NAVA ESCAMILLA**  
RUBRICA.

(R.- 400558)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

RESUMEN DE CONVOCATORIA

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ125-T236-2014**

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de Concursos y Contratos Div., ubicado en calle Ignacio Allende no. 155, P.B., C.P. 91000, Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 842-10-79 ext. 11556 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional **LA-018TOQ125-T236-2014** (18164026-028-14), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio de Radiocomunicación Digital Troncalizado, con destino a las Divisiones de Distribución Oriente y Jalisco, para los ejercicios de 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	23 de octubre de 2014
<b>Visita a Instalaciones Obligatoria</b>	No aplica
<b>Junta de Aclaraciones</b>	30 de octubre de 2014 10:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	07 de noviembre de 2014, 10:00 horas
<b>Emisión del Fallo</b>	18 de noviembre de 2014, 14:00 horas
<b>Plazo para suscribir Contrato</b>	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación</b>	Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos Div., en el domicilio indicado en el proemio

ATENTAMENTE  
XALAPA, VER., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
JEFE DE LA OFICINA DE CONCURSOS DIVISIONAL  
**ING. ELIGIO HERNANDEZ SARMIENTO**  
RUBRICA.

(R.- 400585)



**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
 DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LO-018TOQ054-T48-2014**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la Convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>. de igual manera, que un ejemplar de la Convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono: (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Objeto de la licitación</b>	Contratación del Proyecto "322 SLT 1921 REDUCCION DE PERDIDAS DE ENERGIA EN DISTRIBUCION" (5a FASE), (2ª CONVOCATORIA) CLAVE 1318TOQ0024
<b>Volumen a adquirir</b>	Construcción e Instalación de 3 (tres) obras de aseguramiento de la Medición con tecnología AMI-PLC (infraestructura de Medición Avanzada-Power Line Carrier), que implica el retiro, suministro e instalación de 6 030 medidores en los servicios de riego agrícola, que se localizarán en los Estados de Chihuahua, Coahuila y Durango, Estados Unidos Mexicanos.
<b>Visita a instalaciones</b>	04/11/2014, 09:00 horas Sala de Juntas del Departamento de Proyectos y Construcción, ubicada calle Guanaceví No. 191, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Durango.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/11/2014, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/01/2015, 10:00 horas
<b>Domicilio donde se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	Sala de Juntas del piso 15, del edificio de C.F.E., localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA  
**ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL**  
 RUBRICA.

(R.- 400713)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE  
**AVISO DE FALLOS 03/2014**

Aviso de fallo de licitación: Gerencia Regional de Transmisión Occidente; Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, México; Solicitud de Pedido No. 600388984 Folio 023: Rehabilitación de Subestación Alamos SF6 230 Kv., con importe adjudicado de \$9'109,531.20 M.N. Proveedor: Alstom Grid, S.A. de C.V., Lago Victoria No. 74 piso 9, Colonia Granada, C.P. 11520 Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.; fecha de fallo 08 de Septiembre de 2014; Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada Dos) Electrónica Número Interno 18164061-033-14, procedimiento en CompraNet Número LA-018TOQ048-T103-2014.

Aviso de fallo de licitación: Gerencia Regional de Transmisión Occidente; Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, México; Solicitud de Pedido No. 500520413 Folio 041 y 500520754 Folio 042: Ampliación de Red IP-MPLS Proyecto NIBA, con importe adjudicado de \$2'226,593.53 USD. Proveedor: Micronet de México, S.A. de C.V., Paseo María Elena No. 1129, Colonia Ampliación Valle del Mirador, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64750; fecha de fallo 17 de Octubre de 2014; Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada Dos) Electrónica Número Interno 18164061-037-14, procedimiento en CompraNet Número LA-018TOQ048-T117-2014.

Aviso de fallo de licitación: Gerencia Regional de Transmisión Occidente; Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, México; Solicitud de Pedido No. 500510053 Folio 043, 500512830 Folio 044, 500516103 Folio 045, 500518943 Folio 046, 500520073 Folio 047, 500520751 Folio 048, 500520975 Folio 049, 500521118 Folio 050: Amplificadores Opticos, con importe adjudicado de \$1'012,643.13 USD. Proveedor: Aystel Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Calle Guillermo Barroso No. 11-A, Fraccionamiento Industrial Las Armas, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54080; fecha de fallo 17 de Octubre de 2014; Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada Dos) Electrónica Número Interno 18164061-038-14, procedimiento en CompraNet Número LA-018TOQ048-T118-2014.

ZAPOPAN, JALISCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION  
**ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO**  
RUBRICA.

(R.- 400747)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
SUBDIRECCION DE TRANSMISION  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**  
**(DIFERENCIADA-2) ELECTRONICA**  
**LA-018TOQ046-T229-2014**

Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, sita en Calle Monteverde No. 295, casi esquina con Boulevard Lázaro Cárdenas, C.P. 83138 en la Ciudad de Hermosillo Sonora, notifica el fallo de fecha 14 de Octubre de 2014, de la licitación pública internacional LA-018TOQ046-T229-2014, para la adquisición de Radios de Comunicación, proveedores ganadores:

Electrónica Ingeniería y Comunicaciones S.A. de C.V. Partidas 1, 2 y 3 Subpartidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 con domicilio en Calle 13 # 74, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, C.P. 03800, México, D.F. con un importe de 5'654,436.00 Usd más el 16% de IVA.

ATENTAMENTE  
HERMOSILLO, SONORA, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA GERENCIA  
REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE  
**ING. ROLANDO GALINDO CORDOVA**  
RUBRICA.

(R.- 400704)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO CENTRO  
**AVISO DE FALLOS**

La División Golfo Centro, ubicada en Ave. Chairel No. 101, Col. Campbell, Tampico, Tamaulipas, informa los licitantes ganadores de las siguientes Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica:

LA-018TOQ014-T44-2014 para la adquisición de Equipo y Herramienta son las Compañías: Implementos Industriales de México de C.V., con domicilio en Calle Pirul No. 16, Colonia La Loma, Monclova, Coahuila, C.P. 25770, Para las partidas 1 y 10 con un importe de \$4,163.00 USD (Cuatro Mil Ciento Sesenta y Tres Dólar USA 00/10), Equipos Eléctricos Para Alta Tensión, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 301 norte, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, Para las partidas 2, 3, 4, 9, 11, 18, 19, 23, 34, 37, 38, 39, 40, 47, 48, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 62, 64, 73, 74, 76, 81 y 82 con un importe de \$213,179.92 USD (Doscientos Trece Mil Ciento Setenta y Nueve Dólar USA 92/100), Grupo Ferreteria Calzada S.A de C.V., con domicilio en Calle Lázaro Cárdenas, No. 799, Zona Industrial, Guadaluajara, Jalisco, C.P. 44940, para las partidas 5, 24, 28, 29, 30 y 33 con un importe de \$64,594.00 USD (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Cuatro Dólar USA 00/100), Servicio de Medición + Control S.A. de C.V., con domicilio en Calle Luis Moya No. 76 Local A, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06070, para la partida 8 con un importe de \$12,240.00 USD (Doce Mil Doscientos Cuarenta Dólar USA 00/100), Hubell de México S.A. de C.V., con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1228 8º Piso, Colonia Tiacoquemécatl Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03200, para las partidas 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 43, 44, 45, 46, 49, 50, 54, 60, 61, 65, 66, 67, 68, 71, 75 y 78 con un importe de \$89,762.00 USD (Ochenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Dos Dólar USA 00/100), Ríos Palau S.A. de C.V., con domicilio en Calle La Quemada No. 3915 Int 3, Colonia Narvarte Oriente, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03020, para la partida 25 con un importe de \$4,760.00 USD (Cuatro Mil Setecientos Sesenta Dólar USA 00/100), Burndy Products México S.A. de C.V., con domicilio en Calle 5 No. 104 km 52.8 Carretera Naucalpan-Toluca, Parque Industrial Toluca 2000, Toluca, Estado de México, C.P. 50200, para la partida 26 con un importe de \$13,350.44 USD (Trece Mil Trescientos Cincuenta Dólar USA 44/100) y Tecnoherramientas Hidráulicas de México S.A. de C.V., con domicilio en Calle Luis G. Vieyra No. 76, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11850, para la partida 55 con un monto de \$2,035.00 USD (Dos Mil Treinta y Cinco Dólar USA 00/100); Las partidas 6, 7, 21, 22, 27, 31, 32, 35, 36, 41, 42, 63, 69, 70, 72, 77, 79 y 80 se declararon desiertas, El Fallo de la Licitación se notificó el día 02 de Septiembre de 2014.

LA-018TOQ014-T77-2014 para la adquisición de Aire Acondicionado son las Compañías: Sistemas Contino, S.A. de C.V., con domicilio en Ave. Hidalgo No. 5004 Loc. 3, Colonia Sierra Morena, Tampico, Tamps., C.P. 89210, para las partidas 13, 14, 17, 18, 19 y 20 con un monto de \$635,534.00 (Seiscientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), Proyectos y Servicios Proser, S.A. de C.V., con domicilio en Bosque de Jacarandas 10 B Local 10 Colonia: Bosques del Lago Delegación o Municipio: Cuautitlán Izcalli Ciudad: México Entidad Federativa: Estado De México Código postal: 54766, para las partidas 15, 16, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 con un monto de \$1,128,666.70 (Un Millón Ciento Veintiocho Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 70/100 M.N.) y SAASA de Minatitlán, S.A. de C.V. con domicilio en Calle 27 Lote 16 Manzana 20 Esquina Heroico Colegio Militar, Colonia Petrolera, Minatitlán, Veracruz, C.P. 96850, para las partidas 23 y 24 con un monto de \$916,696.32 (Novecientos Dieciséis Mil Seiscientos Noventa y Seis Pesos 32/100 M.N.); Las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 se declararon desiertas, El Fallo de la Licitación se notificó el día 14 de Octubre de 2014.

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 ADMINISTRADOR DIVISIONAL

**C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 400592)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL T.L.C. NO. 18575106-514-14**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las "Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios", se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional T.L.C. No. 18575106-514-14 para la contratación de los trabajos que se muestran a continuación:

**CONTRATO 1: "PROCURA, CONSTRUCCION, INSTALACION, INTERCONEXION Y PUESTA EN OPERACION DE 2 DUCTOS MARINOS: UN OLEOGASODUCTO DE 24"Ø X 2.8 KM DE LONGITUD, DE PP-ZAAP-E HACIA E-KU-A1 (KMZ-68) Y UN GASODUCTO DE B.N. DE 12"Ø X 3.2 KM DE LONGITUD, DE PP-KU-M HACIA PP-ZAAP-E (KMZ-69), EN EL CAMPO KU MALOOB ZAAP, SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO"**  
**CONTRATO 2: "INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE DOS DUCTOS MARINOS: UN GASODUCTO DE 12"Ø x 6.5 KM APROX. PARA SUMINISTRO DE GAS DE BN DE KAMBESAH A IXTOC-TA Y UN OLEOGASODUCTO DE 12"Ø x 5.2 KM APROX. SERVICIO AMARGO PARA EL TRANSPORTE DE LA PRODUCCION DE IXTOC-TA HACIA IXTOC-A"**

Visita al sitio de los trabajos	5 de noviembre de 2014 a las 9:00 horas
Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación.	6 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	3 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	16 de diciembre de 2014 a las 12:00 horas
Plazo de ejecución de los trabajos	270 días naturales

- Los eventos a que hace referencia el cronograma anterior se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para Perforación y Servicios a Proyectos, ubicada en Avenida Paseo Tabasco No. 1203, Edificio Torre Empresarial, piso 14 y/o 17, Colonia Lindavista, C.P. 86050, Villahermosa, Tabasco y se llevarán a cabo de manera presencial.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles, a partir de esta fecha de manera electrónica, en la dirección <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx>; o bien para disposición de los licitantes, y exclusivamente para consulta en Avenida Paseo Tabasco Número 1203, Torre Empresarial Piso 14, Colonia Lindavista, C.P. 86050, Villahermosa, Tabasco, México, Teléfono: 01(993) 3101834, en la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para Perforación y Servicios a Proyectos, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas.
- Será requisito para participar solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las monedas en las que podrán presentarse las propuestas serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar en la presente Licitación las persona físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA  
**LIC. ARTEMIO JOSEFATH TIJERINA TORRES**  
 RUBRICA.

(R.- 400807)



**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA PERFORACION Y SERVICIOS PROYECTOS  
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS  
**CONVOCATORIA MULTIPLE**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento (RLPM), así como en los artículos 15 y 16 de las "Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios" (DAC), se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Internacionales, Bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que se indica a continuación:

**Licitación Pública Internacional TLC No. 18575088-518-14**

Descripción general de la contratación:	Plazo	Junta de aclaraciones
"Suministro de cemento a granel clase H, para emplearse en pozos petroleros de Pemex Exploración y Producción a cargo de la Unidad de Negocio de Perforación"	1,078 días naturales	7 de noviembre de 2014, 10:00 horas
		<b>Lugar:</b> Sala de licitaciones "A", ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección abajo mencionada.

- La moneda en las que podrán presentarse las propuestas es Moneda Nacional (peso mexicano).

**Licitación Pública Internacional TLC No. 18575088-519-14**

Descripción general de la contratación:	Plazo	Junta de aclaraciones
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a chasis cabina, sistemas neumáticos e hidráulicos de las unidades especiales principales y auxiliares de la Gerencia de Servicio a Pozos, utilizadas en los pozos petroleros intervenidos por la Unidad de Negocio de Perforación"	1,455 días naturales	6 de noviembre de 2014, 10:00 horas
		<b>Lugar:</b> Sala de licitaciones "B", ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección abajo mencionada.

- Las monedas en las que podrán presentarse las propuestas serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.

**Especificaciones comunes:**

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com) y en el domicilio de la convocante, ubicado en Bulevar Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, planta baja Edificio Pirámide, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, México, Tel. (993) 3 17-60-71 y 310-18-55, en horario de 09:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles e inclusive, hasta un día hábil anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Las bases de licitaciones serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- No podrán participar en estas licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la LPM y el artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en sus proposiciones una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- En las presentes licitaciones no se establecen las etapas de precalificación.
- Mayor información en las bases de las licitaciones.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 E.D. DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS  
**ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 400789)

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA PERFORACION Y SERVICIOS PROYECTOS  
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento (RLPM), así como en los artículos 15 y 16 de las "Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios" (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional, Bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que se indica a continuación:

### Licitación Pública Internacional TLC No. 18575088-520-14

Descripción general de la contratación:	Plazo	Junta de aclaraciones
"Servicios integrados de perforación, terminación y reparación de los pozos del proyecto de desarrollo Ayatsil - Tekel"	1610 días naturales	10 de noviembre de 2014, 10:00 horas
Lugar: Sala de licitaciones "B", ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección abajo mencionada.		

#### Especificaciones comunes:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com) y en el domicilio de la convocante, ubicado en Bulevar Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, planta baja Edificio Pirámide, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, México, Tel. (993) 310-17-22 y 310-18-60, en horario de 09:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes e inclusive, hasta un día hábil anterior al acto de presentación de la documentación para la etapa de precalificación.
- Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en las que podrán presentarse las propuestas serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la LPM y el artículo 12 de las DAC'S, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- La licitación tendrá una etapa de precalificación, como una primera etapa de evaluación.
- Mayor información en las bases de la licitación.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

E.D. DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS  
**ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ**  
RUBRICA.

(R.- 400795)



**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA PERFORACION  
Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS

**AVISOS DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CON T.L.C.**

Pemex Exploración y Producción, Subdirección de Procura y Abastecimiento a través de la Subgerencia de Contratación de Perforación y Servicios a Pozos, adscrita a la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para Perforación y Servicios a Proyectos, ubicada en Bulevar Adolfo Ruiz Cortines N° 1202, Edif. Pirámide, 6to. Piso Fracc. Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tab. Tel. (993) 310-18-12 y 310-18-57; Micro 881-211-21, de conformidad el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 1015 párrafo 7 del capítulo X, del T.L.C. de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, da a conocer la identidad de las empresas ganadoras de las Licitaciones Públicas Internacionales con TLC.

Licitación **18575088-507-14**, Objeto. "Servicio de unidades móviles, contenedores habitacionales, sanitarios portátiles y sistemas de alumbrado, plantas de energía eléctrica y control de abejas africanas, agua y hielo de consumo humano para proporcionar en instalaciones y pozos petroleros de la Unidad de Negocio de Perforación", **contrato 1** (partida 1), **Nombre y domicilio común del ganador:** Corporativo Pacific, S.A. de C.V., **es** Avenida Paez Urquidi 83, Colonia Santa Margarita, Ciudad del Carmen, Campeche, **monto** \$149'497,789.07 M.N. (Ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos ochenta y nueve pesos 07/100 moneda nacional), **contrato 2** (partida 1), **Nombre y domicilio común del ganador:** Construcciones y Proyectos de Ingeniería Industrial, S.A. de C.V., **es** Aquiles Serdán No. 622, Colonia Atasta, C.P. 24114, Villahermosa, Tabasco, **monto** 89'698,673.44 (ochenta y nueve millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y tres pesos 44/100 M.N.), **contrato 3** (partida 1), **Nombre y domicilio común del ganador:** Corporativo de Servicios Ambientales, S.A. de C.V. / Williams Scotsman México, S. de R.L. de C.V. (propuesta conjunta), **es** Calle Pijije No. 101 Local No. 4, Fraccionamiento La Choca, Tabasco 2000 C.P. 86035, Villahermosa, **monto** \$ 59'799,115.63 (cincuenta y nueve millones setecientos noventa y nueve mil ciento quince pesos 63 /100 M.N.), **contrato 4** (partida 2), **Nombre y domicilio común del ganador:** Agua Pura de Tabasco, S.A. de C.V., **es** Trinidad Malpica Hernández No. 308, colonia 18 de Marzo, C.P. 86140, Villahermosa, Tabasco, **monto** \$18'295,260.00 M.N. (Dieciocho millones doscientos noventa y cinco mil doscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), **contrato 5** (partida 2), **Nombre y domicilio del ganador:** Grupo Jewato, S.A. de C.V. / Oscar Ferrer Abalos (propuesta conjunta), **es** calle Cuicuilco No. 104, Colonia Infonavit, Ciudad Industrial, C.P. 86010, Villahermosa, Tabasco, **monto** \$10'977,156.00 M.N. (Diez millones novecientos setenta y siete mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), **contrato 6** (partida 2), **Nombre y domicilio común del ganador:** Construlav del Sureste, S.A. de C.V., **es** Carretera Municipal Villahermosa a Luis Gil Pérez Km. 3.2 Ranchería Ixtacomitán 2ª Sección, C.P. 86280, Villahermosa, Tabasco, **monto** \$ 7'318,104.00 M.N. (Siete millones trescientos dieciocho mil ciento cuatro pesos 00 /100 M.N.), **contrato 7** (partida 3), **Nombre y domicilio del ganador:** Corporativo Pacific, S.A. de C.V., **es** Avenida Paez Urquidi 83, Colonia Santa Margarita, Ciudad del Carmen, Campeche, **monto** \$161'536,190.87 M.N. (Ciento sesenta y un millones quinientos treinta y seis mil ciento noventa pesos 87/100 moneda nacional), **contrato 8** (partida 3), **Nombre y domicilio común del ganador:** Construcciones y Proyectos de Ingeniería Industrial, S.A. de C.V., **es** Aquiles Serdán No. 622, Colonia Atasta, C.P. 24114, Villahermosa, Tabasco, **monto** 107'690,793.91 (ciento siete millones seiscientos noventa mil setecientos noventa y tres pesos 91 /100 M.N.), **Fecha de fallo:** 22 de agosto de 2014.

Licitación **18575088-512-14**, Objeto. "Trabajos integrales de reparación y mantenimiento de pozos petroleros en los Activos de Producción de la Región Sur", **Nombre del licitante ganador:** **Contrato 1**, Key Energy Services de México, S. de R. L. de C. V. / Recursos Omega, S. de R. L. de C. V. / Key Energy México LLC (propuesta conjunta), **cuyo domicilio es** Calle Nicaragua S/N 2do. Y 3er. Piso, colonia 27 de septiembre, C.P. 93320, Poza Rica, Veracruz, México, **monto** \$ 153,600,000.00 MN (Ciento cincuenta y tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) más \$ 36,300,000.00 USD (Treinta y seis millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América), **Contrato 2**, Cosafi del Noreste, S.A. de C.V., **cuyo domicilio es** Carretera Villahermosa-Cárdenas Km. 2+600, x entrada CEMEX 400m, R/a Anacleto Canabal, 1A, C.P. 86103, Centro, Tabasco, **monto** \$102'400,000 M.N. (Ciento dos millones cuatrocientos mil de pesos 00/100 M.N.), más \$24'200,000.00 USD (Veinticuatro millones doscientos mil dólares americanos 00/100 USD), **Fecha de fallo:** 09 de septiembre de 2014.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

E.D. DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS

**ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ**

RUBRICA.

**(R.- 400607)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA PERFORACION  
Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS  
**AVISOS DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CON T.L.C.**

Pemex Exploración y Producción, Subdirección de Procura y Abastecimiento a través de la Subgerencia de Contratación de Perforación y Servicios a Pozos, adscrita a la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para Perforación y Servicios a Proyectos, ubicada en Bulevar Adolfo Ruiz Cortines N° 1202, Edif. Pirámide, 6to. Piso Fracc. Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tab. Tel. (993) 310-18-12 y 310-18-57; Micro 881-211-21, de conformidad el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 1015 párrafo 7 del capítulo X, del T.L.C. de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, da a conocer la identidad de las empresas ganadoras de las Licitaciones Públicas Internacionales con TLC.

Licitación **18575088-538-13**, Objeto. "Adquisición de 2 (dos) equipos de perforación de pozos petroleros terrestres de 3000 hp, incluyendo servicios, para el Activo de Exploración de la Región Sur", **Nombre del licitante ganador:** Drillmec, S. p. A. / Drillmec, Inc. (Propuesta Conjunta), **cuyo domicilio es en** Calle Vía 3 número 126 Altos Local 3, Colonia La Hacienda Tabasco 2000, Código Postal 86035, en la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, **monto** \$85'382,051.73 USD, **Fecha de fallo:** 03 de abril de 2014.

Licitación **18575088-547-13**, Objeto. "Servicios para la perforación, terminación y reparación de pozos de los campos Tsimin, Xux y Kab bloque Kinbe", **Nombre del licitante ganador:** Contrato 1, Halliburton de México, S. de R.L. de C.V., **cuyo domicilio es** Av. Paseo la Choca No. 5-A, Fraccionamiento La Choca, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86037, Villahermosa, Tabasco, México, **monto** \$257'922,723.76 USD más \$424'190,452.74 M.N., **Contrato 2**, Baker Hughes de México S. de R.L. de C.V. / BH Services, S.A. de C.V. / Baker Hughes Operations México, S.A. de C.V., **cuyo domicilio es** en el Km. 14+200 Carretera Federal 180, Carmen – Puerto Real, C.P. 24119 en Ciudad del Carmen, Campeche, México, **monto** \$193'442,042.82 USD, más \$318'142,839.56 M.N., **Fecha de fallo:** 14 de abril de 2014.

Licitación **18575088-501-14**, Objeto. "Trabajos de apoyo a la perforación por especialidades en pozos petroleros del mesozoico operados por la UNP, PAQUETE II-M", **Nombre del licitante ganador:** Halliburton de México, S. de R.L. de C. V / Servicios Profesionales Petroleros, S. de R.L. de C.V. (Propuesta Conjunta), **cuyo domicilio es** Av. Paseo la Choca No. 5-A, Fraccionamiento La Choca, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86037, Villahermosa, Tabasco, México, **monto** \$530,572,764.13 M.N., más \$56,172,505.25 USD, **Fecha de fallo:** 04 de abril de 2014.

Licitación **18575088-502-14**, Objeto. "Servicio de rehabilitación, modernización y automatización de equipos de perforación de pozos petroleros terrestres de 2000 HP de la Región Sur", **Nombre del licitante ganador:** TSC Manufacturing and Supply, LLC / Andrews Technologies, Inc. / Andrews Technologies de México, S.A. de C.V. / Construcciones Industriales y Ecológicas del Sureste, S.A. de C.V. (Propuesta Conjunta), **cuyo domicilio es** Calle Vía 2 No. 104, despacho 101, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, México, C.P. 86035, **monto** \$63'670,920.00 USD, **Fecha de fallo:** 27 de junio de 2014.

Licitación **18575088-503-14**, Objeto. "Trabajos con trazadores radiactivos y químicos, toma de registros espectral y análisis de muestras, en pozos petroleros de la Región Sur", **Nombre y domicilio del ganador:** O Jeito, S.A. de C.V. / Pro Technics de México, S. A. de C. V. (propuesta conjunta), **es** Ranchería González Primera Sección, Centro, Código Postal 88560 en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, México, **monto** \$53'763,890.60 M.N., más \$32'872,009.81 USD, **Fecha de fallo:** 26 de febrero de 2014.

Licitación **18575088-506-14**, Objeto. "Trabajos de estimulaciones, fracturamientos y bombeos diversos en pozos petroleros de los activos: Bellota•Jujo, Cinco Presidentes de la Región Sur, Samaria•Luna, Macuspana•Muspac de la Región Sur", **Nombre del licitante ganador:** Contrato 1, Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V. / OFS Servicios, S.A. de C.V. / Schlumberger Offshore Services (México), N.V. (Propuesta Conjunta), **cuyo domicilio es** en el Km. 7, Carretera Villahermosa–Cárdenas, R/a Lázaro Cárdenas (Antes Anacleto Canabal), C.P. 86280, Villahermosa, Tabasco, **monto** \$1,008,629,819.41 M.N., más \$20,908,839.35 USD, **Contrato 2**, Halliburton de México, S. de R.L. de C.V. / Servicios Profesionales Petroleros, S. de R.L. de C.V. (Propuesta Conjunta), **cuyo domicilio es** Av. Paseo la Choca No. 5-A, Fraccionamiento La Choca, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86037, Villahermosa, Tabasco, México, **monto** \$20,139,105.02 USD, más \$979,450,003.33 M.N., **Fecha de fallo:** 06 de mayo de 2014.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

E.D. DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS

**ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ**

RUBRICA.

(R.- 400613)

**PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION  
 EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

**CONVOCATORIA 01/2014**  
**LICITACION No. P4LN021046**

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "LPM"); 50 Fracción I, 53 fracciones I y II de su Reglamento, (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables a la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Reservada de la aplicación de Todos los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, presencial, que se detalla a continuación:

Adquisición de bienes consistentes en: **VALVULAS DE COMPUERTA Y DE RETENCION DE DIFERENTES MEDIDAS PARA LA REPARACION DE PLANTAS DE PROCESO: PRIMARIA I, VISCOREDUCTORA, ALKILACION Y TV-122 DEL AREA DE BOMBEO Y ALMACENAMIENTO DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME" EN SALINA CRUZ, OAX.**

**Pueden participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

**No pueden participar:** Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC.

**Plazo de Entrega:** Tal como se indica en el punto 1.3 de las bases de licitación

**Lugar de Entrega:** Los bienes serán entregados en la Receptoría de Materiales de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicada en Calzada Refinería s/n, Col. Parque Industrial, C.P. 706020, Salina Cruz, Oax.

Las bases para participar en esta licitación tienen un Costo de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

**Bases de Licitación:**

**Cronograma de la licitación:**

**Junta de aclaraciones:** Se llevará a cabo el día 05 de noviembre de 2014, a las 10:00 horas.

**Acto de presentación y apertura de propuestas:** Se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 2014, a las 10:00 horas.

**Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** Del 20 al 27 de noviembre de 2014.

**Análisis y evaluación de las propuestas:** Del 20 al 27 de noviembre de 2014.

**Notificación de Fallo:** Del 27 de noviembre al 04 de diciembre de 2014

Todos los actos de las licitaciones de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de Notificación de fallo, de las presentes convocatorias se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, en Laguna de Mayrán No. 410, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entre Lago Chalco y Bahía de San Hipólito. La entrada sobre Marina Nacional, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases

**Las Bases:** Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>, para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), seleccionando la pestaña tesorería, pago de bases de licitación pública.

**Aspectos Generales:**

**Idioma:** La presentación de las propuestas será en Español.

**Moneda:** Elaborar su propuesta en pesos Mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION  
**MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ**  
 RUBRICA.

(R.- 400624)

**PETROLEOS MEXICANOS**  
 DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION  
 EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS  
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**PRESENCIAL**  
**P4TI324090**  
**CONVOCATORIA GARG-005/2014**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional bajo tratados de libre comercio No. **P4TI324090** para la contratación de **“MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE RECUPERACION DE VAPOR DE LAS TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PAJARITOS, PUEBLA, VILLAHERMOSA Y MERIDA, ADSCRITAS A LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO** de conformidad con lo siguiente:

**Fundamento Legal:** En los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 53 y 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante “LPM”); 50 Fracción I, 53 fracciones II y 55 de su Reglamento, (en adelante “Reglamento”) y demás disposiciones aplicables de la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante “DAC”), la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se detallan a continuación:

**Pueden participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

**No pueden participar:** Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's. de acuerdo al punto 1.6 de las Bases de Licitación.

**Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios:**, T.A.R. Pajaritos ubicada en Carretera Coatzacoalcos- Villahermosa km. 3.5. C.P. 96400 Tel: (01-921) 2-81-00-18, T.A.R. Puebla ubicada en Libramiento México-Veracruz no. 1012 parque industrial Puebla 2000 C.P. 72226 Puebla, Puebla. Tel: (01- 222) 2-82-62-31, T.A.R. Villahermosa ubicada en Carretera Villahermosa km 7, Campo Carrizo, C.P. 96000, Tel: (01-993) 3- 32-58-59, 3-16-52-26 y T.A.R. Mérida ubicada en Carretera Mérida Umán km 8.5, C.P. 97390, Tel: (01-999) 9-19-12-01 en días hábiles en el horario de 08:00 a 16:00 hrs.

**Plazo de entrega o ejecución:** El plazo máximo de la ejecución será de 10 días naturales a partir de la fecha que se reciba la orden de servicio, tal y como se especifica en el documento 02.

**BASES DE LICITACION:**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en el Módulo “J” del Centro Administrativo Mocambo, Av. Marigalante S/N, fraccionamiento Américas, C.P. 94298, Boca del Río, Veracruz, en los teléfonos 01(229) 9892844 y 01(229) 9892842, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., así como en el portal de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

**Costo de las bases:** Las bases para participar en esta licitación no tienen costo y estarán a disposición de los interesados para consulta a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta inclusive el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

**Fecha límite para adquirirlas:** un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora
Fecha de Publicación	30 de Octubre de 2014 a las 10.00 hrs.
Junta de aclaraciones	06 de Noviembre de 2014 a las 10:00 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de propuestas	14 de Noviembre de 2014 a las 10:00 hrs.
Fallo	01 de Diciembre de 2014 a las 18:00 hrs

**ASPECTOS GENERALES**

Lugar de los Eventos: Todos los actos que se desarrollen dentro de la presente Licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en el Módulo “J” del Centro Administrativo Mocambo, Av. Marigalante S/N, fraccionamiento Américas, C.P. 94298, Boca del Río, Veracruz.



La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Pesos Mexicanos y dólar Americano.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en idioma Español.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Envío de propuestas: únicamente se aceptarán las propuestas que sean entregadas físicamente en el domicilio, fecha y hora señaladas en términos de la presente convocatoria. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

El pago de los servicios se realizará a los 20 días contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las Bases de Licitación.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación de la hora establecida.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por los artículos 35, segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación dependiente de la Secretaría de la Función Pública.

Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 COORDINADOR DE ADQUISICIONES ZONA GOLFO  
 SUBGERENCIA DE CONTRATACIONES REGIONALES  
 GERENCIA DE PROCESOS DE CONTRATACION PARA PEMEX REFINACION  
**LIC. BLANCA ESTELA LORENCES VILLANUEVA**  
 RUBRICA.

(R.- 400735)

## PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE GAS Y PETROQUIMICA BASICA  
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS  
 EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA  
**CONVOCATORIA-LAASSP-BS-006-14**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública electrónica:

### Licitación Pública Internacional Electrónica.

**LA-018T4N006-T25-2014:**

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de Llantas y el Servicio de Desmontaje, Montaje, Alineación y Balanceo para el Parque Vehicular a Nivel Nacional, 2014-2016
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/11/2014, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18/11/2014, 09:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación está disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Marina Nacional Número 329, Edificio B-1, P.B., Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos: 19-44-56-34, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:30 a 13:30 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA  
 SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS  
**ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN**  
 RUBRICA.

(R.- 400443)

## PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE PETROQUIMICA  
SUPERINTENDENCIA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
**CONVOCATORIA: CI-CA-LPM-017-14**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (CPEUM) 51, 53, 54, 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50 fracción I, 53 Fracción II, artículos 55, 56 y 57 de su Reglamento (en adelante "Reglamento"); y Artículos 14, 15, 16, de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante DAC'S), convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública: **Internacional Diferenciada Presencial**, Bajo los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y Bajo la cobertura de la Reserva Transitoria de los Tratados de libre comercio México-Chile (TLCHI) No. 18578011-517-14 para la adjudicación de bienes de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de los Bienes objeto de la licitación	Cantidad
18578011-517-14	Moto Bombas Centrífugas Verticales tipo turbina MEA-4003D, BA-112D, BA-143D unidad completa accionada por motor de Combustión Interna y Reductor de Velocidad de Servicios Auxiliares del C. P. Cangrejera	3 Piezas

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
\$2,220.00 M.N.	13-NOV-2014	03/NOV/2014 12:00 horas	06/NOV /2014 10:00 horas	19/NOV/2014 10:00 horas

- Esta licitación cuenta con la autorización de reducción de Plazo para el Procedimiento de Contratación.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en intranet: <http://www.ptq.pemex.com> en la siguiente ruta del menú Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria Bases de licitación o bien en el interior del Centro de Trabajo en la ventanilla de Atención a proveedores de la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Cangrejera en el Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica, ubicada en el KM. 10 de la Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa C. P. 96400 Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 21-13000 ext. 33603 días hábiles con el siguiente horario: 8:30 a 15:30 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados deberán presentarse en la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Cangrejera, de utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
  - a) A través del sistema de pago en Banco, mediante depósito en firme a la cuenta de **concentración inmediata Empresarial en BBVA Bancomer** en la cuenta No. 0162378531, con Clave interbancaria No. 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica.
  - b) En transferencia electrónica en la **cuenta de concentración Inmediata Empresarial BBVA Bancomer cuenta No. 0162378531** con Clave interbancaria No. 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica.
- Lugar de entrega: Destino Final, Almacén (436) del Complejo Petroquímico Cangrejera, en días hábiles, en el siguiente horario: 07:30 A 14:00 horas.



- El plazo de entrega de los bienes, será de 287 (Doscientos ochenta y siete) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor (incluyendo los 7 días de Inspección y recepción de los bienes).
- El idioma en que deberán de presentarse las propuestas será: Español
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas, será: Pesos Mexicanos (MXN) o Dólares Americanos (USD).
- Se otorgará un 50 % de anticipo.
- La entrega de propuesta será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se aceptan envíos de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- La Visita a las instalaciones, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Sala de juntas de la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Cangrejera del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Petróleos Mexicanos
- Los Licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA  
 DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO CANGREJERA  
**LIC. ANDRES MAR LUGO**  
 RUBRICA.

(R.- 400836)

## PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE GAS Y PETROQUIMICA BASICA  
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS  
 EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA  
**CONVOCATORIA-LAASSP-BS-007-14**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública electrónica:

### Licitación Pública Nacional Electrónica.

**LA-018T4N006-N26-2014:**

<b>Descripción de la licitación</b>	Transporte de azufre líquido de los centros de producción de Pemex Gas y Petroquímica Básica y Pemex Refinación a la terminal marítima de almacenamiento y distribución de azufre
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	03/11/2014, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/11/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2014, 09:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación está disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Marina Nacional Número 329, Edificio B-1, P.B., Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos: 19-44-56-34, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:30 a 13:30 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA  
 SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS  
**ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN**  
 RUBRICA.

(R.- 400439)

## PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION  
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION  
**CONVOCATORIA MULTIPLE-GCPR-016-2014**

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "LPM"); 50 Fracción I, 53 fracciones I de su Reglamento, (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallan a continuación:

**Licitación Pública Nacional No. P4LN085074.-** "Servicio de Renovación de aislamiento térmico para las embarcaciones de la flota mayor y flota menor adscritas a la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz". Bajo la modalidad de Contrato Abierto a precio fijo para el ejercicio fiscal 2014.

**Plazo de ejecución:** 30 (treinta) días naturales a partir de la recepción de la Orden de Surtimiento por parte del PROVEEDOR.

**Lugar de ejecución del servicio:** En la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz Oax., ubicada en Prolongación Calzada Teniente Azueta S/N, Col. San Pablo, Salina Cruz, Oaxaca.

**Licitación Pública Nacional No. P4LN085075.-** "Servicio de albañilería, carpintería, tapicería y fontanería para las embarcaciones de la flota mayor, flota menor adscritas a la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz". Bajo la modalidad de Contrato Normal a precio fijo para el ejercicio fiscal 2014.

**Plazo de ejecución:** 30 (treinta) días naturales a partir de la recepción de la Orden de Surtimiento por parte del PROVEEDOR.

**Lugar de ejecución del servicio:** En la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz Oax., ubicada en Prolongación Calzada Teniente Azueta S/N, Col. San Pablo, Salina Cruz, Oaxaca.

**Bases de Licitación:**

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para consulta en: La Superintendencia General de Recursos Materiales ubicada en Ave. Insurgentes Veracruzanos S/No., Esquina Francisco Hernández y Hernández 1° Piso Col. Faros, C.P. 91700, Veracruz, Ver., Teléfono: 01 (229) 9894602 y 9894600, Ext., 24602, 2 44 14, y 2 41 35, No. Fax: 01 (229) 9894664 y en el portal de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **\$1,200.00 Un mil doscientos pesos 00/100 M.N.** incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

**Cronograma de la licitación: P4LN085074**

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	07/11/2014 a las 09:00 Hrs	En la Sala de Licitaciones del Area de Contratación para la GOMP, ubicado en el Sótano del Edificio Administrativo en Ave. Insurgentes Veracruzanos S/No., Esq. José Hernández y Hernández, Col. Faros, C.P. 91700, Veracruz, Ver.,
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	18/11/2014 a las 09:00 Hrs.	
Plazo para Aclaraciones a las Propuestas Presentadas y para Subsancionar Omisiones	Del 18/11/2014 13.00 Hrs. al 25/11/2014 a las 13:00 Hrs	
Notificación de Fallo	26/11/2014 a las 14:00 Hrs.	

**Cronograma de la licitación: P4LN085075**

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	07/11/2014 a las 16:00 Hrs	En la Sala de Licitaciones del Area de Contratación para la GOMP, ubicado en el Sótano del Edificio Administrativo en Ave. Insurgentes Veracruzanos S/No., Esq. José Hernández y Hernández, Col. Faros, C.P. 91700, Veracruz, Ver.,
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	18/11/2014 a las 16:00 Hrs.	
Plazo para Aclaraciones a las Propuestas Presentadas y para Subsanan Omisiones	Del 18/11/2014 17:00 Hrs. al 25/11/2014 a las 13:00 Hrs.	
Notificación de Fallo	26/11/2014 a las 09:00 Hrs.	

**ASPECTOS GENERALES****Actos del procedimiento:**

Los actos que se desarrollen dentro de la presente licitación pública serán únicamente presenciales.

**Junta de aclaraciones:** Los licitantes interesados deberán presentar sus preguntas por escrito en procesador de texto (Word) y en papel membretado con el nombre de su empresa debidamente firmado, en la convocante hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

**Presentación y apertura de propuestas:** Los asistentes, deberán tomar en cuenta, que a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, no se permitirá el acceso a ningún licitante; por lo que se recomienda su presencia con 60 (sesenta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la Convocante.

**Idioma:** El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

**Moneda de cotización:** La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.

**Envío de propuestas:** No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

**Pueden participar:** Personas Físicas y Morales.

**No pueden participar:** Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s. De acuerdo al punto 1.6 de las bases de licitación.

**Condiciones de Reserva o Confidencialidad:** Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la Convocante, y no podrán usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en esta licitación pública, sin el consentimiento previo y por escrito de la Convocante.

De igual forma se considerará como confidencial toda aquella información, técnica, legal, administrativa, contable, financiera, documentada en cualquier soporte material que se haya desarrollado y esté relacionado directa e indirectamente con el procedimiento de adjudicación o durante el desarrollo de los trabajos, así como aquella información o documentación que origine cualquier reclamo o controversia técnica. La obligación de confidencialidad no será aplicable a: (i) la información de dominio público; (ii) la información que haya sido obtenida con anterioridad a su divulgación sin violar alguna obligación de confidencialidad; (iii) la información obtenida de terceros que tengan derecho a divulgarla sin violar una obligación de confidencialidad; (iv) la información deba ser divulgada de Leyes o requerimientos de Autoridades Gubernamentales, siempre que el hecho de no divulgarla sujetaría a la parte requerida a sanciones civiles, penales o administrativas y (v) la parte requerida notifique a la parte afectada con toda prontitud la solicitud de dicha divulgación.

En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**Las personas interesadas** podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 COORDINADOR DEL AREA DE CONTRATACION REGION GOLFO  
 EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION  
**MTRO. ALEJANDRO WILSON ORDAZ**  
 RUBRICA.

(R.- 400380)

**PETROLEOS MEXICANOS**  
 DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS  
**CONVOCATORIA No. 019**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, que se indican a continuación:

**I.- Licitación Pública Nacional No. 18575051-526-14.**

Descripción general de la contratación:	Plazo estimado de ejecución de los trabajos	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones.
"Construcción de caminos de acceso y plataformas para la perforación (pozos) e instalaciones de producción en las áreas occidental, central y oriental del Activo Integral Burgos"	609 Días Naturales	<b>Lugar:</b> Sala de Juntas No. 3 de la Subgerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Perforación y Servicios a Proyectos Zona Norte. <b>Fecha:</b> 06 de noviembre de 2014. <b>Hora:</b> 10:00 horas.

**Información común para las licitaciones:**

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com) y en el domicilio de la convocante, ubicado en el Edificio Administrativo de la Subdirección Región Norte de PEMEX Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo PEMEX, sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, México, Tel. (782) 82 61000 ext. 32530, 33384 y 32927, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles e inclusive el día hábil previo a la fecha establecida para la presentación de documentos para la precalificación. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es en moneda nacional (pesos mexicanos).
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA NORTE  
**ING. HUGO ALBERTO PEREDO LUZARRAGA**  
 RUBRICA.

(R.- 400587)

**PETROLEOS MEXICANOS**  
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION NORTE  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**  
**No. 18575004-527-14**  
**CONVOCATORIA No. 027**

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos que contemplan un título o capítulo de Compras del Sector Público de los que México sea parte, a nombre y por cuenta y orden de PEMEX Exploración y Producción, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados.

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán adquirir a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 28 de noviembre de 2014, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com) en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso o bien a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el Módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la Convocante, cita en la Planta Baja del Edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción R. N., en el Interior del Campo Pemex, s/n Colonia Herradura, C.P. 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles de lunes a viernes y de 08:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261243.

Las condiciones de reserva o confidencialidad que deben observarse son las establecidas en las bases de licitación.

Descripción general: Aplicación de metodologías, lineamientos, guías y/o procedimientos, para alcanzar las metas de las fases de implantación del Sistema de Contabilidad Operacional en las Instalaciones de los Activos y Sectores Operativos de Transporte y Distribución de Hidrocarburos de la Región Norte, los plazos de ejecución de los servicios se establecen en el Anexo "B" y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Alcances de la contratación: El servicio denominado "Aplicación de metodologías, lineamientos, guías y/o procedimientos, para alcanzar las metas de las fases de implantación del Sistema de Confiabilidad Operacional en las instalaciones de los Activos y Sectores Operativos de Transporte y Distribución de Hidrocarburos de la Región Norte", permitirá lograr la implantación del Sistema de Confiabilidad Operativa a fin de garantizar el cumplimiento de las actividades correspondientes a los elementos y subelementos que conforman el Sistema de Confiabilidad Operacional, con capacidad de un sistema productivo para cumplir su función, sin fallas, dentro de sus límites de diseño y operación, bajo un Contexto Operacional establecido, para un tiempo definido, obteniendo productos con la calidad, cantidad y oportunidad requeridas, mediante el soporte en los siguientes rubros: Transferir el conocimiento de la Confiabilidad Operacional; Capacitar en las metodologías del SCO a todo el personal operativo mediante: La Creación de Equipos Naturales de Trabajo, La realización de pláticas de difusión de los subelementos del SCO así como del manual, guías aplicables, 14 Mejores prácticas Operacionales en las instalaciones de la Región Norte e instalaciones de los sectores de Transporte y Distribución de Hidrocarburos; Impartición de Talleres de capacitación de los Elementos y Subelementos a todo el personal profesional, con la entrega de constancias que avalen la capacitación (entrega de material didáctico, memoria fotográfica, lista de participación y evaluación); Reporte ejecutivo mensual con los avances en la implementación del Sistema de Confiabilidad Operacional, que sirvan como instrumento para toma de decisiones para el personal de PEMEX.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2014, a las 09:30 horas, en la Sala No. 1 de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la Convocante.

Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.

No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**JOEL PABLO VERA AGUILAR**  
RUBRICA.

**(R.- 400786)**



## PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION  
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION  
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA MADERO  
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION  
**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES (PRESENCIAL)**  
**CONVOCATORIA No. 042/2014**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53, fracción II y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallan a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P4LI575104	SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL DE LA TURBINA-REDUCTOR Y FABRICACION DE VENTILADOR DEL TIRO FORZADO CP-CB3-FD-1A DE LA CALDERA CB3 DE LA PLANTA TERMoeLECTRICA I DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO	33 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 09 de Noviembre de 2014	31 de Octubre de 2014 08:00 horas	31 de Octubre de 2014 09:00 horas
P4LI575107	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VALVULAS DE CONTROL DEL TREN 400 DE LA PLANTA DE RECUPERACION DE AZUFRE DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, DE CD. MADERO, TAMS.	30 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 09 de Noviembre de 2014	31 de Octubre de 2014 08:00 horas	31 de Octubre de 2014 09:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, para mayor información, comunicarse a los teléfonos (01) 833 229-11-10.
- Las bases de la licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo al Area de Contratación de Obra Pública Madero, en el domicilio de la convocante.



- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero en la Refinería “Francisco I. Madero”, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CD. MADERO, TAMAULIPAS, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION  
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION DE LA GERENCIA  
DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION  
**ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO**  
RUBRICA.

(R.- 400771)

---

## PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION  
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION  
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA MADERO  
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**  
**CONVOCATORIA No. 041/2014**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53, fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se detalla a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P4LNO13117	Trabajos de conservación y mantenimiento en estructura metálica, equipos y líneas, mediante la aplicación de recubrimiento anticorrosivo de la Planta de Azufre U-080 de la Refinería Francisco I. Madero, de Ciudad Madero Tamps.	60 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 09 de Noviembre de 2014	31 de Octubre de 2014 11:00 horas	31 de Octubre de 2014 13:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, para mayor información, comunicarse a los teléfonos (01) 833 229-11-10.
- Las bases de la licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo al Area de Contratación de Obra Pública Madero, en el domicilio de la convocante.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero en la **Refinería "Francisco I. Madero"**, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CD. MADERO, TAMAULIPAS, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION  
 SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION DE LA GERENCIA  
 DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION  
**ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO**  
 RUBRICA.

(R.- 400755)

## PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION  
 SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION  
 AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA MADERO  
 EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES (PRESENCIAL)**  
**CONVOCATORIA No. 043/2014**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53, fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallan a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P4LN575113	SERVICIO DE BALANCEO DINAMICO EN CAMPO Y TALLER CONFORME A NORMAS 10816-2 Y 7919-2, EN AREAS DE PROCESO Y TALLER DE MANTENIMIENTO MECANICO DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO.	34 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria a y hasta el día 09 de Noviembre de 2014	31 de Octubre de 2014 13:00 horas	31 de Octubre de 2014 14:00 horas
P4LN575127	SERVICIO DE REHABILITACION GENERAL DE BOMBAS CENTRIFUGAS VERTICALES DE FOSA DE LABERRINTOS No. ECONOMICOS 020-P-31016 Y 020-P-31035 MARCA HAZLETON DE LA PLANTA DE COQUIZACION RETARDADA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO.	15 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria a y hasta el día 09 de Noviembre de 2014	31 de Octubre de 2014 13:00 horas	03 de Noviembre de 2014 09:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, para mayor información, comunicarse a los teléfonos (01) 833 229-11-10.
- Las bases de la licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo al Area de Contratación de Obra Pública Madero, en el domicilio de la convocante.

- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán en la sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero en la Refinería “Francisco I. Madero”, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CD. MADERO, TAMAULIPAS, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION  
DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION  
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION  
**ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO**  
RUBRICA.

(R.- 400784)

---

## PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION  
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION  
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA SALINA CRUZ  
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**  
**CONVOCATORIA No. 077/2014**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que se detalla a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para solicitar inscripción y adquirir las bases	Junta(s) de aclaraciones
P4LN696114	"Limpieza, transporte e incineración de residuos (lodos) contenidos en el interior de los bacines de precipitación de fluoruro de calcio FE-301, FE-302, FE-303 y FE-305 de la planta de Alquilación de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oaxaca."	15 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 26 de noviembre de 2014.	14 de noviembre de 2014 a las 13:00 hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com) opción suministros de la barra menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio del Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en carretera transistmica km. 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, teléfono directo (971) 71 4 90 22, en días hábiles con el siguiente horario de 08:30 a 15:30 horas.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal, y deberá ser entregado en el Area de Contratación de Obra Pública, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La junta de aclaraciones de la licitación se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 ENC. DESP. DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DE LA REFINERIA  
 "ING. ANTONIO DOVALI JAIME" SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION  
 SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION EN NOMBRE  
 Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION  
**ING. ARNULFO ALARCON BETANCOURT**  
 RUBRICA.

(R.- 400572)



## **PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION  
 SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO"  
 EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION  
**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PRESENCIALES**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE 045-14**

Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Internacionales, Abiertas a la participación de cualquier interesado y Fuera de la Cobertura de los Capítulos o Títulos de Compras del Sector Público Contemplados por los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, Presenciales No. P4LI569015 "Equipo de Termografía", No. P4LI569017 "Videodiscopio", No. P4LI569018 "Equipos Recuperadores de Hidrocarburos" y No. P4LI565013 "Instrumentos de Control", para la Refinería Francisco I. Madero. De conformidad con lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Constitución Política de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V, A, inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallan a continuación:

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las DAC'S. De acuerdo al punto 1.6 de las bases de licitación.

Lugar de entrega de los bienes: Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico Reabastecimiento y Almacén, Sección Receptoría de Materiales ubicada en Avenida Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles y en el siguiente horario: 08:00 a 15:30 hrs., teléfonos: (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, ext. 30212, 30221, 30222.

Bases de licitación:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Las bases para participar en estas licitaciones tienen un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas. También se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante ubicado en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, Superintendencia de Suministros y Servicios, Avenida Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00 exts. 30206, 30208, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:



- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
  - 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
  - 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER
- Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:
- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
  - b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
  - c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard
- A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de las licitaciones:

Licitación No. P4LI569015 "Equipo de Termografía", de conformidad con lo siguiente:

Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaración a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Fecha de Notificación de fallo	Plazo para la Suscripción del contrato	Plazo de Entrega
No habrá Visita.	04 de Noviembre de 2014 10:00 horas.	14 de Noviembre de 2014 10:00 horas.	Del 15 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2014	Del 15 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2014	05 de Diciembre de 2014	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo.	60 Días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato

Licitación P4LI569017 "Videodiscopio", de conformidad con lo siguiente:

Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaración a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Fecha de Notificación de fallo	Plazo para la Suscripción del contrato	Plazo de Entrega
No habrá Visita.	05 de Noviembre de 2014 10:00 horas.	17 de Noviembre de 2014 10:00 horas.	Del 18 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2014	Del 18 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2014	05 de Diciembre de 2014	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo.	60 Días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato

Licitación No. P4LI569018 "Equipos Recuperadores de Hidrocarburos", de conformidad con lo siguiente:

Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaración a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Fecha de Notificación de fallo	Plazo para la Suscripción del contrato	Plazo de Entrega
No habrá Visita.	06 de Noviembre de 2014 10:00 horas.	18 de Noviembre de 2014 10:00 horas.	Del 19 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2014	Del 19 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2014	05 de Diciembre de 2014	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo.	120 Días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato

Licitación No. P4LI565013 "Instrumentos de Control", de conformidad con lo siguiente:

Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaración a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Fecha de Notificación de fallo	Plazo para la Suscripción del contrato	Plazo de Entrega
No habrá Visita.	04 de Noviembre de 2014 09:00 horas.	14 de Noviembre de 2014 09:00 horas.	Del 15 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2014	Del 15 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2014	05 de Diciembre de 2014	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo.	60 Días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato

#### Aspectos Generales

Todos los actos de licitación: Primera Junta de Aclaraciones, Segunda Junta de Aclaraciones (de ser necesaria), presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como la Notificación de Fallo de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la Salas de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Avenida Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Idioma: La presentación de las propuestas será en español.

Moneda de cotización: La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano, Dólar de los Estados Unidos de América o la moneda del país de origen de los bienes.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán informarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas No. 5, piso 11, Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja (Overol), casco protector no metálico, con barbiqueo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero. La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 30 de Octubre de 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERÍA FRANCISCO I. MADERO

**ING. GONZALO PEDRO SANCHEZ MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 400809)

**PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION

SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES (PRESENCIALES)**

**CONVOCATORIA No. 047/2014**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Pública Presenciales que se detalla a continuación:

No. de Licitación	Descripción general de los bienes	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para subsanar omisiones	Plazo de Notificación de fallo	Plazo para la Suscripción del contrato	Plazo de Entrega
P4LI566018	Eliminador de niebla	07/Nov/2014 09:00 horas.	21/Nov./2014 09:00 horas.	Del 24 al 26 de Nov. de 2014	Del 10 al 12 de Dic. de 2014	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo.	21 Días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato

No. de Licitación	Descripción general de los bienes	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para subsanar omisiones	Plazo de Notificación de fallo	Plazo para la Suscripción del contrato	Plazo de Entrega
P4LI566019	Material eléctrico	05/Nov/2014 09:00 horas	18/Nov./2014 09:00 horas.	Del 19 al 21 de Nov. de 2014	Del 25 al 28 de Nov. de 2014	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo.	15 Días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato

- Todos los actos de las licitaciones: Juntas de Aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como la Notificación de Fallo de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones, con el domicilio señalado en el siguiente punto, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com> opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en Avenida Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, correo electrónico [gonzalo.pedro.sanchez@pemex.com](mailto:gonzalo.pedro.sanchez@pemex.com), servidor público responsable Ing. Gonzalo Pedro Sánchez Martínez, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00 extensiones 30204, 30385, 30206.
- Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **\$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
- Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:
  - 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
  - 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
  - 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER
- Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:
  - a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)

- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- Lugar de entrega de los bienes: Almacén, Sección Receptoría de Materiales ubicada en Avenida Francisco I. Madero, con el domicilio señalado en el segundo punto, en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas, teléfonos: (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, ext. 30212, 30221, 30222.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos. Dólar de los Estados Unidos de América o la moneda del país de origen de los bienes, idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. **Pueden participar:** Personas Físicas o Morales de Nacionalidad Mexicana o Extranjera.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán informarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

**ING. GONZALO PEDRO SANCHEZ MARTINEZ**

RUBRICA.

(R.- 400608)



## PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION  
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO"  
 EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION  
**CONVOCATORIA No. 050-14**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, Presenciales de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, Reservada Respecto de los demás Tratados, de conformidad con lo siguiente:

**Fundamento Legal:** Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54 y 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 fracción I y 53 fracción II y aplicables de su Reglamento, 136T, fracciones IV, y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

### Cronograma de la licitación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de Entrega	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas	Fecha de Notificación de fallo
P4T1571002	Membranas de Osmosis Inversa incluye Instalación para la Planta PTAR en la Refinería "Francisco I. Madero" bajo la modalidad de contrato normal Año 2014	30 Días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 17 de Noviembre de 2014	No habrá visita.	06/Nov/2014 10:00 hrs.	18/nov/2014 10:00 hrs.	24/Nov/2014 10:00 hrs.

**Pueden participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de servicios del sector público, Reservada de las Disposiciones de los siguientes: Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio; Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile.

**No pueden participar:** Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC. De acuerdo al punto 1.6 de las bases de licitación.

### BASES DE LICITACION:

**Las bases de licitación:** Se encuentran disponibles para consulta en el domicilio de la convocante ubicado en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, Avenida Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente y en las siguientes direcciones: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

**Costo:** \$1,200.00 (un mil doscientos pesos) incluye I.V.A.



Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

#### ASPECTOS GENERALES

Todos los actos de licitación: se llevarán a cabo en la Salas de Juntas del Departamento de Adquisiciones, ubicada en Avenida Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

**Idioma:** La presentación de las propuestas será en español.

**Moneda de cofización:** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano, Dólar de los Estados Unidos de América o la moneda del país de origen de los bienes.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

**Condiciones de Reserva o Confidencialidad:** Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán informarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja (overol), casco protector no metálico, con barbiqueo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Francisco I. Madero". La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 30 de Octubre de 2014.

JEFE DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO  
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

**ING. GONZALO PEDRO SANCHEZ MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 400628)

## PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION  
 SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION  
 AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA SALINA CRUZ  
 EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES (PRESENCIAL)**  
**CONVOCATORIA No. 076/2014**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que se detallan a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para solicitar inscripción y adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P4LNO34123	"Restauración general de torres y recipientes de la planta Alquilación de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oax., para restituir la vida útil y dar confiabilidad y seguridad a las instalaciones y personal."	38 días calendario (incluye 02 días de prefabricado)	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 25 de noviembre de 2014.	12 de noviembre de 2014 a las 13:00 hrs.	12 de noviembre de 2014 a las 14:00 hrs.
P4LNO34124	"Rehabilitación de los bacines de precipitación de fluoruro de calcio FE-301, FE-302, FE-303 y FE-305 de la planta de Alquilación de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oaxaca."	24 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 25 de noviembre de 2014.	13 de noviembre de 2014 a las 13:00 hrs.	13 de noviembre de 2014 a las 14:00 hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com) opción suministros de la barra menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio del Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en carretera transistmica km. 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, teléfono directo (971) 71 4 90 22, en días hábiles con el siguiente horario de 08:30 a 15:30 horas.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal, y deberá ser entregado en el Area de Contratación de Obra Pública, con el domicilio señalado en el punto que antecede.

- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz en la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 ENC. DESP. DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DE LA REFINERIA  
 “ING. ANTONIO DOVALI JAIME” SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION  
 SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION EN NOMBRE Y  
 REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION  
**ING. ARNULFO ALARCON BETANCOURT**  
 RUBRICA.

**(R.- 400577)**

## PETROLEOS MEXICANOS

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION  
 PARA PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 54 primer párrafo y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional TLC No. **18575106-515-14**, bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, para la contratación de los trabajos, cuya descripción general es: “Construcción de la segunda fase del oleoducto de 12”Ø desde el área denominada Ex–Campamento Ogarrio hasta el Complejo Procesador de Gas La Venta (CPGLV), en el Activo de Producción Cinco Presidentes”, de conformidad con el siguiente cronograma del procedimiento de contratación:

<b>Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación</b>	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil previo a la recepción de los documento para la precalificación
<b>Junta de aclaraciones para la etapa de precalificación</b>	06 /11/ 2014 a las 10:00 horas
<b>Acto público para la recepción de documento de precalificación</b>	26 /11/ 2014 a las 10:00 horas
<b>Acto Público para dar a conocer los resultados de Precalificación</b>	18/12/2014 a las 17:00 horas

<b>Visita al sitio</b>	22/12/2015 a las 09:00 horas
<b>Junta de Aclaraciones a las bases de licitación.</b>	29/12/2014 a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de propuestas</b>	28/01/2015 a las 10:00 horas
<b>Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación</b>	19/02/2015 a las 17:00 horas
<b>Plazo de ejecución de los trabajos</b>	420 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles, a partir de esta fecha de manera electrónica, en la dirección: [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com). menú licitaciones, submenú Consulta de Licitaciones. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo se requiere solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información proporcionada por la convocante para esta licitación es de carácter público.
- Los eventos a que hace referencia el cronograma anterior, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para Perforación y Servicios a Proyectos, ubicada en Avenida Paseo Tabasco No. 1203, Edificio Torre Empresarial, piso 14, Colonia Lindavista, C.P. 86050, Villahermosa, Tabasco.
- Los eventos se llevarán a cabo de manera presencial.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que podrá cotizarse la proposición serán: Pesos Mexicanos y/o Dólares de los Estados Unidos de América.
- Requisitos para precalificación.- Para precalificar en la presente licitación las personas físicas o morales interesadas deberán acreditar los requisitos de precalificación descritos en la sección VI de las bases de licitación, los cuales de manera general, enunciativa mas no limitativa se describen a continuación:
  - a) Capacidad financiera
    - ✓ Acreditar un capital contable de \$85'000,000.00 M.N. (ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
    - ✓ Acreditar un capital neto de trabajo de \$79'000,000.00 M.N. (setenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.).
  - b) Experiencia del licitante:
    - ✓ Que el licitante acredite haber concluido, en los últimos 5 años previos a la fecha de publicación de ésta licitación, obras de construcción o sustitución de ductos terrestres con tubería de acero al carbón de 8" Ø o mayores en cualquiera de los siguientes tipos de obras:
      - 1.-Gasoductos
      - 2.-Oleoductos
      - 3.-Oleogasoductos

Dichas obras deben ser referente a ductos con tubería de acero al carbono para transporte y recolección de hidrocarburos en la industria petrolera; cuyo importe acumulado sean igual o mayor a \$300'000,000.00 M.N. (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
  - c) Certificados en materia de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que dicha Información no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad que deberán observarse son las establecidas en las bases de licitación.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo alguno de los supuestos de dicho artículo.
- El suscrito cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, conforme al acuerdo delegatorio de funciones y asignación de responsabilidades número PEP-0162/2014 de fecha 29 de abril de 2014, autorizado por el Director General de Pemex Exploración y Producción.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

SUPERINTENDENTE

**LIC. ARTEMIO JOSEFATH TIJERINA TORRES**

RUBRICA.

(R.- 400803)

**PETROLEOS MEXICANOS**  
 DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION SUR  
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA**

Petróleos Mexicanos, a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para la Región Sur, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento, las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), y el artículo 136 D fracción XIII, y 136 P fracción II, del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos; en nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número 18575062-505-14 cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>.

<b>Descripción de los trabajos</b>	Rehabilitación de quemadores de instalaciones de la Región Sur, paquete RS-02
<b>Alcances de la contratación</b>	Se detalla en los anexos de la presente licitación
<b>Plazo de ejecución</b>	1750 días naturales
<b>Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación</b>	A partir de la publicación de la presente convocatoria e inclusive hasta el día 7 de noviembre de 2014
<b>Junta de aclaraciones de precalificación</b>	10 de noviembre de 2014, 9:00 horas, Sala de licitaciones "Ciudad Pemex"
<b>Entrega de documentación para precalificación</b>	24 de noviembre de 2014, 9:00 horas, Sala de licitaciones "Ciudad Pemex"
<b>Resultado de precalificación</b>	9 de diciembre de 2014, 12:00 horas, Sala de licitaciones "Ciudad Pemex"
<b>Junta de aclaraciones a las bases</b>	12 de diciembre de 2014, 9:00 horas, Sala de licitaciones "Ciudad Pemex"
<b>Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas</b>	2 de enero de 2015, 9:00 horas, Sala de licitaciones "Comalcalco"
<b>Resultado de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas</b>	16 de enero de 2015, 9:00 horas, Sala de licitaciones "Comalcalco"
<b>Notificación de fallo</b>	30 de enero de 2015, 16:30 horas, Sala de licitaciones "Comalcalco"
<b>Fecha estimada de inicio</b>	23 de febrero de 2015

- I. Las salas de licitaciones se encuentran en el siguiente domicilio de la convocante: Edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, ubicado en Avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
- II. El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- III. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- IV. No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la LPM, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de dicha Ley, o del artículo 12 de las DAC.
- V. La información contenida en las bases de licitación es propiedad de Petróleos Mexicanos y podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, sin que otorgue derecho alguno de propiedad intelectual.
- VI. Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el formato respectivo, contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- VII. La suscrita cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, mediante poder notarial que le fue otorgado por PEP con la escritura pública número 13,743 de fecha 15 de agosto de 2014, y con fundamento en el Art. 136 P Fracción II del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos publicado el 7 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR  
**LIC. MARINA LUGO MARTINEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 400266)**



**PETROLEOS MEXICANOS**  
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION  
 PARA PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, que contienen un título o capítulo de compras del sector público, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional T.L.C. No. **18575106-516-14** para la contratación de los trabajos, cuya descripción general es: "**Construcción de localizaciones exploratorias de la Región Sur (1L-EXP-2014)**", de conformidad con el siguiente cronograma del procedimiento de contratación:

<b>Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación</b>	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil previo a la recepción de los documento para la precalificación
<b>Junta de Aclaraciones para la Etapa de Precalificación</b>	10 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas
<b>Acto Público para la Recepción de Documentación para Precalificación</b>	01 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas
<b>Acto Público para dar a conocer los resultados de Precalificación</b>	29 de diciembre de 2014 a las 17:00 horas
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	02 de enero de 2015
<b>Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación.</b>	05 de enero de 2015 a las 10:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	03 de febrero de 2015 a las 10:00 horas
<b>Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación</b>	27 de febrero de 2015 a las 17:00 horas
<b>Plazo de ejecución de los trabajos</b>	800 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles, a partir de esta fecha de manera electrónica, en la dirección: [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com). menú licitaciones, submenú Consulta de Licitaciones. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo se requiere solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información proporcionada por la convocante para esta licitación es de carácter público.
- Los eventos a que hace referencia el cronograma anterior, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para Perforación y Servicios a Proyectos, ubicada en Avenida Paseo Tabasco No. 1203, Edificio Torre Empresarial, piso 14, Colonia Lindavista, C.P. 86050, Villahermosa, Tabasco.
- Los eventos se llevarán a cabo de manera presencial.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que podrá cotizarse la proposición serán: Pesos Mexicanos y/o Dólares de los Estados Unidos de América.
- Requisitos para precalificación.- Para precalificar en la presente licitación las personas físicas o morales interesadas deberán acreditar los requisitos de precalificación descritos en la sección VI de las bases de licitación, los cuales de manera general, enunciativa más no limitativa se describen a continuación:
  - a) Capacidad financiera: Acreditar un capital contable de \$120'000,000.00 M.N. (ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.).Acreditar un capital neto de trabajo de \$100'000,000.00 M.N. (cien millones de pesos 00/100 M.N.).



- b) Experiencia del licitante: Acreditar tener en ejecución o haber concluido obras, en los últimos 5 años previos a la fecha de publicación de esta licitación, en un máximo de 4 (cuatro) contratos, en cualquiera de las siguientes especialidades: 1.-Construcción de caminos de terracerías y pavimentados. 2.-Construcción o ampliación de plataformas de terracerías.  
Que el importe acumulado de las obras antes mencionadas sean igual o mayor a \$300'000,000.00 M.N.
- c) Certificados en materia de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que dicha Información no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad que deberán observarse son las establecidas en las bases de licitación.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo alguno de los supuestos de dicho artículo.
- El suscrito cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, conforme al acuerdo delegatorio de funciones y asignación de responsabilidades número PEP-0162/2014 de fecha 29 de abril de 2014, autorizado por el Director General de Pemex Exploración y Producción.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA  
**LIC. ARTEMIO TIJERINA TORRES**  
 RUBRICA.

**(R.- 400808)**

**PETROLEOS MEXICANOS**  
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA  
 PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575106-517-14**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, que contienen un título o capítulo de compras del sector público, artículos 54 primer párrafo y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional TLC, para la contratación de los trabajos, cuya descripción general es la: **“Construcción de localizaciones exploratorias de la Región Sur (2L-EXP-2014)”**, de conformidad con el siguiente cronograma del procedimiento de contratación:

<b>Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación</b>	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil previo a la recepción de los documentos para la precalificación
<b>Junta de aclaraciones para la etapa de precalificación</b>	24/11/2014 a las 10:00 horas
<b>Acto público para la recepción de documentos de precalificación</b>	12/12/2014 a las 10:00 horas
<b>Acto público para dar a conocer los resultados de precalificación</b>	07/01/2015 a las 17:00 horas

<b>Visita al Sitio</b>	12/01/2015 a las 09:00 horas
<b>Junta de aclaraciones a las Bases de licitación</b>	14/01/2015 a las 17:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Propuestas</b>	12/02/2015 a las 10:00 horas
<b>Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación</b>	09/03/2015 a las 17:00 horas
<b>Plazo de ejecución de los trabajos</b>	800 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles, a partir de esta fecha de manera electrónica, en la dirección: <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx>. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo se requiere solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información proporcionada por la convocante para esta licitación es de carácter público.
- Los eventos a que hace referencia el cronograma anterior, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para Perforación y Servicios a Proyectos, ubicada en Avenida Paseo Tabasco N° 1203, Edificio Torre Empresarial, piso 14, Colonia Lindavista, C.P. 86050, Villahermosa, Tabasco.
- Los Eventos se llevarán a cabo de manera presencial.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda que podrá cotizarse la proposición será: Pesos Mexicanos y/o Dólares Americanos.
- **Requisitos de Precalificación.-** Para precalificar en la presente licitación las personas físicas o morales interesadas deberán acreditar los requisitos descritos en la Sección VI de la Bases de Licitación, las cuales de manera general se describen a continuación:
  - a) Capacidad financiera
    - ✓ Acreditar un Capital Contable **igual o superior a \$120'000,000.00 MN (Ciento veinte millones de pesos 00/100 MN).**
    - 1. Acreditar un Capital Neto de Trabajo **igual o superior a \$100'000,000.00 M.N. (Cien Millones de Pesos 00/100 M. N.)**
  - b) Experiencia del Licitante:
 

Que el licitante acredite tener en ejecución o haber concluido obras, en los últimos 5 años previos a la fecha de publicación de esta licitación, en un máximo de 04 (cuatro) contratos, en cualquiera de las siguientes especialidades: 1.-Construcción de caminos de terracería y pavimentados; 2.- Construcción o ampliación de plataformas de terracerías.
  - c) Que el importe acumulado de las obras antes mencionadas sean igual o mayor a \$300'000,000.00 M.N. (Trecientos millones de pesos 00/100 M.N.)
  - d) Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos mínimos en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental.
  - e) Certificado del Sistema de Gestión de la calidad, Certificado del Sistema de Gestión Ambiental y Certificado en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo alguno de los supuestos de dicho artículo.
- El suscrito cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, conforme al acuerdo delegatorio de funciones y asignación de responsabilidades número PEP-0162-2014 de fecha 29 de abril de 2014, autorizado por la Dirección General de Pemex Exploración y Producción.

VILLAHERMOSA, TAB., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA

**LIC. ARTEMIO JOSEFATH TIJERINA TORRES**

RUBRICA.

(R.- 400802)

**PETROLEOS MEXICANOS**  
 DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION SUR  
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA**

Petróleos Mexicanos, a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para la Región Sur, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento, las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), y artículos 136 D, fracción XIII, y 136 P, fracción II, del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos; en nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública número 18575095-532-14, de carácter nacional, cuyas bases de licitación se encuentran disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: <http://www1.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx>, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

<b>Descripción y alcance del objeto de la contratación</b>	Servicio de transporte de fluidos para pozos e instalaciones de la Región Sur
<b>Plazo de ejecución</b>	Los plazos de ejecución se señalan en el Anexo "B" de las bases de la licitación.
<b>Periodo de inscripción en la licitación</b>	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 21 de noviembre del 2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	6 de noviembre de 2014, a las 16:30 horas, sala 1H.
<b>Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas</b>	26 de noviembre de 2014, a las 9:00 horas, sala 1H.
<b>Resultado de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas</b>	15 de diciembre de 2014, a las 9:00 horas, sala 1H.
<b>Fallo</b>	29 de diciembre de 2014, a las 12:00 horas, sala 1H.

- I. Las salas se encuentran en el siguiente domicilio de la convocante: Edificio "Herradura" planta baja, Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, ubicado en Avenida Campo Sitio Grande Número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
- II. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- III. La moneda en que deberán cotizar la proposición será: Moneda Nacional.
- IV. No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la LPM, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las DAC.
- V. La información contenida en las bases de licitación es propiedad de Petróleos Mexicanos y podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, sin que le otorgue derecho alguno de propiedad intelectual. Para que la información presentada por los licitantes pueda ser considerada confidencial en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, deberá manifestarlo en el formato respectivo contenido en las bases de la licitación.
- VI. La suscrita cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, mediante poder notarial que le fue otorgado por PEP con la escritura pública No. 13,743 de fecha 15 de agosto de 2014.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR  
**LIC. MARINA LUGO MARTINEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 400332)

**PETROLEOS MEXICANOS**  
 DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION SUR  
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA**

Petróleos Mexicanos, a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para la Región Sur, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento, las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), y el artículo 136 D fracción XIII, y 136 P fracción II, del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos; en nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número 18575095-534-14 cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>.

<b>Descripción de los servicios</b>	"Servicio de suministro y acarreo de material pétreo grava en el Activo de Producción Samaría-Luna y/u otros Activos de Producción de la Región Sur"
<b>Alcances de la contratación</b>	Se detalla en los anexos de la presente licitación
<b>Plazo de ejecución</b>	1286 días naturales
<b>Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación</b>	A partir de la publicación de la presente convocatoria e inclusive hasta el día 10 de noviembre de 2014
<b>Junta de aclaraciones de precalificación</b>	11 de noviembre de 2014, 9:00 horas, Sala de licitaciones "Ciudad Pemex"
<b>Entrega de documentación para precalificación</b>	1 de diciembre de 2014, 9:00 horas, Sala de licitaciones "Ciudad Pemex"
<b>Resultado de Precalificación</b>	16 de diciembre de 2014, 9:00 horas, Sala de licitaciones "Ciudad Pemex"
<b>Junta de aclaraciones a las bases</b>	22 de diciembre de 2014, 9:00 horas, Sala de licitaciones "Ciudad Pemex"
<b>Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas</b>	20 de enero de 2015, 9:00 horas, Sala de licitaciones "Ciudad Pemex"
<b>Resultado de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas</b>	6 de febrero de 2015, 9:00 horas, Sala de licitaciones "Ciudad Pemex"
<b>Notificación de fallo</b>	24 de febrero de 2015, 16:30 horas, Sala de licitaciones "Ciudad Pemex"
<b>Fecha estimada de inicio</b>	14 de marzo de 2015

- I. Las salas de licitaciones se encuentran en el siguiente domicilio de la convocante: Edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, ubicado en Avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
- II. El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- III. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- IV. No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la LPM, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de dicha Ley, o del artículo 12 de las DAC.
- V. La información contenida en las bases de licitación es propiedad de Petróleos Mexicanos y podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, sin que otorgue derecho alguno de propiedad intelectual.
- VI. Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el formato respectivo, contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- VII. La suscrita cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, mediante poder notarial que le fue otorgado por PEP con la escritura pública número 13,743 de fecha 15 de agosto de 2014, y con fundamento en el Art. 136 P Fracción II del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos publicado el 7 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR  
**LIC. MARINA LUGO MARTINEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 400562)**

**PETROLEOS MEXICANOS**  
 DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION SUR  
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA**

Petróleos Mexicanos, a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para la Región Sur, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento, las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), y artículos 136 D, fracción XIII, y 136 P, fracción II, del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos; en nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública número 18575095-535-14, de carácter nacional, cuyas bases de licitación se encuentran disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx>, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

<b>Descripción y alcance del objeto de la contratación</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de carga y maniobras diferentes marcas de la Región Sur.
<b>Plazo de ejecución</b>	Los plazos de ejecución se señalan en el Anexo "B" de las bases de la licitación.
<b>Periodo de inscripción en la licitación</b>	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	6 de noviembre de 2014, a las 9:00 horas, sala 4H.
<b>Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas</b>	1 de diciembre de 2014, a las 9:00 horas, sala 1H.
<b>Resultado de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas</b>	15 de diciembre de 2014, a las 9:00 horas, sala 4H.
<b>Fallo</b>	5 de enero de 2015, a las 12:00 horas, sala 3H.

- I. Las salas se encuentran en el siguiente domicilio de la convocante: Edificio "Herradura" planta baja, Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, ubicado en Avenida Campo Sitio Grande Número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
- II. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- III. La moneda en que deberán cotizar la proposición será: Moneda nacional.
- IV. No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la LPM, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las DAC.
- V. La información contenida en las bases de licitación es propiedad de Petróleos Mexicanos y podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, sin que le otorgue derecho alguno de propiedad intelectual. Para que la información presentada por los licitantes pueda ser considerada confidencial en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, deberá manifestarlo en el formato respectivo contenido en las bases de la licitación.
- VI. La suscrita cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, mediante poder notarial que le fue otorgado por PEP con la escritura pública No. 13,743 de fecha 15 de agosto de 2014.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR  
**LIC. MARINA LUGO MARTINEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 400600)**



**PETROLEOS MEXICANOS**  
**DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO**  
**SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO**  
**GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION SUR**  
**SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**CONVOCATORIA**

Petróleos Mexicanos, a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para la Región Sur, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento, las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), y artículos 136 D, fracción XIII, y 136 P, fracción II, del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos; en nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública número 18575095-536-14, de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, cuyas bases de licitación se encuentran disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: <http://www1.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx>, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

<b>Descripción y alcance del objeto de la contratación</b>	Rehabilitación y optimización de recipientes sujetos a presión y enfriadores de gas y aceite en instalaciones de producción de la Región Sur, paquete RS-02.
<b>Plazo de ejecución</b>	Los plazos de ejecución se señalan en el Anexo "B" de las bases de la licitación.
<b>Periodo de inscripción en la licitación</b>	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 27 de noviembre de 2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	7 de noviembre de 2014, a las 12:00 horas, sala 1H.
<b>Entrega de documentación para precalificación</b>	28 de noviembre de 2014, a las 9:00 horas, sala 1H.
<b>Resultado de la precalificación</b>	12 de diciembre de 2014, a las 12:00 horas, sala 1H.
<b>Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas</b>	14 de enero de 2015, a las 9:00 horas, sala 1H.
<b>Resultado de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas</b>	28 de enero de 2015, a las 9:00 horas, sala 1H.
<b>Fallo</b>	11 de febrero de 2015, a las 9:00 horas, sala 1H.

- I. Las salas se encuentran en el siguiente domicilio de la convocante: Edificio "Herradura" planta baja, Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, ubicado en Avenida Campo Sitio Grande Número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
- II. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- III. La moneda en que deberán cotizar la proposición será: Moneda Nacional.
- IV. No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la LPM, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las DAC.
- V. La información contenida en las bases de licitación es propiedad de Petróleos Mexicanos y podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, sin que le otorgue derecho alguno de propiedad intelectual. Para que la información presentada por los licitantes pueda ser considerada confidencial en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, deberá manifestarlo en el formato respectivo contenido en las bases de la licitación.
- VI. La suscrita cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, mediante poder notarial que le fue otorgado por PEP con la escritura pública No. 13,743 de fecha 15 de agosto de 2014.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR  
**LIC. MARINA LUGO MARTINEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 400594)**



**PETROLEOS MEXICANOS**  
 DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION SUR  
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA**

Petróleos Mexicanos, a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para la Región Sur, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento, las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), y el artículo 136 D fracción XIII, y 136 P fracción II, del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos; en nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número 18575095-537-14 cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>.

<b>Descripción de los servicios</b>	"Servicio de suministro y acarreo de material arena y arcilla en el Activo de Producción Samaria-Luna y/u otros Activos de Producción de la Región Sur "
<b>Alcances de la contratación</b>	Se detalla en los anexos de la presente licitación
<b>Plazo de ejecución</b>	1312 días naturales
<b>Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación</b>	A partir de la publicación de la presente convocatoria e inclusive hasta el día 10 de noviembre de 2014
<b>Junta de aclaraciones de precalificación</b>	11 de noviembre de 2014, 9:00 horas, Sala de licitaciones "Comalcalco"
<b>Entrega de documentación para precalificación</b>	2 de diciembre de 2014, 12:00 horas, Sala de licitaciones "Comalcalco"
<b>Resultado de Precalificación</b>	16 de diciembre de 2014, 9:00 horas, Sala de licitaciones "Comalcalco"
<b>Junta de aclaraciones a las bases</b>	18 de diciembre de 2014, 9:00 horas, Sala de licitaciones "Comalcalco"
<b>Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas</b>	12 de enero de 2015, 9:00 horas, Sala de licitaciones "Comalcalco"
<b>Resultado de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas</b>	26 de enero de 2015, 9:00 horas, Sala de licitaciones "Comalcalco"
<b>Notificación de fallo</b>	9 de febrero de 2015, 16:30 horas, Sala de licitaciones "Comalcalco"
<b>Fecha estimada de inicio</b>	14 de marzo de 2015

- I. Las salas de licitaciones se encuentran en el siguiente domicilio de la convocante: Edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, ubicado en Avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
- II. El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- III. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- IV. No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la LPM, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de dicha Ley, o del artículo 12 de las DAC.
- V. La información contenida en las bases de licitación es propiedad de Petróleos Mexicanos y podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, sin que otorgue derecho alguno de propiedad intelectual.
- VI. Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el formato respectivo, contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- VII. La suscrita cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, mediante poder notarial que le fue otorgado por PEP con la escritura pública número 13,743 de fecha 15 de agosto de 2014, y con fundamento en el Art. 136 P Fracción II del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos publicado el 7 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR  
**LIC. MARINA LUGO MARTINEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 400566)**

**PETROLEOS MEXICANOS**  
 DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION SUR  
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA**

Petróleos Mexicanos, a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para la Región Sur, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento, las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), y artículos 136 D, fracción XIII, y 136 P, fracción II, del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos; en nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública número 18575095-538-14, de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, cuyas bases de licitación se encuentran disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx>, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

<b>Descripción y alcance del objeto de la contratación</b>	Rehabilitación Integral a deshidratadores termoquímicos y electrostáticos para el Activo de Producción Cinco Presidentes.
<b>Plazo de ejecución</b>	Los plazos de ejecución se señalan en el Anexo "B" de las bases de la licitación.
<b>Periodo de inscripción en la licitación</b>	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo al acto de recepción de documentos para precalificación.
<b>Junta de aclaraciones precalificación</b>	10 de noviembre de 2014, a las 12:00 horas, sala de licitaciones 3H.
<b>Recepción de documentación para precalificación</b>	1° de diciembre de 2014, a las 9:00 horas, sala de licitaciones 3H.
<b>Resultado de la precalificación</b>	11 de diciembre de 2014, a las 9:00 horas, sala de licitaciones 3H.
<b>Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas</b>	12 de enero de 2015, a las 9:00 horas, sala de licitaciones 1H.
<b>Resultado de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas</b>	23 de enero de 2015, a las 9:00 horas, sala de licitaciones 1H.
<b>Fallo</b>	6 de febrero de 2015, a las 9:00 horas, sala de licitaciones 1H.

- I. Las salas de licitaciones se encuentran en el siguiente domicilio de la convocante: Edificio "Herradura" planta baja, Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, ubicado en Avenida Campo Sitio Grande Número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
- II. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- III. La moneda en que deberán cotizar la proposición será: Moneda Nacional.
- IV. No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la LPM, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las DAC.
- V. La información contenida en las bases de licitación es propiedad de Petróleos Mexicanos y podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, sin que le otorgue derecho alguno de propiedad intelectual. Para que la información presentada por los licitantes pueda ser considerada confidencial en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, deberá manifestarlo en el formato respectivo contenido en las bases de la licitación.
- VI. La suscrita cuenta con facultades para suscribir la presente convocatoria, mediante poder notarial que le fue otorgado por PEP con la escritura pública No. 13,743 de fecha 15 de agosto de 2014.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR  
**LIC. MARINA LUGO MARTINEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 400603)**

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES  
FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS**  
CENTRO DE INVESTIGACION REGIONAL SURESTE  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional Mixta a tiempos recortados número LA-008JAG012-N39-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Interior de las oficinas del Centro de Investigación Regional Sureste ubicada en calle 6 # 398 (AV. CORREA RACHO) x 13, Col. Díaz Ordaz En Mérida, Yucatán con teléfono (999) 196 11 82 y 83 EXT. 430 y 431, los días hábiles de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:30 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>PARA LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACION, TRASLADO, ALIMENTACION, Y HOSPEDAJE PARA LOS CURSOS DE FORMACION DE TECNICOS ESPECIALIZADOS EN AGRICULTURA, GANADERIA Y SIVICUTURA PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS TROPICALES DE MEXICO</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	03/11/2014, 17:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/11/2014, 11:00:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR REGIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION SURESTE  
**DR. JOSE VERASTEGUI CHAVEZ**  
RUBRICA.

(R.- 400811)

**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-008JBK001-N135-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Ignacio Zaragoza número 75, Colonia Lomas Altas, C.P. 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 36180422, extensión 224 y fax 36180431, los días lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Arrendamiento de Equipo de Cómputo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de Aclaraciones</b>	11/11/2014, 09:00 horas.
<b>Visita a Instalaciones</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	19/11/2014, 09:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
**C.P. MARIA DE JESUS FRANZONI NOBLE**  
RUBRICA

(R.- 400756)

## AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en los procedimientos de contratación por licitación pública nacional siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Gerencia de Licitaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares ubicada en Avenida 602 No. 161, Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620 México, D.F., de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: **LO-009JZL001-N132-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Oficinas Operativas en Plataforma en la Estación de Combustibles México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	28/10/14
<b>Visita a las instalaciones</b>	05/11/14 11:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/11/14 12:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/11/14 11:30 horas

Número de procedimiento de licitación CompraNet: **LO-009JZL001-N134-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de Drenaje Industrial en la Estación de Combustibles del Aeropuerto de Guadalajara, Jal.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	28/10/14
<b>Visita a las instalaciones</b>	30/10/14 12:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	31/10/14 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/11/14 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

GERENTE DE LICITACIONES

**L.C. LUZ ANGELICA ORTIZ ARREOLA**

RUBRICA.

(R.- 400739)

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
**ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE CHETUMAL, QUINTANA ROO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-009JZL013-N16-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Prolongación Av. Revolución No. 660, col. Industrial, C.P. 77049, Chetumal, Quintana Roo, Teléfono: 019838329639 Ext. 3311 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Número de Procedimiento CompraNet: LA-009JZL013-N16-2014.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Tractor agrícola con aditamentos para el Aeropuerto Internacional de Chetumal, Quintana Roo.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Visita a instalaciones</b>	06 de Noviembre de 2014 a las 09:30 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	06 de Noviembre de 2014 a las 09:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13 de Noviembre de 2014 a las 09:30 horas

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE CHETUMAL, QUINTANA ROO  
**P.A. FERNANDO RAMON BURGOS BUENFIL**  
RUBRICA.

(R.- 400744)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE**  
**INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS  
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 032 (FONADIN)**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 08:30 a 15:00 horas.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-N301-2014
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Supervisión y verificación de calidad de la obra: Suministro y aplicación de pintura en la Red del Fondo Nacional de Infraestructura.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	28 de Octubre de 2014
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	03 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.

<b>Junta de aclaraciones:</b>	04 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	12 de Noviembre de 2014, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-N302-2014
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Adecuación y complemento de las herramientas informáticas para la integración de los sistemas de gestión de estructuras mayores, cortes, terraplenes y señalamiento.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	28 de Octubre de 2014
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	03 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	04 de Noviembre de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	12 de Noviembre de 2014, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-N303-2014
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Estudios de campo para solventar observaciones de la Dirección General de Servicios Técnicos de la SCT, para varios proyectos que se ubican en la Red Fonadin.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	28 de Octubre de 2014
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	03 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	04 de Noviembre de 2014, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	13 de Noviembre de 2014, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS  
**ING. CIRO MARBAN MALPICA**  
 RUBRICA.

(R.- 400762)



**CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Presencial Nacional número LA-011L6W007-N8-2014**, para la Adquisición de Equipamiento para Figuras Educativas. Cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Venustiano Carranza No. 1100, primer piso, despacho 13, Col. Tequisquiapan, C.P. 78230 en San Luis Potosí, S.L.P., Tel. 01-444-811-7533, los días de lunes a viernes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 16:00 horas.

**Volumen a adquirir: 2 partidas**

- Catre
- Ropero
- Cobertor
- Sabanas

**Convocatoria:**

<b>Día:</b>	<b>28</b>	<b>Mes:</b>	<b>Octubre</b>	<b>Año:</b>	<b>2014</b>
-------------	-----------	-------------	----------------	-------------	-------------

**Junta de aclaraciones:**

<b>Día:</b>	<b>04</b>	<b>Mes:</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Año:</b>	<b>2014</b>	<b>Hora:</b>	<b>12:00</b>
<b>Lugar:</b>	Sala de juntas de la Delegación CONAFE en el Estado de San Luis Potosí, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.						

**Acto de presentación y apertura de proposiciones:**

<b>DIA:</b>	<b>12</b>	<b>Mes:</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Año:</b>	<b>2014</b>	<b>Hora:</b>	<b>12:00</b>
<b>Lugar:</b>	Sala de juntas de la Delegación CONAFE en el Estado de San Luis Potosí, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.  
 Los licitantes participarán en forma presencial, no se acepta el envío de propuestas por mensajería  
 Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

DELEGADO ESTATAL

**MSC. MARTIN JUAREZ CORDOVA**

RUBRICA.

(R.- 400740)

## CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

UNIDAD MERIDA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 010 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 11085007-010-14, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Antigua Carretera a Progreso Km. 6, C.P: 97310; Mérida, Yucatán, teléfono: 01 (999) 9429403, 9429404, 9429400 ext. 2365.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Equipo de Laboratorio
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	10/11/2014, 10:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/11/2014, 10:30 horas

MERIDA, YUC., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR CINVESTAV - UNIDAD MERIDA

**DR. ROMEO H. DE COSS GOMEZ**

RUBRICA.

(R.- 400694)

## INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

GERENCIA DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005 LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-011MDE998-N21-2014, PARA LA AMPLIACION DE LA BIBLIOTECA "DANIEL COSIO VILLEGAS" EN EL COLEGIO DE MEXICO, LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx) O BIEN DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 EN: VITO ALESSIO ROBLES NUMERO 380, COLONIA FLORIDA, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01030, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5480-47-00, EXTENSION 1128.

LO-011MDE998-N21-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	AMPLIACION DE LA BIBLIOTECA "DANIEL COSIO VILLEGAS" UBICADA EN EL COLEGIO DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MEXICO.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de Octubre de 2014.
<b>Periodo disponible de la convocatoria</b>	Del 30 de Octubre al 11 de Noviembre de 2014.
<b>Visita a las instalaciones</b>	3 de Noviembre de 2014, a las 11:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	5 de Noviembre de 2014, a las 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de Noviembre de 2014, a las 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

GERENTE DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA

**ARQ. JOSE ANTONIO ALVAREZ VALDES**

RUBRICA.

(R.- 400741)

**HOSPITAL GENERAL DE MEXICO**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA ABIERTA A TIEMPOS RECORTADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica Abierta a Tiempos Recortados Número LA-012NBD001-I413-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Equipo, Mobiliario e Instrumental Médico para el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/11/2014, 08:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03/11/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/2014, 08:00 horas

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. JULIO CASTILLO VINALAY**  
 RUBRICA.

**(R.- 400655)****INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación para el ejercicio 2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, mismas que serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Subjefatura de División de Material de Curación, sita en Av. Durango No. 291, cuarto piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., teléfono: 5553-8055 y 5726-1700 Ext. 14504 y 14672, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Licitación No.</b>	<b>LA-019GYR047-T73-2014</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Internacional
<b>Descripción de la Licitación</b>	Insumos para la determinación cualitativa de anticuerpos contra VIH mediante Prueba Rápida en embarazadas grupo 080 para el Régimen Ordinario, IMSS Prospera y la Coordinación de Conservación y servicios Generales, para el ejercicio 2015.
<b>Volumen a adquirir</b>	Total de piezas 1,233,425
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de octubre del 2014
<b>Junta de Aclaraciones</b>	3 de diciembre del 2014 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	10 de diciembre del 2014 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
**ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR**  
 RUBRICA.

**(R.- 400679)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3  
 CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia Número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2015, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	LA-019GYR050-N82-2014
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación de la Prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos, de Laboratorio e Instrumental.
<b>Volumen a adquirir</b>	362 Equipos Médicos, 57 de Laboratorio, 680 piezas de Instrumental.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	07 de Noviembre de 2014; 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05 de Noviembre de 2014; 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14 de Noviembre de 2014; 10:00 horas

<b>Número de licitación</b>	LA-019GYR050-N83-2014
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación de la Prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo No Médico.
<b>Volumen a adquirir</b>	612 Equipos
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de Noviembre de 2014; 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	06 de Noviembre de 2014; 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de Noviembre de 2014; 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el Primer Piso del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, del Edificio Exterior del Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, México, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimientos ubicado en el primer piso, del Edificio Exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza; Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F.
- Lugar, fecha y hora para la visita a las instalaciones para la Licitación **LA-019GYR050-N82-2014**, esta se llevará a cabo el día 05 de Noviembre de 2014 a las 11:00 horas, siendo el punto de reunión en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 3, "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez", ubicada en Calzada Vallejo y Antonio Valeriano S/N Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Azcapotzalco, México D.F.
- Lugar, fecha y hora para la visita a las instalaciones para la Licitación **LA-019GYR050-N83-2014**, esta se llevará a cabo el día 06 de Noviembre de 2014 a las 11:00 horas, siendo el punto de reunión en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 3, "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez", ubicada en Calzada Vallejo y Antonio Valeriano S/N Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Azcapotzalco, México D.F.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3  
 "VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ"  
 CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"  
**C.P. ENRIQUE NERI SANDI**  
 RUBRICA.

(R.- 400669)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA  
 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26, Fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32,33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39,42,46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación: **PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS**. Para cubrir necesidades del año 2015, de la unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades No. 2 del CMNN, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 027**

<b>Número de Licitación</b>	LA-019GYR037-T90-2014
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Internacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	MINIMO: 3199 PIEZAS Y MAXIMO: 5792 PIEZAS APROXIMADAMENTE
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2014, 09:00 horas

- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: Por Medios Remotos de Comunicación Electrónica COMPRANET. Apertura de bóveda de compranet en el Departamento de Abastecimientos del Hospital de Especialidades No. 2 de la UMAE, ubicado en calle prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora.

CAJEME, SONORA, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE UMAE

**DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ**

RUBRICA.

(R.- 400673)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA: 028**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	LA-019GYR014-N240-2014	
<b>Carácter de la Licitación</b>	<b>Pública Nacional Electrónica</b>	
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición del grupo de suministro 13.0 Artículos Deportivos para la Delegación Veracruz Norte, para el Ejercicio 2015.	
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Cantidad Mínima Piezas</b> 774	<b>Cantidad Máxima Piezas</b> 1,936
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014	
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2014 9:00 Horas.	
<b>Visita a instalaciones</b>	No Habrá visita a instalaciones	
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2014 9:00 Horas.	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz., teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a través del sistema CompraNet, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VERACRUZ, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 400674)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA  
 CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 1131**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26, Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III inciso b, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-019GYR051-1131-2014</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Internacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>“RELATIVO A LA CONTRATACION DE ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR”</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	23,181 piezas
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	30 de octubre del 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre del 2014 12:00 HRS
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2014 12:00 HRS

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas; fue autorizado por el Lic. Eduardo Amancio Olalde, con cargo de Encargado del Despacho de la Dirección Administrativa de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, el día 23 de octubre del 2014.
- La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, teléfono 56276900 ext. 21782, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc # 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F., teléfono 56-27-69-00 ext. 21782.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI  
**DR. PEDRO MARIO ESCUDERO DE LOS RIOS**  
 RUBRICA.

(R.- 400676)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA N16**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30, 32, 33 tercer párrafo, 34, 35, 36, 37, 38 Y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Y 31 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	LO-019GYR999-N16-2014
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la Licitación</b>	1. Mantenimiento a acabados de obra civil, 2. Mantenimiento a cancelería de aluminio, 3. Mantenimiento a muebles de madera (carpintería), 4. Mantenimiento, adecuación y sustitución a domos, 5.Sustitución de líneas de drenaje en diferentes áreas de hospitalización, en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI
<b>Volumen de la Obra</b>	Mantenimiento y Conservación de 6067.46 M2
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	31 de Octubre y 3 de Noviembre de 2014 con horario verificable para cada partida en la convocatoria de licitación., sita en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI siendo el punto de reunión el ubicado en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, PB (Patio de Maniobras de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología con Dirección: en Avenida Cuauhtémoc No. 330 Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720.
<b>Junta de aclaraciones</b>	4 de Noviembre de 2014
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10 de Noviembre de 2014

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Conservación y Servicios Generales, PB (Patio de Maniobras de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología con Dirección: en Avenida Cuauhtémoc No. 330 Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 teléfono 56276953 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La reducción del plazo para la presente Licitación fue autorizada el 20 de Octubre de 2014, por el Lic. Eduardo Amancio Olatde, Encargado de la Dirección Administrativa de la UMAE H. Oncología.
- Los eventos de junta de aclaraciones, apertura y fallo se realizarán, a través del Portal de la Función Pública CompraNet.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA  
DIRECTOR MEDICO DE LA UMAE H. ONCOLOGIA

**DR. SINUHE BARROSO BRAVO**  
RUBRICA.

(R.- 400670)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA  
 CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA N132**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26, Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en las licitaciones públicas de conformidad con lo siguiente:

<b>Numero de licitación</b>	<b>LA-019GYR051-N132-2014</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIALES, SUSTANCIAS PELIGROSAS E INSUMOS CADUCOS ROTOS O DETERIORADOS.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	50,000 Kilogramo/litro
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	30 de octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2014 09:00 HRS
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre de 2014 09:00 HRS

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Encargado de la Dirección Administrativa, Lic. Eduardo Amancio Olalde, de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, el día 23 de octubre del 2014.
- La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06720, teléfono 56276900 ext. 21782, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc # 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F., teléfono 56-27-69-00 ext. 21782.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI  
**DR. PEDRO MARIO ESCUDERO DE LOS RIOS**  
 RUBRICA.

(R.- 400677)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR063-N136-2014.

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del servicio de Suministro de víveres con entrega en el departamento de nutrición y dietética de la UMAE para el ejercicio 2015.
<b>Volumen a adquirir</b>	404,801 kilos y 62,170 litros
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/11/2014 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/2014 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos</b>	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR063-T137-2014.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Artículos de Cocina y Comedor para el ejercicio 2015.
<b>Volumen a adquirir</b>	17,917 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/11/2014 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/11/2014 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos</b>	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR063-N138-2014.

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del servicio de Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis, bajo el esquema de inventario cero para el ejercicio 2015.
<b>Volumen a adquirir</b>	3,938 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	10/11/2014 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18/11/2014 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos</b>	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública internacional fue autorizada por el Director General de la UMAE, Dr. Luis Fernando Aguilar Castillejos, mediante oficio número 331901260200/ABAST/ADQ/0636/2014 de fecha 20 de Octubre de 2014, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento. Retrospectiva

MERIDA, YUC., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE  
**DR. LUIS FERNANDO AGUILAR CASTILLEJOS**  
RUBRICA.

(R.- 400675)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y 51 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-019GYR032-N170-2014</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Mixta
<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>Servicios Médicos Subrogados</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Cantidad Aproximada: 3549 Estudios 1935 Valoraciones
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de Octubre 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	10/11/2014, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	Habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18/11/2014, 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento y Equipamiento sita en Av. Carolina Villanueva número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**L.A.E. JUAN MERCADO ORTEGA**  
 RUBRICA.

(R.- 400661)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DELEGACION ESTATAL EN DURANGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, col. 15 de Octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-07 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Número de licitación</b>	LA-019GYR010-N207-2014
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de artículos de cocina y comedor, aparatos médicos, instrumental de cirugía general y de especialidades y mobiliario administrativo, médico, de laboratorio y de salas de espera
<b>Volumen a adquirir</b>	2347 piezas y 58 juegos
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/11/2014, 9:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/11/2014, 9:00 horas
<b>Número de licitación</b>	LA-019GYR010-N208-2014
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación de suministro de gas natural
<b>Volumen a adquirir</b>	Mínimo 9,488 Giga Julios Máximo 23,720 Giga Julios
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/11/2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05/11/2014
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/2014, 9:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de la licitación número LA-019GYR010-N207-2014 fue autorizada por el Ing. Salvador Cháidez Hernández, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 13 de octubre de 2014, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
 La visita a instalaciones de la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR010-N208-2014 se llevará a cabo en el H.G.Z. No. 46, ubicado en Av. J. Agustín Castro y calle Primera del Cerro de la Cruz s/n, Zona Centro, Gómez Palacio, Dgo.

DURANGO, DGO., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 400666)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DELEGACION SUR DEL D.F.  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 47, 48, 49, 50, 54, 54 Bis y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52 y 54 de su Reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., sita en Calzada Vallejo #675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F., teléfonos 55870182 y 55874435, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 16:30 horas.

<b>Número de licitación</b>	LA-019GYR025-N210-2014
<b>Carácter de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Viveres
<b>Volumen a adquirir</b>	4,091,327 Gms 2,898,127 Pzas 720,262 MI
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	07 de noviembre de 2014 a las 13:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14 de noviembre de 2014 a las 13:00 hrs.

<b>Número de licitación</b>	LA-019GYR025-N211-2014
<b>Carácter de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Electrocirugía
<b>Volumen a adquirir</b>	28,200 procedimientos
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	07 de noviembre de 2014 a las 10:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14 de noviembre de 2014 a las 10:00 hrs.

Todos los eventos, se realizarán en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., ubicada en Calzada Vallejo #675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION SUR DEL D.F.  
**LIC. RODOLFO MAÑON FLORES**  
 RUBRICA.

(R.- 400665)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 Fracción I y 30, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones para la Delegación Norte del Distrito Federal, para cubrir necesidades del 2015, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-019GYR016-N239-2014.</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Mixta.
<b>Descripción de la Licitación</b>	Suministro de agua potable mediante vehículos tipo pipas en Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Norte del Distrito Federal.
<b>Volumen a Adquirir</b>	Hasta 84,000 metros cúbicos
<b>Fecha de Publicación en CompraNET</b>	30 de octubre de 2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	06 de noviembre de 2014, a las 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	13 de noviembre 2014, a las 10:00 horas.

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-019GYR016-N240-2014.</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Mixta.
<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio de transporte de bienes de consumo para Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Norte del Distrito Federal
<b>Volumen a Adquirir</b>	Hasta 7,160 servicios de transporte de bienes de consumo
<b>Fecha de Publicación en CompraNET</b>	30 de octubre de 2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	06 de noviembre de 2014, a las 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	13 de noviembre 2014, a las 12:00 horas.

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-019GYR016-N241-2014.</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Mixta.
<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio de transporte y acomodo de bienes en Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Norte del Distrito Federal
<b>Volumen a Adquirir</b>	Hasta 968 servicios de transporte y acomodo de bienes.
<b>Fecha de Publicación en CompraNET</b>	30 de octubre de 2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	06 de noviembre de 2014, a las 14:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	13 de noviembre 2014, a las 14:00 horas.

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-019GYR016-N242-2014.</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Mixta.
<b>Descripción de la Licitación</b>	Transporte y suministro de diésel industrial bajo en azufre para maquinaria de Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Norte del Distrito Federal y para la Central de Servicios del Centro Médico Nacional la Raza.
<b>Volumen a Adquirir</b>	Hasta 1,047,950 litros
<b>Fecha de Publicación en CompraNET</b>	30 de octubre de 2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	06 de noviembre de 2014, a las 16:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	13 de noviembre 2014, a las 16:00 horas.

Para las licitaciones: Las convocatorias se encuentran disponible para su consulta en la página web: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención será gratuita, también se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal. Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**LIC. JOSE LUIS QUINTANA CORONA**  
RUBRICA.

(R.- 400662)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39, 42, 46 Fracc. II y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-019GYR024-N285-2014</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Anteojos para Empleados IMSS
<b>Volumen a adquirir</b>	1,867 Piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de Noviembre de 2014 a las 8:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicado en Km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo a través del sistema CompraNet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA**  
RUBRICA.

(R.- 400667)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 45 y 47 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42, 43, 45, 46 fracción II y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-019GYR024-T299-2014</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Internacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis
<b>Volumen a adquirir</b>	26,159 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	07 de noviembre de 2014 a las 08:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14 de noviembre de 2014 a las 08:30 horas

La reducción de plazo fue autorizada por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 16 de octubre del 2014, en apego al artículo 43 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA**  
RUBRICA.

(R.- 400668)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos: 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las presentes licitaciones, **para la Delegación Norte del D.F.**, para cubrir necesidades del 2015 de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	LA-019GYR016-N230-2014
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional.
<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a <b>Refrigeradores y Cámaras Frigoríficas</b> , para el Ejercicio 2015.
<b>Volumen a Adquirir</b>	3,496 Piezas.
<b>Fecha de Publicación en CompraNET</b>	30 de octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de noviembre de 2014, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	18 de noviembre de 2014, 9:00 horas.

<b>Número de Licitación</b>	LA-019GYR016-N231-2014
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional.
<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo a <b>Básculas</b> , para el Ejercicio 2015.
<b>Volumen a Adquirir</b>	7,520 Equipos
<b>Fecha de Publicación en CompraNET</b>	30 de octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de noviembre de 2014, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	18 de noviembre de 2014, 11:00 horas.

<b>Número de Licitación</b>	LA-019GYR016-N232-2014
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional.
<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo a <b>Instrumental Quirúrgico</b> , para el Ejercicio 2015.
<b>Volumen a Adquirir</b>	128,064 piezas
<b>Fecha de Publicación en CompraNET</b>	30 de octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de noviembre de 2014, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	18 de noviembre de 2014, 13:00 horas.

<b>Número de Licitación</b>	LA-019GYR016-N233-2014
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional.
<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo a las <b>Áreas Verdes y Pétreas</b> , para el Ejercicio 2015.
<b>Volumen a Adquirir</b>	5'258,676. m2
<b>Fecha de Publicación en CompraNET</b>	30 de octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de noviembre de 2014, 15:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	18 de noviembre de 2014, 15:00 horas.

<b>Número de Licitación</b>	LA-019GYR016-N234-2014
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional.
<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo a Equipos de <b>Esterilización</b> , para el Ejercicio 2015.
<b>Volumen a Adquirir</b>	429 Equipos

<b>Fecha de Publicación en CompraNET</b>	30 de octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de noviembre de 2014, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	20 de noviembre de 2014, 9:00 horas.

<b>Número de Licitación</b>	LA-019GYR016-N235-2014
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional.
<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo a Equipos de <b>Ventilación Respiratoria</b> , para el Ejercicio 2015.
<b>Volumen a Adquirir</b>	750 Equipos
<b>Fecha de Publicación en CompraNET</b>	30 de octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de noviembre de 2014, 15:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	20 de noviembre de 2014, 11:00 horas.

Para las licitaciones \*La convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., No habrá visita a las instalaciones y El evento licitatorio se llevará a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, México D.F., por el Lic. José Luis Quintana Corona, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**LIC. JOSE LUIS QUINTANA CORONA**  
 RUBRICA.

(R.- 400664)

**P.M.I.® COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-018T5K001-N47-2014**

**Objeto:** Soporte técnico para el portal empresarial.

**Junta de Aclaraciones:** 5 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas, a través del sistema CompraNet 5.0.

**Acto de presentación y apertura de proposiciones:** 12 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas, a través del sistema CompraNet 5.0.

**Publicación de convocatoria en CompraNet:** 27 de octubre de 2014.

Lo anterior con fundamento en lo indicado en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
**ING. BRUNO BECERRIL GUADALAJARA**  
 RUBRICA.

(R.- 400639)

## AVISO AL PÚBLICO

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Las convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la APF se publicarán los miércoles.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de los mismos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

ATENTAMENTE  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**



**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA: 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número LO-009J2Y001-N68-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: calle Río Tamesí km. 0 800, lado sur, Colonia Puerto Industrial, Altamira, Tam., C.P. 89603; los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 17:30 Hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	LO-009J2Y001-N68-2014 "Modernización del entronque boulevard de los ríos y el libramiento Altamira, en el puerto industrial de Altamira"
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/11/2014 12:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	05/11/2014 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/11/2014 10:00 horas

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 27 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

**ING. JOSE CARLOS RODRIGUEZ MONTEMAYOR**

RUBRICA.

**(R.- 400708)**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA: 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número LO-009J2Y001-N69-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: calle Río Tamesí km. 0 800, lado sur, Colonia Puerto Industrial, Altamira, Tam., C.P. 89603; los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 17:30 Hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	LO-009J2Y001-N69-2014 "Modernización del entronque boulevard de los ríos y calle Río Tamesí, en el puerto industrial de Altamira"
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/11/2014 12:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	06/11/2014 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/11/2014 10:00 horas

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 27 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

**ING. JOSE CARLOS RODRIGUEZ MONTEMAYOR**

RUBRICA.

**(R.- 400706)**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA: 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número LO-009J2Y001-N76-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: calle Río Tamesí km. 0 800, lado sur, Colonia Puerto Industrial, Altamira, Tam., C.P. 89603; los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 17:30 Hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	LO-009J2Y001-N76-2014 "Construcción de Dren Pluvial 2 TUM 5, en el puerto industrial de Altamira"
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/11/2014 11:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	07/11/2014 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/2014 10:00 horas

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 27 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. JOSE CARLOS RODRIGUEZ MONTEMAYOR**  
RUBRICA.

(R.- 400696)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA: 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número LO-009J2Y001-N77-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: calle Río Tamesí km. 0 800, lado sur, Colonia Puerto Industrial, Altamira, Tam., C.P. 89603; los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 17:30 Hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	LO-009J2Y001-N77-2014 "Construcción de Dren Pluvial 5 TUM 10, en el puerto industrial de Altamira"
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/11/2014 16:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	07/11/2014 15:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/2014 15:00 horas

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 27 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. JOSE CARLOS RODRIGUEZ MONTEMAYOR**  
RUBRICA.

(R.- 400701)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LO-009J2Z001-N22-2014; cuya convocatoria de participación están disponibles sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx.>, o bien, en recinto portuario zona franca s/n, Colonia punta arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: 622 2252279 y fax 622 2252280, los días de Lunes a Viernes, del 30 de Octubre al 11 de Noviembre de 2014, de las 08:00 hrs a 18:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	PARTIDA: "Supervisión de la Obra de Nivelación de áreas de patios de depósitos de mercancías en el interior del recinto portuario tercera etapa".
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>PARTIDAS:</b> "Supervisión de la Obra de Nivelación de áreas de patios de depósitos de mercancías en el interior del recinto portuario tercera etapa". Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/11/2014, 11:00:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	06/11/2014, 09:00:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/11/2014, 10:00:00 horas

30 DE OCTUBRE DE 2014.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. JOSE GERARDO RENTERIA GARVALENA**  
RUBRICA.

(R.- 400787)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LO-009J2Z001-N24-2014; cuya convocatoria de participación están disponibles sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx.>, o bien, en recinto portuario zona franca s/n, Colonia punta arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: 622 2252279 y fax 622 2252280, los días de Lunes a Viernes, del 30 de Octubre al 09 de Noviembre de 2014, de las 08:00 hrs a 18:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	PARTIDA: "Dragado para la modernización y expansión del puerto de Guaymas, Sonora etapa inicial".
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>PARTIDAS:</b> "Dragado para la modernización y expansión del puerto de Guaymas, Sonora etapa inicial". Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/11/2014, 10:00:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	04/11/2014, 09:00:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/11/2014, 10:00:00 horas

30 DE OCTUBRE DE 2014.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. JOSE GERARDO RENTERIA GARVALENA**  
RUBRICA.

(R.- 400780)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LO-009J2Z001-N25-2014; cuya convocatoria de participación están disponibles sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx.>, o bien, en recinto portuario zona franca s/n, Colonia punta arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: 622 2252279 y fax 622 2252280, los días de Lunes a Viernes, del 30 de Octubre al 10 de Noviembre de 2014, de las 08:00 hrs a 18:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	PARTIDA: "Supervisión del Control de la obra de Dragado para la modernización y expansión del puerto de Guaymas, Sonora etapa inicial".
<b>Volumen a adquirir</b>	PARTIDAS: "Supervisión del Control de la obra de Dragado para la modernización y expansión del puerto de Guaymas, Sonora etapa inicial". Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/11/2014, 10:00:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	05/11/2014, 09:00:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/11/2014, 10:00:00 horas

30 DE OCTUBRE DE 2014.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. JOSE GERARDO RENTERIA GARVALENA**  
RUBRICA.

(R.- 400790)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-009J2V001-N31-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Francisco Medina Ascencio Km. 4.5 No. S/N, Colonia Zona Hotelera Norte, C.P. 48333, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfono: 01 322 2241000 ext. 73235 y fax 01 322 22 1 13 50, en el siguiente horario: de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Arrendamiento de Equipo de Cómputo para la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	Martes 28 de octubre de 2014
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a Instalaciones
<b>Junta de aclaraciones</b>	Miércoles 05 de noviembre de 2014 a las 12:00 hrs
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Miércoles 12 de noviembre de 2014 a las 12:00 hrs
<b>Fallo</b>	Martes 18 de noviembre de 2014 a las 12:00

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.  
GERENTE DE PROCEDIMIENTOS LEGALES  
**LIC. YURI MORELOS LUISCE HERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 400642)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE No. 06**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en el procedimiento de contratación por medio de licitación pública nacional, realizándose los procedimientos de contratación en tiempos normales, para los trabajos consistentes en:

<b>No de licitación:</b>	09178002-016-14 Nacional.
<b>Objeto de la licitación:</b>	Construcción de Aduana 2da. Etapa en el puerto de Lázaro Cárdenas, Mich.
<b>Volumen de obra:</b>	El que se especifica en las bases de convocatoria.
<b>Fecha en que se publicó en CompraNet:</b>	30 de Octubre del 2014.
<b>Fecha y hora de visita al lugar de la obra:</b>	07 de Noviembre del 2014 a las 10:00 hrs.
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones:</b>	07 de Noviembre del 2014 a las 12:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	14 de Noviembre del 2014 a las 10:00 hrs.
<b>Periodo de ejecución:</b>	Del 01-Diciembre-2014 al 21-Diciembre-2015.
<b>No de licitación:</b>	09178002-017-14 Nacional.
<b>Objeto de la licitación:</b>	Construcción de canalizaciones subterránea en alta tensión para reubicación de líneas en el puerto de Lázaro Cárdenas, Mich.
<b>Volumen de obra:</b>	El que se especifica en las bases de convocatoria.
<b>Fecha en que se publicó en CompraNet:</b>	30 de Octubre del 2014.
<b>Fecha y hora de visita al lugar de la obra:</b>	07 de Noviembre del 2014 a las 14:00 hrs.
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones:</b>	07 de Noviembre del 2014 a las 17:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	14 de Noviembre del 2014 a las 13:00 hrs.
<b>Periodo de ejecución:</b>	Del 01-Diciembre-2014 al 30-Junio-2015.

ATENTAMENTE  
 LAZARO CARDENAS, MICH., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 GERENTE DE INGENIERIA  
**ING. JUAN ARIEL GAXIOLA VILLA**  
 RUBRICA.

(R.- 400654)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional a base de precios unitarios y tiempo determinado número LO-009J3B002-N51-2014 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71315 y 71404, los días 30, 31 de octubre, 1, 2 y 3 de noviembre de 2014, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Dragado de construcción en canales de navegación, dársenas y zonas de atraque en el Puerto Interior de San Pedrito, Manzanillo, Col.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la bases de la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	3/11/2014-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
<b>Junta de aclaraciones</b>	3/11/2014-11:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/11/2014-11:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V., R.F.C. API-931215-862.  
PUBLICADA EN COMPRANET EL DIA **30/10/2014**.

MANZANILLO, COLIMA, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
SUBGERENTE DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO  
**ING. DANIEL ANGUIANO BURGUETE**  
RUBRICA.

**(R.- 400663)**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-009J3B001-N139-2014**, cuya convocatoria de participación están disponibles sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfono 01 (314) 33 11400 extensión 71335 y 71321 del día 28 de Octubre al 05 de Noviembre del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>"PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV)." DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V."</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/14
<b>Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación</b>	30/10/14
<b>Visita a instalaciones</b>	NO APLICA
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/11/2014 15:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/11/2014 15:00
<b>Fallo</b>	14/11/2014 15:00

27 DE OCTUBRE DE 2014.  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION  
**LIC. JAVIER SANCHEZ DE LA BARQUERA ARIZA**  
RUBRICA.

**(R.- 400635)**



**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación pública nacional número LO-009J2U002-N14-2014, cuyas bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio s/n, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfono 01969-934-3250, ext. 71806, 71759 y 71725; los días de lunes a viernes; con el siguiente horario, de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

**Licitación Pública Nacional número LO-009J2U002-N14-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Dragado de mantenimiento y obras complementarias en el Puerto de Dzilam de Bravo, Yucatán
<b>Volumen del Servicio</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de Noviembre de 2014, 11:00 horas. Palacio Municipal del Puerto de Dzilam de Bravo, Yucatán.
<b>Junta de aclaraciones</b>	03 de Noviembre de 2014, 15:00 en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Ingeniería de la API Progreso
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10 de Noviembre de 2014, 10:00 horas. Sala de Juntas de la Subgerencia de Ingeniería de la API Progreso

**Licitación Pública Nacional número LO-009J2U002-N15-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción muelle 3
<b>Volumen del Servicio</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de Noviembre de 2014, 10:00 horas. en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Ingeniería de la API Progreso
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de Noviembre de 2014, 11:00 en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Ingeniería de la API Progreso
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de Noviembre de 2014, 10:00 horas. Sala de Juntas de la Subgerencia de Ingeniería de la API Progreso

Las bases de participación se publicaron en CompraNet el 30 de octubre de 2014.

PROGRESO, YUC., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA  
**L.A. CARLOS A. CALDERON CARRILLO**  
 RUBRICA.

(R.- 400799)

## ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

### RESUMEN DE CONVOCATORIAS LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales sobre Mantenimiento de Equipo Portuario, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en interior recinto fiscal sin número, colonia Cantarranas, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01 (971) 717-30-77 y fax 01 (971) 714-00-14, en el periodo del 30 de octubre al 4 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

<b>Descripción de la licitación:</b> LA-009J3G001-N3-2014	Mantenimiento de Motor; Sistema Hidráulico; Sistema eléctrico; Sistema de Frenos; Sistema de Transmisión y Trabajos en General, de: 5 Tractocamiones; 1 Retroexcavadora; 2 Montacargas de 6000 lbs; 1 Montacargas de 8000 lbs Marca Hyster y 2 Montacargas de 8000 lbs Marca Yale.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2014, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	11/11/2014 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/11/2014, 10:00 horas.
<b>Descripción de la licitación:</b> LA-009J3G001-N4-2014	Mantenimiento General de 2 Grúas de Marco Marca Le Torneau.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2014, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	11/11/2014, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/11/2014, 12:00 horas.
<b>Descripción de la licitación:</b> LA-009J3G001-N5-2014	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Grúa de Muelle Marca Takraff.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2014, 14:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	11/11/2014, 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/11/2014, 14:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. JESUS TEJEDA MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 400752)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 3  
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009J2X002-N17-2014**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-009J2X002-N17-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera a la Barra Norte Km 6.5 S/N, Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, Teléfono: 7831023030 Ext. 72725, de lunes a viernes en días hábiles, de 8:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009J2X002-N17-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	“Dragado de Mantenimiento en el Puerto de Tuxpan, Ver.”
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	04/11/2014, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/11/2014, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/11/2014, 10:00 horas

TUXPAN, VER., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. PEDRO HOWLAND BARRIGA**  
RUBRICA.

(R.- 400559)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J2X001-N22-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Carretera a la Barra Norte km. 6.5, Col. Ejido la Calzada, C.P.92800, Tuxpan, Veracruz Tel. (783) 102 30 30, Fax (783) 102 30 55, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	LA-009J2X001-N22-2014
<b>Objeto de la Licitación</b>	“ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/11/2014 10:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/2014 10:30 horas
<b>Fallo</b>	21/11/2014 10:30 horas

TUXPAN, VER., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. JULIETA HURTADO BARROSO**  
RUBRICA.

(R.- 400812)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.**

CIDE, A.C.

**RESUMEN DE SEGUNDA CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica internacional número 11090002-005-14, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México-Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210, Alvaro Obregón, México, D.F. teléfono: (55) 5727-9800 ext. 6181 y 6185, a partir del 28 de Octubre del año en curso de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro Material Eléctrico y Electrónico para el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/11/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2014

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**C.P. PORFIRIO DOHI LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 400749)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION  
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca al (los) interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) y/o internacional(es), cuya(s) Convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Ciencia y Tecnología No. 790, Colonia Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono: 844-4113200 y fax 844-4154825, los días: De Lunes a Viernes del año en curso, de las 09:00 a 13:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>LA-03891A003-I608-2014</b> Adquisición de Equipo de Evaluación Externa de Ductos
<b>Equipo de</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	31/10/2014 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita de Instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/11/2014 10:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.  
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES  
**LIC. HIRAM GUILLERMO JAIME LEON**  
RUBRICA.

(R.- 400705)

**INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Abierta No. LA-03891Q002-N158-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Antigua a Coatepec No. 351, Colonia El Haya, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, teléfono: (228) 8421858, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Mobiliario de Oficina para el Cluster Científico de Campus III del INECOL
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014, 00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	03/11/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/11/2014, 10:00 horas

XALAPA, VERACRUZ, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

SUBDIRECTORA DE BIENES Y SERVICIOS

**L.A.E. MARTHA ELIGIA LUGO REYES**

RUBRICA.

**(R.- 400748)****FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS**

SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION EN OCCIDENTE

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HBW003-N19-2014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-006HBW003-N19 -2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en: Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Empresarios 305 2º Piso, Fraccionamiento Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jalisco, teléfono: 01 33 36 48 50 40, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de 9:30 a 16:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de ropa de casa, textiles y otros productos elaborados con fibras o telas para el Centro de Desarrollo Tecnológico Villadiago.
<b>Volumen de la licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/11/2014, 9:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/2014, 9:30 horas.

ZAPOPAN, JALISCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION EN OCCIDENTE

**FIDENCIO SOSA SOSA**

RUBRICA.

**(R.- 400716)**

## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 031-2014

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana y extranjera, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

<b>Número de la licitación</b>	LP-INE-031/2014
<b>Carácter de la licitación</b>	Internacional Abierta
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de 3,084 cartuchos de tóner de alta capacidad y 1,542 tambores de imagen marca Okidata
<b>Fecha de publicación en INE</b>	27 de octubre 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	03 de noviembre de 2014, 16:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10 de noviembre de 2014, 16:00 horas

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en COMPRANET en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx> mediante el banner con el logo Institucional, en la dirección <http://www.ine.mx> o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 6° piso, Colonia Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones y acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01090, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEON**  
RUBRICA.

(R.- 400619)

## INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 31**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional Mixta número LA-011D00001-N61-2014 que se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Insurgentes Sur número 421, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, ext. 416035 y 416069 del 27 de octubre al 07 de noviembre de 2014 con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles, esta licitación se efectuará con reducción de plazos.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios Especializados para la Elaboración del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles
<b>Núm. LA-011D00001-N61-2014</b>	
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	03/11/14 11:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	10/11/14 11:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS RAMIREZ**  
RUBRICA.

(R.- 400626)



**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 32**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Internacional Mixta número LA-011D00001-I62-2014 que se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Insurgentes Sur número 421, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, ext. 416035 y 416069 del 27 de octubre al 07 de noviembre de 2014 con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles, esta licitación se efectuará con reducción de plazos.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>Núm. LA-011D00001-I62-2014</b>	Suministro de Publicaciones Periódicas Extranjeras Especializadas con todos sus suplementos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/11/14 11:30 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	10/11/14 10:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS RAMIREZ**

RUBRICA.

**(R.- 400623)****INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL CON PLAZOS RECORTADOS****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 33**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Internacional Presencial con plazos recortados No. LA-011D00001-T63-2014, que se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en av. Insurgentes Sur Número 421, colonia Hipódromo, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Teléfono: 4040-4300 Extensiones: 416050 y 416069 del 27 de Octubre al 10 de Noviembre de 2014, con el siguiente Horario: de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles.

<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b> <b>No. LA-011D00001-T63-2014</b>	"ADQUISICION DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEOVIGILANCIA CON MULTIPLES COMPONENTES PARA DISTINTOS INMUEBLES DEL INAH"
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
<b>FECHA DE PUBLICACION EN EL COMPRANET</b>	27 DE OCTUBRE
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	NO HAY VISITA
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	04 DE NOVIEMBRE A LAS 13:00 HORAS
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	11 DE NOVIEMBRE A LAS 10:30 HORAS

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS RAMIREZ**

RUBRICA.

**(R.- 400702)**

## INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

ESTACION DE TELEVISION XE IPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL  
DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LPI-11181001-005-14

#### RESUMEN DE CONVOCATORIA 05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta, relativa a la "Adquisición de sistema de radiocom, sistema de grabación / reproducción HD, tarjeta e Interface Yamaha, sistema robotizado (librería), luminarias led HD, generador de caracteres y gráficos en HD y sistema de edición no lineal.", que se llevará a cabo por medio electrónica, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma electrónica a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería. La convocatoria de participación está disponible para consulta en la página de internet, <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle de Manuel Carpio, número 475, Colonia Santo Tomás Código postal 11340, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, teléfono 5656-111 Ext. 60072 o 44318, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 18:00 horas, de conformidad a lo siguiente:

#### LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LPI-11181001-005-14

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de sistema de radiocom, sistema de grabación / reproducción HD, tarjeta e Interface Yamaha, sistema robotizado (librería), luminarias led HD, generador de caracteres y gráficos en HD y sistema de edición no lineal.		
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en convocatoria		
<b>Fecha de publicación</b>	30 de Octubre de 2014		
<b>Junta pública de aclaraciones</b>	7 de Noviembre de 2014	11:00 Horas	Sistema Electrónico de Información Pública
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de Noviembre de 2014	11:00 Horas	Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "CompraNet"
<b>Junta pública de fallo</b>	25 de Noviembre de 2014	11:00 Horas	
<b>Firma de contrato</b>	9 de Diciembre de 2014	10:00 a 15:00 Horas	Manuel Carpio, número 475, Colonia Santo Tomás, C.P. 11340, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**M.B.A. JOSE CONCEPCION REYES AQUINO**  
RUBRICA.

(R.- 400688)

**TERCERA SECCION  
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

**INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

ESTACION DE TELEVISION XE IPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL

DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LPI-11181001-006-14**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 06**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta, relativa a la "Arrendamiento (sin opción a compra) de equipo de cómputo, impresión y almacenamiento de video.", que se llevará a cabo por medio electrónica, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma electrónica a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería. La convocatoria de participación está disponible para consulta en la página de internet, <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle de Manuel Carpio, número 475, Colonia Santo Tomás Código postal 11340, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, teléfono 5656-111 Ext. 60072 o 44318, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 18:00 horas, de conformidad a lo siguiente:

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LPI-11181001-006-14**

<b>Descripción de la licitación</b>	Arrendamiento (sin opción a compra) de equipo de cómputo, impresión y almacenamiento de video.		
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en convocatoria		
<b>Fecha de publicación</b>	30 de Octubre de 2014		
<b>Junta pública de aclaraciones</b>	12 de Noviembre de 2014	11:00 Horas	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "CompraNet"
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de Noviembre de 2014	11:00 Horas	
<b>Junta pública de fallo</b>	24 de Noviembre de 2014	17:00 Horas	
<b>Firma de contrato</b>	9 de Diciembre de 2014	10:00 a 15:00 Horas	
			Manuel Carpio, número 475, Colonia Santo Tomás, C.P. 11340, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**M.B.A. JOSE CONCEPCION REYES AQUINO**  
RUBRICA.

(R.- 400686)

## COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

(COFEPRIS)

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**AVISO DE FALLO**

### LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados la resolución de fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica número LA-012S00001-T86-2014, el cual está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Monterrey No. 33, Colonia Roma, C.P. 06700, México, Distrito Federal, teléfono: 5080 5200 ext. 1390, los días lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

<b>LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS 2014</b>	
12 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
DATOS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS	
DENOMINACION SOCIAL DEL LICITANTE	DOMICILIO
<b>SURO S.A. DE C.V.</b>	<b>Partida 1</b> CALLE NOGAL NUMERO 45, DESPACHO 102, COLONIA SANTA MARIA LA RIBERA, DELEGACION CUAUHTEMOC Monto mínimo: \$1,304,550 (Un millón trescientos cuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) Monto máximo: \$1,806,300.00 (Un millón ochocientos seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.)
<b>COMERCIALIZADORA LOESAJ S.A. DE C.V.</b>	<b>Partida 2 Y 3</b> CALLE DOCTOR LUCIO 103 EDIFICIO SAGITARIO B NUMERO 122 DEPARTAMENTO 1001, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO DISTRITO FEDERAL C.P. 06720. Monto mínimo: \$491,747.94 (Cuatrocientos noventa y un mil setecientos cuarenta y siete pesos 94/100 M.M.) Monto máximo: \$885,009.60 (Ochocientos ochenta y cinco mil nueve pesos 60/100 M.N.)
<b>COMERCIALIZADORA TOCHTEPETL S.A. DE C.V.</b>	<b>Partida 4</b> CALLE ARTICULO 123 NO 1521, INTERIOR B, TUXTEPEC OAXACA, C.P. 68300-CR-68301 Monto mínimo: \$2,644,000.00 (Dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) Monto máximo: \$3,680,000.00 (Tres millones seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

**ARQ. LUIS ALONSO GIL MONJARAZ**  
RUBRICA.

(R.- 400779)

## INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-027A00999-N17-2014**

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Mixta Nacional, para la contratación del Servicio de Seguridad integral física del INDAABIN, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. México No. 151, quinto piso, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Del. Coyoacán, Distrito Federal, teléfono: 01(55) 55-63-26-99 Ext.440, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Fecha de eventos
<b>Seguridad integral física del INDAABIN</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/11/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/11/2014 10:00 horas
<b>Fallo</b>	14/11/2014, 12:00 horas

A los actos arriba señalados podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir de cualquier forma en los mismos.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. RUDY OMAR ALBERTOS CAMARA**  
RUBRICA.

(R.- 400726)

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-N21-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Prevención y Control de Plagas en Inmuebles de Oficinas Centrales del INEGI en Aguascalientes
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	24/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/11/2014, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03/11/2014, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/11/2014, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA  
**VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA**  
RUBRICA.

(R.- 400410)

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
 SUBADMINISTRACION DE ADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION 1  
 DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE BIENES No. 006E00002-018-2014**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. 006E00002-018-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en: Sinaloa No. 43 Piso 8, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Distrito Federal; teléfono: 11023115, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

<b>Objeto de la licitación</b>	"Suministro y Distribución de Agua Purificada, Embotellada, Productos Alimenticios, Perecederos y Artículos Complementarios de Cafetería para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Locales y Aduanas adscritas al SAT en el D.F."
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	06 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas
<b>Acto de Fallo</b>	Se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 SUBADMINISTRADORA DE ADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION 1  
**LIC. BERTHA ITZEL SALAS FUENTES**  
 RUBRICA.

**(R.- 400595)**

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
 SUBADMINISTRACION DE ADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION 1  
 DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 006E00002-019-2014**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. 006E00002-019-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en: Sinaloa No. 43 Piso 8, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Distrito Federal; teléfono: 11023115, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

<b>Objeto de la licitación</b>	"Limpieza en diversos Inmuebles del SAT"
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29 de Octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	06 de Noviembre de 2014 a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	3 y 4 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas
<b>Acto de Fallo</b>	Se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 SUBADMINISTRADORA DE ADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION 1  
**LIC. BERTHA ITZEL SALAS FUENTES**  
 RUBRICA.

**(R.- 400597)**



**BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE**

MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL****No. LO-826055984-I9-2014 Y No. LO-826055984-I10-2014**

La presente convocatoria de licitación se emite después de la certificación del proyecto ante la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y de la publicación del aviso general de adquisición para el mismo en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de agosto de 2013.

El Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora ha recibido recursos de un crédito del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) para financiar la construcción de las obras incluidas en el Proyecto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire mediante la Pavimentación de Calles en San Luis Río Colorado, Sonora.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, las siguientes obras: **“Construcción de Guarniciones y Pavimentación de la Av. Madero de la calle Morelos a la calle 7, de la calle Morelos de la Av. Obregón a la Av. Juárez y de las calles 2, 3, 4, 5 y 6 de la Av. Carlos G. Calles a la Av. Juárez”** y **“Construcción de Guarniciones y Pavimentación de la Av. Juárez y Av. Hidalgo de la calle Morelos a la Calle 7 y de las calles Morelos, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Av. Juárez a la Av. Kino”** en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Internacional No.	Fecha límite de compra de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
<b>LO-826055984-I9-2014</b>	13 de Noviembre de 2014	12 de Noviembre de 2014, a las 10:00 a.m.	13 de Noviembre de 2014, a las 9:00 a.m.	26 de Noviembre de 2014, a las 9:00 a.m.

Plazo de ejecución	Inicio probable	término	Capital contable mínimo requerido
120 días	2 de Enero de 2015	1 de Mayo de 2015	<b>\$ 20,000,000.00 M.N.</b>

Costo de las bases	Lugar y descripción de la obra
<b>\$10,000.00 pesos M.N.</b>	<b>“Construcción de Guarniciones y Pavimentación de la Av. Madero de la calle Morelos a la calle 7, de la calle Morelos de la Av. Obregón a la Av. Juárez y de las calles 2, 3, 4, 5 y 6 de la Av. Carlos G. Calles a la Av. Juárez”</b>

Licitación Pública Internacional No.	Fecha límite de compra de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
<b>LO-826055984-I10-2014</b>	13 de Noviembre de 2014	12 de Noviembre de 2014, a las 11:00 a.m.	13 de Noviembre de 2014, a las 11:00 a.m.	27 de Noviembre de 2014, a las 9:00 a.m.

Plazo de ejecución	Inicio probable	Término	Capital contable mínimo requerido
120 días	2 de Febrero de 2015	1 de Mayo de 2015	<b>\$ 20,000,000.00 M.N.</b>

Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra
<b>\$10,000.00 pesos M.N.</b>	<b>“Construcción de Guarniciones y Pavimentación de la Av. Juárez y Av. Hidalgo de la calle Morelos a la Calle 7 y de las calles Morelos, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Av. Juárez a la Av. Kino”</b>

La participación en licitaciones de contratos financiados con los fondos de un préstamo del BDAN está abierta a empresas de cualquier país. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por “El BDAN” y/o rescindidas contractualmente por el H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado. Por tratarse de recursos administrados por el BDAN, esta licitación se llevará a cabo en consistencia con las Políticas y Procedimientos de Contratación y Adquisición del BDAN. Una vez adjudicado el contrato, la relación jurídica entre el Municipio de San Luis Río Colorado y el Contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el procedimiento de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento.

Los interesados podrán participar en tantas licitaciones como lo deseen, pero sólo podrán ser agraciados con la adjudicación de un contrato. Asimismo, deberán contar con el capital mínimo suficiente para cubrir los requisitos del concurso en caso de ser agraciado. Se podrá participar mediante una asociación de empresas, permitiendo la suma de capitales, debiendo cuando menos una de las empresas cumplir con el 50% del capital contable mínimo requerido.

Para ser agraciado con la adjudicación del contrato los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en las instrucciones a los licitantes, los mismos que serán revisados por el Municipio de San Luis Río Colorado y, en su caso, los interesados se comprometerán a otorgar las facilidades necesarias para comprobar su veracidad y verificar que éstos cumplan con los requisitos de la presente convocatoria. Los licitantes extranjeros deberán presentar todos los documentos traducidos al español y apostillados por el consulado mexicano más cercano a su domicilio.

- I. VENTA DE BASES DE LICITACION: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien para la venta con un costo de: \$5,000 (cinco mil pesos) a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales en Av. Juárez y Calle 4ta. S/N, Colonia Comercial, C.P. 83400, San Luis Río Colorado, Sonora; tel. (653) 536-6622, en días hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.
- II. La forma de pago para la compra de las bases es:
  - a) En efectivo o mediante cheque a favor del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.
  - b) En una Institución Bancaria (ver procedimiento en las bases de licitación).
- III. Se exhorta a todos los licitantes a registrarse en el Sistema CompraNet y mostrar interés en las publicaciones.
- IV. VISITAS AL LUGAR DE LOS TRABAJOS: La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en fecha y horas señaladas en el recuadro.
- V. JUNTAS DE ACLARACIONES: Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, Av. Kino y calle 10, Colonia Comercial, C.P. 83400, San Luis Río Colorado, Sonora, en la fecha y hora señaladas en el recuadro.
- VI. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS: El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la Sala de Cabildo, que se ubica en la planta alta de Palacio Municipal, en Av. Juárez y calle 4ta, Col. Comercial de esta ciudad en la fecha y hora señaladas en el recuadro.
- VII. ANTICIPOS: Para el inicio de las obras materia de esta convocatoria, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación aprobada del contrato respectivo para la compra y/o producción de materiales de construcción, adquisición de equipo que se instale permanente o temporalmente y demás insumos.
- VIII. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- IX. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION: (DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR EN EL DOMICILIO Y HORARIO SEÑALADO EN EL PUNTO 6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA)**

- 1.- Solicitud por escrito dirigido al Municipio de San Luis Río Colorado indicando su deseo de participar en el presente concurso.
- 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 3.- Copia certificada ante Notario del acta constitutiva vigente de la empresa y sus últimas modificaciones si la hubiese, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- 4.- Acreditar un capital contable mínimo requerido de \$ 20,000,000.00 (Son Veinte millones de pesos con 00/100 M.N.), el cual deberá acreditarse con los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público externo (se deberá anexar copia simple de la Cédula Profesional y copia simple de la autorización al auditor para formular dictámenes, vigente, otorgada por la S.H.C.P) y/o en su caso, la última declaración fiscal vigente.
- 5.- Un poder, debidamente autorizado por un Notario Público, que certifica que la(s) persona(s) que firman la licitación, tienen la autoridad para firmar la licitación.
- 6.- Declaración de integridad.
- 7.- Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir documentación detallada que acredite su capacidad técnica, cuando menos de 5 años, entendida ésta como la realización de obras iguales o similares a las de esta convocatoria, acreditándola mediante la siguiente información.
  - a) Documentación de carácter legal que acredite su capacidad técnica en obras de pavimentación, demostrada mediante copia de contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos cinco años, con características y volúmenes iguales o mayores a los de esta convocatoria, anexando copias de las actas de recepción, carátulas y contratos, incluyendo una breve descripción de las actividades realizadas, nombre, cargo, y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos satisfactoriamente terminados, mismos que serán verificados.

- b) Relación del equipo propio o rentado disponible y suficiente para esta obra, acreditado con facturas o documentos notariales que lo demuestren y/o carta compromiso del arrendamiento correspondiente. Las empresas interesadas en todo caso deberán poner a disposición los recursos suficientes para que técnicos del Municipio de San Luis Río Colorado den cumplimiento a este punto y puedan acudir a los sitios donde se encuentre la maquinaria.
- c) Relación de todos los contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública o con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer desglosado por año, con fecha de corte al mes de Septiembre de 2014 y el capital mínimo solicitado y comprometido en cada contrato.
- 8.- Breve descripción de la empresa, su organización y servicios, incluyendo declaración por escrito de que su personal cuenta con la capacidad de trabajar en idioma español.
- 9.- Currículum Vitae (CV) del personal clave que esté disponible para trabajar en este proyecto, firmados por el interesado y el representante legal de la empresa, incluyendo copia de la cédula profesional del responsable de la ejecución de la obra. Sólo se considerarán los CV's de aquellos que hayan participado directamente en obras de pavimentación similares a las de la presente convocatoria y que hablen español.
- 10.- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento.
- 11.- Declaración de Impuestos Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2013.
- 12.- Recibo de pago de las Bases de Licitación. Por lo anterior, la convocante expedirá constancia de inscripción.
- 13.- Garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta mediante cheque no negociable del licitante certificado por banco mexicano o póliza de fianza otorgada por institución autorizada para operar en el país, a favor del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.
- 14.- Para empresas en asociación, estará limitada la participación a un máximo de 2 (dos) y éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado.
- 15.- Presentar carta firmada de no soborno del Banco de Desarrollo de América del Norte (el formato será proporcionado por el Municipio de San Luis Río Colorado).

Se podrán subcontratar trabajos derivados de la obra objeto de esta licitación.

El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá ser cubierto por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 4, el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.

Para las obras de la presente convocatoria será requisito indispensable una carta compromiso en el que la empresa licitante deberá de mantener su propuesta económica con una validez mínima de 120 días a partir de su recepción.

Los documentos de licitación deberán llenarse debidamente y entregarse en un sobre cerrado marcado con el número de contrato y nombre de obra en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio de San Luis Río Colorado, en la fecha y hora arriba indicada. Los sobres se abrirán en presencia de los servidores públicos, funcionarios y de aquellos representantes de los licitantes que opten por asistir a la apertura de propuestas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato por el Municipio de San Luis Río Colorado serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación y el precio. Con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que, una vez evaluada reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y que haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja en los términos definidos en las bases de la licitación.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma de las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
COMITE DE GASTOS Y FINANCIAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA  
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES  
DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA  
**ING. JOEL ARMANDO REINA LIZARRAGA**  
RUBRICA.

(R.- 400497)

## SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya Convocatoria que contiene las bases bajo las cuales se desarrollará el procedimiento, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Avenida Insurgentes sur número 489; Colonia Hipódromo; C.P. 06100; Delegación Cuauhtémoc; México, Distrito Federal; teléfono: 59051000 extensión 51640, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 Horas.

Licitación Pública Internacional electrónica

**LA-008B00001-I502-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>“Adquisición de equipo e instrumental de laboratorio y otros”</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	31/10/2014 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/11/2014 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. ALICIA ULLOA FLORES**

RUBRICA.

(R.- 400715)

## SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 489 - piso 14, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 59051000 Ext. 51640 y fax ext. 51678, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica

**LA-008-B00001-N492-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN CONTRA PERDIDA DE DATOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27/octubre/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	31/octubre/2014 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	NO APLICA
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5/noviembre/2014 10:00 horas
<b>Acto de fallo</b>	11/noviembre/2014 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2014.

LA DIRECTORA

**LIC. ALICIA ULLOA FLORES**

RUBRICA.

(R.- 400711)

## SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RESUMEN DE CONVOCATORIA No. SIAPA-008/2014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Mercedes Celis No. 930, Col Lomas del Nilo, C.P. 44825, Guadalajara, Jal., tel (33)3837- 6243, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N49-2014

<b>Descripción del Objeto de la Licitación:</b>	Construcción de líneas para ampliación de la red de distribución de agua potable, con tubería de 4" de diámetro en una longitud de 6,361.0 m, con tubería de 6" de diámetro en una longitud de 3,649.80 m, con tubería de 8" de diámetro en una longitud de 1,017.90 m, con tubería de 10" de diámetro en una longitud de 579.70 m, con tubería de 12" de diámetro en una longitud de 7.0 m, con tubería de 14" de diámetro en una longitud de 5.0 m, incluye: medidor de flujo en el punto de alimentación a la red para balance hidráulico y válvula reductora de presión en la colonia Valle de la Misericordia.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Se detalla en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Periodo disponible de la Convocatoria:</b>	Del 30 de Octubre al 17 de Noviembre de 2014.
<b>Visita al Sitio de los Trabajos:</b>	04 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	05 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	17 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N50-2014

<b>Descripción del Objeto de la Licitación:</b>	Construcción de líneas para ampliación de la red de distribución de agua potable, con tubería de 4" de diámetro en una longitud de 132.89 m; con tubería de 8" de diámetro en una longitud de 92.22 m; incluye: válvula reductora de presión, prueba hidrostática en tubería de 8" de diámetro existente con una longitud de 119.48 m, y puesta en operación de red existente; en la colonia Santa Isabel. Y construcción de líneas para ampliación de la red de alcantarillado sanitario, con tubería de 10" de diámetro en una longitud de 219.42 m; incluye: desazolve de tubería y pozos de visita existentes; en la colonia santa Isabel. Y construcción de línea para entronque a la red de distribución de agua potable, con tubería de 4" de diámetro en una longitud de 5.00 m; en la colonia la gigantera-la liga. Y construcción de líneas para ampliación de la red de alcantarillado sanitario, con tubería de 10" diámetro en una longitud de 977.70 m; en la colonia colinas de Tonalá.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Se detalla en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Periodo disponible de la Convocatoria:</b>	Del 30 de Octubre al 17 de Noviembre de 2014.
<b>Visita al Sitio de los Trabajos:</b>	04 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	05 de Noviembre de 2014, a las 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	17 de Noviembre de 2014, a las 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N51-2014

<b>Descripción del Objeto de la Licitación:</b>	Ampliación y mejoramiento de la red de agua potable, con una longitud de 2,783.88 m, tubo de p.v.c. De 4" de $\varnothing$ r.d. 26, 200.19 m., tubo de p.v.c. De 6" r.d 26, 1,055.51 m, tubo de p.v.c.8" $\varnothing$ r.d. 26 y 97.34 m. Tubo de p.v.c. De 10" clase a-10, en la colonia la punta en el municipio de Tonalá Jalisco y construcción de líneas para ampliación de la red de alcantarillado sanitario, con tubería de 10" diámetro en una longitud de 1,838.76 m; incluye:
---	--



	desazolve de pozos de visita; en la colonia la punta. Y ampliación de la red de agua potable en diámetro de 4" con longitud de 1,260.03 m, en diámetro de 6" con una longitud de 339.13 m, en diámetro de 8" de diámetro con una longitud 45.37 m, en diámetro de 10" de diámetro con una longitud 58.12 m, en diámetro de 12" con una longitud 319.46 m, en diámetro de 18" con una longitud 18.25 m, incluye: entronque y pruebas hidrostáticas en líneas existentes en tubería de 4" de diámetro con una longitud de 292.13 m, en tubería de 6" de diámetro con una longitud de 78.88 m, en tubería de 8" de diámetro con una longitud 310.94 m, en tubería de 18" de diámetro con una longitud de 18.24 m, en tubería de 30" de diámetro con una longitud de 310.01 m; en la colonia Vasconcelos.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Se detalla en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Periodo disponible de la Convocatoria:</b>	Del 30 de Octubre al 17 de Noviembre de 2014.
<b>Visita al Sitio de los Trabajos:</b>	04 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	05 de Noviembre de 2014, a las 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	17 de Noviembre de 2014, a las 14:00 horas.

## Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N52-2014

<b>Descripción del Objeto de la Licitación:</b>	Construcción de líneas para ampliación de la red de distribución de agua potable, con tubería de 4" de diámetro en una longitud de 2,941.38 m, con tubería de 6" de diámetro en una longitud de 450.55 m, incluye: válvula reductora de presión; en la colonia Luis Alonso González Ampliación Jauja
<b>Volumen a adquirir:</b>	Se detalla en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Periodo disponible de la Convocatoria:</b>	Del 30 de Octubre al 17 de Noviembre de 2014.
<b>Visita al Sitio de los Trabajos:</b>	04 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	06 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	18 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas.

## Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N55-2014

<b>Descripción del Objeto de la Licitación:</b>	Construcción de líneas para ampliación de la red de distribución de agua potable, con tubería de 4" de diámetro en una longitud de 2,170.37 m, con tubería de 6" de diámetro en una longitud de 235.45 m, con tubería de 8" de diámetro en una longitud de 6.0 m, incluye: medidor de flujo de en el punto de alimentación a la red para balance hidráulico y válvula reductora de presión; en la colonia el duque. Y construcción de líneas para ampliación de la red de alcantarillado sanitario, con tubería de 10" de diámetro en una longitud de 2,807.0 m; en la colonia El Duque. Y construcción de líneas para ampliación de la red de distribución de agua potable, con tubería de 4" de diámetro en una longitud de 1,809.0 m, con tubería de 6" de diámetro en una longitud de 521.79 m, con tubería de 8" de diámetro en una longitud de 6.0 m; en la colonia Panorámico I y II.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Se detalla en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Periodo disponible de la Convocatoria:</b>	Del 30 de Octubre al 17 de Noviembre de 2014.
<b>Visita al Sitio de los Trabajos:</b>	04 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	06 de Noviembre de 2014, a las 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	18 de Noviembre de 2014, a las 12:00 horas.



## Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N56-2014

<b>Descripción del Objeto de la Licitación:</b>	Construcción de líneas para ampliación de la red de distribución de agua potable, con tubería de 4" de diámetro en una longitud de 1,067.64 m, incluye medidor de flujo en el punto de alimentación a la red para balance hidráulico y válvula reductora de presión; en la colonia Puerta del Sol. Y construcción de líneas para ampliación de la red de alcantarillado sanitario, con tubería de 10" de diámetro en una longitud de 970.0 m; en la colonia Puerta del Sol.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Se detalla en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Periodo disponible de la Convocatoria:</b>	Del 30 de Octubre al 17 de Noviembre de 2014.
<b>Visita al Sitio de los Trabajos:</b>	04 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	06 de Noviembre de 2014, a las 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	18 de Noviembre de 2014, a las 14:00 horas.

## Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N57-2014

<b>Descripción del Objeto de la Licitación:</b>	Construcción de líneas para ampliación de la red de distribución de agua potable, con tubería de 4" de diámetro en una longitud de 3,320.50 m; en la colonia Mesa Colorada Poniente. Y construcción de líneas para ampliación de la red de distribución de agua potable, con tubería de 4" de diámetro en una longitud de 340.50 m; en la colonia mesa colorada crucero. Y construcción de líneas para ampliación de la red de alcantarillado sanitario, con tubería de 10" de diámetro en una longitud de 262.10 m; en la colonia Mesa Colorada Crucero. Y construcción de líneas de agua potable, en la colonia Villas de Guadalupe
<b>Volumen a adquirir:</b>	Se detalla en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Periodo disponible de la Convocatoria:</b>	Del 30 de Octubre al 17 de Noviembre de 2014.
<b>Visita al Sitio de los Trabajos:</b>	04 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	07 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	19 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas.

## Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N58-2014

<b>Descripción del Objeto de la Licitación:</b>	Construcción de líneas para ampliación de la red de distribución de agua potable, con tubería de 4" de diámetro en una longitud de 6,244.60 m, con tubería de 6" de diámetro con una longitud de 2,702.57 m, con tubería de 8" de diámetro en una longitud de 425.10 m, con tubería de 10" de diámetro en una longitud de 55.36 m; incluye: medidor de flujo en el punto de alimentación a la red para balance hidráulico y válvula reductora de presión en la colonia La Cofradía. Y construcción de líneas para ampliación de la red de alcantarillado sanitario, con tubería de 10" de diámetro en una longitud de 5,521.12 m; en la colonia La Cofradía. Y construcción de línea de alejamiento sanitario, con tubería de 12" de diámetro en una longitud de 11.51 m, con tubería de 10" de diámetro en una longitud de 615.10 m; para la colonia La Cofradía.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Se detalla en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Periodo disponible de la Convocatoria:</b>	Del 30 de Octubre al 17 de Noviembre de 2014.
<b>Visita al Sitio de los Trabajos:</b>	04 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	07 de Noviembre de 2014, a las 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	19 de Noviembre de 2014, a las 12:00 horas.

## Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N59-2014

<b>Descripción del Objeto de la Licitación:</b>	Construcción de líneas para ampliación de la red de distribución de agua potable, con tubería de 4" de diámetro en una longitud de 138.72 m; en la calle Volcán Sajama en la colonia Panorámica de Huentitán. Y construcción de líneas para ampliación de la red de alcantarillado sanitario, con tubería de 10 de diámetro en
---	--

	una longitud de 140.00 m; en la calle Volcán Sajama, en la colonia Panorámica de Huentitán. Y construcción de líneas para ampliación de la red de distribución de agua potable, con tubería de 4" de diámetro en una longitud de 190 m; en la calle camino a Las Vegas. Y construcción de líneas para ampliación de la red de alcantarillado sanitario, con tubería de 10" de diámetro en una longitud de 216.0 m; en la calle privada camino a Las Vegas. Y construcción de líneas para ampliación de la red de alcantarillado sanitario, con tubería de 10" de diámetro en una longitud de 238.32 m, con tubería de 12" de diámetro en una longitud de 243.41 m; en la calle Silvina Gamboa, José María Sánchez y Leona Vicario en la colonia División del Norte.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Se detalla en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Periodo disponible de la Convocatoria:</b>	Del 30 de Octubre al 17 de Noviembre de 2014.
<b>Visita al Sitio de los Trabajos:</b>	04 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	07 de Noviembre de 2014, a las 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	19 de Noviembre de 2014, a las 14:00 horas.

El lugar de reunión para la Visita al Sitio de los Trabajos será en las Oficinas de la Subdirección de Obras del SIAPA, ubicadas en el domicilio antes citado.

Los eventos correspondientes a la(s) Junta(s) de aclaraciones y a la Presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones, se llevarán a cabo en la Sala de Concursos del SIAPA, ubicada en el domicilio arriba referido.

GUADALAJARA, JALISCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. ARISTEO MEJIA DURAN**  
RUBRICA.

(R.- 400760)

## COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 08**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación que se relaciona y cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en las oficinas de la Convocante, ubicada en Camino a Santa Teresa Número 1040, piso 2, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono 30002696, 30002659, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Arrendamiento de equipo de cómputo con soporte técnico y mantenimiento.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNET</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/11/2014 a las 10:00 horas
<b>Junta de presentación y apertura de proposiciones</b>	18/11/2014 a las 10:00 horas
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Fábrica Software.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNET</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/11/2014 a las 10:00 horas
<b>Junta de presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2014 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2014.  
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION  
**CARLOS M. HUITRON ESCAMILLA**  
RUBRICA.

(R.- 400690)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DELEGACION AZCAPOTZALCO

Ing. Emilio Montaño Cortés, Director General de Administración de la Delegación Azcapotzalco, en observancia del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción II, 40, 42, 43 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional presencial para la "Adquisición de contenedores para residuos", de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita de Instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001100/LP/04/14	03/11/2014	05/11/2014 a las 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/11/2014 a las 10:00 horas	18/11/2014 a las 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
1		Islas de reciclaje.	pieza	29	
2		Contenedores para aceite.	pieza	76	
3		Contenedores de heces caninas.	pieza	191	
4		Herramientas de barrido manual.	pieza	336	

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos, ubicada en Calle Meacoaya No. 111, 1er. Piso, Colonia San Marcos, C.P. 02020, Delegación Azcapotzalco, en México, Distrito Federal, teléfono 5354-9994, 5352-1416, ext. 2150 y 2151, en un horario de 10:00 a 15:00 horas y en la página [www.azcapotzalco.df.gob.mx](http://www.azcapotzalco.df.gob.mx)
- La junta de aclaraciones, acto de presentación de propuestas y apertura sobres y fallo se efectuarán en las fechas y horarios arriba indicados en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Calle Meacoaya No. 111, 1er. Piso, Colonia San Marcos, C.P. 02020, Delegación Azcapotzalco, en México, Distrito Federal.
- El idioma en que se deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición: Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Según las bases.
- Plazo de entrega: Según las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los responsables del procedimiento de Licitación son: Ing. Emilio Montaño Cortés, Director General de Administración y Roberto Camacho Robles, Director de Recursos Materiales.
- No podrán participar personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Los plazos se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**ING. EMILIO MONTAÑO CORTES**  
RUBRICA.

(R.- 400727)

**ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
 SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
**CONVOCATORIA PUBLICA No. 031**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-909004999-N219-2014, LO-909004999-N220-2014, LO-909004999-N221-2014, LO-909004999-N222-2014, LO-909004999-N223-2014, LO-909004999-N224-2014, LO-909004999-N225-2014, LO-909004999-N226-2014, LO-909004999-N228-2014, LO-909004999-N229-2014, LO-909004999-N230-2014, LO-909004999-N231-2014, y LO-909004999-N237-2014 que la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estará disponible para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección [compranet.funcionpublica.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx) así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado ubicado en Avenida José María Izazaga N° 89 4to. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, México D.F., teléfono: 01 (55) 57280084, para las licitaciones LO-909004999-N219-2014, LO-909004999-N220-2014, LO-909004999-N221-2014 y LO-909004999-N222-2014 los días 30 de octubre al 08 de noviembre de 2014, para las licitaciones LO-909004999-N223-2014, LO-909004999-N224-2014, LO-909004999-N225-2014 y LO-909004999-N226-2014 los días 30 de octubre al 12 de noviembre de 2014, y para las licitaciones LO-909004999-N228-2014, LO-909004999-N229-2014, LO-909004999-N230-2014, LO-909004999-N231-2014, y LO-909004999-N237-2014 los días 30 de octubre al 13 de noviembre de 2014 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

**Datos Generales**

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-N219-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación al rebombeo CJ1, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicado en la Delegación Cuajimalpa, en México D.F.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/11/2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04/11/2014, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/2014, 10:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-N220-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de rehabilitación a la planta de bombeo de agua potable la Era Delegación Alvaro Obregón, perteneciente al Sistema De Aguas de la Ciudad de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/11/2014, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04/11/2014, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/2014, 12:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-N221-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del rebombeo el Cartero, Perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicado en la Delegación Cuajimalpa, en México, D.F.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/11/2014, 18:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04/11/2014, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/2014, 14:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-N222-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Análisis de escenarios en periodos extendidos de los modelos de simulación hidráulica.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/11/2014, 18:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No se requiere
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/2014, 18:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-N223-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación electromecánica de la planta de tratamiento de aguas residuales Cerro de la Estrella perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en la Delegación Iztapalapa, D.F.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/11/2014, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05/11/2014, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18/11/2014, 09:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-N224-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de rehabilitación y aumento de la capacidad de las plantas de bombeo de agua potable Candelaria No. 3, La Pastora y rebombes complementarios, en la Delegación Gustavo A. Madero, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/11/2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05/11/2014, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18/11/2014, 10:30 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-N225-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación electromecánica de los cárcamos de bombeo de aguas negras Caltongo, San Sebastián, Tulyehualco y Quiahuatla, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México ubicadas en la Delegación Xochimilco, D.F.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/11/2014, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05/11/2014, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18/11/2014, 12:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-N226-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de rehabilitación a la planta de bombeo de agua potable Axomiatla, ubicada en la Delegación Alvaro Obregón, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/11/2014, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05/11/2014, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18/11/2014, 13:30 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-N228-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de rehabilitación a la planta de bombeo de agua potable Morelos, ubicada en la Delegación Alvaro Obregón, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/11/2014, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	06/11/2014, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2014, 09:00 horas



<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-N229-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación electromecánica de la planta de tratamiento de aguas residuales Pemex Picacho, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en la Delegación Tlalpan, D.F.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/11/2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	06/11/2014, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2014, 10:30 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-N230-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación a las subestaciones eléctricas: Nativitas y San Luis Tlaxialtemalco, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicados en la Delegación Xochimilco, en México, D.F.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/11/2014, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	06/11/2014, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2014, 12:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-N231-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación electromecánica de la planta de tratamiento de aguas residuales Bosques de las Lomas, Perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ubicada en la Delegación Miguel Hidalgo, D.F.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/11/2014, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	06/11/2014, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2014, 13:30 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-N237-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de inspección e instalación de puntos de monitoreo para el control de niveles del sistema de drenaje profundo; en instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México Sistema de información Vía Red.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/11/2014, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	06/11/2014, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2014, 17:00 horas

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organismo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION  
**ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA**  
RUBRICA.

(R.- 400753)



**MUNICIPIO DE JESUS MARIA, AGUASCALIENTES****SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA- 801005994-N1-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Emiliano Zapata 109, Zona Centro, Jesús María Ags., teléfonos 01 (465) 965-00-88, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Instrumentos Musicales
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	4/11/2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/11/2014, 10:00 horas

JESUS MARIA, AGS., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION

**M y CP JOSE FRANCISCO JAVIER SALAS CHAVEZ**

RUBRICA.

**(R.- 400656)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100 y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, publicada en el periódico oficial del Estado con fecha 18 de octubre del 2002, en lo relativo a los artículos 4 fracción VI, 24 fracción II, 27 y conducentes, la suscrita Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada CONVOCA a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en idioma español, para llevar a cabo, por contrato basado en precio unitario y tiempo determinado, el suministro al sector público que a continuación se describe, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

**Convocatoria Pública Nacional No. 06**

<b>Número de Licitación</b>	<b>Descripción General</b>
06	Suministro de Cloro gas, Hipoclorito de sodio y mantenimiento a los equipos dosificadores Para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada

<b>Número de Concurso</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Presentación de Propuestas y Apertura Técnica</b>	<b>Apertura Económica</b>	<b>Fallo Adjudicación</b>
CESPE-BC-2014-ADQ-04	11 de noviembre de 2014 12:00 Hrs.	18 de noviembre de 2014 12:00 Hrs.	21 de noviembre de 2014 12:00 Hrs.	25 de noviembre de 2014 12:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro de Cloro gas	156,330	Kilogramos
2	Mantenimientos a dosificadores	30	Servicios
3	Suministro de Hipoclorito de sodio	86,904	Litros

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar las bases y solicitar su inscripción en forma gratuita en el lugar, horarios y fechas mencionadas en las oficinas del Departamento de Compras de CESPE, ubicadas en Avenida Club Activo 20-30 esquina con Calle San Borja sin número, Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, C.P. 22890, Ensenada, B.C., teléfono 176-21-85, 176-21-86, Fax 172-46-75, en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria hasta el día 06 de noviembre del 2014,

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, se tendrán por no puestas, así mismo y por tratarse de convocatoria pública nacional sólo podrán participar las compañías que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las propuestas que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los interesados o sus apoderados y no se aceptarán las enviadas por medios electrónicos.

La junta de aclaraciones así como las aperturas de propuestas técnica, económica y fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en la sala de juntas de las oficinas centrales del Organismo, sitas en Avenida Gastélum # 750, zona centro, de esta Ciudad.

La contratación será a precio fijo y la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos. No se otorgará anticipo

Las entregas de cloro gas, se harán en parcialidades, algunos de los lugares para la entrega del suministro serán: Planta El Naranja, Planta El Gallo, Planta El Sauzal y Km 82 + 100 carretera Tecate a Ensenada, el hipoclorito de sodio se entregará en Planta Noreste, en Ensenada, B.C.

No podrán participar en esta licitación las compañías que se encuentren en los supuestos del artículo 49 y 59 fracciones II, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Las condiciones de pago serán contra la presentación de las facturas para su revisión y pago en oficinas del organismo sitas en Avenida Gastélum # 750, zona centro, de esta Ciudad, de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato, las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 30 días naturales.

Los licitantes deberán presentar escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento.

El origen de los fondos para los suministros y mantenimientos es con recursos propios del organismo.

El Organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja en los términos definidos en las bases de la licitación.

ENSENADA, B.C., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

**C.P. ARTURO ALVARADO GONZALEZ**

RUBRICA.

(R.- 400557)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
DIRECCION DE ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902002994-I4-2014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-902002994-I4-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-1010, extensión 1335, los días del 30 de Octubre al 10 de Noviembre del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de Equipo de Cómputo para la Procuraduría General de Justicia del Estado
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/11/2014, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/11/2014, 10:00 horas.
<b>Fallo</b>	14/11/2014, 13:00 horas.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**RUTILO PEREZ FLORES**  
RUBRICA.

(R.- 400792)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
DIRECCION DE ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902002994-I5-2014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-902002994-I5-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-1010, extensión 1335, los días del 30 de Octubre al 10 de Noviembre del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Actualización de Plataforma de distribución de video de juicios y audiencias en el nuevo sistema de justicia penal de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/11/2014, 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/11/2014, 10:00 horas.
<b>Fallo</b>	14/11/2014, 14:00 horas.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**RUTILO PEREZ FLORES**  
RUBRICA.

(R.- 400815)

**COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA**

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL 5**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 28 fracción I, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana con cargo al Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME) **Componente Mejoramiento a la Eficiencia** convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales mixtas, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Departamento de Recursos Materiales, Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, en Tijuana, B.C., a partir del día 30 de octubre del 2014 al 06 de noviembre del 2014, de lunes a viernes de las 08:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>"Suministro de nueva plataforma tecnológica, consistente en 100 terminales portátiles de uso rudo para toma de lectura y facturación en sitio, para sustituir las actuales ya obsoletas, mejorando los subsistemas de lectura, facturación y cobro. Tijuana y Playas de Rosarito, B.C."</b>
<b>Número de Licitación</b>	PROME-CESPT-2014-017-BIENES LPN
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	30/10/2014 8:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/11/2014 14:30 horas (De ser necesaria)
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/11/2014 14:30 horas
<b>Audiencia de Fallo</b>	25/11/2014 15:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>"Suministro e instalación de 10 cajeros automáticos, estableciendo un mejoramiento sustancial en el cobro y atención a usuario. Tijuana y Playas de Rosarito, B.C."</b>
<b>Número de Licitación</b>	PROME-CESPT-2014-018-BIENES LPN
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	30/10/2014 8:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/11/2014 10:00 horas (De ser necesaria)
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/11/2014 09:00 horas
<b>Audiencia de Fallo</b>	25/11/2014 12:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>"Suministro, instalación, configuración, conversión y puesta en operación de nueva infraestructura del sistema integral de información Geográfica (GIS) del Organismo, para mejorar la eficiencia del Sistema Comercial y la atención a los usuarios. Tijuana y Playas de Rosarito, B.C."</b>
<b>Número de Licitación</b>	PROME-CESPT-2014-019-BIENES LPN
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	30/10/2014 8:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/11/2014 12:00 horas (De ser necesaria)
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/11/2014 11:30 horas
<b>Audiencia de Fallo</b>	25/11/2014 14:00 horas

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

**LIC. ALFONSO ALVAREZ JUAN**

RUBRICA.

(R.- 400837)

**COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE**

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE OBRA

**RESUMEN****CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 004**

En observancia a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, la Comisión Estatal del Servicios Públicos de Tecate (CESPTe), convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional descrita en el presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> del día 30 de Octubre al 10 de Noviembre del 2014, o bien en: Misión de San Francisco S/N Col. El Descanso, C.P. 21478, Tecate, B.C., Teléfono.- (01665) 654-5848 ext. 128, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas, (hora local), de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-902026998-N7-2014 PROREG-CESPTE-2014-001 LP	30 de Octubre de 2014	07 de Noviembre de 2014 11:00 horas	07 de Noviembre de 2014 12:30 horas	17 de Noviembre de 2014 10:30 horas

Descripción General de la Obra	Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio
"Línea de Conducción Zona Oriente"	10 D.N.	22 de Diciembre de 2014

Volumen de Obra
Se detalla en la convocatoria.

No. Licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-902026998-N8-2014 PROREG-CESPTE-2014-002 LP	30 de Octubre de 2014	07 de Noviembre de 2014 8:30 horas	07 de Noviembre de 2014 10:30 horas	14 de Noviembre de 2014 8:15 horas

Descripción General de la Obra	Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio
"Rehabilitación de filtros Planta Potabilizadora La Nopalera"	10 D.N.	22 de Diciembre de 2014

Volumen de Obra
Se detalla en la convocatoria.

No. Licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-902026998-N9-2014 PROREG-CESPTE-2014-003 LP	30 de Octubre de 2014	07 de Noviembre de 2014 13:00 horas	07 de Noviembre de 2014 14:30 horas	17 de Noviembre de 2014 14:30 horas

Descripción General de la Obra	Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio
"Línea de alimentación Zona Poniente 2da. etapa"	10 D.N.	22 de Diciembre de 2014

Volumen de Obra	
Se detalla en la convocatoria.	

No. Licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-902026998-N10-2014 PROREG-CESPTE-2014-004 LP	30 de Octubre de 2014	07 de Noviembre de 2014 15:00 horas	07 de Noviembre de 2014 16:30 horas	14 de Noviembre de 2014 13:30 horas

Descripción General de la Obra	Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio
“Red de Alcantarillado Sanitario El Escorial 3ra. etapa”	10 D.N.	22 de Diciembre de 2014

Volumen de Obra	
Se detalla en la convocatoria.	

TECATE, BAJA CALIFORNIA, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. PATRICIA RAMIREZ PINEDA**  
RUBRICA.

(R.- 400640)

**MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. MHKAN-DOP-PDZP-02-14**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **licitación pública nacional** que se indican, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la dirección de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención será gratuita. La Dirección de obras Públicas del Municipio de Hecelchakán tendrá una copia impresa o en medio electrónico de la convocatoria a las licitaciones públicas, únicamente para ser consultada por cualquier persona, en sus oficinas ubicadas en Calle 20 Edif. Municipal SN Centro C.P. 24800 en la Ciudad de Hecelchakán, Campeche con número telefónico y fax (01996) 8270114 ext 114; los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas; domicilio que se indica para los eventos de visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones. La reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones es autorizada por el titular de la dirección de obras públicas.

<b>No. de licitación</b>	LO-804005994-N02-14.
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de baños en las localidades de Cumpich, Dzotzil, Pocboc y Pomuch del Municipio de Hecelchakán
<b>Volumen de obra</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014.
<b>Fecha límite para el registro de inscripción</b>	05/11/2014, 14:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	03/11/2014, 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/11/2014, 19:00 hrs
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/11/2014, 19:00 horas.

ATENTAMENTE  
HECELCHAKAN, CAMPECHE, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN  
**ARQ. ALFREDO RODRIGUEZ MADARIAGA**  
RUBRICA.

(R.- 400783)



## INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCION DE OBRAS CONSERVACION Y MANTENIMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004-14**

El Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33 fracción II y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

<b>No. de licitación</b>	LO-904037998-N004-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Dignificación del Centro Integral de Adicciones de la Localidad de Champotón, Municipio de Champotón, Estado de Campeche.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	3 de Noviembre de 2014 12:00 hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	4 de Noviembre de 2014 10.00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10 de Noviembre de 2014 10:00 hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el domicilio de la Subdirección de Obras, Conservación y Mantenimiento del **INDESALUD** ubicado en Calle Puebla S/N, entre Avenida Central y Calle Honduras, Colonia Santa Ana, C.P. 24050, San Francisco de Campeche, Campeche, de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 31 DE JULIO DE 2014.  
SUBDIRECTOR DE OBRAS CONSERVACION Y MANTENIMIENTO  
**ARQ. JOSE DEL CARMEN MANRIQUE SUAREZ**  
RUBRICA.

(R.- 400722)

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, COAHUILA

R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, COAHUILA 2014-2017  
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 FRACCION II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION, ANEXOS, PROYECTO, CONTRATO Y EN GENERAL LA DOCUMENTACION RELATIVA A ESTA LICITACION DISPONIBLES PARA CONSULTA Y OBTENCION EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://compranet.gob.mx> Y SOLO PARA SU CONSULTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, COAHUILA CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ Y CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N COLONIA CENTRO C.P. 27800, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, TELEFONO: 872 772-36-24, DEL DIA 23 AL 30 DE OCTUBRE DE 2014 DE LAS 09:00 A 15:00 HRS.

<b>Número interno de la licitación</b>	LO-805033962-N4-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA EN CABECERA MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA)
<b>Volumen de licitación</b>	Se Detalla En La Propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	23/10/2014
<b>Visita de Obra</b>	30/10/2014 11:00 hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/10/2014 12:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/11/2014 15:00 hrs.

ATENTAMENTE  
SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
**LIC. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GLZ.**  
RUBRICA.

(R.- 400631)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO  
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION  
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 112**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas Nacionales PRESENCIALES para el **CONSTRUCCION DEL BLVD JESUS MARIA RAMON, (1 ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA;** cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-84 y 411-95-00 ext. 5910, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> LO-905002984-N321-2014	<b>Construcción del Blvd Jesús María Ramón, (1 Etapa) en el municipio de Acuña, Coahuila.</b>
<b>No. Expediente en Compr@net: 699847</b>	
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/Oct/2014
<b>Visita al Lugar de los Trabajos</b>	La visita de obra se realizará AV Emilio Carranza 1614 col. Buenavista en Piedras Negras, Coahuila. 06/Nov/2014 10:00 hrs
<b>Junta de Aclaraciones</b>	07/Nov/2014 13:00 hrs
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/Nov/2014 11:00 hrs
<b>Fallo</b>	21/Nov/2014 13:00 hrs

SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION  
**LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA**  
 RUBRICA.

(R.- 400561)

**R. AYUNTAMIENTO DE FRONTERA, COAHUILA****TESORERIA MUNICIPAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-805010960-N3-2014**, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, con domicilio en: AV. PROGRESO Y CUAUHEMOC S/N COL. ZONA CENTRO, FRONTERA, COAH., C.P 25600; teléfono: 866 6490010 EXT. 103 Y 109, los días lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 horas.

Licitación pública nacional número **LO-805010960-N3-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario en Plaza de la Col. Guadalupe, Borja en Ciudad Frontera, Coahuila.
<b>Volumen a adquirir</b>	No aplica
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	06 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de Noviembre de 2014 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas.

FRONTERA, COAH., A 23 DE OCTUBRE DE 2014.  
EL C. TESORERO MUNICIPAL  
**C.P. DARIO CASTELLANOS ROBLES.**  
RUBRICA.

(R.- 400804)

**R. AYUNTAMIENTO DE FRONTERA, COAHUILA****TESORERIA MUNICIPAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-805010960-N4-2014**, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, con domicilio en: AV. PROGRESO Y CUAUHEMOC S/N COL. ZONA CENTRO, FRONTERA, COAH., C.P 25600; teléfono: 866 6490010 EXT. 103 Y 109, los días lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 horas.

Licitación pública nacional número **LO-805010960-N4-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Obra de Pavimentación y Recarpeteo en diversos sectores de la Ciudad Frontera Coahuila.
<b>Volumen a adquirir</b>	No aplica
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05 de Noviembre de 2014 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas.

FRONTERA, COAH., A 23 DE OCTUBRE DE 2014.  
EL C. TESORERO MUNICIPAL  
**C.P. DARIO CASTELLANOS ROBLES**  
RUBRICA.

(R.- 400814)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA  
REGIÓN CENTRO DE COAHUILA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-905042972-N9-2014**  
**CONVOCATORIA: 002/2014**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional para el **SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LABORATORIO DE MECATRONICA FACUT/01/2012 INCLUIDA SU CAPACITACION** para la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
LA-905042972-N9-2014	11/11/2014	04/11/2014 08:30 horas	11/11/2014 09:00 horas	17/11/2014 Mediante CompraNet

Partida	Descripción	Cantidad Total a adquirir	Unidad de Medida
1	BRAZO ROBOT ✓ ALCANCE 653MM ✓ CARGA MAXIMA ✓ RECORRIDOS EJE 1 ± 170° EJE 2 - 190°, +45° EJE 3 -29°, +256° EJE 4 ±190° EJE 5 ±120° EJE 6 ±360° ✓ MANTENIMIENTO DE INERCIA (MAX) EJE 4 0.295 KGM <sup>2</sup> EJE 5 0.295 KGM <sup>2</sup> EJE 6 0.45 KGM <sup>2</sup> ✓ VELOCIDAD COMPUESTA MAX. 8200 MM/S ✓ VELOCIDADES EJE 1 328°/S EJE 2 300°/S EJE 3 375°/S EJE 4 375°/S EJE 5 375°/S EJE 6 600°/S ✓ REPETIBILIDAD ±0.020 MM ✓ CONEXIONES DE USUARIO ELECTRICAS 10 HILOS NEUMATICAS 1 ✓ FRENOS EJES 2 A 6 ✓ ELECTROVALVULAS 2 BIESTABLES ✓ GRADO DE PROTECCION IP40 (IP54/65 OPCIONAL) ✓ MONTAJE SOBREMESA Y TECHO ✓ PESO 28 KG ✓ COMPATIBILIDAD ETHERNET TCP/IP CAPACITACIONES	1	EQUIPO
2	KIT DE ADQUISICION NI ELVIS	1	EQUIPO
3	OSCILOSCOPIOS TEKTRONIX MOD. TB5110213-EDU	1	EQUIPO
4	PLC ALLEN BRADLEY MICROLOGIC 1500	1	EQUIPO
5	GENERADOR DE SEÑALES	1	EQUIPO

- Esta licitación consta de 5 (PARTIDAS) partidas, incluyendo las publicadas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para CONSULTA: en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila, ubicada en carretera 57 Km 14.5 Norte Tramo Monclova – Sabinas en Monclova, Coahuila, teléfono: (866) 6-49-12-00 y ext. 223, 221 y en el portal de CompraNet.

- Origen de los recursos: 100% Federal
- Anticipo: no se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: a los 20 días naturales contados a partir de que se haya realizado la entrega a satisfacción del usuario.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila, en la ciudad de Monclova, Coahuila.
- Plazo de entrega: 30 días naturales después de la firma del contrato
- Horario de entrega: 08:30 a.m. a 4:30 p.m.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la oficinas de Adquisiciones, en la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila, ubicada en. carretera 57 Km 14.5 Norte Tramo Monclova – Sabinas en Monclova, Coahuila.
- Forma de Adjudicación: Se valorará el cumplimiento estricto de los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y en todos los casos se asignará al precio más económico por paquete, considerando lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Garantías: De seriedad de la propuesta 5% mínimo del total antes del I.V.A., y de cumplimiento del Contrato 10% del total con I.V.A. incluido.

MONCLOVA, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DE 2014.  
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD  
 TECNOLOGICA DE LA REGION CENTRO DE COAHUILA  
**LIC. JAVIER ANTONIO FLORES REYES**  
 RUBRICA.

(R.- 400764)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 014-14**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LO-906004999-N107-2014, Cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta e inscripción en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> Los días 28, 29, 30 y hasta las 12:00 hrs. del día 31 de octubre del año en curso o bien sólo para consulta en: Bulevar Camino Real # 435, Col. Morelos, C.P. 28010, Colima, tel. 314 35 54, los días 28, 29, 30 y 31 de octubre del año en curso de 9:00 a 12:00 hrs.

<b>Descripción licitación LO-906004999-N107-2014</b>	06009EMF006 Parque González Lugo en Col. La Palmita (Benito Juárez) Tecomán, Col.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/11/2014, 12:00 horas
<b>Visita a las Instalaciones</b>	05/11/2014, 09:00 horas
<b>Presentación apertura de proposiciones</b>	11/11/2014, 09:00 horas

COLIMA, COL., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.  
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO  
**ARQ. JOSE FERNANDO MORAN RODRIGUEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 400750)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL 08

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-806002999-N32-2014, LO-806002999-N33-2014, LO-806002999-N34-2014, LO-806002999-N35-2014, LO-806002999-N36-2014; cuya convocatoria que contiene los requisitos de participación, estará disponibles para inscripción, adquisición y consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien sólo consulta en oficina de la Dirección de Obras Públicas, calle Gregorio Torres Quintero número. 85, planta alta, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Col. Teléfono 013123163863, los días lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación pública nacional LO-806002999-N32-2014 CONSTRUCCION DE CDC SOBRE CALLE CUMBRES ESQUINA CON REPUBLICA DE PARAGUAY, COLONIA GUSTAVO VAZQUEZ MONTES.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	04/Noviembre/2014, 09:00 Hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/Noviembre/2014, 09:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Será presencial el día 10/Noviembre/2014, 09:00 Hrs.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/Octubre/2014.

<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación pública nacional LO-806002999-N33-2014 CONSTRUCCION DE CICLOVIAS SOBRE AV NIÑOS HEROES EN SU TRAMO DEL ARROYO EL JAZMIN A JARDIN DE LA ESTANCIA
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	04/Noviembre/2014, 10:00 Hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/Noviembre/2014, 10:30 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Será presencial el día 10/Noviembre/2014, 10:30 Hrs.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/Octubre/2014.

<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación pública nacional LO-806002999-N34-2014 REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL SOBRE VIAS DEL FFCC y AREAS COLINDANTES, COLONIA EL TIVOLI.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	04/Noviembre/2014, 11:00 Hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/Noviembre/2014, 12:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Será presencial el día 10/Noviembre/2014, 12:00 Hrs.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/Octubre/2014.



<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación pública nacional LO-806002999-N35-2014 AMPLIACION DE UNIDADES BASICAS DE SERVICIO EN CDC EL PARAISO.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	04/Noviembre/2014, 12:00 Hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/Noviembre/2014, 13:30 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Será presencial el día 10/Noviembre/2014, 13:30 Hrs.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/Octubre/2014.

<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación pública nacional LO-806002999-N36-2014 CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO LAS TUNAS
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	05/Noviembre/2014, 10:00 Hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/Noviembre/2014, 10:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Será presencial el día 11/Noviembre/2014, 10:00 Hrs.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/Octubre/2014.

COLIMA, COL., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. ALVARO MATA RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 400551)

## H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

### CONVOCATORIA

**L.P.N. LA806010995-N1-2014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-806010995-N1-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Matamoros N° 104 Colonia Centro, C.P. 28970, Villa de Alvarez, Colima, teléfono: 3123163301 y fax 3123304263, los días lunes a viernes de las 8:30 am a 3:pm

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de equipos de iluminación por medio de arrendamiento, para la modernización de alumbrado público en el municipio de Villa de Alvarez
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	5/11/2014, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/11/2014, 11:00 horas

A 22 DE OCTUBRE DE 2014.  
OFICIAL MAYOR  
**LIC. ROGELIO SALAZAR BORJAS**  
RUBRICA.

(R.- 400634)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUHEMOC, COLIMA**  
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Hidalgo No. 5, Colonia Centro, Cp. 28500, Cuauhtémoc, Colima. Teléfono: (312) 328-0311, los días de Lunes a Viernes de las de 09:00 a 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Número: LO-806005999-N5-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Segunda etapa de construcción de Camino Real en la Cabecera Municipal de Cuauhtémoc.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	31/10/2014, 09:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	31/10/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/11/2014, 09:00 horas
<b>Fallo</b>	10/11/2014, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-806005999-N6-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Camino Real en la Localidad de Alcaraces.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	31/10/2014, 11:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	31/10/2014, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/11/2014, 11:00 horas
<b>Fallo</b>	10/11/2014, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-806005999-N7-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Unidad Deportiva en la Col. La Lagunilla, en la Localidad de El Trapiche.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	31/10/2014, 13:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	31/10/2014, 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/11/2014, 13:00 horas
<b>Fallo</b>	10/11/2014, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-806005999-N8-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de Unidad Deportiva en la Localidad de Alcaraces.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	31/10/2014, 13:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	31/10/2014, 15:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/11/2014, 14:00 horas
<b>Fallo</b>	10/11/2014, 14:00 horas

CUAUHEMOC, COL., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
**ING. ADOLFO ALEJANDRO NUÑEZ GALINDO**  
RUBRICA.

(R.- 400759)

## COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

DIRECCION DE CONSTRUCCION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 02-14**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional dentro del PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES (PROSSAPYS IV) 2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575 COLONIA PENINSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL., C.P. 28867, Manzanillo, Colima, teléfono: 3143311630 EXT. 142 y fax 3143311630 EXT. 101, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-806007991-N3-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias en la localidad de las adjuntas (La Floreña), Municipio de Manzanillo, Col.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/11/2014 14:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	05/11/2014 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/11/2014 10:00 horas

Fecha límite para la adquisición de las bases: 14/11/2014

MANZANILLO, COL., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL  
**LIC. DANIEL CORTES CARRILLO**  
RUBRICA.

(R.- 400565)

## SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL CONSOLIDADA SEGUNDA LICITACION**  
**PRESENCIAL (TIEMPOS RECORTADOS)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-907002995-N017-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), en [www.adquisiciones.haciendachiapas.gob.mx](http://www.adquisiciones.haciendachiapas.gob.mx) con el número **37015001-017-14** o bien en: Boulevard Andrés Serra Rojas número 1090, Edificio Torre Chiapas, séptimo piso, Colonia el Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: (01 961) 69 14043, Ext. 65250, los días del 30 de octubre al 03 de noviembre del año en curso, de 08:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

<b>Concepto de la licitación</b>	<b>“Prendas de Protección Personal” y “Bienes Informáticos”.</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/11/2014 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No Habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/11/2014 10:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL COMITE  
**LIC. FRANCISCO MANDUJANO SOTO**  
RUBRICA.

(R.- 400680)

**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 12**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número **LA-907049991-N12-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Unidad Administrativa, Edificio C s/n, colonia Maya, C.P. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01961 61 8 92 50 ext. 44166 y 44167 y fax 01961 61 8 92 50 ext. 44166 y 44167, los días lunes a viernes en días hábiles del año en curso de las de 9:00 a 13:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo, Materiales y Utiles Para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos y Bienes Informáticos
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/11/2014 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/11/2014 10:00 horas

ATENTAMENTE  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**C.P. EDUARDO HERNANDEZ AMADOR**  
RUBRICA.

**(R.- 400398)**

**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 13**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número **LA-907049991-N13-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Unidad Administrativa, Edificio C s/n, colonia Maya, C.P. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01961 61 8 92 50 ext. 44166 y 44167 y fax 01961 61 8 92 50 ext. 44166 y 44167, los días lunes a viernes en días hábiles del año en curso de las de 9:00 a 13:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Materiales y Accesorios y Suministros Médicos y Vestuarios y Uniformes
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/11/2014 12:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/2014 10:00 horas

ATENTAMENTE  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**C.P. EDUARDO HERNANDEZ AMADOR**  
RUBRICA.

**(R.- 400400)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
 DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 007-14**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-908029999-N36-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Río de Janeiro No. 1000, Colonia El Campestre, C.P. 31238, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614-414-02-01 ext. 125 y fax ext. 128, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 A 15:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación número LO-908029999-N36-2014</b>	Construcción de Biblioteca 1ª. Etapa 20 anexos (vestibulo, recepción y espera, 3 servicios sanitarios, dirección, 12 cubículos, sala de lectura, y acervo), obras y redes exteriores, en el Instituto Tecnológico de Juárez, Ciudad del Conocimiento, Ubicado en Juárez, Chih.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de Aclaraciones</b>	04/11/14, 10:00 horas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Avenida Juan Gabriel y Calle Aserraderos del Oriente Etapa II en Juárez, Chih.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	3/11/14, a las 09:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Avenida Juan Gabriel y Calle Aserraderos del Oriente Etapa II en Juárez, Chih.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/11/14, 12:00 horas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa ubicado en Avenida Río de Janeiro No. 1000 Col. El Campestre en Chihuahua, Chih.

CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

**ING. VICTOR MANUEL CASTRO ARMENDARIZ**

RUBRICA.

(R.- 400796)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
 DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 008-14**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales números LA-908029999-N37-2014 y LA-908029999-N38-2014, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Río de Janeiro No. 1000, Colonia El Campestre, C.P. 31238, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614-414-02-01 ext. 125 y fax ext. 128, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 A 15:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación número LA-908029999-N37-2014</b>	Adquisición de equipo de bienes y/o servicios de informática y comunicaciones para las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Paquimé, ubicada en Calle Ricardo Flores Magón Número 210, Colonia Centro, Municipio de Casas Grandes, Chihuahua.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de Aclaraciones</b>	04/11/14, 12:00 horas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Ave. Río de Janeiro No. 1000, en Chihuahua, Chih.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/11/14, 14:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Ave. Río de Janeiro No. 1000, en Chihuahua, Chih
<b>Descripción de la licitación número LA-908029999-N38-2014</b>	Adquisición de equipo de laboratorio para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Paquimé, ubicada en Calle Ricardo Flores Magón Número 210, Colonia Centro, Municipio de Casas Grandes, Chihuahua.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de Aclaraciones</b>	04/11/14, 10:00 horas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Ave. Río de Janeiro No. 1000, en Chihuahua, Chih.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/11/14, 12:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Ave. Río de Janeiro No. 1000, en Chihuahua, Chih

CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

**ING. VICTOR MANUEL CASTRO ARMENDARIZ**

RUBRICA.

(R.- 400793)



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 004**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional que está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, ubicada en el Campus Universitario I, en la Cd. de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-1500 Ext. 4903, Fax (614) 439-1865, los días hábiles, a partir de la publicación de este Resumen de Convocatoria, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La obra se ejecutará con recursos provenientes del Programa de expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior de fecha 15 de mayo de 2014 y/o recursos generados por la Universidad Autónoma de Chihuahua o provenientes de Subsidios Federales o Estatales Ordinarios registrados contablemente en el Fondo Genérico y se realizará con apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y en su Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

<b>No Licitación</b>	LO-908047994-N33-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Remodelación y adecuación de diversas áreas en la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, Campus Juárez, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Cd. Juárez, Chih.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	30 de octubre de 2014.
<b>Visita de obra</b>	06 de noviembre de 2014 a las 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	07 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14 de noviembre de 2014 a las 08:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: La Dirección de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, Campus Juárez de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en calle Fundadores de América S/N, col. Paraje de San Isidro ( a un costado del Hospital Psiquiátrico) en Cd. Juárez, Chihuahua. La Convocante no cuenta con la certificación de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del sistema CompraNet

CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
COORDINADOR DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS  
**ING. AMARO MEDINA TARIN**  
RUBRICA.

**(R.- 400617)**

## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NUMERO LA-908020990-N11-2014 (CECYTECH/N/005/2014)

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 bis FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-908020990-N11-2014 (CECYTECH/N/005/2014), QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

**OBJETO DE LA LICITACION:** ADQUISICION DE AULAS MOVILES PARA LOS PLANTELES CECYTES Y EMSAD DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	VEHICULO PICK UP DOBLE CABINA 4 PUERTAS MODELO 2014.	8	UNIDAD
2	VEHICULO SEDAN AUTOMATICO 4 PUERTAS MODELO 2015.	1	UNIDAD

### FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET

30 DE OCTUBRE DE 2014.

### JUNTA DE ACLARACIONES

06 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION GENERAL SITO EN CALLE REPUBLICA DE BOLIVIA No. 213. COL. PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

### PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

13 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION GENERAL SITO EN CALLE REPUBLICA DE BOLIVIA No. 213. COL. PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL COLEGIO, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DE LAS OFICINAS DE DIRECCION GENERAL SITO EN CALLE REPUBLICA DE BOLIVIA # 213 COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TEL. 614-214-47-50 EXT. 17114, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. FERNANDO PADILLA JUAREZ**

RUBRICA.

(R.- 400714)

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NUMERO LA-908020990-N12-2014 (CECYTECH/N/006/2014)

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 bis FRACCION III, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-908020990-N12-2014 (CECYTECH/N/006/2014), QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

**OBJETO DE LA LICITACION:** ADQUISICION DE AULAS MOVILES PARA LOS PLANTELES CECYTES Y EMSAD DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	AULA MOVIL	6	UNIDAD
2	OFICINA MOVIL	3	UNIDAD

<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	30 DE OCTUBRE DE 2014.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	06 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION GENERAL SITO EN CALLE REPUBLICA DE BOLIVIA No. 213. COL. PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	13 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN LAS OFICINAS DE DIRECCION GENERAL SITO EN CALLE REPUBLICA DE BOLIVIA No. 213. COL. PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: HTTP://COMPRANET.GOB.MX O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL COLEGIO, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DE LAS OFICINAS DE DIRECCION GENERAL SITO EN CALLE REPUBLICA DE BOLIVIA # 213 COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TEL. 614-214-47-50 EXT. 17114, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
**LIC. FERNANDO PADILLA JUAREZ**  
 RUBRICA.

(R.- 400693)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 033**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **810005999-058-14**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Programa Estatal de Ordenamiento Territorial (PEOT), en Durango, Dgo.</b>
<b>Meta</b>	<b>establecida en bases de convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en compranet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/11/2014 11:00 HRS.
<b>Visita al sitio de la obra</b>	NO APLICA.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/11/2014 10:00 HRS.

DURANGO, DURANGO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

SECRETARIO

**ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR**

RUBRICA.

(R.- 400819)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 034**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **810005999-059-14**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Parque Cultural Las Auras II etapa de la ciudad de Lerdo Dgo.</b>
<b>Meta</b>	<b>establecida en bases de convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en compranet</b>	30 /10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/11/2014 17:00 HRS.
<b>Visita al sitio de la obra</b>	07/11/2014 09:00 HRS.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/11/2014 12:00 HRS.

DURANGO, DURANGO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

SECRETARIO

**ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR**

RUBRICA.

(R.- 400818)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO****H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC  
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. MOC/DDUYOP/RF-APAD/LP-004/2014  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, del Municipio de Ocoyoacac, estado de México, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **MOC/DDUYOP/RF-APAD/LP-004/2014**, por la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, cuya convocatoria que contiene las bases de licitación están disponibles para consulta en [www://compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en las oficinas de la dirección de obras públicas y desarrollo urbano del municipio de Ocoyoacac, Estado de México, tel./fax(01728)2878665 en días hábiles del 30 de OCTUBRE al 14 de NOVIEMBRE del año en curso de 9 am a 13 hrs.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: MOC/DDUYOP/RF-APAD/LP-004/2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>"CORREDOR DE SERVICIOS DE LA COLONIA JUAREZ (OBRA NUEVA) OCOYOACAC, BENITO JUAREZ</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de publicación en compranet</b>	<b>30/10/2014</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>05/11/2014, 11:00 horas</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>05/11/2014, 10:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>14/11/2014. 10:00 horas</b>

OCOYOACAC, ESTADO DE MEXICO, A 20 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC  
**ARQ. ADRIAN ALFONSO PALAFOX GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 400758)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO****UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA  
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA NACIONAL  
LA-915099911-N52-2014**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Acueducto del Alto Lerma No. 183, Colonia Pedregal de Guadalupe Hidalgo, Ocoyoacac Estado de México, los días 22 de octubre del año en curso de las 9:00 a las 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter de la Licitación: **Electrónica**

Objeto de la Licitación: Bienes informáticos para la conectividad del campus universitario.

Volumen a adquirir: FIBRA OPTICA (1), SWITCH WS-C2960-48FPS-L (1), SWITCH WS-C2960X-24PS-L(3), SWITCH WS-C3650-24PS-S (1), ACCESS POINT INTERNOS AIR-SAP2602E-NK9 (3), ACCESS POINT EXTERNOS AIR-CAP1532E-N-K9 (1), TELEFONOS IP CP-7841-K9 (17), TELEFONOS IP CP-8961-C-K9 (4), TELEFONIA (1), CABLEADO ESTRUCTURADO (1), ENERGIA INTERRUMPIDA (2), SISTEMA DE TIERRA FISICA (4), SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (1).

Fecha de publicación en Compranet: **22 de junio de 2014.**

En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones: **27 de octubre de 2014 de 10:00 a 17:00 horas.**

Escrito de interés por participar: **29 de octubre de 2014.**

Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones: **31 de octubre de 2014 a las 11:00 horas.**

Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones: **10 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas.**

Fecha y hora para emitir el fallo: **13 de noviembre de 2014 a las 14:00 horas.**

OCOYOACAC, MEXICO, A 22 DE OCTUBRE DE 2014.  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA  
**M. EN A. EULALIO FRANCISCO LOPEZ MILLAN**  
RUBRICA.

(R.- 400728)



**MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**CONVOCATORIA No. MTB-FED-LPN-003-2014****RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

En observación al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número MTB-FED-LPN-003-2014, número de procedimiento LA-815104993-N5-2014 cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en forma gratuita en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o [www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx) o bien en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en el Palacio Municipal, sito en Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, entre calles Vallarta, Mariano Escobedo, Riva Palacios y Presidente Benito Juárez, Col. Tlalnepantla Centro, código postal 54000, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfonos: 53663884 y 53663966; fax 55651430, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Contratación de Servicios Integrales para el Programa Hábitat 2014.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/11/2014, 13:00 a.m.
<b>Entrega de muestras</b>	06/11/2014, 9:00 a 15:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/11/2014, 13:00 a.m. presencial.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**L.E. EDGARDO DE ALBA GARZA GARZA**  
 RUBRICA.

(R.- 400568)

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
 PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE,  
 ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA  
 DE BAZ, ESTADO DE MEXICO**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
 LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-815104983-N18-2014**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Riva palacio no. 8, colonia centro, c.p. 54000, Tlalnepantla de Baz, México, teléfono: 53210840 ext. 1409, los días lunes a viernes de las 9 a 18 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de colector pluvial para el desalojo de las aguas de las colonias Tepetlaco y Santa Mónica
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compranet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/11/2014, 16:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03/11/2014, en la oficinas de la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica, ubicada en el cuarto piso de la calle Riva palacio no. 8, col. centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, c.p. 54000, tel. 53210840 ext. 1409 a las 16:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/11/2014, 16:00 horas

ATENTAMENTE  
 TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 DIRECTOR GENERAL  
**LIC. FRANCISCO NUÑEZ ESCUDERO**  
 RUBRICA.

(R.- 400751)



**H. AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-815037917-N35-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Dirección General de Obras Públicas, ubicada en Av. Venustiano Carranza No. 8, 2º piso, Huixquilucan de Degollado Centro, México, tel.: 01 (55) 82-84-15-03 ext. 404 y 407.

<b>Descripción de la licitación</b>	Pavimentación de la Carretera Santa Cruz Canales-Llano Grande, ubicada en Santa Cruz Ayotuxco
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Visita al sitio de la obra</b>	06/11/2014, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/11/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/2014, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	Dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación y apertura de propuestas
<b>Firma de contrato</b>	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

HUIXQUILUCAN, MEXICO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ AGUILAR**  
RUBRICA.

**(R.- 400765)****H. AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-815037917-N36-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Dirección General de Obras Públicas, ubicada en Av. Venustiano Carranza No. 8, 2º piso, Huixquilucan de Degollado Centro, México, tel.: 01 (55) 82-84-15-03 ext. 404 y 407.

<b>Descripción de la licitación</b>	Pavimentación con concreto asfáltico y construcción de guarniciones y banquetas de la Av. principal (del tramo de Av. 16 de Septiembre al puente camino a la Lumbrera), ubicada en Agua Bendita
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Visita al sitio de la obra</b>	06/11/2014, 12:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/11/2014, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/2014, 12:00 horas
<b>Fallo</b>	Dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación y apertura de propuestas
<b>Firma de contrato</b>	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

HUIXQUILUCAN, MEXICO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ AGUILAR**  
RUBRICA.

**(R.- 400769)**

**H. AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN**  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-815037917-N37-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en Av. Venustiano Carranza No. 8, 2º piso, Huixquilucan de Degollado Centro, México, tel.: 01 (55) 82-84-15-03 ext. 404 y 407.

<b>Descripción de la licitación</b>	Repavimentación Carretera principal Santa Cruz-San José, ubicada en San José Huiloteapan
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Visita al sitio de la obra</b>	06/11/2014, 14:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/11/2014, 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/2014, 14:00 horas
<b>Fallo</b>	Dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación y apertura de propuestas
<b>Firma de contrato</b>	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

HUIXQUILUCAN, MEXICO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ AGUILAR**  
 RUBRICA.

(R.- 400773)

**H. AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN**  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-815037917-N38-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en Av. Venustiano Carranza No. 8, 2º piso, Huixquilucan de Degollado Centro, México, tel.: 01 (55) 82-84-15-03 ext. 404 y 407.

<b>Descripción de la licitación</b>	Pavimentación con concreto hidráulico en Av. Tecamachalco y Calle Olivo, primera etapa, ubicada en El Olivo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Visita al sitio de la obra</b>	06/11/2014, 17:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/11/2014, 17:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/2014, 17:00 horas
<b>Fallo</b>	Dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación y apertura de propuestas
<b>Firma de contrato</b>	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

HUIXQUILUCAN, MEXICO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ AGUILAR**  
 RUBRICA.

(R.- 400778)

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA  
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA**

En observancia a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción III, 29, 30, 32, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en los artículos 39, 42 y 85 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de pedido específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Carretera Federal México Puebla Km. 34.5, colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México, en el Edificio A-2, piso tres, a partir del día 30 de octubre de 2014 al 06 de noviembre de 2014, de 9:00 a 18:00 horas y cuya información es la siguiente:

<b>Carácter, medio y núm. de Licitación</b>	<b>Licitación Pública Internacional Abierta Mixta</b>	
	<b>No. LA-012NBU999-I72-2014</b>	
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>La adquisición de consumibles para el servicio plurianual de transfusión para los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016 y 2017.</b>	
<b>Especificaciones</b>	<b>Los bienes se entregarán conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la convocatoria.</b>	
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>30 de octubre de 2014.</b>	
<b>Fecha y hora para celebrar junta de aclaraciones</b>	<b>10 de noviembre de 2014</b>	<b>10:00 horas</b>
<b>Visita a las instalaciones</b>	<b>No aplica</b>	
<b>Fecha y hora para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>17 de noviembre 2014</b>	<b>10:00 horas</b>
<b>Fecha y hora para emitir el acto de fallo</b>	<b>21 de noviembre 2014</b>	<b>10:00 horas</b>

IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, A 27 DE OCTUBRE DE 2014.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. JESUS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS**  
RUBRICA.

(R.- 400745)

**SECRETARIA DE OBRA PUBLICA  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**  
**LICITACIONES PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES SIGUIENTES; CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN EN CIRCUITO SUPERIOR NUMERO 5, COLONIA CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, C.P. 36083, GUANAJUATO, GTO., TELEFONO: 01 (473)-73-5-23-00 EXT. 8120 Y 8197 Y FAX 01 (473)-73-5-23-12, LOS DIAS **30/10/2014 AL 18/11/2014 DE LAS 8:30 A 14:00 HORAS.**

<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	<b>LAGUNILLA DE MOGOTES-VALLE DE SANTIAGO.</b>
<b>NUMERO EN COMPRANET</b>	<b>LO-911008987-N156-2014</b>
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	30/10/2014
<b>VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS</b>	05/11/2014 09:00 HORAS
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	05/11/2014 14:00 HORAS
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	18/11/2014 13:00 HORAS

GUANAJUATO, GTO., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
SUBSECRETARIO DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION  
**C.P. JOSE LUIS ESCOTO TORRES**  
RUBRICA.

(R.- 400797)

**MUNICIPIO DE CELAYA**  
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**No. LA-811007950-N9-2014**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y 32 III párrafo y demás disposiciones aplicables que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, así como a lo establecido en su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, tomando en cuenta que los días para registrarse serán 30 y 31 de octubre de 2014, únicamente a través del sistema electrónico CompraNet en su portal <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y además cumplir con el envío de su carta de interés en participar, de conformidad con lo siguiente:

<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de 15 motocicletas equipadas como patrullas del programa Federal Subsemun 2014.
<b>Núm. de Licitación</b>	LA-811007950-N9-2014
<b>Fecha de Publicación en COMPRANET</b>	30 de octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	06 de noviembre de 2014, 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10 de noviembre de 2014, 09:00 hrs.
<b>Fecha de fallo</b>	13 de noviembre de 2014, 09:00 hrs.

CELAYA, GTO., A 28 DE OCTUBRE DE 2014.  
TESORERO MUNICIPAL  
**C.P. ANGELICA MARIA CAMARENA HERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 400660)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 10**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en los Concursos Públicos Nacional e Internacional Abierto con números de procedimiento **LA-913003989-I348-2014** y **LA-913003989-N350-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y adquisición en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez S/N 1er. Piso, Edificio de Gobierno, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo. Teléfono 017717176293 de 09:00 a 16:00 horas, los días del 30 de octubre al 07 de noviembre del año en curso.

<b>Procedimiento Público Internacional Abierto</b>	<b>LA-913003989-I348-2014</b>
<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de Otros Equipos
<b>Volumen a Adquirir</b>	Detalles se determinan en la convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	30/octubre/2014
<b>Junta de Aclaraciones</b>	04/noviembre/2014 09:30 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	10/noviembre/2014 11:30 hrs.
<b>Fallo</b>	12/noviembre/2014 13:30 hrs.

<b>Procedimiento Público Nacional</b>	<b>LA-913003989-N350-2014</b>
<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de Artículos Deportivos
<b>Volumen a Adquirir</b>	Detalles se determinan en la convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	30/octubre/2014
<b>Junta de Aclaraciones</b>	04/noviembre/2014 13:30 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	10/noviembre/2014 12:30 hrs.
<b>Fallo</b>	13/noviembre/2014 09:30 hrs.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
**LIC. AUNARD AGUSTIN DE LA ROCHA WAITE**  
RUBRICA.

(R.- 400788)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adjudicación del contrato, del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2014), La convocatoria a las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emilio Carranza número 101, colonia Carlos Roviroso, código postal 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-71-58390, extensión 101 correo electrónico [ceaa.licitaciones@hidalgo.gob.mx](mailto:ceaa.licitaciones@hidalgo.gob.mx), los días del 28 al 31 de octubre del 2014 de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N41-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de línea de distribución y circuito envolvente de agua potable, localidad de Panuaya, municipio de Tezontepec de Aldama
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	31 de octubre del 2014 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	30 de octubre del 2014, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07 de Noviembre del 2014, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N42-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario sobre boulevares Matamoros y La Morena entre los cruceros de Acatlán y puente de La Morena, localidad Colonia Los Alamos, municipio de Tulancingo de Bravo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	31 de octubre del 2014 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	30 de octubre del 2014, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07 de Noviembre del 2014, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N43-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del colector sanitario zona norponiente Tizayuca, localidad de Tizayuca, municipio de Tizayuca
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	31 de octubre del 2014 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	30 de octubre del 2014, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07 de Noviembre del 2014, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N44-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Colector sanitario calle Niños Héroes - cárcamo Huicalco Tizayuca, localidad de Tizayuca, municipio de Tizayuca
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	31 de octubre del 2014 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	30 de octubre del 2014, 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07 de Noviembre del 2014, 14:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N45-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, colectores y emisor (Primera etapa), localidad de Huautla, municipio de Huautla
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	31 de octubre del 2014 15:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	30 de octubre del 2014, 15:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07 de Noviembre del 2014, 15:00 horas



## Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N46-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del dren pluvial zona norponiente Tizayuca 2da. etapa, localidad de Tizayuca, municipio de Tizayuca
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	31 de octubre del 2014 16:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	30 de octubre del 2014, 16:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07 de Noviembre del 2014, 16:00 horas

## Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N47-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Actualización de estudios geohidrológicos (2° etapa)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	31 de octubre del 2014 17:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	30 de octubre del 2014, 17:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07 de Noviembre del 2014, 17:00 horas

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, cabe aclarar que todos los actos se realizarán de forma presencial, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, en el domicilio arriba especificado, con excepción de las visitas que serán en el sitio donde se desarrollarán los trabajos siendo los puntos de reunión en las Presidencias Municipales, que tendrán verificativo en las fechas, lugares y horas señaladas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL  
**ARQ. JUAN MARTIN HABIB NICOLAS**  
RUBRICA.

(R.- 400738)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
OBRA PUBLICA**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-913004986-N63-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Proyectos, Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado, Boulevard Everardo Márquez No. 101, centro comercial "Plaza Bella", Col. Periodistas, Pachuca Hidalgo. C.P. 42060, teléfono: 017711073786, los días: del 30 de Octubre al 3 de Noviembre (de lunes a viernes) del año en curso de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Construcción de Estancia para Estimulación Temprana y Desarrollo Infantil
<b>Volumen de la obra</b>	316.48 m2
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	3 de Noviembre de 2014 a las 15:00:00 hrs.
<b>Visita al lugar de la obra</b>	3 de Noviembre de 2014 a las 9:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10 de Noviembre de 2014 a las 9:00 hrs.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
**LIC. E. GERALDINA GARCIA G.**  
RUBRICA.

(R.- 400658)

**MUNICIPIO DE HUAUTLA, HIDALGO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133-OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (Prossapys IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar el pago del Contratos que se relaciona en el cuadro. De conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, (BID) se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, Núm. **LO-813025987-N2-2014, LO-813025987-N3-2014, LO-813025987-N4-2014** cuya Convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal S/N., Colonia Centro, Huautla, Hidalgo. C.P. 43050; teléfono: 01 746 89 7 00 02, los días del 30 de Octubre al 06 de Noviembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. **LO-813025987-N2-2014.**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de sistema de agua potable (1ª Etapa) en la localidad Tamoyon II, La Loma, Pepeyoca de Cabrera y Chalacuaco
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de octubre del 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	07 de Noviembre del 2014 a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	06 de noviembre del 2014 a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de noviembre del 2014, a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. **LO-813025987-N3-2014.**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario 1ª etapa en la localidad de Tepeco
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de octubre del 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	07 de Noviembre del 2014 a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	06 de noviembre del 2014 a las 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de Noviembre del 2014, a las 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. **LO-813025987-N4-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de sistema de Alcantarillado Sanitario 1ª etapa en la localidad de Chalingo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de octubre del 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	07 de Noviembre del 2014 a las 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	06 de noviembre del 2014 a las 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de Noviembre del 2014, a las 12:00 horas

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal, en el domicilio arriba especificado.

HUAUTLA, HGO., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUAUTLA, HGO.

**C. FELIPE JUAREZ RAMIREZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 400576)**

**H. AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES**

## ADQUISICIONES

**CONVOCATORIA MULTIPLE 002/2014****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la **licitación pública nacional No. 002/2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la tesorería municipal, ubicada en palacio municipal s/n col. Centro, Huejutla de reyes, Hgo. Teléfono: 01 (789) 89 6 15 15 ext. 117, los días 30 de octubre al 5 de Noviembre del año en curso de las 8:30 hrs. a las 14:00 hrs.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de equipo de vestuario
<b>Volumen a adquirir</b>	08 partidas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de Noviembre de 2014 a las 11:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de Noviembre de 2014 a las 11:00 hrs.

HUEJUTLA DE REYES, HGO., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. JOSE ALFREDO SAN ROMAN DUVAL**

RUBRICA.

(R.- 400574)

**COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE  
SISTEMAS INTERMUNICIPALES**

ADMINISTRACION DIRECTA DE OBRAS Y SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CD. DE PACHUCA, HGO.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 7973-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, mayo 2004 versión revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010, se convoca a los interesados a participar por segunda ocasión en la Licitación Pública Número: XX-913005999-X46-2014; cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Industrial La Paz no. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca, Hidalgo, México, teléfono: 01 (771) 7174300; ext. 1163, del día 30 de octubre al día 19 de noviembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

<b>Número de licitación</b>	XX-913005999-X46-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Instrumentación de macromedición y automatización de infraestructura hidráulica del ramal Téllez
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	30 de octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	13 de noviembre de 2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05 de noviembre de 2014, 09:00 horas
<b>Fecha límite para la presentación de las ofertas</b>	19 de noviembre de 2014, 10:00 horas
<b>Apertura de las ofertas</b>	19 de noviembre de 2014, 10:05 horas

PACHUCA, HIDALGO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

**ING. DANIEL BARRERA MARTINEZ**

RUBRICA.

(R.- 400718)

**COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO****DIRECCION DE ADMINISTRACION  
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos de los Contratos que se relacionan en el cuadro.

De conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales número LO-913023990-N19-2014 a la número LO-913023990-N40-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Emilio Carranza No. 101, Colonia Carlos Roviroso, Pachuca de Soto Hidalgo, C.P. 42082; teléfono: 71 5 83 90 ext. 101 correo electrónico [ceaa.licitaciones@hidalgo.gob.mx](mailto:ceaa.licitaciones@hidalgo.gob.mx), los días del 28 octubre al de noviembre del 2014 de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas.

## Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N19-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Perforación de pozo para agua potable, para reforzar el sistema Bandola, localidad de El Comanche, municipio de Omitlán de Juárez
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de Noviembre del 2014 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	07 de Noviembre del 2014, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de Noviembre del 2014, 09:00 horas

## Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N20-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del sistema integral de agua potable (segunda etapa), localidad de Jagüey, Siempreviva, Pedregoso, La Fuente, Dentho, Cerritos, Nopala, municipio de Nopala de Villagrán
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de Noviembre del 2014 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	07 de Noviembre del 2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de Noviembre del 2014, 10:00 horas

## Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N21-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de sistema integral "Xochiatipan" de agua potable (4a. etapa), localidad de Amolo, Cruzhica, municipio de Xochiatipan
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de Noviembre del 2014 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	07 de Noviembre del 2014, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de Noviembre del 2014, 11:00 horas

## Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N22-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Sistema de agua potable, localidad de Lolotla, municipio de Lolotla
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de Noviembre del 2014 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	07 de Noviembre del 2014, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de Noviembre del 2014, 12:00 horas

## Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N23-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Sistema integral de agua potable, localidad de Alumbres, municipio de Metztlán
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de Noviembre del 2014 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	07 de Noviembre del 2014, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de Noviembre del 2014, 13:00 horas

## Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N24-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de sistema de agua potable (2a. etapa), localidad de Texcatepec, municipio de Chilcuautla
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de Noviembre del 2014 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	07 de Noviembre del 2014, 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de Noviembre del 2014, 14:00 horas

## Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N25-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de sistema de agua potable (1a etapa), localidad de Cañada Grande, municipio de San Salvador
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de Noviembre del 2014 15:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	07 de Noviembre del 2014, 15:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de Noviembre del 2014, 15:00 horas

## Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N26-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de planta potabilizadora, localidad de Botenguedho, municipio de Ixmiquilpan
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de Noviembre del 2014 16:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	07 de Noviembre del 2014, 16:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de Noviembre del 2014, 16:00 horas

## Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N27-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Perforación de pozo de agua potable, localidad de El Dexthi San Juanico, municipio de Ixmiquilpan
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de Noviembre del 2014 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de Noviembre del 2014, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de Noviembre del 2014, 09:00 horas

## Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N28-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación y ampliación del sistema de agua potable (primera etapa), localidad de Teofani, Municipio de San Salvador
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de Noviembre del 2014 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de Noviembre del 2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de Noviembre del 2014, 10:00 horas

## Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N29-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de sistema de agua potable (1a etapa), localidad de El Puerto Lázaro Cárdenas, municipio de San Salvador
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de Noviembre del 2014 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de Noviembre del 2014, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de Noviembre del 2014, 11:00 horas

## Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N30-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de sistema de agua potable (2a. etapa), localidad de Caltimacán, municipio de Tasquillo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de Noviembre del 2014 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de Noviembre del 2014, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de Noviembre del 2014, 12:00 horas

## Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N31-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Sistema de agua potable, localidad de Naxthey, municipio de Ixmiquilpan
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de Noviembre del 2014 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de Noviembre del 2014, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de Noviembre del 2014, 13:00 horas

## Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N32-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de la línea de conducción por gravedad, localidad de Deca, municipio de Alfajayucan
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de Noviembre del 2014 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de Noviembre del 2014, 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de Noviembre del 2014, 14:00 horas

## Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N33-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de red de atarjeas y descargas domiciliarias, localidad de Viveros de la Loma, municipio de Tulancingo de Bravo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de Noviembre del 2014 15:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de Noviembre del 2014, 15:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de Noviembre del 2014, 15:00 horas

## Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N34-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (4a. etapa), localidad de Colonia 28 de Mayo (Santa Rosa), municipio de Acatlán
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de Noviembre del 2014 16:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de Noviembre del 2014, 16:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de Noviembre del 2014, 16:00 horas

## Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N35-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (3a. etapa), localidad de Lázaro Cárdenas (Remedios), municipio de Zimapán
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de Noviembre del 2014 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de Noviembre del 2014, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20 de Noviembre del 2014, 09:00 horas



## Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N36-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Equipamiento electromecánico e interconexión a la red de atarjeas (1a. etapa), localidad de La Estanzuela. Municipio de Mineral del Chico
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de Noviembre del 2014 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de Noviembre del 2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20 de Noviembre del 2014, 10:00 horas

## Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N37-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales. Localidad de Quixpede, municipio de Ixmiquilpan
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de Noviembre del 2014 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de Noviembre del 2014, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20 de Noviembre del 2014, 11:00 horas

## Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N38-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, localidad de Nequeteje, municipio de Ixmiquilpan
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de Noviembre del 2014 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de Noviembre del 2014, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20 de Noviembre del 2014, 12:00 horas

## Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N39-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de red de drenaje sanitario para la comunidad de la huapilla, capula, municipio de Ixmiquilpan
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de Noviembre del 2014 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de Noviembre del 2014, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20 de Noviembre del 2014, 13:00 horas

## Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-N40-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento (2a etapa), localidad de Bondhi, municipio de Tasquillo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de Noviembre del 2014 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de Noviembre del 2014, 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20 de Noviembre del 2014, 14:00 horas

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, en el domicilio arriba especificado, con excepción de las visitas que serán en el sitio donde se desarrollarán los trabajos siendo el punto de reunión en las Delegaciones Municipales de cada una de las Localidades, que tendrán verificativo en las fechas, lugares y horas señaladas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

**ARQ. JUAN MARTIN HABIB NICOLAS**

RUBRICA.

(R.- 400736)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número: LA-913066991-I9-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Camino a Ahuehuetitla No. 301, Colonia Las Presas C.P. 43642, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, teléfono: (775) 7558210 ext. 16, los días del 30 de octubre al 13 de noviembre de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LA-913066991-I9-2014
<b>Descripción de la Licitación</b>	Equipamiento especializado para personas ciegas o de baja visión
<b>Volumen a adquirir</b>	20 partidas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/11/2014, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visitas a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/11/2014, 10:00 horas

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

RECTOR

**M. EN C. GERARDO MARCELINO LARA OROZCO**

RUBRICA.

(R.- 400719)

**UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA**

ADQUISICIONES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CARRETERA PACHUCA-CD. SAHAGUN KM. 20

RANCHO LUNA, EX HACIENDA DE SANTA BARBARA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

**No. LA-913059981-I19-2014**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-913059981-I19-2014, **cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet:** <http://compranet.gob.mx> o bien en la Universidad Politécnica de Pachuca (UPP), ubicada en la carretera Pachuca-Cd. Sahagún km 20, rancho luna, Ex Hacienda de Santa Bárbara, municipio de Zempoala, Hgo., teléfono (01)771 54 77 510, los días del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2014 de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de un Sistema Micro Raman
<b>Volumen a adquirir</b>	1 sistema
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de octubre de 2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	3 de noviembre de 2014, a las 14:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10 de noviembre de 2014., a las 14:00 hrs.

EX HACIENDA DE STA. BARBARA, MPIO. DE ZEMPOALA, HGO., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

SECRETARIO ACADEMICO

**DR. SERGIO A. MEDINA MORENO**

RUBRICA.

(R.- 400720)

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: En las oficinas de Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Autlán de Navarro., Ubicada en la calle Venustiano Carranza # 1 col. Centro Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900, teléfono: 3173825100 Extensiones 226 y 123, con el siguiente horario: 9:00 a las 14:00 horas, (hora local) en días hábiles. El registro será únicamente de las 0:00 horas a las 23:59 horas del día 30 de Octubre de 2014.

- Licitación Pública Nacional número LO-814015970-N1-2014.

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de la Calle Juárez, incluye: Sustitución de Redes Sanitarias, Banquetas y Pavimentos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/11/2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03/11/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/11/2014, 10:00 horas

- Licitación Pública Nacional número LO-814015970-N2-2014.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en la Calle Vicente Guerrero (entre Juárez y Tulum).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/11/2014, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03/11/2014, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/11/2014, 11:30 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO  
**ING. JUAN MANUEL RODRIGUEZ PEÑA**  
RUBRICA.

(R.- 400692)

## GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

### DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO. RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, Con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 31** de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, **CONVOCA** a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número: **LO-814023985-N5-2014** cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en planta alta de Palacio Municipal sito finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tels. (01- 341) 57 52 500 ext. 503 de las 8:30 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"INSTALACION DEL NUEVO RASTRO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE "
Meta	Establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación	24 /10/2014 <b>COMPRANET</b>
Visita al sitio de la obra	28/10/2014 09:00 hrs. Sala Clemente Orozco
Junta de aclaraciones	31/10/2014 12:00 hrs. Sala Clemente Orozco
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2014 12:00 hrs Sala Clemente Orozco

CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO  
24 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO  
**ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ**  
RUBRICA.

(R.- 400794)

## MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEON

### SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PRIMARIOS Y ECOLOGIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se Convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Primarios en Calle Felicitos Rodríguez N° 1000 Secc. Parque Industrial, C.P. 67350 Allende, Nuevo León, teléfono: 826-268-20-51 Ext. 111, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, a partir del día de la publicación;

Licitación N°	LO-819004994-N2/2014
Descripción de la licitación	Reforestación Urbana (Segunda Etapa) en el Parque Bicentenario.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de octubre del 2014.
Visita de Obra	10 de noviembre del 2014 a las 9:00 horas.
Junta de Aclaraciones	10 de noviembre del 2014 a las 10:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	18 de noviembre del 2014 a las 10:00 horas.

Licitación N°	LO-819004994-N3/2014
Descripción de la licitación	Red de Energía Solar en el Parque Bicentenario.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de octubre del 2014.
Visita de Obra	11 de noviembre del 2014 a las 9:00 horas.
Junta de Aclaraciones	11 de noviembre del 2014 a las 10:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	19 de noviembre del 2014 a las 10:00 horas.

ALLENDE, NUEVO LEON, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PRIMARIOS Y ECOLOGIA  
**ARQ. EDUARDO TORRES ALANIS**  
RUBRICA.

(R.- 400530)

**GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEON**

DIRECCION DE ADQUISICIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Mixtas número LA-819039982-N6-2014 y LA-819039982-N7-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Zaragoza y Ocampo S/N, 2ª Piso del Palacio Municipal, Colonia Centro, Código Postal 64000, Monterrey, Nuevo León, en la Dirección de Adquisiciones, Teléfono 01 (81) 81-30-62-68, Fax 01 (81) 83-43-87-48, los días de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

**Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-819039982-N6-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de mobiliario para el equipamiento de parques y plazas
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	30/Octubre/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	6/Noviembre/2014, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay Visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/Noviembre/2014, a las 10:00 horas
<b>Lugar de los eventos</b>	Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en: Zaragoza y Ocampo S/N, 2ª Piso, Palacio Municipal, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León

**Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-819039982-N7-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de equipo y vehículo para los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana, en el marco del programa SUBSEMUN 2014
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	30/Octubre/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	6/Noviembre/2014, a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay Visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/Noviembre/2014, a las 10:00 horas
<b>Lugar de los eventos</b>	Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en: Zaragoza y Ocampo S/N, 2ª Piso, Palacio Municipal, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León

MONTERREY, NUEVO LEON, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**C.P. JORGE OMAR GONZALEZ ALMAGUER**  
 RUBRICA.

(R.- 400653)



## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 11, 13, 27 fracción II, 33 penúltimo párrafo, 41, 43, 44 fracción I y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción IX, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. 26-A/2011 de fecha 03 de febrero de 2011 expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, que contiene el nombramiento del Titular de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 15 fracción VI, VII y X, 18 fracción V, VIII y XIV y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Estado, signe, entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-919009986-N42-2014**, **LO-919009986-N43-2014**, **LO-919009986-N44-2014**, **LO-919009986-N45-2014** y **LO-919009986-N46-2014**, cuya Convocatoria completa, que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Concursos y Contratos sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono 20206787, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de la Dirección de Ejecución de Obras sito en el Segundo Piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuarán el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria en la Sala de Juntas de la Coordinación de Concursos y Contratos sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León.

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>	<b>LO-919009986-N42-2014</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Pavimentación de la Colonia Mission Cd. Hermana 3ª Etapa en Salinas Victoria, Nuevo León</b>
<b>Medios que se utilizarán para su realización</b>	<b>Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet</b>
<b>Volumen de licitación</b>	<b>Terracerías, estructura del pavimento asfáltico, alumbrado público.</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>24/10/2014</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>31/10/2014 12:00 horas</b>
<b>Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos</b>	<b>31/10/2014 09:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>10/11/2014 09:00 horas</b>

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>	<b>LO-919009986-N43-2014</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Pavimentación de la Colonia Mission Cd. Hermana 4ª Etapa en Salinas Victoria, Nuevo León</b>
<b>Medios que se utilizarán para su realización</b>	<b>Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet</b>
<b>Volumen de licitación</b>	<b>Terracerías, estructura del pavimento asfáltico, alumbrado público.</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>24/10/2014</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>31/10/2014 13:00 horas</b>
<b>Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos</b>	<b>31/10/2014 09:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>10/11/2014 10:00 horas</b>



Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-N44-2014
Descripción de la licitación	Pavimentación de la Colonia Mission Cd. Hermana 5ª Etapa en Salinas Victoria, Nuevo León
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Comprante
Volumen de licitación	Terracerías, estructura del pavimento asfáltico, alumbrado público. Los volúmenes se detallan en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2014
Junta de aclaraciones	31/10/2014 14:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	31/10/2014 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2014 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-N45-2014
Descripción de la licitación	Pavimentación de la Colonia Mission Cd. Hermana 6ª Etapa en Salinas Victoria, Nuevo León
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Comprante
Volumen de licitación	Terracerías, estructura del pavimento asfáltico, alumbrado público. Los volúmenes se detallan en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2014
Junta de aclaraciones	31/10/2014 15:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	31/10/2014 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2014 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-N46-2014
Descripción de la licitación	Pavimentación de la Colonia Mission Cd. Hermana 7ª Etapa en Salinas Victoria, Nuevo León
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Comprante
Volumen de licitación	Terracerías, estructura del pavimento asfáltico, alumbrado público. Los volúmenes se detallan en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2014
Junta de aclaraciones	31/10/2014 16:30 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	31/10/2014 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2014 13:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 24 DE OCTUBRE DE 2014.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

**ING. LUIS GERARDO MARROQUIN SALAZAR**  
RUBRICA.

(R.- 400636)

**COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE MICHOACAN  
CONVOCATORIA 011  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>, o bien en: Juan B. Ceballos No. 441, en la colonia Nueva Chapultepec, C.P. 58280, Morelia, Michoacán, teléfonos: (443) 113-09-00 y fax 113-09-26, únicamente los días **30, 31 de octubre y 3 de noviembre de 2014 de 9:00 a 14:00 horas.**

<b>Número de licitación</b>	CADPE-EM-LPN-011/2014-2ª (LPN-010/2014) Y/O LA-916039984-N16-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Transporte para personas con discapacidad
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en las bases de la propia licitación
<b>Fecha de publicación en compranet</b>	30 de octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	6 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
**MTRO. EDGAR MARTINEZ ALTAMIRANO**  
RUBRICA.

SECRETARIO DE URBANISMO  
Y MEDIO AMBIENTE  
**M. EN I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA**  
RUBRICA.

(R.- 400698)

**SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACAN  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 7973-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, mayo 2004 versión revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número: LO-816069990-N4-2014; cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: Ave. Sóstenes Rocha 199, colonia San Rafael, en La Piedad Michoacán con número telefónico (01 352) 5 261630 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hrs.

<b>Número de licitación</b>	LO-816069990-N4-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	"Sectorización De Redes De Agua Potable 4ta Etapa"
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de noviembre de 2014, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de noviembre de 2014, 10:00 horas
<b>Fecha límite para la presentación de las ofertas</b>	18 de noviembre de 2014, 10:00 horas
<b>Apertura de las ofertas</b>	18 de noviembre de 2014, 10:00 horas

LA PIEDAD, MICHOACAN, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
**ARQ. CESAR LOPEZ GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 400647)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas se convoca a los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL números: LO-920057966-N16-2014 - LO-920057966-N26-2014, cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (S.A.P.A.O.), Manuel Sabino Crespo # 509 C.P. 68000, teléfonos: (01) 8000101050 ext. 126, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 16:00 horas, a partir del día 22 octubre del año en curso.

<b>Número de licitación</b>	LO-920057966-N16-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, COL. ELISEO JIMENEZ RUIZ</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>22 de octubre de 2014</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>28 de octubre de 2014, 10:30 horas</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>28 de octubre de 2014, 12:30 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>04 de noviembre de 2014, 11:30 horas</b>

<b>Número de licitación</b>	LO-920057966-N17-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE. COL. LA CASCADA</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>22 de octubre de 2014</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>24 de octubre de 2014, 12:00 horas</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>25 de octubre de 2014, 11:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>01 de noviembre de 2014, 11:00 horas</b>

<b>Número de licitación</b>	LO-920057966-N18-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, COL. MIGUEL ALEMAN</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>22 de octubre de 2014</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>24 de octubre de 2014, 14:00 horas</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>25 de octubre de 2014, 13:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>01 de noviembre de 2014, 13:00 horas</b>

<b>Número de licitación</b>	LO-920057966-N19-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CENTRO EXMARQUEZADO</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>22 de octubre de 2014</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>24 de octubre de 2014, 16:00 horas</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>25 de octubre de 2014, 15:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>01 de noviembre de 2014, 15:00 horas</b>

<b>Número de licitación</b>	LO-920057966-N20-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, COLONIA MANUEL AVILA CAMACHO</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>22 de octubre de 2014</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>27 de octubre de 2014, 10:30 horas</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>27 de octubre de 2014, 12:30 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>03 de noviembre de 2014, 09:00 horas</b>

Número de licitación	LO-920057966-N21-2014
Descripción de la licitación	REHABILITACION DE LA RED DE ATARJEAS DE DRENAJE SANITARIO, FRACCIONAMIENTO TRINIDAD DE LAS HUERTAS
Volumen a adquirir	REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION
Fecha de publicación en CompraNet	22 de octubre de 2014
Visita a instalaciones	27 de octubre de 2014, 12:30 horas
Junta de aclaraciones	27 de octubre de 2014, 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de noviembre de 2014, 11:00 horas

Número de licitación	LO-920057966-N22-2014
Descripción de la licitación	REHABILITACION DE LA LINEA DE ATARJEAS DE DRENAJE SANITARIO EN FRACC. LA CASCADA
Volumen a adquirir	REHABILITACION DE LA LINEA DE ATARJEAS DE DRENAJE
Fecha de publicación en CompraNet	22 de octubre de 2014
Visita a instalaciones	27 de octubre de 2014, 14:30 horas
Junta de aclaraciones	27 de octubre de 2014, 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de noviembre de 2014, 13:00 horas

Número de licitación	LO-920057966-N23-2014
Descripción de la licitación	REHABILITACION DE LA RED DE ATARJEAS DE DRENAJE SANITARIO, COL. ARBOLEDA
Volumen a adquirir	REHABILITACION DE LA LINEA DE ATARJEAS DE DRENAJE
Fecha de publicación en CompraNet	22 de octubre de 2014
Visita a instalaciones	27 de octubre de 2014, 16:30 horas
Junta de aclaraciones	27 de octubre de 2014, 18:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de noviembre de 2014, 15:00 horas

Número de licitación	LO-920057966-N24-2014
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO NORORIENTE DE LA CIUDAD DE OAXACA (YALALAG)
Volumen a adquirir	CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO
Fecha de publicación en CompraNet	22 de octubre de 2014
Visita a instalaciones	24 de octubre de 2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	25 de octubre de 2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de noviembre de 2014, 09:00 horas

Número de licitación	LO-920057966-N25-2014
Descripción de la licitación	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE MACROMEDICION Y TELEMETRIA DE 6 POZOS DEL MACROSECTOR SAN JUAN CHAPULTEPEC
Volumen a adquirir	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO
Fecha de publicación en CompraNet	22 de octubre de 2014
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2014, 12:30 horas
Junta de aclaraciones	28 de octubre de 2014, 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de noviembre de 2014, 13:30 horas

Número de licitación	LO-920057966-N26-2014
Descripción de la licitación	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y POTABILIZACION DEL MACROSECTOR SAN JUAN CHAPULTEPEC
Volumen a adquirir	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO
Fecha de publicación en CompraNet	22 de octubre de 2014
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2014, 14:30 horas
Junta de aclaraciones	28 de octubre de 2014, 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de noviembre de 2014, 15:30 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 22 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL  
ING. SERGIO PABLO RIOS AQUINO  
RUBRICA.

(R.- 400648)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas se convoca a los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL número LO-920057966-N10-2014 - LO-920057966-N13-2014 cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (S.A.P.A.O.), Manuel Sabino Crespo # 509 C.P. 68000, teléfonos: (01) 8000101050 ext. 126, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 16:00 horas, a partir del día 27 octubre del año en curso.

<b>Número de licitación</b>	LO-920057966-N10-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>REHABILITACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE, TEQUIO-PLANTA SAN ANTONIO DE LA CAL (1ª ETAPA)</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Rehabilitación de línea de conducción
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2014
<b>Visita a instalaciones</b>	30 de octubre de 2014 – 09:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	30 de octubre de 2014 – 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 de noviembre de 2014 – 09:00 horas

<b>Número de licitación</b>	LO-920057966-N11-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE SAN AGUSTIN ETLA-CARCAMO TECNOLOGICO (2DA ETAPA)</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Construcción de línea de conducción
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2014
<b>Visita a instalaciones</b>	30 de octubre de 2014 – 11:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	30 de octubre de 2014 – 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 de noviembre de 2014 – 11:00 horas

<b>Número de licitación</b>	LO-920057966-N12-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA SECTORIZACION DEL SECTOR SANTA ROSA-PUEBLO NUEVO</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Estudios y proyectos
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2014
<b>Visita a instalaciones</b>	30 de octubre de 2014 – 13:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	30 de octubre de 2014 – 15:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 de noviembre de 2014 – 13:00 horas

<b>Número de licitación</b>	LO-920057966-N13-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA SECTORIZACION E INTEGRACION DEL FRACCIONAMIENTO PUNTA VIZCAYA EN EL SECTOR EL ROSARIO</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Estudios y proyectos
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2014
<b>Visita a instalaciones</b>	30 de octubre de 2014 – 15:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	30 de octubre de 2014 – 17:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 de noviembre de 2014 – 15:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 27 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL  
**ING. SERGIO PABLO RIOS AQUINO**  
RUBRICA.

(R.- 400649)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-920057966-N8-2014, cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (S.A.P.A.O.), Manuel Sabino Crespo # 509 C.P. 68000, teléfonos: (01) 8000101050 ext. 126, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 16:00 horas, a partir del día 22 octubre del año en curso.

<b>Número de licitación</b>	LO-920057966-N8-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Programa de mejoramiento de la eficiencia de pozos profundos de agua potable: Sauces, Sauces Bis, Ferrocarril Bis, Granada Bis, Azucenas Bis, Monte Albán Bis, las Palmas Bis, Auxiliar 1 Bis, 14 Piloto Bis, Candiani 2 bis, Acueducto 4, acueducto 7, Acueducto 3, Glorieta bis, Vicente Suárez Nvo., Parque del Amor Bis (Mantenimiento preventivo)</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Mejoramiento de eficiencia</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>22 de octubre de 2014</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>29 de octubre de 2014 - 09:00 horas</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>29 de octubre de 2014 - 11:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>05 de noviembre de 2014 - 15:00 horas</b>

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 22 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. SERGIO PABLO RIOS AQUINO**  
RUBRICA.

(R.- 400646)

**H. AYUNTAMIENTO DE ZOQUITLAN, PUEBLA**  
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS  
OBRA PUBLICA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-821217857-N3-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Nacional S/N, Colonia Centro, C.P. 75930, Palacio Municipal del Municipio de Zoquitlán, Puebla, teléfono: 01 (236)-378-20-44 ext. 106, los días de Lunes a Viernes de las 10:00 a 14:00 Hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Obra: Rehabilitación del bachillerato general "Enedina Bolaños"
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	03/11/2014, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/11/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/11/2014, 10:00 horas

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles en Avenida Nacional S/N (Palacio Municipal), Zoquitlán, Pue., hasta el día 04 de Noviembre de 2014, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

ZOQUITLAN, PUE., A 27 DE OCTUBRE DE 2014.  
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE ZOQUITLAN, PUE.  
**C. FERMIN GONZALEZ LEON**  
RUBRICA.

(R.- 400563)



## HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA SOLA DE VEGA, SOLA DE VEGA, OAXACA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN  
COMUNIDADES RURALES IV (PROSSAPYS IV)

**PRESTAMO No. 3133/OC-ME**

**PROSSAPYS SIN HAMBRE**

**LLAMADO 001**

**LLAMADO A LICITACION (LLAMADO)**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, de fecha 28 de marzo de 2014, bajo el número de referencia IDB465-03/14.
2. El GOBIERNO DE MEXICO HA RECIBIDO PRESTAMO del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato MVSV/ APASZR4030/FISM06/2014.
3. El H. AYUNTAMIENTO DE VILLA SOLA DE VEGA, invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de Compranet, si así se permite, para CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (SISTEMA MULTIPLE) 1A. ETAPA. El Oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los Oferentes que estén interesados en participar a través de Compranet, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de Licitación de este procedimiento. El plazo de entrega / construcción es 36 DIAS NATURALES.

<b>NO. DE LICITACION</b>	LO-820277960-N1-2014
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION:</b>	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (SISTEMA MULTIPLE) 1A. ETAPA
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	30 de Octubre de 2014
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	NO APLICA
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	05 de Noviembre de 2014, 12:00 hrs
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	19 de Noviembre de 2014, 12:00 hrs
<b>FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS</b>	26 de Noviembre de 2014

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: PALACIO MUNICIPAL DE VILLA SOLA DE VEGA, SOLA DE VEGA, OAX. DOMICILIO CONOCIDO, CON EL C. MAURILIO BARRAGAN ROJAS, TEL: (951) 5740026, E-MAIL: municipiosoladevega2014-2016@hotmail.com, y revisar los Documentos de Licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este Llamado de 10:00 a 15:00 horas, o en Compranet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos 2 años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de contratos, actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de Compranet, si así se permite, deberán obtener los Documentos de Licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a Compranet. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los Documentos de Licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de Compranet en su dirección electrónica.
8. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección PALACIO MUNICIPAL DE VILLA SOLA DE VEGA, SOLA DE VEGA, OAX. DOMICILIO CONOCIDO VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA, C.P. 71400, CON EL C. MAURILIO BARRAGAN ROJAS, TEL: (951) 5740026 a más tardar a las 12:00 horas DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de Compranet, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de Compranet antes de la hora y fecha indicada. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las Ofertas serán abiertas a las 12:00 horas del día 19 DE NOVIEMBRE DE 2014 en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de PALACIO MUNICIPAL DE VILLA SOLA DE VEGA, SOLA DE VEGA, OAX., DOMICILIO CONOCIDO.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de Compranet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los Documentos de Licitación, ni en las Ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

DIRECCION: PALACIO MUNICIPAL DE VILLA SOLA DE VEGA, SOLA DE VEGA, OAX.  
 DOMICILIO CONOCIDO VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA, C.P. 71400  
 VILLA SOLA DE VEGA, SOLA DE VEGA, OAXACA, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 DIRECTOR DE GESTION MUNICIPAL  
**C. JAVIER ORTIZ CORTES**  
 RUBRICA.

(R.- 400774)

## INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE OAXACA (IEEDS)

### RESUMEN DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-920035975-N11-2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 27 fracción I, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 31 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional No. **LO-920035975-N11-2014**, que se llevará a cabo de manera presencial, cuya convocatoria está disponible para consulta en internet: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx), o en las instalaciones del IEEDS, ubicado en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz Soldado de la Patria", edificio G, Nivel 4, Agencia de Reyes Mantecón Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, de 9:00 a 16:00, en días hábiles

<b>Objeto de la Licitación</b>	"Estudio para la Determinación de la Producción de Biogás en el Sitio de Disposición Final de RSU de Zaachila."
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	28 de octubre de 2014
<b>Visita al Sitio de los Trabajos</b>	3 de noviembre de 2014 a las 8:00 horas en las instalaciones del sitio de disposición final de residuos sólidos de la Ciudad de Oaxaca de Juárez
<b>Junta de Aclaraciones</b>	6 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas en las instalaciones del IEEDS
<b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas en las instalaciones del IEEDS
<b>Acto de fallo</b>	18 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas en las instalaciones del IEEDS

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.  
 DIRECTORA GENERAL DEL IEEDS  
**ING. HELENA ITURRIBARRIA ROJAS**  
 RUBRICA.

(R.- 400652)

**CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 13**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF No. 1 CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GRAL. PORFIRIO DIAZ "SOLDADO DE LA PATRIA "EDIFICIO 1 "RICARDO FLORES MAGON" 1ER. PISO, REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA., TELEFONO (01 951) 501 6900 EXT. 24392, EN DIAS HABLES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS.

<b>NO. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N528-2014
<b>DESCRIPCION DE LICITACION:</b>	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAMINO MAGDALENA PEÑASCO - CHICABAYA, UBICADO EN EL KM 4+000
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR:</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:</b>	30 DE OCTUBRE DE 2014
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES:</b>	06/11/2014, 08:00 HRS
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	07/11/2014, 09:00 HRS (SALA DE JUNTAS 1)
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:</b>	14/11/2014, 09:00 HRS (SALA DE JUNTAS 1)

<b>NO. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N529-2014
<b>DESCRIPCION DE LICITACION:</b>	CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAMINO TLAXIACO-CAÑADA EL CURTIDOR, UBICADO EN EL KM 4+100
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR:</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:</b>	30 DE OCTUBRE DE 2014
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES:</b>	06/11/2014, 08:00 HRS
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	07/11/2014, 09:00 HRS (SALA DE JUNTAS 2)
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:</b>	14/11/2014, 09:00 HRS (SALA DE JUNTAS 2)

<b>NO. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N530-2014
<b>DESCRIPCION DE LICITACION:</b>	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR CALIHUALA S/CAMINO CALIHUALA - SAN ANTONIO LAS MESAS (SAN FRANCISCO TLAPANCINGO) UBICADO EN EL KM 0+216.697
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR:</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:</b>	30 DE OCTUBRE DE 2014
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES:</b>	06/11/2014, 08:00 HRS
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	07/11/2014, 10:30 HRS (SALA DE JUNTAS 1)
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:</b>	14/11/2014, 10:30 HRS (SALA DE JUNTAS 1)

<b>NO. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N531-2014
<b>DESCRIPCION DE LICITACION:</b>	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR S/RIO MIXTECO S/CAMINO E.C. (HUAJUAPAN - JUXTLAHUACA) - SAN MATEO LIBRES UBICADO EN EL KM 0+995.34

<b>VOLUMEN A ADQUIRIR:</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:</b>	30 DE OCTUBRE DE 2014
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES:</b>	06/11/2014, 08:00 HRS
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	07/11/2014, 10:30 HRS (SALA DE JUNTAS 2)
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:</b>	14/11/2014, 10:30 HRS (SALA DE JUNTAS 2)

<b>NO. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N532-2014
<b>DESCRIPCION DE LICITACION:</b>	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR S/CAMINO E.C. (SAN MIGUEL TLACOTEPEC - SANTIAGO JUXTLAHUACA) - SANTIAGO NUXAÑO UBICADO EN EL KM 0+255.534
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR:</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:</b>	30 DE OCTUBRE DE 2014
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES:</b>	06/11/2014, 08:00 HRS
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	07/11/2014, 12:00 HRS (SALA DE JUNTAS 1)
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:</b>	14/11/2014, 12:00 HRS (SALA DE JUNTAS 1)

<b>NO. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N533-2014
<b>DESCRIPCION DE LICITACION:</b>	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR S/CAMINO COICOYAN DE LAS FLORES - SANTIAGO PETLACALA, UBICADO EN EL KM 3+200
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR:</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:</b>	30 DE OCTUBRE DE 2014
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES:</b>	06/11/2014, 08:00 HRS
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	07/11/2014, 12:00 HRS (SALA DE JUNTAS 2)
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:</b>	14/11/2014, 12:00 HRS (SALA DE JUNTAS 2)

<b>NO. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N534-2014
<b>DESCRIPCION DE LICITACION:</b>	RECONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE DEL CAMINO SAN ANTONIO YODONDUXA-SANTA MARIA DE LAS NIEVES- GUADALUPE DE LAS FLORES-SAN MIGUEL MONTEVERDE KM 0+000 AL 17+930
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR:</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:</b>	30 DE OCTUBRE DE 2014
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES:</b>	06/11/2014, 08:00 HRS
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	07/11/2014, 13:30 HRS (SALA DE JUNTAS 1)
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:</b>	14/11/2014, 13:30 HRS (SALA DE JUNTAS 1)

<b>NO. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N535-2014
<b>DESCRIPCION DE LICITACION:</b>	RECONSTRUCCION DEL CAMINO DE SAN MARCOS NEJAPA-SANTIAGO LLANO GRANDE-LA REFORMA DEL KM 0+000 AL KM 30+000

<b>VOLUMEN A ADQUIRIR:</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:</b>	30 DE OCTUBRE DE 2014
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES:</b>	06/11/2014, 07:00 HRS
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	07/11/2014, 13:30 HRS (SALA DE JUNTAS 2)
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:</b>	14/11/2014, 13:30 HRS (SALA DE JUNTAS 2)

<b>NO. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N536-2014
<b>DESCRIPCION DE LICITACION:</b>	RECONSTRUCCION DEL CAMINO SAN BALTAZAR LOXICHA-SAN ANTONIO LALANA-COMITLAN-EL TAMARINDO, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 22+500
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR:</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:</b>	30 DE OCTUBRE DE 2014
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES:</b>	06/11/2014, 12:00 HRS
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	07/11/2014, 15:00 HRS (SALA DE JUNTAS 1)
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:</b>	14/11/2014, 15:00 HRS (SALA DE JUNTAS 1)

REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

**ARQ. GUILLERMO MARTINEZ GOMEZ**

RUBRICA.

(R.- 400637)

## H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA

COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a las personas interesadas, a participar en las licitaciones Públicas Nacional números: **SM-DOP-001-REC.FED-CONT.ECO** y **SM-DOP-002-REC.FED-HABITAT**, presencial, que tiene por objeto la Contratación de Obra Pública, a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles en la página electrónica <http://compranet.gob.mx>, o bien sólo para consulta Dirección de Obras Públicas ubicadas en **Boulevard Xicoténcatl No. 612, San Martín Texmelucan, Pue. C.P. 74000, Tel. 01 248 109 53 05 Ext. 146**, en días hábiles; con horario: de 9:00 a 15:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SM-DOP-001-REC.FED-CONT.ECO</b> Pavimentación con concreto hidráulico en Blvd. Bernardo Pérez de Angulo (Blvd. Jalisco) y 700 metros sobre el camino real a Alpozonga hasta barranca de pesos.</li> <li>• <b>SM-DOP-002-REC.FED-HABITAT</b> Construcción de la calle Xochicalco entre calle reforma y misma calle.</li> </ul>
<b>Volumen de licitación</b>	<b>Se detalla en la convocatoria.</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>30 de octubre de 2014</b>
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>06 de Noviembre del 2014, 09:00 horas. y 11:00 respectivamente.</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>06 de Noviembre del 2014, 10:00 horas. y 12:00 respectivamente</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>10 de Noviembre del 2014, 09:00 y 11:00 horas, respectivamente</b>

ATENTAMENTE

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

**NG. JOSE RAFAEL NUÑEZ RAMIREZ**

RUBRICA.

(R.- 400768)

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACATLAN DE OSORIO, PUEBLA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL AL AMPARO DE LA LEY DE**  
**OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**  
**NUMERO AOP/2014/079**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 27 fracción I, 30, 32, 33 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31, 34 y 35 de su Reglamento, se convoca a las personas interesadas, a participar en la Licitación Pública Nacional número AOP/2014/079, presencial que tiene por objeto la contratación de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, cuya convocatoria contiene las bases de participación están disponibles en la página electrónica <http://compranet.gob.mx> o bien sólo para consulta en la Presidencia Municipal de Acatlán de Osorio, Puebla ubicada en Avenida Reforma número 1 Acatlán de Osorio, Puebla. En días hábiles; con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación:	“PAVIMENTACION CON CONCRETO ESTAMPADO DE CALLE BENITO JUAREZ, EN EL MUNICIPIO DE ACATLAN DE OSORIO DEL ESTADO DE PUEBLA”.
Volumen de la Licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	24 de Octubre de 2014
Visita al Lugar de los trabajos	27 de Octubre de 2014
Junta de Aclaraciones	28 de Octubre de 2014
Presentación y apertura de Proposiciones	04 de Noviembre de 2014
Fallo	05 de Noviembre de 2014

ACATLAN DE OSORIO, PUEBLA, A 24 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR DE OBRA  
**ARQ. RODRIGO LIMONTILA ALONSO**  
RUBRICA.

(R.- 400776)

**MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA**  
**COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a las personas interesadas, a participar en la licitación pública nacional número LNP/DDUOP/0172014042, presencial, que tiene por objeto la contratación de obra pública, a precios unitarios y tiempo determinado, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles en la página electrónica <http://compranet.gob.mx>., o bien sólo para consulta en Palacio Municipal S/N Col. Centro, Atempán, Puebla, teléfono: 01(231) 3111354, en días hábiles; con horario: de 9:00 a 16:00.

Descripción de la licitación: LNP/DDUOP/0172014042	Construcción de Techo para Vivienda
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de Octubre de 2014
Junta de aclaraciones	29 de Octubre del 2014, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29 de Octubre del 2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Noviembre del 2014, 08:00 horas.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”  
ATEMPAN, PUEBLA, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
**C. MARIO HERRERA OROPEZA**  
RUBRICA.

(R.- 400770)



**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA**  
**COMITE DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-821119976-N7-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida 16 de Septiembre No. 102, Colonia Centro, C.P. 72810, San Andrés Cholula, Puebla, teléfono: 4037000 ext. 130 y fax 4037000 ext. 102, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 13:00 horas.

<b>No. de la licitación</b>	LO-821119976-N7-2014
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de centro de desarrollo comunitario en calle Insurgentes entre calle Juan Pablo II y calle San Isidro en la junta auxiliar de San Antonio Cacalotepec de San Andrés Cholula.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	18/11/2014, 09:30 horas, Avenida 16 de Septiembre número 102 (Secretaría de Obras Públicas), Colonia Centro del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla.
<b>Junta de aclaraciones</b>	18/11/2014, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/11/2014, 10:00 horas

ATENTAMENTE  
SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
**C. LEONCIO PAISANO ARIAS**  
RUBRICA.

(R.- 400454)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO**  
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial número **LA-922011997-N24-2014** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Paseo del Prado No. 114, Fraccionamiento Del Prado C.P. 76030, Querétaro, Qro, teléfono y fax 2-56-16-00**, los días del 30 de octubre al 07 de noviembre de 2014 de 8:00 a 14:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	<b>LA-922011997-N24-2014</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>Adquisición de uniformes</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>30/octubre/2014</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>07/noviembre/2014 a las 12:00 horas.</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>No hay visita de instalaciones.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>13/noviembre/2014 a las 12:00 horas.</b>
<b>Fallo</b>	<b>14/noviembre/2014 a las 11:00 horas.</b>

SANTIAGO DE QUERETARO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
TITULAR DEL AREA CONTRATANTE DE LA CONVOCANTE  
**LIC. MARIA DEL PUEBLITO RANGEL GIRON**  
RUBRICA.

(R.- 400813)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO**DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública (carácter de la licitación pública) número **LA-922011997-N26-2014** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Paseo del Prado No. 114, Fraccionamiento Del Prado C.P. 76030, Querétaro, Qro., teléfono y fax 2-56-16-00**, los días del 30 de octubre al 11 de noviembre de 2014 de 8:00 a 15:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	<b>LA-922011997-N26-2014</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>Adquisición de vehículos y equipo terrestre para la Policía Ministerial Acreditable</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>30/octubre/2014</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>12/noviembre/2014 a las 13:00 horas.</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>No hay visita de instalaciones.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>18/noviembre/2014 a las 11:00 horas.</b>
<b>Fallo</b>	<b>20/noviembre/2014 a las 11:00 horas.</b>

SANTIAGO DE QUERETARO, A 24 DE OCTUBRE DE 2014.  
TITULAR DEL AREA CONTRATANTE DE LA CONVOCANTE  
**LIC. MARIA DEL PUEBLITO RANGEL GIRON**  
RUBRICA.

(R.- 400806)

**MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-822006997-N33-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Ribera del Río Esq. Camino a las Flores No. s/n, Colonia El Pueblito, C.P. 76900, Corregidora, Querétaro, teléfono: 4423845500 ext. 2019 y fax 4423845500 ext. 6041.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>RUTA DEL PEREGRINO 2DA. ETAPA, EL PUEBLITO, CORREGIDORA, CORREGIDORA, QRO.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>30 de octubre de 2014</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>05 de noviembre de 2014, 11:00 hrs</b>
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>05 de noviembre de 2014, 09:00 hrs</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>10 de noviembre de 2014, 09:00 hrs</b>

CORREGIDORA, QRO., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE OBRA  
**C. ATANASIO VAZQUEZ POBLANO**  
RUBRICA.

(R.- 400671)

**MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-822006997-N35-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Ribera del Río Esq. Camino a las Flores No. s/n, Colonia El Pueblito, C.P. 76900, Corregidora, Querétaro, teléfono: 4423845500 ext. 2019 y fax 4423845500 ext. 6041.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>ILUMINACION DE LIBRAMIENTO SUR PONIENTE DE AV. JOSE MARIA TRUCHUELO A CAMINO A CORONEO, CORREGIDORA, CORREGIDORA, QRO.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2014, 13:00 hrs
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	05 de noviembre de 2014, 11:00 hrs
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10 de noviembre de 2014, 11:00 hrs

CORREGIDORA, QRO., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**ARQ. RUSSET CANTO CARMONA**

RUBRICA.

**(R.- 400682)****MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-822006997-N42-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Ribera del Río Esq. Camino a las Flores No. s/n, Colonia El Pueblito, C.P. 76900, Corregidora, Querétaro, teléfono: 4423845500 ext. 2019 y fax 4423845500 ext. 6041.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>ILUMINACION CAMINO A VANEGAS, CORREGIDORA, CORREGIDORA, QRO.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2014, 15:00 hrs
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	05 de noviembre de 2014, 13:00 hrs
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10 de noviembre de 2014, 13:00 hrs

CORREGIDORA, QRO., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**ARQ. RUSSET CANTO CARMONA**

RUBRICA.

**(R.- 400684)**

**MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-822006997-N50-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Ribera del Río Esq. Camino a las Flores No. s/n, Colonia El Pueblito, C.P. 76900, Corregidora, Querétaro, teléfono: 4423845500 ext. 2019 y fax 4423845500 ext. 6041.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>CONSTRUCCION VELARIAS EN JARDIN DE NIÑOS, CORREGIDORA, CORREGIDORA, QRO.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2014, 17:00 hrs
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	05 de noviembre de 2014, 15:00 hrs
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10 de noviembre de 2014, 15:00 hrs

CORREGIDORA, QRO., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**ARQ. RUSSET CANTO CARMONA**

RUBRICA.

**(R.- 400687)****SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO****RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-923050992-N13-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Del 30 de octubre al 3 de noviembre 2014.

<b>Descripción de la licitación</b>	contratar <b>SERVICIOS PROFESIONALES</b> para el Programa Prevención del Delito
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	03/11/2014, 09:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/11/2014, 10:00:00 horas

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

OFICIAL MAYOR

**LIC. LILIA EUGENIA FAJARDO CRESPO**

RUBRICA.

**(R.- 400650)**

**H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, QUINTANA ROO**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 001/2014**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano ubicado en la calle 5 de Febrero entre Adolfo López Mateos y Benito Juárez, Kantunilkin Quintana Roo, Teléfono 984-875-03-25 C.P. 77300 los días de lunes a viernes de las 8:30 horas 15:00 horas.

<b>Número de licitación:</b>	LO-823007995-N23-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de cuarto dormitorio en la ruta 1 en la localidad de Kantunilkin, municipio de Lázaro Cárdenas Quintana Roo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en catálogo de conceptos.
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/11/2014, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04/11/2014, 09:00 horas, partiendo la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/2014, 09:00:00 horas
<b>Acta de fallo</b>	17/11/2014, 09:00:00 horas
<b>Fecha límite para adquirir las bases</b>	07/11/2014 de 08:30 horas a 15:00 horas

La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles a partir de la fecha señalada, en [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) y en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano, con un costo de \$0000.00 c/u.

LAZARO CARDENAS, QUINTANA ROO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
**PROFR. LUCIANO SIMA CAB**  
 RUBRICA.

(R.- 400782)

**H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, QUINTANA ROO**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 002/2014**

De conformidad con la ley de obras públicas y servicios Relacionados con las mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la dirección de obras públicas y desarrollo urbano ubicado en la calle 5 de febrero entre Adolfo López mateos y Benito Juárez, Kantunilkin Quintana Roo, Teléfono 984-875-03-25 C.P. 77300 los días de lunes a viernes de las 8:30 horas 15:00 horas.

<b>Número de licitación:</b>	LO-823007995-N24-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de cuarto dormitorio en la ruta 2 en la localidad de Chiquila, Solferino, San Angel, Vicente Guerrero, el Cedral, el Ideal y Nuevo Xcan, municipio de Lázaro Cárdenas Quintana Roo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en catálogo de conceptos
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/11/2014, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04/11/2014, 11:00 horas, partiendo la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/2014, 11:00 horas
<b>Acta de fallo</b>	17/11/2014, 11:00 horas
<b>Fecha límite para adquirir las bases</b>	07/11/2014 de 8:30 horas a 15:00 horas

La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles a partir de la fecha señalada, en [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) y en la dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano, con un costo de \$ 0,000.00 c/u.

LAZARO CARDENAS, QUINTANA ROO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
**PROFR. LUCIANO SIMA CAB**  
 RUBRICA.

(R.- 400743)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-823008999-N59-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas en Av. 35 Norte entre calle 14 Norte bis y calle 16 Norte, sin número, colonia Centro, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, tel: 984 8731556 (Dirección de Costos, de la Dirección General de Obras Públicas), los días de lunes a viernes, a partir 30 de Octubre al 03 de Noviembre del 2014 de 9:00 a 13:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Red de energía eléctrica subterránea Colonia Bosques de Cristo Rey.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	03/11/2014, 10:30 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	03/11/2014, 09:00 horas partiendo de la Dirección General de Obras Públicas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/11/2014, 09:00 horas.

SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. EDDIE FRANCISCO FLORES SERRANO**  
RUBRICA.

(R.- 400723)

## MUNICIPIO DE CIUDAD DEL MAIZ, SAN LUIS POTOSI

2012-2015

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 024

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de Licitación y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Dirección de Desarrollo Social Municipal de Ciudad del Maíz, S.L.P., ubicadas Palacio Municipal S/N, Ciudad del Maíz, S.L.P. C.P. 79300, los días del 30 de Octubre al 11 de Noviembre del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

### Licitación Pública Nacional No. LO-824010966-N24-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA, CABECERA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL MAIZ, S.L.P.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	04/11/2014, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/11/2014, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/11/2014, 12:00 horas

CIUDAD DEL MAIZ, S.L.P., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD DEL MAIZ, S.L.P.  
**C. JUAN FERNANDO TOVAR TOVAR**  
RUBRICA.

(R.- 400685)



**CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI, MUNICIPIO DE  
CD. VALLES, SAN LUIS POTOSI  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Núm. LA-824013979-N38-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Oficialía Mayor ubicada en Calle Escontría 111 A altos, Zona Centro, C.P. 79000, a partir del día de la Publicación y hasta el día 03 de Noviembre del 2014, de 9 a 14 hrs. de Lunes a Viernes, en el Tel. 4813831044.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición e Instalación de Celdas Solares en Diversas Comunidades de Ciudad Valles, S.L.P.
<b>Bienes a adquirir</b>	(Los detalles de los bienes se incluyen en la Convocatoria).
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	30 de Octubre del 2014.
<b>Visita a la instalaciones</b>	07 de Noviembre 2014, a las 9 Hrs.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	11 de Noviembre del 2014 a las 10 Hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	14 de Noviembre del 2014, a las 10 hrs.

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P.  
**LIC. DANIEL DIAZ DE LEON CASTILLO**  
RUBRICA.

(R.- 400564)

**CIUDAD VALLES, MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-824013979-N41-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Penal S/N, Col. Hidalgo, Cd. Valles, S.L.P. Teléfono 4813810489 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 Horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Hermenegildo Galeana entre Calle Frontera y Boulevard Lázaro Cárdenas, Cd. Valles, S.L.P.
<b>Volumen a adquirir</b>	4,042.35 m2
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	30 de octubre del 2014
<b>Junta de Aclaraciones</b>	El día 06 de noviembre del 2014, a las 11:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social ubicada en Calle Penal S/N, Col. Hidalgo, Cd. Valles, S.L.P.
<b>Visita a instalaciones</b>	El día 06 de noviembre del 2014, a las 09:00 horas partiendo de las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	El día 14 de noviembre del 2014 a las 09:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social.

ATENTAMENTE  
CD. VALLES, S.L.P., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE OBRA PUBLICA  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P.  
**ING. VICTOR JONGUITUD RUBIO**  
RUBRICA.

(R.- 400651)

**MUNICIPIO DE TAMUIN, SAN LUIS POTOSI**

2012-2015

DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TAMUIN, S.L.P. (DAPAST)  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 008**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de Licitación y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamuín, S.L.P., ubicada en Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 79200, Tamuín, S.L.P., Teléfono y Fax: (489) 388 04 42, los días del 30 de Octubre al 10 de Noviembre del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional No. LO-824040996-N8-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE N.C.P.E. NUEVO TAMPAON, MUNICIPIO DE TAMUIN, S.L.P.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	04/11/2014, 12:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/11/2014, 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/11/2014, 13:00 horas

TAMUIN, S.L.P., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAMUIN, S.L.P.  
**ING. SANTIAGO LEDEZMA CANO**  
 RUBRICA.

(R.- 400678)

**MUNICIPIO DE TAMASOPO, SAN LUIS POTOSI**

2012-2015

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de Licitación y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Dirección de Desarrollo Social Municipal de Tamasopo, S.L.P., ubicada en Calle Miguel Hidalgo No. 316 Col. Centro C.P. 79700, Tel. 01 482 3870045 los días del 30 de Octubre al 10 de Noviembre del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional No. LO-824036954-N9-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	SUSTITUCION DEL SISTEMA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD CAFETAL-TAMASOPO, PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE TAMASOPO, S.L.P.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	03/11/2014, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	03/11/2014, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/11/2014, 11:00 horas

TAMASOPO, S.L.P., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAMASOPO, S.L.P.  
**C. VICENTE SEGURA ORTEGA**  
 RUBRICA.

(R.- 400683)

**MUNICIPIO DE TAMUIN, SAN LUIS POTOSI**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

El Gobierno de México ha formalizado el préstamo 3133/OC-ME con el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos de los contratos que se relacionan posteriormente. De conformidad con los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo" y con las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9", se convoca a los interesados a participar en la licitación pública cuyo respectivo número de licitación enseguida se señala.

Las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien, en las oficinas de la convocante en Palacio Municipal S/N, Zona Centro, TAMUIN, S.L.P., C.P. 79200, tel. 01 (489) 388 0442; de lunes a viernes, en días hábiles con horario de 08:00 horas a 15:30 horas.

<b>Objeto de la licitación</b>	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA FORTALEZA, MUNICIPIO DE TAMUIN, S.L.P.
<b>Volumen de la obra a contratar</b>	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
<b>No. de licitación</b>	LO-824040996-N7-2014
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	14 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas, en la Presidencia Municipal de TAMUIN, S.L.P.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14 de Noviembre de 2014, a las 13:00 horas, en la Coordinación de Desarrollo Social
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas, en la Coordinación de Desarrollo Social

TAMUIN, S.L.P., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 MUNICIPIO DE TAMUIN, S.L.P.  
**ING. SANTIAGO LEDEZMA CANO**  
 RUBRICA.

(R.- 400672)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS**  
**DIRECCION DE CONTRATOS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 013**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria Pública Nacional No. 013, referente a las licitaciones número LO-925004998-N44-2014, LO-925004998-N45-2014, LO-925004998-N46-2014 y LO-925004998-N47-2014; Convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Unidad Administrativa, localizada en Av. Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80029, Culiacán Rosales, Sinaloa. De Lunes a Viernes: con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, ext., 2408 o 2413.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N44-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Malecón, en el Pueblo Mágico de El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	10/11/2014, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/11/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17/11/2014, 10:00 horas

Licitación pública nacional número LO-925004998-N45-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Carretera Badiraguato-Surutato, en el Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	10/11/2014, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/11/2014, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17/11/2014, 12:00 horas

Licitación pública nacional número LO-925004998-N46-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Pavimentación en concreto asfáltico en E.C. Sin. 24-Alfonso G. Calderón (Pavimentación de 3 km. De Carretera a base de concreto asfáltico en Calle Cero-El Palotal, tramo del km. 8+300 al km. 11+300), en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	10/11/2014, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/11/2014, 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17/11/2014, 14:00 horas

Licitación pública nacional número LO-925004998-N47-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Infraestructura social (construcción de Unidad Administrativa –segunda etapa-), en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	10/11/2014, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/11/2014, 16:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17/11/2014, 16:00 horas

CULIACAN ROSALES, SINALOA, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
**C. JOSE LUIS SEVILLA SUAREZ PEREDO**  
RUBRICA.

(R.- 400629)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, (JAPAMA) convoca a los interesados en participar en las licitación de carácter Nacional, de conformidad con lo siguiente:

Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

Convocante	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
825001997	08/11/2014, 09:00 Hrs.	08/11/2014, 11:00 Hrs.	14/11/2014, 09:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción de clarificador para la planta de agua potable de Ahome	19/11/2014	40 días naturales

La visita para las obras serán en el sitio fijado en las bases de licitación, El Acta de la visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo; En la planta José Hernández Terán, ubicada en Agustina Ramírez y dren Mochicahui, En la Gerencia Técnica y de Operación de JAPAMA, en los Mochis Sinaloa.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles solo en compranet, para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte" cita al pie del cerro de la memoria en los Mochis Sinaloa.

La fecha de la publicación de la convocatoria a las licitaciones estará en compranet el día 30 de Octubre de 2014.

LOS MOCHIS, SINALOA, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 GERENTE GENERAL  
**LIC. JAIME ALBERTO FELIX REZA**  
 RUBRICA.

**(R.- 400643)**

**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL No. LA-925006998-T62-2014**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-925006998-T62-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Av. Cerro Montebello Oriente 150, Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán Sinaloa, C.P. 80227, teléfono (667)759-2517 y fax (667)759-2508, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	"Medicinas y Productos Farmacéuticos", "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos", "Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio" y "Otros Productos Químicos".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en las bases
<b>Fecha de publicación en CompraNET</b>	30 de Octubre de 2014.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	04 de Noviembre de 2014, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No Aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones.</b>	10 de Noviembre de 2014, 10:00 horas.

CULIACAN, SINALOA, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL  
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA  
**DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURO**  
 RUBRICA.

**(R.- 400573)**

## MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA

COMITE DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 014/14

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-825006979-N14-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Secretaría Técnica y de Gestión de la Tesorería Municipal, ubicadas en planta alta ala sureste del edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo, código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sin., Teléfono 01 (667) 758-01-01 extensión 1406, de 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. De la licitación</b>	LA-825006979-N14-2014
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	Adquisición de Equipos de Cómputo e Impresoras para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en el Anexo "A" de la Convocatoria a la Licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/11/2014 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Hotel San Marcos, ubicada en: Av. Alvaro Obregón No. 51 Nte., Col. Centro en la ciudad de Culiacán, Sin.
<b>Visita a las instalaciones</b>	No habrá visitas a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/2014 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Hotel San Marcos, ubicada en: Av. Alvaro Obregón No. 51 Nte., Col. Centro en la ciudad de Culiacán, Sin.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SINALOA, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

TESORERO MUNICIPAL

**LIC. EDGAR KELLY GARCIA**

RUBRICA.

(R.- 400805)



**MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA****CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 008**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número **LO-826002980-N8-2014**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal, calle 6 entre avenida 16 y 17 s/n, Colonia Centro, Agua Prieta, Sonora, teléfono, (633) 338-9480 de Lunes a Viernes del año en curso de las de 9:00 a 15:00 Hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Stand de Tiro Real en el Municipio de Agua Prieta, Sonora.
<b>No. De Licitación</b>	<b>LO-826002980-N8-2014</b>
<b>Volumen de licitación</b>	Se menciona en el catálogo de conceptos
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de Octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	24 de Octubre de 2014
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	31 de Octubre de 2014

ATENTAMENTE

AGUA PRIETA, SONORA, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA PRIETA, SONORA

**C. ALFONSO NOVOA NOVOA**

RUBRICA.

(R.- 400618)

**COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA****CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 03**

- De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. LO-926041965-N13-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, sito en Blvd. Solidaridad No. 404, Col. Alvaro Obregón, en Hermosillo, Sonora; en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., de Lunes a Viernes en días hábiles, teléfonos (662) 2602097.

Licitación Pública Nacional No. **LO-926041965-N13-2014**.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Construcción de Pabellón de Combate, ubicado en Hermosillo; Sonora.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	23/10/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	27/10/2014, 8:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/10/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/11/2014, 08:30 horas

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

**LIC. VICENTE ANGEL SAGRESTANO ALCARAZ**

RUBRICA.

(R.- 400556)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 008/2014**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación públicas que se indican, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo de la Ceiba Número 109, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco, teléfonos: 3-15-91-72 y 3-52-22-12, desde el día de su publicación hasta un día anterior al acto de presentación de aperturas, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

<b>Número de la licitación</b>	<b>LO-927009942-N43-2014</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	OT617.-ESTUDIO DE PRE-FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCION DE UNA VIA CORTA DEL BLVD. BICENTENARIO CUNDUACAN.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación a CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	04/11/2014 10:00 hrs
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/11/2014 09:00 hrs
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/11/2014 09:00 hrs

<b>Número de la licitación</b>	<b>LO-927009942-N44-2014</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	OT618.-MODERNIZACION DE 34 KM DE LA CARRETERA FEDERAL 195, TRAMO: PLAYAS DEL ROSARIO - TEAPA.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación a CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	04/11/2014 09:00 hrs
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/11/2014 11:00 hrs
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/11/2014 11:00 hrs

<b>Número de la licitación</b>	<b>LO-927009942-N41-2014</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	OT619.-ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA EL LIBRAMIENTO FERROVIARIO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA Y LA REUBICACION DE LA ESTACION DE FERROCARRIL.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación a CompraNet</b>	28/10/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	04/11/2014 09:00 hrs
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/11/2014 13:00 hrs
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/11/2014 13:00 hrs

- 1.-La presentación de las propuestas se llevará a cabo de forma presencial.
- 2.-La evaluación de las propuestas se llevará de acuerdo al procedimiento binario señalado en el art. 63, y 64 del reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicio Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE  
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 28 DE OCTUBRE DE 2014.  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA SOTOP.  
**ING. JUAN JOSE MARTINEZ PEREZ**  
RUBRICA.

(R.- 400712)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

2013-2015

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
**CONVOCATORIA: 012**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) Pública(s) Nacional(es) para la Adquisición de Luminarias para la disminución de gases de efecto invernadero para el municipio de Jalpa de Méndez, tabasco; de conformidad con lo siguiente:

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de Licitación	Fecha límite para consulta de las bases	Junta de aclaraciones	Fecha presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica	Fecha de acto de fallo
LA-827010984-N12-2014	12/11/2014	06/11/2014 11:00 horas	13/11/2014 11:00 horas	18/11/2014 14:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	U. Medida
1	2460	Luminarias tipo led de 70 watts, 110 lúmenes watts 5000 a 6500 °k	244	Pieza
2	2460	Receptáculo Omnidireccional	244	Pieza
3	2460	Fotoceldas Electrónica	244	Pieza

- **Convocatoria** que contiene las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Plaza Hidalgo No. 1 Colonia Centro, C.P. 86200 Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco, México, teléfono: 01-914-33-7-12-87 los días 28, 29, 30 y 31 de octubre y los días 3, 4, 5, 6, 7, 1011 y 12 de noviembre del 2014; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- **La junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día 06 de Noviembre del 2014 a las 11:00 horas en la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta del edificio del Palacio Municipal, ubicado en: Calle Plaza Hidalgo No. 1 Colonia Centro, C.P. 86200 Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco, México.
- **El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s)** se efectuará el día 13 de Noviembre del 2014 a las 11:00 horas en la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta del edificio del Palacio Municipal, ubicado en: Calle Plaza Hidalgo No. 1 Colonia Centro, C.P. 86200 Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco, México.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición (es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Calle Plaza Hidalgo No. 1 Colonia Centro, C.P. 86200 Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco, México.
- Plazo de entrega: 40 días naturales.
- Forma de pago: Crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A 27 DE OCTUBRE DE 2014.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES  
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
**C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 400567)

**SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO**  
SECRETARIA DE SALUD-SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas siguientes, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Paseo Tabasco N° 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 993 3100000 Ext. 81474 y fax 9933100000 Ext. 81474 de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 Hrs.

**Licitación Pública Internacional Número LA-927006974-T62-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en DOF.</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/11/2014, 12:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18/11/2014, 12:00:00 horas

**Licitación Pública Internacional Número LA-927006974-T63-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Material de Curación
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en DOF.</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/11/2014, 10:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2014, 10:00:00 horas

**Licitación Pública Internacional Número LA-927006974-T64-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Otros Productos Químicos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en DOF.</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2014, 10:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/11/2014, 09:00:00 horas

**Licitación Pública Internacional Número LA-927006974-T65-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Bienes Informáticos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en DOF.</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/11/2014, 10:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/11/2014, 10:00:00 horas

**Licitación Pública Internacional Número LA-927006974-T66-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Instrumental Médico y de Laboratorio
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en DOF.</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/11/2014, 10:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/11/2014, 10:00:00 horas

**Licitación Pública Internacional Número LA-927006974-N67-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación de Impresiones
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en DOF.</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/12/2014, 10:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/12/2014, 10:00:00 horas

**Licitación Pública Internacional Número LA-927006974-N68-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en DOF.</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/12/2014, 10:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/12/2014, 10:00:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

**LIC. SALVADOR BARRON BELMONTES**

RUBRICA.

(R.- 400657)

**SECRETARIA DE EDUCACION DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-927004999-N1-2014**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA **LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-927004999-N1-2014**, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN HEROES DEL 47 S/N, COLONIA COL. GIL Y SAENZ ANTES EL AGUILA, C.P 86080, CENTRO, TABASCO, TELEFONO: 993 315-37-64, LOS DIAS DE **LUNES A VIERNES DE LAS 9 A 15 HORAS**.

<b>Descripción de la licitación</b>	ADQUISICION DE VALES PARA COMBUSTIBLE
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	30/10/14, 00:00:00 horas,
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/11/14, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/11/14, 10:00 horas

CENTRO, TABASCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS

**LIC. VICTOR MANUEL LOPEZ CRUZ**

RUBRICA.

(R.- 400816)

## SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-927004999-N2-2014**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA **LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-927004999-N2-2014**, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN HEROES DEL 47 S/N, COLONIA COL. GIL Y SAENZ ANTES EL AGUILA, C.P 86080, CENTRO, TABASCO, TELEFONO: 993 315-37-64, LOS DIAS DE **LUNES A VIERNES DE LAS 9 A 15 HORAS**.

<b>Descripción de la licitación</b>	ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES MENORES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	30/10/14, 00:00:00 horas,
<b>Junta de aclaraciones</b>	10/11/14, 10:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/14, 10:00 horas

CENTRO, TABASCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS

**LIC. VICTOR MANUEL LOPEZ CRUZ**

RUBRICA.

(R.- 400817)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 022**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Número 57003002-022-14**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Práxedes Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083 en Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 1078219, 1078223 los días del **30 de Octubre del 2014 al 04 de Noviembre del presente año**; de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional Número 57003002-022-14**

<b>Descripción de La Licitación</b>	Adquisición de Equipo de Cómputo y Cámaras de Vigilancia
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinarán en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de Octubre de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de Noviembre de 2014 a las 10:30 horas
<b>Visita a las Instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de propuestas técnica y económica</b>	10 de Noviembre de 2014 a las 13:30 horas

CD. VICTORIA, TAMPS., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

**ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA**

RUBRICA.

(R.- 400402)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Yucatán convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, para la contratación de los siguientes trabajos relacionados con la obra pública nacional, que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del gobierno del Estado de Yucatán, ubicadas en la Calle 64 número 437 entre 53 y 47-A Centro, código postal 97000, en Mérida, Yucatán, teléfono 9-30-33-80, los días hábiles de lunes a viernes y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de la proposición correspondiente, con el horario de 08:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional número LO-931006983-N8-2014

<b>Descripción de la Licitación</b>	Rehabilitación del Sitio de Disposición Final del Municipio de Telchac Puerto, como Vivero, centro de Transferencia y Reciclaje.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Visita a instalaciones</b>	04-Nov-2014, 12:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	05-Nov-2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13-Nov-2014, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional número LO-931006983-N9-2014

<b>Descripción de la Licitación</b>	Saneamiento y Rehabilitación del Sitio de Disposición Final del Municipio de Uayma.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Visita a instalaciones</b>	04-Nov-2014, 12:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	05-Nov-2014, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13-Nov-2014, 13:00 horas

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 29 de octubre de 2014.

ATENTAMENTE  
 MERIDA, YUC., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE YUCATAN  
**DR. EDUARDO ADOLFO BATLLORI SAMPEDRO**  
 RUBRICA.

(R.- 400767)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN**  
**INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRA PUBLICA EN YUCATAN**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional **LO-931059970-N17-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Itzáes S/N Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horán, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 930-33-00, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-931059970-N17-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Iluminación arquitectónica y macroproyección en el Convento de San Bernardino de Siena, en la localidad de Valladolid
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Junta de aclaraciones</b>	6-nov-2014, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	5-nov-2014, 08:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14-nov-2014, 13:30 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el **30-oct-2014**. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

ATENTAMENTE  
 MERIDA, YUCATAN, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 EL DIRECTOR GENERAL DEL INCCOPY  
**ING. JOSE ENRIQUE ALPUCHE AVILES**  
 RUBRICA

(R.- 400641)

**H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, YUCATAN**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional cuya convocatoria número 001 contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), Calle 49 N° 360 x 42 y 44 Colonia Centro, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, CP. 97700 Tizimín, Yucatán tel: 986 86 3 48 72 los días del 30 de Octubre al 1 de Noviembre de 2014 de 9:00 a 12:00 horas.

<b>Descripción de licitación</b> <b>Licitación: PREP-MTY-096-OC-001-2014</b> <b>Nº. de Obra: 31096EMF002</b>	Construcción de Parque en la Colonia Santo Domingo, en la Localidad de Tizimín, Yucatán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Visita a instalaciones</b>	1 de Noviembre de 2014 9:00 hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	1 de Noviembre de 2014 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones.</b>	8 de Noviembre de 2014 9:00 hrs.

La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles a partir de la fecha señalada, en [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) y en la dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano, con un costo de \$0.00 c/u.

TIZIMIN, YUCATAN, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE TIZIMIN, YUCATAN  
**C.P. MARIA DEL ROSARIO DIAZ GONGORA**  
 RUBRICA.

(R.- 400801)

**MUNICIPIO DE TZUCACAB, YUCATAN**  
**AYUNTAMIENTO 2012-2015**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**CONVOCATORIA 003**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Tzucacab convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuyas Convocatorias a las Licitaciones, que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: las oficinas del Palacio Municipal de Tzucacab, sita en Domicilio Conocido, Col. Centro, TZUCACAB, Yucatán, teléfono 997-97-44-257; de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas.

**No. LO-831098985-N6-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Camino salida de cabecera municipal hacia Ek Balam en la localidad y Municipio de Tzucacab
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Contrato</b>	MPY-RAMO23-002-2014
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/11/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/11/2014, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08/11/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/2014, 10:00 horas

**“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**

TZUCACAB, YUCATAN, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE TZUCACAB  
**C. BERNABE ANTONIO TAH CHUC**  
 RUBRICA.

(R.- 400763)

## AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

<b>Espacio</b>	<b>Costo</b>
1/8 de plana	\$1,595.00
2/8 de plana	\$3,190.00
3/8 de plana	\$4,785.00
4/8 de plana	\$6,380.00
6/8	\$9,570.00
1 plana	\$12,760.00
1 4/8 planas	\$19,140.00
2 planas	\$25,520.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, aplicables a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,264.00
Ejemplar de una sección del día:	\$12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

## HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009-2014**

El Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en: la Subdirección de Recursos Materiales sita en Km. 8.5 Carretera Mérida-Cholul, S/N Colonia Maya C.P. 97134, Mérida, Yucatán, teléfono: 01 (999) 942-76-00 Ext. 56111, los días lunes a viernes en el horario de 8:30 a 15:00 horas:

### Licitación Pública Nacional Electrónica LA-012NBS001-N183-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio de Suministro de Tarjetas electrónicas para Empleados del HRAEPY
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNET</b>	30/10/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	10/11/2014, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18/11/2014, 14:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos</b>	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 bis, Fracción II, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, Compranet, al tratarse de una Licitación 100% Electrónica.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN

**DR. RAFAEL ANTONIO BARRERA ZOREDA**

RUBRICA.

(R.- 400781)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
MELCHOR OCAMPO, ZACATECAS**  
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, autorizada con recursos programa Rescate de Espacios Públicos para el Ejercicio fiscal 2014 en el marco de modalidad mejoramiento de espacio públicos. OFICIO DE AUTORIZACION ESPECIAL No. V-512-DGREP/DEP/PE/0017/2014, cuya Convocatoria 001 que contiene las bases de participación y disponibles para consulta y adquisición sin costo alguno en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calle Morelos No. 17, Colonia Centro, Código Postal 98220, MELCHOR OCAMPO, Zacatecas, teléfono: 01 200 124 38 40, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	LO-832027995-N1-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de Parque Central Melchor Ocampo
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	31/10/14
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	04/11/14 a las 09:00 horas
<b>Junta de Aclaraciones</b>	04/11/14 a las 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/11/14 a las 09:00 horas

MELCHOR OCAMPO, ZAC., A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
**ING. DAMIAN GAYTAN QUIROZ LIC. LAZARO VAZQUEZ ALEMAN**  
RUBRICA. RUBRICA.

(R.- 400772)

**MUNICIPIO DE TRANCOSO, ZACATECAS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO LO-832057980-N18-2014**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-832057980-N18-2014. Cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: CALLE GENERAL BARRAGAN NUMERO 1, COL. CENTRO, código postal 98640, Trancoso, Zacatecas, los días LUNES A VIERNES 9:00 a 14:00 horas. Hasta el día 13 de Octubre de 2014

LO-832057980-N18-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	CONSTRUCCION DE 11,792 M2 DE TECHO FIRME EN 737 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE TRANCOSO, ZACATECAS
<b>Volumen a adquirir</b>	Anexos de la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	03/11/2014, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	03/11/2014, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/11/2014, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	17/11/2014, 09:00 horas
<b>Firma del Contrato</b>	17/11/2014, 10:00 horas

TRANCOSO, ZACATECAS, A 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TRANCOSO, ZACATECAS  
**DR RICARDO DE LA ROSA TREJO**  
RUBRICA.

(R.- 400645)

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo  
Sección Amparo  
EDICTO**

“En el juicio de amparo **271/2014-1** del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por **Eduardo Escamilla Serrano** contra actos de **Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo**, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero interesado **María de la Luz García Bello** a quien se hace de su conocimiento que en este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se señaló como acto reclamado la sentencia interlocutoria dictada el once de marzo de dos mil catorce, dentro de la causa penal 33/2013 acumulado 76/2013 por la probable comisión del delito de robo calificado. Por ello, se hace del conocimiento de **María de la Luz García Bello** que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asista y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano de control constitucional.”

Atentamente  
Pachuca, Hidalgo, a 7 de julio de 2014.  
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo  
**Lic. Rocío Bonilla Pérez**  
Rúbrica.

**(R.- 398293)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,  
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México  
EDICTO**

En el juicio de amparo directo D.C. 257/2014, promovido por MARIA ESTHER GOMEZ SANCHEZ, se ordenó emplazar a juicio a la tercero interesada ESTHER SANCHEZ GOMEZ, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que MARIA ESTHER SANCHEZ GOMEZ, promovió amparo directo, contra la resolución de veintitrés de agosto de dos mil trece, dictada por la PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar a la tercero interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a ESTHER SANCHEZ GOMEZ, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a la misma, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente  
Nezahualcóyotl, Estado de México, a 18 de septiembre de 2014.  
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,  
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México  
**Lic. Edgar Martín Peña López**  
Rúbrica.

**(R.- 399200)**



**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sinaloa**  
**Mazatlán**  
**EDICTO**

Para emplazar a **María del Consuelo Coronel Hernández y Martín Piña Luna**

En juicio amparo 1/2014, de nuestro índice, promovido por Víctor Osuna Estrada, contra actos del juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Penal, con sede en esta ciudad, contra el auto dictado el dieciocho de julio de dos mil trece, dictado en la causa penal 172/2013 del índice administrativo de dicha autoridad, por cuyo medio negó la orden de aprehensión solicitada; se ordena emplazar a María del Consuelo Coronel Hernández y Martín Piña Luna, quiénes deberán comparecer a este juzgado, dentro del término de treinta días hábiles siguientes a la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, aún de carácter personal, se les harán por medio de lista. Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

Mazatlán, Sinaloa, a 26 de agosto de 2014.  
Secretaría del Juzgado Octavo de Distrito en Sinaloa  
**Lic. Magnolia García Matus**  
Rúbrica.

**(R.- 398963)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,**  
**con sede en Naucalpan de Juárez**  
**EDICTO**

Se emplaza a la parte tercera interesada Angel Buitimea Chávez.

En el juicio de amparo número 1158/2013-V del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado el México, promovido por Sergio Meza Badillo, contra actos del Juez Quinto de lo Civil de Cuautitlán México y otra autoridad. Se reclama "...la orden de desocupación y entrega dictada en el expediente 1078/11..."; por violación de las garantías individuales consagradas en los artículos 14, 16 y 19 Constitucionales.

Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, para todos los efectos legales a que haya lugar, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en los estrados de éste Recinto Judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Para publicación en el Diario Oficial de la Federación

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de septiembre de 2014.  
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México  
**Lic. Alejandro Alberto Pérez Medel**  
Rúbrica.

**(R.- 399444)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito**  
**Mexicali, Baja California**  
**Amparo**  
**EDICTO**

**Tercero Interesado: Francisco Javier Martínez Acosta.**

En los autos del Juicio de Amparo **413/2014** que promovió **Juan Carlos López Torres**, contra actos de los Magistrados de la Quinta Sala Penal del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, y otra autoridad, del que reclamó: la resolución dictada en el toca penal N-0044/2014 de dieciséis de junio de dos mil catorce, en el que se declaró infundada la recusación planteada por el defensor público, en contra de los jueces orales integrantes del Tribunal Oral del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, en el número único de caso 02-02-2012-18254, causa penal 501/2012; se le emplaza al juicio de amparo **413/2014 del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Decimoquinto Circuito**, con sede en el Municipio de Mexicali,

Baja California y se le hace saber que **deberá comparecer ante este Juzgado en el domicilio sito en Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, Calle del Hospital número 594, Zona Industrial Centro Cívico y Comercial de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000**, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto a efecto de hacerle entrega de la demanda de amparo del juicio de amparo **413/2014** la cual se admitió a trámite el veinte de junio de dos mil catorce y del proveído de diez de septiembre de dos mil catorce, por el que se ordena su emplazamiento por edictos; se le apercibe que en caso de no hacerlo así **se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las que tengan carácter personal se le hará por medio de lista de estrados que se fija en este Juzgado**, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), párrafo segundo, conforme a las reglas establecidas en el diverso 26, fracción III, ambos de la Ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, a 10 de septiembre de 2014.

Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito del Décimo Quinto Circuito

**Gloria Lizette Dueñas Jara**

Rúbrica.

(R.- 398640)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito  
Pachuca, Hidalgo  
Sección Amparo  
EDICTO

**A Bernardo Otero Barragán**

En acatamiento al acuerdo de **once de septiembre de dos mil catorce**, dictado en juicio de amparo **750/2014-VI-A**, promovido por **Federico Núñez Perea**, contra actos del Juez Tercero Civil del distrito judicial de Pachuca y Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia, ambos del Estado de Hidalgo, en el cual tiene el carácter de tercero interesado y se ordena emplazarlo por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a efecto de que **se apersona en dicho juicio de amparo y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido** que de no hacerlo así las ulteriores y aun las de carácter personal, **se le harán por medio de lista** que se fije en un lugar visible de este juzgado, en el entendido que se deja a su disposición la copia de traslado de la demanda de amparo en el local de este órgano jurisdiccional. **Se hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.** Este edicto debe publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico diario de mayor circulación nacional.

Pachuca, Hidalgo, a 17 de septiembre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo

**Lic. Verónica García Alvarez**

Rúbrica.

(R.- 399482)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa  
Mazatlán  
EDICTO

A la tercera interesada **Beatriz Guadalupe Medina Velázquez.**

Saúl Martínez Lira, Juez Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, ordena a usted emplazarlo como tercero interesado en el juicio de amparo **978/2013**, promovido por Virginia García Paz, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal, con residencia en ciudad, mediante edictos por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir derechos por el término de treinta días a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir los actos reclamados en la orden de aprehensión librada en su contra y su ejecución; notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las doce horas con veinte minutos del veintidós de septiembre de dos mil catorce.

Mazatlán, Sinaloa, a 22 de agosto de 2014.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa,  
con residencia en Mazatlán

**Lic. Marlene Sandra Chávez Reyes**

Rúbrica.

(R.- 399636)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California**  
**Tijuana, B.C.**  
**EDICTO**

Emplazamiento tercero interesada.  
 Rosa Leyva Alvarez.

En el juicio de amparo 593/2014, promovido por Manuel Villanueva Medina, por su propio derecho, contra actos del juez Quinto de lo Penal, en esta ciudad de Tijuana, Baja California, consistente en el auto de formal prisión, dictado en la causa penal 350/2014 por el delito de homicidio calificado, se ordenó emplazar a Rosa Leyva Alvarez, por edictos, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones les surtirán por lista en los estrados de este juzgado; asimismo, se le informa que queda a su disposición en este juzgado, copia de la demanda que en derecho le corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las nueve horas con treinta minutos del veintiuno de octubre de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a la tercero interesada de referencia.

Atentamente  
 Tijuana, B.C., a 30 de septiembre de 2014.  
 Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo  
 y de Juicios Federales en el Estado de Baja California  
**Víctor Manuel Mercado Flores**  
 Rúbrica.

**(R.- 399645)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Séptimo de lo Civil**  
**Puebla, Pue.**  
**EDICTO**

Disposición Juez del Juzgado Séptimo Civil, autos de fecha Ocho y Veintinueve de Septiembre del Dos Mil Catorce, expediente 60/2010, juicio ordinario mercantil, promueve **Fernando Salazar Martínez** por su representación **vs. Gilberto Figueroa Perez** convóquese postores, primera pública almoneda de remate del inmueble embargado, el DEPARTAMENTO NUMERO CATORCE, DEL EDIFICIO LETRA "H", DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO LOS CIPRESES, NUMERO CUATROCIENTOS CINCO, DE LA CALLE CATORCE SUR, DEL FRACCIONAMIENTO DEL VALLE, DE LA COLONIA ANEXO A GUADALUPE CALERAS, DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, precio primitivo del avalúo la cantidad de **Trescientos Cinco Mil Pesos, Cero Centavos Moneda Nacional (\$305,000.00 M.N.)**, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de **Doscientos Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$203,333.32 M.N.)**, audiencia de remate a celebrarse a las diez horas del día once de noviembre del dos mil catorce. Hágase saber al demandado que puede suspender el remate del bien, si hace el pago íntegro de las prestaciones reclamadas, antes de que cause estado el auto de fincamiento de remate; quedando los presentes autos a disposición de los interesados.

Puebla, Pue., a 2 de octubre de 2014.  
 Diligenciarlo Par  
**Lic. Alberto Pérez y Pérez**  
 Rúbrica.

**(R.- 399651)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO DE: AMALIA LOPEZ HERNANDEZ**

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, JUICIO DE AMPARO NUMERO 528/2014.

En el juicio de amparo **528/2014**, promovido por Elpidio Zaldívar Garnica, su sucesión, contra actos del Juez Septuagésimo de lo Civil del Distrito Federal y otras autoridades, en el que se reclama **la sentencia definitiva de 11 de octubre de 2013**, dictada por el Juez Septuagésimo de lo Civil del Distrito Federal, en el juicio ordinario civil, expediente número **538/2013**, seguido por Martha Patricia Manjarrez López en contra de **Amalia López Hernández**, en el que ordena la escrituración de un contrato de compraventa entre **Martha Patricia Manjarrez López y Amalia López Hernández**, así como **todo lo actuado** en el juicio natural; por

auto de dos de septiembre de dos mil catorce, se ordenó emplazar a **Amalia López Hernández** al presente juicio de amparo por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse al mismo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente hábil al de la última publicación, apercibida que de no apersonarse en dicho plazo y omitir designar domicilio procesal, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Los edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles (debiendo mediar entre cada publicación seis días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al séptimo día hábil), las cuales se realizarán en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico “**LA JORNADA**”.

Atentamente  
México, Distrito Federal, a 2 de septiembre de 2014.  
La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Karina Morales Chavarría**  
Rúbrica.

(R.- 398788)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Querétaro**  
EDICTO

Edgar Daniel Guerra Cobos

En el juicio de amparo 1427/2014-II-B y su acumulado 1515/2014-III-C, promovido por Laura León Valdez en representación de los menores de edad Dana Michelle y Edgar Daniel Guerra León, así como Edgar Daniel Guerra Cobos, respectivamente, contra actos del Juez Quinto de Primera Instancia Penal, en esta ciudad y otras autoridades, se ordenó emplazar como tercero interesado por medio de edictos a usted Edgar Daniel Guerra Cobos, quien deberá apersonarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de su última publicación; en el entendido que en la secretaría de este juzgado, se encuentra a su disposición una copia de la demanda de garantías y del auto de admisión.

Querétaro, Querétaro, a 17 de septiembre de 2014.  
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado  
**Alejandro Pedraza Perales**  
Rúbrica.

(R.- 400224)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur**  
Actuaciones  
EDICTO

**Juicio de amparo 279/2014**, promovido por **Jorge Ramos Zamora y Adriana García Silva**, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal, con residencia en esta ciudad, reclama el auto de formal prisión de cuatro de marzo de dos mil catorce, dictado en el proceso penal 64/2014; se ordenó emplazar a la tercera interesada **Andrea Fabiola Moranchel Mexía**, por edictos, para que comparezca en el plazo de **treinta días**, a partir del día siguiente de la última publicación, señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida de no hacerlo, se harán por lista; artículo 30 ley de amparo y 315 código federal de procedimientos civiles de aplicación supletoria.

La Paz, Baja California Sur, a 22 de septiembre de 2014.  
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur  
**Lic. Pedro Iván Ortiz Rivas**  
Rúbrica.

(R.- 400226)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo **586/2014**, promovido por **Bernardo y/o Berna López López**, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercera interesada **Norma Jiménez Ramírez**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la resolución de veintitrés de abril de dos mil catorce, dictado en el toca penal **95/2014-III**, se señaló como autoridades responsables a la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad, Juez Penal de Primera Instancia y Director del Centro de Reinserción Social, ambas de Huimanguillo, Tabasco, así como violación a los artículos 14 y 16 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la tercera interesada para que en el término **de tres días** contados a partir de la legal notificación por edictos, **señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones**, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará **por medio de lista**, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de Amparo. Se hace del conocimiento a la tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos  
**Lorenzo Justiniano Traconis Chacón**  
 Rúbrica.

(R.- 400239)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco,**  
**con residencia en Zapopan**  
**(Juicio de Amparo 645/2014-I)**  
**EDICTO**

**A: ESMERALDA NUTE GONZALEZ Y VICTOR ANGEL GARCIA PEREZ**

En el amparo **645/2014-I**, promovido por **HILDA DE LOS REMEDIOS GARCIA PEREZ y JAVIER HURTADO MURILLO**, por su propio derecho, contra actos del **JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD y del DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO**; se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Zapopan, Jalisco, a 16 de octubre de 2014.  
 Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en Estado de Jalisco

**Andrés Leyva Mercado**  
 Rúbrica.

(R.- 400264)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito**  
**Cd. Juárez, Chih.**  
**EDICTO**

Rubén Emilio Márquez Hernández (tercero interesado)

El quejoso Víctor Gustavo Sánchez Joven, promovió demanda de amparo señalando como autoridad responsable al Juez de Garantía del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta ciudad, a quien le reclamó el auto de vinculación a proceso emitido en la causa penal 416/2014, por el delito de Robo Agravado y Secuestro Express, así como la ejecución del mismo, mientras que, como derechos constitucionales vulnerados señaló los previstos en los artículos 14, 16 y 19 de la Constitución Federal; demanda que se admitió a trámite el veinte de marzo de dos mil catorce y se registró con el número de juicio 224/2014-II. En dicho asunto Rubén Emilio Márquez Hernández, tiene el carácter de tercero interesado, quien no pudo ser emplazado de forma ordinaria, por lo cual se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales deberán

publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, sin contar sábados y domingos, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, asimismo se fija en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este edicto durante todo el tiempo del emplazamiento; lo anterior, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo en vigor. Se hace saber al tercero interesado, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que en caso de no presentarse, las ulteriores notificaciones de índole personal, se le practicarán por medio de lista, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Amparo; de igual forma, se le hace saber que la audiencia constitucional está señalada para las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 23 de septiembre de 2014.  
El Secretario del Juzgado 7o. de Distrito en el Estado de Chihuahua  
**Lic. Armando Guadarrama Bautista**  
Rúbrica.

(R.- 398955)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo **754/2014**, promovido por **Javier Izquierdo Hernández**, se ordenó emplazar por edictos a las partes terceras interesadas **Elidia Magdalena Lezama Aguilera y Claudia Ruiz Aguirre**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la resolución de veintiocho de mayo de dos mil nueve, dictado en el toca penal **8/2009-III**, se señaló como autoridad responsable a la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad, así como violación a los artículos 14, 16, y 20 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a las terceras interesadas para que en el término **de tres días** contados a partir de la legal notificación por edictos,  **señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones**, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará **por medio de lista**, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la tercera interesada para los efectos legales conducentes.

La Secretaria de Acuerdos  
**Maribel Pérez Morales**  
Rúbrica.

(R.- 400282)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero**  
**Iguala**  
**EDICTO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO  
A QUIEN CORRESPONDA:  
**REYNA CRISTINA HERNANDEZ SANDOVAL.**

En razón de ignorar su domicilio, por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de siete de octubre de dos mil catorce, dictado en la causa penal 44/2013, instruida entre otros, contra José de Jesús Valencia Pineda, alias "José", por el delito de Delincuencia Organizada y otro, se le requiere para que comparezca ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, ubicado en calle Joaquín Baranda número 47 (cuarenta y siete), colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero, debidamente identificada con credencial oficial vigente con fotografía, a las diez horas con treinta y cinco minutos del cinco de noviembre de dos mil catorce, fecha señalada para que tenga verificativo su ampliación de declaración.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 7 de octubre de 2014.  
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero  
**Doroteo García Salgado**  
Rúbrica.

(R.- 400285)



Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas

**VERONICA MAZA PEREZ**

Donde se encuentre

En el juicio de amparo **294/2014**, promovido por **JOSE LUIS POZO GRAJALES**, por auto de esta fecha se le mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república mexicana, para que dentro del plazo de **treinta días** contado a partir del siguiente al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de parte tercera interesada en la Secretaría de este Juzgado, en la que además, quedará a su disposición copia simple de la demanda de amparo.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la república, expido el presente en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a uno de octubre de dos mil catorce.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas  
**Jesús Antonio García Cruz**  
Rúbrica.

(R.- 400287)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco  
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo **878/2013**, promovido por **Beatriz Deyanira Ramón Contreras**, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercera interesada **EMS ENERGY SERVICES MEXICO, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado el laudo de veintisiete de junio de dos mil trece, dictado en el expediente laboral **2200/2009**, se señaló como autoridad responsable a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad, así como violación a los artículos 14 y 16 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la tercera interesada para que en el término de **tres días** contados a partir de la legal notificación por edictos, **señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones**, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará **por medio de lista**, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la tercera interesada para los efectos legales conducentes.

La Secretaria de Acuerdos  
**Maribel Pérez Morales**  
Rúbrica.

(R.- 400289)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Séptimo de Distrito  
Cd. Juárez, Chih.  
EDICTO

JOSE FREDY GONZALEZ FRANCO (tercero interesado)

El quejoso Víctor Gustavo Sánchez Joven, promovió demanda de amparo señalando como autoridad responsable al Juez de Garantía del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta ciudad, a quien le reclamó el auto de vinculación a proceso emitido en la causa penal 416/2014, por el delito de Robo Agravado y Secuestro Express, así como la ejecución del mismo, mientras que, como derechos constitucionales vulnerados señaló los previstos en los artículos 14, 16 y 19 de la Constitución Federal; demanda que se admitió a trámite el veinte de marzo de dos mil catorce y se registró con el número de juicio 224/2014-II. En dicho asunto José Fredy González Franco, tiene el carácter de tercero interesado, quien no pudo ser emplazado de forma ordinaria, por lo cual se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales deberán

publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, sin contar sábados y domingos, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, asimismo se fija en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este edicto durante todo el tiempo del emplazamiento; lo anterior, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo en vigor. Se hace saber al tercero interesado, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que en caso de no presentarse, las ulteriores notificaciones de índole personal, se le practicarán por medio de lista, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Amparo; de igual forma, se le hace saber que la audiencia constitucional está señalada para las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 23 de septiembre de 2014.  
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua  
**Lic. Armando Guadarrama Bautista**  
Rúbrica.

(R.- 398957)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas**  
**Cintalapa de Figueroa, Chiapas**  
**Causa Penal 61/2012-II**  
**EDICTO**

“C. Adrián Zacarías Méndez.

En los autos de la causa penal 61/2012-II, instruida en contra de Andrés Morales, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, el uno de octubre de dos mil catorce, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó notificarle por edicto, para que comparezca debidamente identificado ante el Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en Cintalapa de Figueroa; a la celebración de los careos procesales en que tendrá intervención, a las once horas del once de noviembre de dos mil catorce.”

Atentamente  
Cintalapa de Figueroa, Chiapas, a 1 de octubre de 2014.  
Juez Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas  
**Froylán Muñoz Alvarado**  
Rúbrica.

(R.- 400290)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito**  
**Guanajuato**  
**EDICTO**

**TERCERA PERJUDICADA:**  
**GLORIA NAYELI LOPEZ NUÑEZ.**

Por este conducto, se ordena emplazar a la **tercero interesada: Gloria Nayeli López Núñez**, dentro del juicio de amparo directo 476/2014, promovido por Raymundo Rodríguez Maldonado, contra actos de la Magistrada de la Octava Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

**IV.- Acto reclamado:** la sentencia de 10 de octubre de 2013, dictada en el toca 257/2013.

**IV.- Preceptos constitucionales cuya violación se reclama:** 14 y 16.

Se hace saber a la tercera interesada de mérito que debe presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente  
Guanajuato, Gto., a 1 de octubre de 2014.  
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito  
**Lic. Angélica María Flores Veloz**  
Rúbrica.

(R.- 400291)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa**  
**Mazatlán**  
**EDICTO**

En autos del juicio de amparo 472/2014, se ordenó emplazar a juicio a Adriana Rocha Galicia, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo en vigor, por lo que se le hace de su conocimiento que Ernesto Parra Barreda, promovió demanda de amparo contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal, con residencia en esta ciudad, el cual hizo consistir en el auto de formal prisión dictado en su contra. De igual forma, se le previene que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que no hacerlo así, las subsecuentes, aún las personales, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Además, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por disposición expresa a la Ley de Amparo. Asimismo, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día miércoles cinco de noviembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Mazatlán, Sinaloa, a 30 de septiembre de 2014.  
 Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán  
**Lic. Elenisse Leyva Gómez**  
 Rúbrica.

**(R.- 400292)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo **407/2014**, promovido por **Rutilo de la Rosa Martínez**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **Luis Alberto Leyva Martínez**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la resolución de doce de febrero de dos mil nueve, dictado en el toca penal **155/2009-III**, se señaló como autoridades responsables a la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad, Juez Penal de Primera Instancia del Quinto de Distrito Judicial de Comalcalco, Tabasco, así como violación a los artículos 14, 16 y 19 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a las terceras interesadas para que en el término **de tres días** contados a partir de la legal notificación por edictos, **señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones**, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará **por medio de lista**, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de Amparo. Se hace del conocimiento a la tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos  
**Lorenzo Justiniano Traconis Chacón**  
 Rúbrica.

**(R.- 400295)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
**EDICTO**

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.  
 SECRETARIA DE ACUERDOS.  
 JUICIO DE AMPARO DIRECTO 594/2014  
 QUEJOSO: JOSE CASILLAS CONTRERAS, POR SU PROPIO DERECHO.  
 EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS INTERESADOS: HIRAM BLANCO APARICIO Y DELIA EUGENIA PINEDA LANDA DE BLANCO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintinueve de septiembre del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a CITAR, NOTIFICAR Y EMPLAZAR a los terceros interesados HIRAM BLANCO APARICIO Y DELIA EUGENIA PINEDA LANDA DE BLANCO, por medio de EDICTOS a costa del quejoso, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo dispone el precepto legal

en cita, haciéndole saber a los terceros interesados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante este tribunal colegiado, a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo relativa al expediente A.D.C. 594/2014, promovida por José Casillas Contreras, por su propio derecho, contra los actos que reclama de la Octava Sala Civil y de la Juez Trigésimo Quinto de lo Civil, ambas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistentes en la sentencia definitiva dictada el ocho de julio de dos mil catorce, en el toca 775/2014 y su ejecución, respectivamente, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2014.

La Secretaría de Acuerdos

**Lic. Margarita Domínguez Mercado**

Rúbrica.

(R.- 399488)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala**  
EDICTO

**C. MARIA CONCEPCION LUNA GOMEZ.**  
**TERCERA INTERESADA.**

En los autos del juicio de amparo **640/2014-VI-B**, promovido por **FERNANDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, contra actos del **Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y otras autoridades**; donde se le tuvo como tercera interesada, se ordena su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "EL UNIVERSAL" por ser uno de los de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, quedan a su disposición con el Actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y se le hace saber, además, que se han señalado las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Tlaxcala, Tlax., a 10 de octubre de 2014.

El Srío. del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

**Lic. Ernesto Argüello Melgar**

Rúbrica.

(R.- 400483)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado,**  
**con sede en Culiacán, Sinaloa**  
Actuaciones  
EDICTO

**María Trinidad Martínez Mendoza.**

En cumplimiento a lo ordenado en el juicio de amparo número **338/2014-III**, promovido por **Jonathan Rafael Valdez Sánchez**, contra actos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal, de esta ciudad y otra autoridad, consistente en el auto de formal prisión dictado el catorce de febrero de dos mil catorce, en la causa penal 74/2014.

Se emplaza por esta vía a la tercera interesada **María Trinidad Martínez Mendoza**, a efecto de que comparezca al juicio de amparo **338/2014-III**, que se tramita en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, sito en el Edificio "A" del Poder Judicial de la Federación ubicado en Carretera a Navolato número 10321 poniente, (kilómetro 9.5) primer piso, Sindicatura de Aguaruto, código postal 80375, de esta ciudad, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este Juzgado, en términos de la fracción II del artículo 27 de la Ley de Amparo. Se le hace saber que están señaladas las **once horas con veinte minutos del ocho de octubre de dos mil catorce**, para la celebración de la audiencia constitucional. Queda a su disposición en este juzgado, la copia simple de la demanda.

Para publicarse por en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, con todos los requisitos de ley.

Culiacán, Sinaloa, a 11 de septiembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa

**Lic. Lydia María Inzunza Castro**

Rúbrica.

(R.- 400593)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Naucalpan de Juárez**  
**EDICTO**

Se emplaza a **María de los Angeles Duarte Cruz y Ernesto Gerardo Sánchez Sánchez**.

Se comunica a la terceros interesados **María de los Angeles Duarte Cruz y Ernesto Gerardo Sánchez Sánchez**, que en este juzgado, por proveído de **veinticuatro de junio de dos mil catorce**, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por **Francisco Javier Sánchez Pedroza**, misma que se registró con el número de juicio de amparo **637/2014-V**, contra actos del **Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México y otra autoridad**, a las que les atribuyó como acto reclamado la omisión de no ser llamada a juicio, todo lo actuado en el juicio 785/2012 y la desocupación del inmueble ubicado en inmueble 102, lote 285, calle Mar Mediterráneo, manzana 32, segunda sección, del Fraccionamiento Lomas Lindas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México". **Por ello**, se les manda emplazar para que comparezcan al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndoles que de no comparecer dentro del término de **treinta días**, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, se seguirá el juicio de rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por rotulón que se fijará en los **estrados** del juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, de acuerdo a su numeral 2°.

Para su publicación por **tres** veces de **siete** en **siete** días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 1 de octubre de 2014.

La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Naucalpan de Juárez

**Lic. Guadalupe Isabel Gaytán Grimaldo**  
Rúbrica.

**(R.- 400630)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil**  
**La Piedad, Mich.**  
**EDICTO**

Se convoca postores

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil 545/2011, promovido por Ofelia Herrera Millán, frente a Ana María Ornelas Cazares, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se fijaron las 14:00 catorce horas del 17 diecisiete de noviembre de 2014 dos mil catorce, para desahogar audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respeto del siguiente:

1.- Inmueble ubicado en Jalisco número 35 de la Colonia México de esta ciudad, con una superficie de 109.98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 23.40 metros con propiedad de Salvador Pérez Pérez; al sur en 23.40 metros con propiedad de Ana María Pérez Aguirre; al oriente en 4.70 metros con calle Jalisco de su ubicación y al Poniente, en 4.70 metros con propiedad de Salvador Naranjo.

Cantidad para el remate: \$367,000.00 trescientos sesenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional; postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-

Publíquese este edicto convocando postores, por tres veces, dentro de 9 nueve días, en los estrados de este juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, mientras que el segundo de ellos en cualquier tiempo dentro del termino aludido.

La Piedad, Michoacán, a 15 de octubre de 2014.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. Mauricio de la Paz Méndez**

Rúbrica.

**(R.- 400638)**

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**DIRECTORIO**

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas
Venta de ejemplares:	de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas



**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito**  
**Colima, Col.**  
**EDICTO**

**TERCERO INTERESADO: DEGAMA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**

**J. A. 1229/2014-II-A**

**PRINCIPAL**

**SECCION AMPARO**

**MESA II**

En el juicio de amparo **1229/2014-II-A** que promueve **OLGA AZPILCUETA MIJARES**, contra actos del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima y Dirección de Catastro Municipal de Armería, Colima, consistentes en “el registro de la escritura pública 5440 de fecha veintitrés de mayo del año en curso, otorgada ante la fe del notario público número 5 de Tecomán, Colima, como consecuencia de la ejecución de sentencia dictada dentro de los autos del juicio 127/2013 tramitado ante el Juez Mixto, Civil, Mercantil, Familiar y Penal de Armería, Colima”; resultando como tercero interesado **DEGAMA REPRESENTACIONES, S.A DE C.V.**, a quien se ordenó emplazarlo por este medio a través de su representante legal, para que comparezca al juicio antes citado, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, dentro de los **treinta días** siguientes al de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos; se deja a su disposición copia de demanda en la secretaría de este juzgado, apercibido que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes les serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional. Asimismo, se le hace saber que se encuentran señaladas las **NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Para que se publique **tres veces de siete en siete días**.

\* Para su publicación en el siguiente periódico y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

“Diario Oficial de la Federación”. México, Distrito Federal.

Colima, Colima, a 3 de octubre de 2014.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Colima

**Lic. Alberto Roldán Olvera**

Rúbrica.

**(R.- 399025)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito**  
**Zapopan, Jalisco**  
**EDICTO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO

DOLORES HOYOS DE HOLT

“EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE DICTADO POR EL PRESIDENTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, RESPECTO AL AMPARO DIRECTO 587/2014, PROMOVIDO POR SALVADOR IGNACIO VILLALOBOS, COMO REPRESENTANTE COMUN DE MARTHA ESTELA ARAMBULA DE VILLALOBOS, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO Y JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CHAPALA, JALISCO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, Y A SU EJECUCION, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LE REVISTE EL CARACTER DE TERCERO INTERESADA, Y QUE SE LE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A JUICIO, SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE POR SI O A TRAVES DE QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE TRIBUNAL COLEGIADO, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER EN EL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA, LA CUAL SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO CONSTITUCIONAL”.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014. DOY FE.-

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito

**Lic. Héctor Eduardo Cadena Guerra**

Rúbrica.

**(R.- 399043)**



**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito**  
**Mexicali, B.C.**  
**EDICTO**

**José Luis Toledo Galicia en su carácter de tercero interesado.**

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por **Ignacio Manuel Valles Borrego y Julián García Ruiz**, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el treinta y uno de mayo de dos mil doce, dentro del toca penal **1098/2012**, por la comisión del delito de robo calificado, secuestro agravado y robo de vehículo de motor, por auto de treinta de abril de dos mil catorce, se radicó la demanda de amparo directo bajo el número **445/2014** y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, este Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que el ofendido dentro de la causa penal **1098/2012**, de origen, le asiste el carácter de tercero interesado en el presente juicio de garantías; por tanto, se reservó proveer respecto a la admisión o rechazo de la demanda en cuestión; por lo cual este tribunal ordenó su emplazamiento, por medio de edictos, en términos del artículo 26, fracción III, de la anterior Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República (Periódico Excelsior), para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, **José Luis Toledo Galicia** en su carácter de tercero interesado, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se le tendrá por emplazado y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano colegiado, en términos del artículo 26 de la actual Ley de Amparo; asimismo, hágase saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de garantías interpuesta, se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a 12 de septiembre de 2014.  
Secretaría de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito  
**Lic. Ana Luisa Araceli Pozo Meza**  
Rúbrica.

**(R.- 398982)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**Zapopan, Jal.**  
**EDICTO**

**PARA EMPLAZAR A:**

**VICTOR JAVIER ZUÑIGA URIBE, VELIA MARTINEZ LOPEZ DE ZUÑIGA Y OBRA CIVIL Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

En el juicio de amparo 322/2014-II, promovido por **Eliás Rodríguez Ceballos**, por su propio derecho, contra actos del Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Segundo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, que hizo consistir en la falta de llamamiento a juicio, así como todos los actos, decretos, sentencias dictados dentro del expediente 378/2007, del índice del Juzgado Primero de lo Civil de México, Distrito Federal, lo que considera una violación a los artículos 14 y 16 Constitucionales; se ordenó emplazar a los terceros interesados **VICTOR JAVIER ZUÑIGA URIBE, VELIA MARTINEZ LOPEZ DE ZUÑIGA Y OBRA CIVIL Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por edictos para que comparezcan por sí, por apoderados o por gestores que puedan representarlos si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

“El presente edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.”

Zapopan, Jalisco, a 24 de septiembre de 2014.  
“2014, Año de Octavio Paz”

El Secretario  
**Lic. Jabín Reyna Maldonado**  
Rúbrica.

**(R.- 399637)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO TERCERO INTERESADO: RAMON PARDIÑO LARA.**

En acuerdo de **veintidós de septiembre de dos mil catorce**, dictado en los autos del **expediente principal del juicio de amparo número 1405/2013**, del índice del **Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla**, promovido por **Alba Patricia Romero Matus**, contra actos del **Juez Segundo de lo Civil de Cholula, Puebla**, de quien reclama el acto consistente en: **“LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DICTADA EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE”**; se ha señalado a **RAMON PARDIÑO LARA**, con el carácter de tercero interesado, y toda vez que se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al ordenamiento legal antes invocado, según su artículo 2º, se ordena su emplazamiento por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el “Diario Oficial de la Federación” y en el periódico “Excelsior o el Universal”, por ser los de mayor circulación en la República Mexicana, por el que deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Puebla o en la localidad que ocupa este juzgado federal, apercibido que si pasado el término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados este Juzgado de Distrito.

Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de Amparo, señalándose las **nueve horas con cuarenta y dos minutos del día ocho de octubre de dos mil catorce**, para la celebración de la audiencia constitucional. **DOY FE.**

Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla, a 26 de septiembre de 2014.

La Actuaría Judicial

**Geany Asunción Contreras Aguayo**

Rúbrica.

(R.- 399642)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,**  
**con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
**EDICTO**

**HORTENCIA Y MARIA DEL ROSARIO AMBAS DE APELLIDOS CULEBRO VAZQUEZ.**

PARTE TERCERA INTERESADA.

EN EL JUICIO DE AMPARO **II.1042/2014**, PROMOVIDO POR **BERSALIN MARTINEZ LOPEZ Y NEFTALI MARTINEZ ACOSTA**, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DEL RAMO PENAL PARA LA ATENCION DE DELITOS GRAVES, CON SEDE EN CINTALAPA, CHIAPAS, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO CON EL CARACTER DE TERCERAS INTERESADAS A **HORTENCIA Y MARIA DEL ROSARIO AMBAS DE APELLIDOS CULEBRO VAZQUEZ**, EN EL QUE SE SEÑALARON COMO ACTO RECLAMADO EL AUTO DE FORMAL PRISION DE TRES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO EN LA CAUSA PENAL 179/2014, EMITIDO POR EL JUEZ ALUDIDO; ASIMISMO, COMO DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS, LOS CONSAGRADOS EN LOS ARTICULOS 1, 14, 16, 17, 19 Y 20 CONSTITUCIONALES.

POR OTRA PARTE, HAGASE SABER A LA PARTE TERCERA INTERESADA QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE CUENTA CON TREINTA DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 6 de octubre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas

**Lic. Rosa Elena Molina Coello**

Rúbrica.

(R.- 400227)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito**  
**León, Guanajuato**  
**EDICTO**

Al Margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

En los autos del juicio de amparo 213/2014-I, promovido por José Guadalupe Segovia Méndez, por su propio derecho y como representante de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Maximino Segovia Soria, así como de los menores Marina del Rosario, José Guadalupe, Víctor Manuel y Paola Mareli, los cuatro de apellidos Segovia Moya, contra actos del Juez Quinto Civil de Partido y de la Directora de la Oficina Central de Actuarios y Oficialía de Partes Común, ambos con sede en esta ciudad, en el que señala como acto reclamado, en esencia, el embargo, remate, adjudicación y desposesión del bien inmueble consistente en el lote número 4, de la manzana 1, del fraccionamiento denominado Las Playas antes San Nicolás del Palote, cuya nomenclatura actual es al parecer calle Cenía (antes Las Hadas) número 107 de la colonia La Noria de esta ciudad.

En donde se ha señalado, entre otros, como tercero interesado a Tirso Arrona Olaz, y toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo en vigor y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley citada.

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista.

León, Guanajuato, a 20 de junio de 2014.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

**Lic. Blanca del Rocío Fonseca Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 400230)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado,**  
**con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
**EDICTO**

C. VERONICA MAZA PEREZ.  
 TERCERA INTERESADA EN EL  
 LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE.

En el juicio de amparo 496/2014, promovido por José Luis Pozo Grajales, contra actos de la Coordinación General de Política Fiscal, Departamento de Ejecución Fiscal y Cobranza, con sede en esta ciudad y de otra autoridad, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Palacio de Justicia Federal, Edificio "B", Planta Baja, Boulevard Angel Albino Corzo, número 2641, Colonia Las Palmas, código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el que se dictó el acuerdo de fecha cinco de junio del año en curso, mediante el cual se ordenó emplazarle al presente juicio, en virtud de que se le ha señalado como tercera interesada y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada Ley en cita; haciéndole saber que podrán presentarse dentro de los TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o apoderado, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista en estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda de garantías de que se trata; asimismo, se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para su celebración a las NUEVE HORAS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Fijese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 1 de agosto de 2014.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas

**Lic. Ramón Hugo Flores Díaz**

Rúbrica.

**(R.- 400296)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora,**  
**con sede en Hermosillo**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo número **346/2014**, promovido por **Minera Penmont, S. de R.L. de C.V.**, contra actos del Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintiocho, con sede en esta ciudad y por desconocerse el domicilio de la tercero interesado **José Concepción Cruz López**, se ordena su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, así como en la puerta de este Tribunal, requiriéndose para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, señale domicilio conocido en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que, de no hacerlo en el término concedido, se le hará por medio de lista que se fija por estrados de este Juzgado, de conformidad con el artículo 27 fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo, haciéndosele de su conocimiento que la copia de la demanda correspondiente se encuentra en este Juzgado.

**A.- NOMBRE DEL QUEJOSO:** Minera Penmont, S. de R.L. de C.V.

**B.- TERCERO INTERESADO:** José Concepción Cruz López y otros.

**C.- AUTORIDADES RESPONSABLES:**

1. Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintiocho, con sede en esta ciudad.

**D.- ACTO RECLAMADO.**

1. El acuerdo de la autoridad responsable de fecha 19 de febrero de dos mil catorce, y que fue notificado en 24 de febrero de dos mil catorce, dictado en el juicio agrario 188/2009, en especial los contenidos en los números cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, y decimo, de dicho auto.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 14 de octubre de 2014.

Secretaría del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora

**Lic. Guadalupe del Carmen Lugo Carrasco**

Rúbrica.

**(R.- 400359)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Yucatán**  
**Actuaciones**  
**EDICTO**

Canta México, Martín Antonio Lugo Maury, Hugo Góngora Lizama y Pedro Velázquez Baquedano.

TERCEROS INTERESADOS.

En cumplimiento al auto de veintinueve de septiembre de dos mil catorce, dictado en los autos del juicio de amparo número I-820/2014, radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Yucatán, con sede en Mérida, promovido por Josafab García Pérez o Josafba García Pérez, contra actos de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, consistente en la dilación procesal en que ha incurrido en el juicio laboral 769/2011 de su índice, respecto a los términos y plazos establecidos en la Ley de esa materia; habiéndose admitido el juicio de amparo de mérito por auto de trece de mayo del año en curso, y a pesar de haberse agotado las diversas medidas de investigación, se ignora el domicilio de los terceros interesados Canta México, Martín Antonio Lugo Maury, Hugo Góngora Lizama y Pedro Velázquez Baquedano, motivo por el cual se ordenó emplazarlos a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías y que en caso de convenir a sus intereses deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en este juicio, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción II, inciso c), de la Ley de Amparo vigente, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de la materia; una vez transcurrido dicho término sin hacer pronunciamiento alguno al respecto, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Atentamente

Mérida, Yucatán, a 1 de octubre de 2014.

Secretaría del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

**Socorro del Carmen Díaz Urrutia**

Rúbrica.

**(R.- 400403)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán,**  
**con residencia en Uruapan**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en esta ciudad de Uruapan.

OSCAR SAUL ISLAS BRAVO  
 (TERCERO INTERESADO)

En el juicio de amparo número II-285/2014-V, el quejoso José Eduardo Madrigal Rodríguez, reclama del Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Penal, con residencia en Uruapan, Michoacán: El auto de formal prisión de siete de abril de dos mil catorce, dictado en el proceso penal 55/2012. Ahora, como a Oscar Saúl Islas Bravo, le resulta el carácter de tercero interesado, y por desconocerse el domicilio actual, se ha ordenado emplazar por este medio, mediante tres publicaciones de siete en siete días, de acuerdo con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, y si no señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Uruapan, Michoacán, se seguirá el juicio en todas sus etapas y las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados del Juzgado. Queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado, copia simple de la demanda de amparo, y se les hace saber, que se encuentran señaladas las diez horas con treinta minutos del quince de octubre de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional.

Uruapan, Michoacán, a 29 de agosto de 2014.  
 El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán  
**Lic. Arturo Correa Maldonado**  
 Rúbrica.

**(R.- 400406)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito**  
**Zapopan, Jalisco**  
**EDICTO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
 SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.  
 ANA RIVERA COLON TAMBIEN CONOCIDA COMO ANA MAGDALENA COLON

“EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, RESPECTO AL AMPARO DIRECTO 495/2014, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ARMANDO DUARTE SANTILLAN, CONTRA ACTO DE LA SEPTIMA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, CONSISTENTE EN LA SENTENCIA DE DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, DENTRO DEL TOCA 257/2014, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LE REVISTE EL CARACTER DE TERCERO INTERESADO, Y QUE SE LE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A JUICIO, SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE POR SI O A TRAVES DE QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE TRIBUNAL COLEGIADO, A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER EN EL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA, LA CUAL SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO CONSTITUCIONAL”.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE. DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito  
**Lic. Héctor Eduardo Cadena Guerra**  
 Rúbrica.

**(R.- 400571)**



**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado**  
**H. Matamoros, Tamaulipas**  
**EDICTO**

TERCERA INTERESADA **SUGEIDY LIZZETHE CANTU DIAZ**, POR ESTE CONDUCTO SE LE COMUNICA QUE **IRMA VENEGAS GONZALEZ**, PROMOVIO DEMANDA DE AMPARO CONTRA UNA ORDEN DE DESPOJO DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 706/2013, REGISTRANDOSE LA MISMA BAJO EL NUMERO 2577/2013-III; DE IGUAL FORMA, SE LE HACE SABER QUE SE ORDENO SU EMLAZAMIENTO AL PRESENTE JUICIO DE AMPARO Y QUE DEBERA COMPARECER, SI ASI CONVINIERE A SUS INTERESES, ANTE ESTE JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, UBICADO EN AVENIDA PEDRO CARDENAS Y LONGORIA, NUMERO 2015, QUINTO NIVEL, FRACCIONAMIENTO VICTORIA, CODIGO POSTAL 87390, DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, EL CUAL SE PUBLICARA TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA; Y DEBERA SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA LOCALIDAD; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS PERSONALES, SE LE REALIZARAN POR LISTA QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26, FRACCION III, DE LA LEY DE AMPARO.

LA COPIA DE LA DEMANDA QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

Matamoros, Tamaulipas, a 9 de junio de 2014.

El Juez de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas

**Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles**

Rúbrica.

El Secretario

**Lic. Armando González Urbina**

Rúbrica.

(R.- 400591)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México**  
**Naucalpan de Juárez**  
**Exp. 937/2014-NA**  
**EDICTO**

**EDUARDO ENRIQUEZ RODRIGUEZ**, por su propio derecho, promovió juicio de amparo número **937/2014-NA**, contra actos que reclama de los **INTEGRANTES DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO NUEVE DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE CUAUTITLAN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO**, en el que señalaron como acto reclamado el ilegal emplazamiento y todo lo actuado, dentro de los autos del expediente laboral número J.9/815/2010.

En el juicio de amparo **937/2014-NA**, se han señalado las **DIEZ HORA CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como terceros interesados a **AGUSTIN MEDINA ORTIZ, AUSENCIO MEDINA CARRISOZA, RICARDO MEDINA CARRISOZA, CARLOS QUIROZ SANDOVAL, LORENZO ARVIZU SANCHEZ, RAUL BRIOSO SANCHEZ, JOSE LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ y PRICILIANO RODRIGUEZ CABRALES**; ahora bien, toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de **CARLOS QUIROZ SANDOVAL y AGUSTIN MEDINA ORTIZ**, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presenten dentro del término de **TREINTA DIAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este **Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Avenida Boulevard Toluca, número cuatro, colonia Industrial Naucalpan, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México**, quedando a su disposición en la secretaría de éste juzgado federal las copias de traslado correspondientes.

Si no se presentan en ese término, por sí o por apoderado que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de octubre de 2014.  
 El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México,  
 con residencia en Naucalpan de Juárez

**Lic. Nicolás Blancas Sánchez**

Rúbrica.

(R.- 400605)



**Estado de México  
Poder Judicial  
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial  
de Cuautitlán, México  
Primera Secretaría  
EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.**

En los autos del expediente. **285/2005**, atinente al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **SANTANDER HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA antes GE CONSUMO MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOFOL**, en contra de **JESUS ROCA MARTINEZ**, se señalan las **DIEZ HORAS (10:00) DEL TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)**, para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble siguiente:

VIVIENDA EN CONDOMINIO IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "D" DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL SIETE (7) DE LA CALLE BOSQUE DE GUAYABOS, EDIFICADO EN EL LOTE OCHO (8) DE LA MANZANA QUINCE (15) DEL CONJUNTO HABITACIONAL URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO REAL DEL BOSQUE, UBICADO EN TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

CON UNA SUPERFICIE DE SESENTA Y SEIS METROS SETECIENTOS TREINTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS.

Sirviendo de base para el remate y postura legal, la cantidad de \$566,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo cual, se convocan postores.

Siendo postura legal la que cubra el importe fijado, sin embargo, si en la primera almoneda no fuera declarada aquélla, se citará a otra, dentro de los quince días siguientes y en la almoneda se tendrá como precio, el primitivo con deducción de un diez por ciento.

Para su publicación por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS**, en "DIARIO OFICIAL" DE LA FEDERACION y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO; debiendo mediar cuando menos cinco días entre la última publicación y la fecha de almoneda, a fin de convocar postores y de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, Estado de México al día dieciséis de octubre de dos mil catorce.

Se emite en cumplimiento al auto de seis de octubre de dos mil catorce.

Secretaria de Acuerdos  
**Lic. M. Yolanda Martínez Martínez**  
Rúbrica.

(R.- 400606)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,  
en Naucalpan de Juárez  
EDICTO**

**AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ.**

**TERCEROS INTERESADOS MARIA LUISA SANCHEZ GARCIA, RODOLFO RODRIGO VALDEZ CUXIM Y CARLOS ALFREDO VALDEZ CUXIM.**

En los autos del juicio de amparo indirecto número **590/2014-IV**, promovido por **Sandra Araceli Soto Pérez y Arturo Cruz Saavedra**, por su propio derecho, contra actos del Juez de Control y Juicio Oral del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México y otra autoridad; con motivo del auto de plazo constitucional de dos de mayo de dos mil catorce, dictado en la carpeta administrativa **814/2014** y su ejecución.

En esa virtud, al advertirse de constancias que les reviste el carácter de terceros interesados a **María Luisa Sánchez García, Rodolfo Rodrigo Valdez Cuxim y Carlos Alfredo Valdez Cuxim**, y desconocerse sus domicilios actuales y correctos, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso c), de la Ley de la Materia y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintiséis de agosto de dos mil catorce, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio de amparo **590/2014-IV** por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días (entre cada una de las publicaciones deberán mediar seis días hábiles), en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada; el Excelsior; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copias simples de la demanda de amparo, auto admisorio de tres de junio de dos mil catorce; asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas con diez minutos del treinta de septiembre de dos mil catorce y que

cuentan con un término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurran a este Juzgado a hacer valer sus derechos, en el entendido que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en que reside este Juzgado de Distrito, o bien, los conurbados que son: Tlalnepantla, Huixquilucan, Jilotzingo y Atizapán de la misma Entidad Federativa, las posteriores notificaciones aún las que deban ser personales, se les harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este Juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 29, de la Ley de Amparo.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de septiembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,

con sede en Naucalpan de Juárez

**Saúl García García**

Rúbrica.

(R.- 399204)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, México

Primera Secretaría

EDICTO

**PRIMER ALMONEDA DE REMATE.**

En los autos del expediente 341/11, relativo al Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **ARABELA, S.A. DE C.V.** en contra de **MIGUEL ANGEL LIEVANO MORALES Y BERTHA ROSA BERISTAIN SANCHEZ**, el Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señaló las **DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la **PRIMER ALMONEDA DE REMATE**, de los bienes embargados en autos, consistentes en:

1. El inmueble ubicado en calle segunda oriente sur, numero trescientos ochenta y seis, de la Colonia Terán, en Tuxtla Gutiérrez Chiapas, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** 16.00 metros con propiedad que se reservan los vendedores.

**AL SUR:** 16.00 metros con propiedad que se reservan los vendedores.

**AL ORIENTE:** 9.00 metros con segunda oriente.

**AL PONIENTE:** 9.00 metros con propiedad que se reservan los vendedores.

Con una superficie total de 144.00 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, bajo el folio real 177452, libro 7-2003, sección primera, tomo dos, compraventa de fecha quince de octubre de dos mil tres.

Por lo que con fundamento en los preceptos legales invocados, se ordena su subasta en publica almoneda del bien antes descrito, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$1,765,00.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** cantidad señalada como conclusión de los avalúos emitidos por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la cantidad antes mencionada, señalándose como nueva fecha para que tenga verificativo **LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**, a celebrarse a las **DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, por lo que, convóquese postores, por medio de los **edictos** correspondientes, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, mediando por lo menos cinco días entre la ultima publicación y la fecha de la almoneda, mediante notificación personal cítese a la parte actora en el domicilio procesal señalado en autos, a los codemandados **en el domicilio donde fueron emplazados** y al acreedor **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** que aparece en el certificado de gravámenes en el domicilio proporcionado en autos.

En cumplimiento al auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil catorce.

Toluca, México, a 3 de octubre de 2014.

Secretario del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Toluca, México

**Lic. Lariza Esvetlana Cardoso Peña**

Rúbrica.

(R.- 399245)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, A TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE ACCION COLECTIVA EN SENTIDO ESTRICTO NUMERO 323/2014-V, PROMOVIDO POR PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, CON FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA MIGUEL GOMEZ MONT URUETA, EMILIO CUENCA FRIEDERICHSEN, CARLOS GARCIA VELEZ CORTAZAR Y LUIS ORVAÑANOS LASCURAIN, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL, ASI COMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN EL JUZGADO LA DEMANDA DE MERITO Y ANEXOS EXHIBIDOS POR LA ACTORA A SU DISPOSICION, APERCIBIDOS QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE ROTULON, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA PRESENTADA EN LA VIA ACCION COLECTIVA, EN LA QUE LA PARTE ACTORA SEÑALA COMO PRESTACIONES: I.- LA DECLARATORIA DE QUE BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO Y GEO D.F., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, HAN REALIZADO CONDUCTAS ILICITAS QUE HAN OCASIONADO DAÑOS Y PERJUICIOS A CONSUMIDORES CON LOS QUE TIENE UNA RELACION DE CONSUMO, YA QUE LES VENDIERON Y ESCRITURARON INMUEBLES QUE PRESENTAN FALLAS GRAVES AFECTADAS EN SU ESTRUCTURA. II.- SE CONSTITUYA EL DERECHO DE CADA UNO DE LOS CONSUMIDORES, A QUE LAS DEMANDADAS LES REPALEN LOS DAÑOS QUE LES HAYAN OCASIONADO CON LA VENTA Y ESCRITURACION DE LOS INMUEBLES. III.- CONDENE A BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, GEO D.F., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y LOS SOCIOS DE CORPORACION GEO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS ORVAÑANOS LASCURAIN, CARLOS GARCIA VELEZ CORTAZAR, ROBERTO CRUZ Y SERRANO, ALFREDO ABDELJALEK CARRASCO, EMILIO CUENCA FRIEDERICHSEN Y MIGUEL GOMEZ MONT URUETA, A LA REPARACION DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A CADA CONSUMIDOR PERJUDICADO. IV.- EL PAGO DE LA BONIFICACION A CADA CONSUMIDOR PERJUDICADO. V.- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN POR LA PRESENTE DEMANDA.

México, Distrito Federal, a 3 de septiembre de 2014.  
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito  
en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Norma Vaca Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 399761)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Saltillo, Coahuila**  
EDICTO

**TERCERO INTERESADO**

**C. GONZALO GUADALUPE MEJIA HERNANDEZ.**

**PRESENTE.**

Por medio del presente, se hace de su conocimiento que en los autos del juicio de amparo número **567/2014**, promovido por **LIBRADO ORTIZ ALCANTAR**, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad, por auto de quince de agosto de dos mil catorce, se ordenó, como ahora se hace, emplazar a juicio por edictos a **GONZALO GUADALUPE MEJIA HERNANDEZ**, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico particular, pudiendo ser el UNIVERSAL, REFORMA o el NORTE, notificándole el acuerdo de veintitrés de mayo de dos

mil catorce, mediante el cual se admitió la demanda de amparo promovida por el referido quejoso contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad, consistentes esencialmente en: "...el acuerdo dictado por la H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD, en fecha TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, dentro de los autos del Juicio Laboral 2383/2009-IA, que promuevo en contra de GONZALO GUADALUPE MEJIA HERNANDEZ, en el que se resuelve el RECURSO DE REVISION DE LOS ACTOS DE EJECUCION COMETIDOS POR EL PRESIDENTE, promovido por mi apoderada jurídica, declarando que se desecha por totalmente improcedente, favoreciendo a los demandados en mi perjuicio sustituyendo al demandado en franca violación a mis garantías de legalidad y seguridad jurídicas." De igual modo, hágase saber al nombrado tercero interesado que deberá presentarse ante este Tribunal Federal, dentro del término de **TREINTA DIAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, y que en caso de no comparecer, se seguirá el juicio por sus trámites legales, efectuándose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con sede en Saltillo, Coahuila. Además, se hace del conocimiento del tercero interesado en mención, que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las **CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, y que la copia simple de tal demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado de Distrito. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley de Amparo.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de agosto de 2014.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, encargado de despacho por vacaciones del titular, con autorización de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, según oficio CCJ/ST/3584/2014, de uno de julio de dos mil catorce, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

**Lic. Juan Miguel García Malo**

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. Luis Leopoldo González López**

Rúbrica.

(R.- 400280)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito  
Cd. Juárez, Chih.

Actuaciones  
EDICTO

**Ismael Leños Rivas.**

Por medio del presente se le hace saber que **Ernesto Alonso Moncada Moncada**, promovió ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, el juicio de amparo **457/2014-IV**, contra actos del Juez de Garantía del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta ciudad, los cuales hizo consistir en:

**"IV.- la norma general, acto u omisión que (sic) cada autoridad se reclame:**

De la autoridad responsable se reclama:

La audiencia intermedia, ante el Juez de garantía para este Distrito Judicial Bravos, la falta de aplicación del principio de contradicción consistente en contestación, réplica y contrarréplica a la que teníamos derecho;

La audiencia intermedia, la falta de exclusión de diversas probanzas que pretende verter la representación social en audiencia de juicio oral y que por interpretación de diversos preceptos de nuestra Carta Magna, en jurisprudencia y tesis de los Altos Tribunales Constitucionales, son violatorias a los derechos fundamentales;

La audiencia intermedia, el auto de apertura a juicio oral que deviene de la misma audiencia, sin que en el mismo se excluyera diversa probanzas que notoriamente son violatorias de derechos fundamentales y derechos humanos."

En razón de que se ignora su domicilio, por auto de esta fecha se le manda emplazar por medio de este **EDICTO** que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, iniciado a contar a partir del siguiente al de la última publicación, en el concepto de que si no lo hace así, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 26, fracción I, inciso k) de la Ley de Amparo vigente, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 30 de septiembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

**Lic. Víctor Adrián Avalos Aragón**

Rúbrica.

(R.- 400281)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito  
Mexicali, Baja California  
Amparo  
EDICTO**

Tercero Interesada: Anita García Arrieta.

En los autos del Juicio de Amparo **243/2014** que promovió **Aidee Gracia de Jesús Bernal Solano** contra actos del Recaudador de Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, con sede en San Luis Río Colorado, Sonora, del que reclamó: "De las autoridades señaladas como responsables, tanto ordenadoras como ejecutoras, reclamo la falta e ilegal emplazamiento, ya que la suscrita nunca fui oída ni vencida en juicio respecto al juicio Ordinario Civil (prescripción positiva) promovido por la Alejandrina Félix Parra, en contra de Baldomero Holguín Aispuro y/o Causahabientes, en el expediente número 1657/2001, promovido ante el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de San Luis Río Colorado Sonora, con domicilio en Avenida Zaragoza y Calle 35, edificio del Poder Judicial, manifestando bajo protesta de decir verdad que fue el día nueve de abril de dos mil catorce, como a las quince horas que un amigo me manifestó que se estaba promoviendo el juicio antes mencionado respecto al bien inmueble que la suscrita tenía en posesión en ese entonces, y que la c. Alejandrina Félix Parra, dolosamente no me notificó en el dicho domicilio ya que ella sabía perfectamente que la suscrita tenía en posesión dicho inmueble y en el cual se estableció un taller mecánico denominado "choix" por mi difunto esposo desde el año 1991, y que actualmente era trabajado por mi hijo a nombre de JUAN CARLOS ORNELAS BERNAL, y de donde sacábamos para la manutención de ambos, por lo que con dicho juicio la C. ALEJANDRINA FELIX PARRA, al no haber emplazado a la suscrita a sabiendas que me encontraba en posesión de dicho bien inmueble se encuentra violando la protección que me otorgan los artículos 14, 16 Constitucionales"; se le emplaza al juicio de amparo **243/2014 del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Decimoquinto Circuito**, con sede en el Municipio de Mexicali, Baja California y se le hace saber que **deberá comparecer ante este Juzgado en el domicilio sito en Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, Calle del Hospital número 594, Zona Industrial Centro Cívico y Comercial de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000**, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto a efecto de hacerle entrega de la demanda de amparo del juicio de amparo **243/2014** la cual se admitió a trámite el veinticinco de junio de dos mil catorce y del proveído de veintitrés de septiembre de dos mil catorce, por el que se ordena su emplazamiento por edictos, asimismo se hace de su conocimiento que se fijaron las **diez horas del cuatro de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia constitucional**; se le apercibe que en caso de no hacerlo así **se seguirá el juicio la etapa correspondiente y las ulteriores notificaciones aun las que tengan carácter personal se le hará por medio de lista de estrados que se fija en este Juzgado**, en términos del artículo **27**, fracción **III**, inciso **c)**, párrafo segundo, conforme a las reglas establecidas en el diverso **26**, fracción **III**, ambos de la Ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, a 23 de septiembre de 2014.

Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito del Décimo Quinto Circuito

**Gloria Lizette Dueñas Jara**

Rúbrica.

(R.- 400286)



**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito,**  
**con sede en Mérida, Yucatán**  
**EDICTO**

**Carlos Miguel Cabrera Pérez.**

(Tercero Interesado)

En cumplimiento al auto de nueve de septiembre de dos mil catorce, dictado en los autos del juicio de amparo número **50/2014-B**, radicado en este Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito, con sede en Mérida, Yucatán, promovido por la licenciada Mitzi Guadalupe Acevedo Cocom, Defensora Pública Federal adscrita al Tribunal Unitario del Trigésimo Primer Circuito y como tal de **Moisés Zamudio Hernández, Gregorio Alfaro Pascual, José Alfredo Campos Hernández, Gerardo Torres Acevedo o Gerardo Enrique Torres Acevedo, Javier Irán Amaro o Javier Irán Ortis Amaro y Yadira Claribeth Saleta Hernández**, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario del Trigésimo Primer Circuito, como ordenadora; y del Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, como ejecutora, ambos con sede en San Francisco de Campeche, consistentes en la resolución de siete de marzo de dos mil catorce, dictada en el toca penal 98/2010, en la que en cumplimiento a la ejecutoria de treinta de enero de dos mil catorce dictada por este tribunal en el juicio de amparo 78/2012-C, se modificó la resolución de plazo constitucional de dos de abril del año en curso, dictada por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, en la causa penal 37/2010, en la que decreto la formal prisión de los citado quejosos, como probables responsables de la comisión del delito de a) privación ilegal de la libertad, en su modalidad de secuestro, previsto y sancionado por el artículo 366 fracción I, incisos a) y c) en relación con la fracción II, incisos c) y d), del Código Penal Federal; b) posesión de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado por el artículo 83 Ter, fracción II en relación con el 11, inciso b) de la Ley Federal de Arma de Fuego y Explosivos; c) posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado por el artículo 83 Quat, fracciones I y II, en relación con el 11, inciso f) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; y d) uso indebido de uniformes, condecoraciones, grados jerárquicos, insignias y siglas, previsto y sancionado por el artículo 250 Bis 1, fracciones I, II y V, en relación con el segundo párrafo de dicha fracción (sic) del Código Penal Federal; se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por Edictos al tercero interesado **Carlos Miguel Cabrera Pérez**, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Campeche; asimismo se le hace saber que la audiencia constitucional en el presente asunto está fijada para el **QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS** y se le da vista de los informes justificados rendidos por el Magistrado del Tribunal Unitario del Trigésimo Primer Circuito y Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, quienes remitieron copia certificada del expediente original del toca penal 98/2010 y el duplicado de la causa penal 37/2010, en apoyo de sus respectivos informes, mismos que quedaron como anexos 1 y 2 en la Secretaría "B de este tribunal, así como que debe presentarse ante este Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito, con sede en Mérida, Yucatán, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y que el expediente en el que se actúa, queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría de este Tribunal, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de la materia. Queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito, copia simple de la demanda de garantías.

Mérida, Yucatán, a 9 de octubre de 2014.

La Secretaria del Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito

**Lic. Martha de los Angeles Borges Guerrero**

Rúbrica.

**(R.- 400225)**



Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado  
San Andrés Cholula, Puebla  
EDICTO

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.**

EN EL JUICIO DE AMPARO 1060/2014 DE ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PROMOVIDO POR **ESPERANZA CASADO VARGAS Y OTROS**, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y OTRA AUTORIDAD SE HA SEÑALADO COMO TERCERA INTERESADA A LA MORAL **CONSTRUCTORA LUBEREN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SE HA ORDENADO EMPLAZARLA **POR MEDIO DE EDICTOS** QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL “**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**” Y **EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, FRACCION III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE **TREINTA** DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 22 de septiembre de 2014.  
Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. Nelly Guillermina Contreras Torres**

Rúbrica.

(R.- 399871)

---

## AVISOS GENERALES

---

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa  
Sala Regional del Sureste  
Oaxaca, Oax.  
Juicio Ordinario Tradicional  
Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa  
373/14-15-01-9  
DAZA RAMOS Y COMPAÑIA S. EN N.C.  
EDICTO

C. Ernesto Paolo Conconi Ramos Elordouy.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 373/14-15-01-9, promovido por Irma Angélica Pérez Ramos en representación de **DAZA RAMOS Y COMPAÑIA S. EN N.C.**, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se dictó un acuerdo en el que se ordenó notificar por edictos el auto de diecinueve de agosto de 2014 en el que se le cita para que en el plazo de tres días hábiles se presente en el local que ocupa la Sala Regional del Sureste, ubicado en la calle Murguía número 107, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con la debida documentación que lo identifique para que ante la presencia del Secretario de Acuerdos de esta Sala, estampe su firma en repetidas ocasiones.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 22 de agosto de 2014.

La Magistrada Presidente de la Sala

**Lic. María Guadalupe Herrera Calderón**

Rúbrica.

(R.- 399215)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**  
**Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual**  
**Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual**  
**Expediente: 556/14-EPI-01-8**  
**Actor: Bayerische Motoren Werke Aktiengesellschaft**  
**EDICTO**

C. SALVADOR CHACON RAMIREZ

En los autos de juicio de contencioso administrativo **556/14-EPI-01-8**, promovido por **BAYERISCHE MOTOREN WERKE AKTIENGESELLSCHAFT**, contra el oficio con número MA/A/1985/1218071 de 3 de marzo de 2014, por el que la Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial negó el registro de la marca 1218071 MINI Y DISEÑO", se dictó un acuerdo de fecha 1° de septiembre de 2014, en donde se ordenó emplazar al **C. SALVADOR CHACON RAMIREZ**, al juicio antes citado por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada el 10 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, por lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, Distrito Federal, a 1 de septiembre de 2014.

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

El C. Magistrado Instructor de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

**Lic. Ramón Ignacio Cabrera León**

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Tania Monroy Caudillo**

Rúbrica.

(R.- 399966)

**CONSORCIO DE PACHUCA, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD EN LIQUIDACION**  
 México, D.F., a 27 de octubre de 2014.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 247 de la L.G.S.M. y en cumplimiento a los acuerdos adoptados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, se procede a realizar la Primera Publicación de su balance final de liquidación, quedando a disposición de los accionistas la información relativa a la integración del presente balance por el plazo que establece la fracción II del Artículo 247 de la L.G.S.M.:

**Balance Final de Liquidación**  
 Cifras en pesos

Activo	
Bancos	\$851,263
Anticipo de impuestos	\$240,240
<b>Total Activo</b>	<b>\$1,091,503</b>
Pasivo	
Provisión impuestos por pagar	\$240,240
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$240,240</b>
Capital Contable	
Capital Social Fijo	\$50,000
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$480,119
Resultado del ejercicio 2013	\$321,144
<b>Total Capital Contable</b>	<b>\$851,263</b>
<b>Pasivo Más Capital</b>	<b>\$1,091,503</b>

**La Repartición del Haber Social entre los Accionistas ("Cuota de Liquidación"), equivale a \$0.00 (Cero Pesos) por acción.**

CONSTE

México, D.F., a 27 de octubre de 2014.

Liquidador Unico

**C.P.C. Lucio del Toro Reyes**

Rúbrica.

(R.- 400612)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Gobernación**  
**Comisionado Nacional de Seguridad**  
**PUBLICACION DE SANCION**

El nueve de septiembre de dos mil catorce, en el expediente administrativo **101/2013**, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral **GRUPO AKRABU SP, S.A. DE C.V.**, con domicilio matriz ubicado en Isaac Garza número 1230 Poniente, Colonia Monterrey Centro, Código Postal 64000, Monterrey, Estado de Nuevo León, la sanción consistente en: **suspensión de los efectos de la autorización para prestar servicios de seguridad privada, por el periodo de un mes**; por la contravención a los artículos 19, de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Atentamente  
 Sufragio Efectivo. No Reelección.  
 México, Distrito Federal, a 9 de septiembre de 2014.

El Director General  
 Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez  
 Por ausencia del Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada, firma el Doctor **Dante Schiaffini Barranco**, Director General Adjunto de Evaluación Legal, Registro Nacional y Coordinación de la Dirección General de Seguridad Privada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el dos de abril de dos mil trece

Rúbrica.

(R.- 400633)

**CONSTRUCTORA CHOMERMEX, S.A. DE C.V.**

CCO-080229-KV1

BALANCE FINAL DEL PROCESO DE LIQUIDACION ELABORADO AL 31 DE AGOSTO DE 2014  
 cifra en pesos

<b>Activo</b>	
Circulante	\$0.00
No Circulante	\$0.00
<b>Total de Activo</b>	<b><u>\$0.00</u></b>
<b>Pasivo</b>	
A corto plazo	\$0.00
<b>Total de Pasivo</b>	<b><u>\$0.00</u></b>
<b>Capital Contable</b>	
Capital social	\$50,000.00
Resultado de ejercicio anteriores	\$-6,981.00
Utilidad o (pérdida) del ejercicio	-\$43,019.00
<b>Total Capital</b>	<b><u>\$0.00</u></b>
<b>Total Pasivo más Capital</b>	<b><u>\$0.00</u></b>

México, D.F., a 3 de octubre de 2014.

Representante legal  
**L.A.E. Amelia Grego Turquie**  
 Rúbrica

Contador  
**C.P.C. y P.C.FI. Ernest Haiat Khabie**  
 Céd. Prof. 2842135  
 Rúbrica.

(R.- 398761)

**CORPORATIVO DESARROLLADOR DEL  
 DESIERTO ARESON S.A. DE C.V.**  
 BALANCE DE LIQUIDACION  
 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 7 de octubre de 2014.

Liquidador  
**Esperanza Llano El Cid**  
 Rúbrica.

(R.- 398981)

**INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS DE  
 SERVICIOS SONAXMA S.A DE C.V.**  
 BALANCE DE LIQUIDACION  
 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 7 de octubre de 2014.

Liquidador  
**Esperanza Llano El Cid**  
 Rúbrica.

(R.- 398983)

**Universidad Autónoma Metropolitana**  
**CONVOCATORIAS DE OBRA UAM.JA.XOC.04.14.LP.04 Y UAM.JA.AZC.05.14.LP.05**

En cumplimiento a las disposiciones que establece su Ley Orgánica, la Universidad Autónoma Metropolitana participa las Licitaciones Públicas Nacionales UAM.JA.XOC.04.14.LP.04 y UAM.JA.AZC.05.14.LP.05 a fin de obtener propuestas técnicas y económicas para la adjudicación de los contratos: "RIGIDIZACION ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO "S" DE TALLERES DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA UNIDAD XOCHIMILCO" y "REESTRUCTURACION DEL EDIFICIO 'G' DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO", con ubicaciones (lugar de las obras) en Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Delegación Coyoacán, C.P. 04960, México D.F., y Av. San Pablo No. 180 colonia Reynosa Tamaulipas, C.P. 02200, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., respectivamente, pudiendo los interesados participar en una o en las dos licitaciones de conformidad con lo siguiente:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en <http://www.uam.mx/obras/licitaciones> y estarán a la venta en las oficinas de la Dirección de Obras de la Universidad, ubicadas en el 2do. piso del Edificio C de Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Exhacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, C.P. 14387, México, D.F., el jueves 30 y viernes 31 de octubre, así como el lunes 3 de noviembre de 2014, de 10:00 a 16:00 horas, y la forma de pago de las mismas será mediante cheque de caja o cheque certificado a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana.

- Las "juntas de aclaraciones" y los "actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas", se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas de la Dirección de Obras.

- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y la moneda será el peso mexicano.

- Las condiciones particulares de las obras a las que se convoca estarán contenidas en las bases y se regirán por el Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios y demás normatividad aplicable.

- Los licitantes sólo podrán presentar una propuesta por cada modalidad de adjudicación (licitación pública) en la que participen y una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, éstas no podrán ser retiradas.

CONCEPTO:	UAM.JA.XOC.04.14.LP.04 "RIGIDIZACION ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO "S" DE TALLERES DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA UNIDAD XOCHIMILCO"	UAM.JA.AZC.05.14.LP.05 "REESTRUCTURACION DEL EDIFICIO 'G' DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO"
Costo de las bases:	\$2,000.00	\$4,000.00
Visita al lugar de obra:	Martes 4 de noviembre 11:00 hrs.	Martes 4 de noviembre 11:00 hrs.
Junta de aclaraciones:	Lunes 10 de noviembre 15:30 hrs.	Lunes 10 de noviembre 17:30 hrs.
Presentación y apertura de propuestas:	Martes 18 de noviembre 11:00 hrs.	Martes 18 de noviembre 16:00 hrs.

México, D.F., a 30 de octubre de 2014.

Secretario General

**M. en C.Q. Norberto Manjarrez Alvarez**

Rúbrica.

**(R.- 400231)**

**IMPORTACIONES LITTLE APPLE, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

Berenice Adriana Aguirre Ontiveros, en carácter de liquidador de Importaciones Little Apple, S.A. de C.V., designado mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 235 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, da a conocer el siguiente Balance Final de Liquidación.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO Y CAPITAL	
EFFECTIVO E INVERSIONES	0.00	TOTAL DE PASIVO	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	0.00	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	0.00
<b>SUMA DE ACTIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>SUMA DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>0.00</b>

7 de octubre de 2014.

Importaciones Little Apple, S.A. de C.V.

Liquidador

**Berenice Adriana Aguirre Ontiveros**

Rúbrica.

**(R.- 392371)**

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recursos y Servicios**  
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION  
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA  
No. SAT. AGRS-011/2014

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "I", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ha decidido autorizar a los particulares que cumplan con los requisitos en términos del precepto citado a prestar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a los interesados en obtener Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

**Multiservicios Administrados de Comunicaciones (MAC):**

Proveedores con la concesión para instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones que comprenden el servicio de telefonía local o telefonía móvil o radiocomunicación especializada de flotillas con servicio de acceso a la red telefónica, otorgada por la Comisión y Transportes (SCT), con las siguientes características mínimas:

El SAT requiere servicios de comunicaciones y telemática para mantener la operación de su plataforma tecnológica, misma que brinda múltiples servicios a las áreas sustantivas.

Los servicios que el prestador de servicios MAC deberá entregar al SAT son los siguientes:

- Administración y Operación de Servicios de Comunicaciones, fijas y móviles, bajo el concepto de Puestos de Servicio.
- Administración, aprovechamiento y operación de los Componentes Habilitadores de los Servicios de Comunicaciones (tales como terminales de usuario, cableado de comunicaciones y equipo de comunicación, entre otros).
- Servicios Operativos (tales como mantenimiento, altas, bajas y cambios, mesa de servicio, operadora y formación técnica, entre otros).
- Servicios de Colaboración y Comunicaciones unificadas (tales como correo de voz, mensajería unificada, asistente automática, audioconferencia, transmisión de datos móviles, comunicación directa y funcionalidades de comunicaciones básicas y avanzadas).
- Servicios de Auditoría Informática.

**REQUISITOS:**

Los interesados en obtener un Título de Autorización deberán cumplir al momento de la presentación de su solicitud, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

**I.** Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.

**II.** Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'965,630.00 M.N.

**III.** Cumplir con los requisitos de procedimiento establecidos en la presente Convocatoria.

Los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

**a.** Carta original en papel membretado de la persona moral solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; cédula o número de identificación fiscal o su equivalente, monto de capital social pagado y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional. Dicha carta deberá contener firma autógrafa del representante legal. Adicionalmente, se deberá presentar, copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de identificación oficial vigente, poder notarial que acredite tener las facultades para actos de administración y carta original en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en modo alguno.

**b.** Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y principales cambios sociales, entre otros, las modificaciones al objeto, al capital social, enajenación de acciones, incorporación de nuevos accionistas, forma de administración de la sociedad, transformación, fusión escisión, cambio de denominación social, duración de la sociedad, mismas que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente.

**c.** Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, en el supuesto de que el interesado se encuentre en alguno de los supuestos de dicho artículo. En caso contrario, se deberá presentar original o copia certificada y copia simple de las escrituras públicas en las conste el capital social, así como los estados financieros internos actualizados.

**d.** Original del currículum del interesado, donde manifieste contar con la experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en términos de esta convocatoria, mismo que deberá contener la firma autógrafa del representante legal; así como copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de contratos, convenios, pedidos o facturas, en los que se haga constar de forma fehaciente que cuenta con dicha experiencia. En caso de que entreguen información confidencial, se



deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. En el caso de que exista una solicitud de acceso a dicha información, el SAT sólo la comunicará siempre y cuando medie el consentimiento expreso del particular titular de la información confidencial.

e. Carta original firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, en términos de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de personas morales extranjeras, los documentos podrán presentarse en idioma diferente al español con excepción de la carta referida en el inciso a., apostillados y traducidos al español por perito traductor. En el supuesto de que el instrumento con el que se acrediten las facultades del representante legal del solicitante haya sido otorgado en el extranjero, deberá, además, presentarse la protocolización ante notario público de dicho documento.

Las personas morales interesadas en obtener el Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar la documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, hasta el 30 de octubre de 2015.

El procedimiento para el otorgamiento del Título de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. Después de la entrega de la documentación, se analizará que la misma se apegue a lo establecido en la presente convocatoria.

2. En el supuesto de que la documentación entregada cumpla con los requisitos señalados, se procederá a realizar la evaluación técnica, emitiéndose los dictámenes respectivos.

3. En el caso de que los interesados cumplan con las evaluaciones referidas en los numerales anteriores, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.

4. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la interesada para que, con fundamento en los artículos 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presente la documentación faltante dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la fecha de notificación; de lo contrario, la solicitud será desechada, lo cual se notificará a la misma. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se resuelva el desechamiento de la solicitud del Título de Autorización, la convocante procederá a la devolución de la documentación presentada, previa petición de la interesada. En caso de que la interesada no recoja su documentación una vez transcurrido dicho término, se procederá a su destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación se conservará hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.

5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada por la omisión de alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, el interesado podrá presentar la solicitud del Título de Autorización nuevamente, con el total de la documentación señalada en la misma, durante la vigencia de ésta.

El SAT podrá modificar la vigencia de la convocatoria, siempre que la modificación se haga del conocimiento de los interesados por el mismo medio utilizado para su publicación.

El SAT se reserva el derecho de verificar que las personas morales interesadas en obtener Título de Autorización se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; en caso de no encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones el SAT no otorgará Título de Autorización.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Fideicomisos, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 10, piso 10, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F., a la atención del Administrador Central de Fideicomisos, de la Administración General de Recursos y Servicios, de 9:00 a 14:00 horas. La notificación y entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo en términos de lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [titulos@sat.gob.mx](mailto:titulos@sat.gob.mx).

Para efectos de transparencia, El SAT publicará el otorgamiento o rechazo del Título de Autorización a los particulares en la página electrónica del SAT: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), en la sección "Administración SAT", subsección, "Títulos de Autorización (art. 16 Ley Aduanera)".

Los efectos y alcances del Título de Autorización se establecerán en el mismo y no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse a los requisitos establecidos en los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria.

México, D.F., a 30 de octubre de 2014.

Administrador Central de Fideicomisos de la Administración General  
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

**Lic. Alejandro Alfaro Carral**

Rúbrica.

**(R.- 400598)**



**Petróleos Mexicanos  
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, cuyas características se describen detalladamente en las bases respectivas:

Licitación SUAP-	Descripción, cantidad, unidad de medida y ubicación	Valor de referencia para venta
ME-127/14	CAMION CHASIS CABINA (1 unidad) CAMIONETAS CHASIS CABINA (2 unidades) Localizadas en Altamira, Tamps.	<b>\$79,700.00</b>
ME-128/14	CAMIONES CHASIS CABINA (7 unidades) Localizadas en Reynosa, Tamps.	<b>\$334,200.00</b>
ME-129/14	CAMIONETAS PICK-UP (15 unidades) Localizadas en Reynosa, Tamps.	<b>\$733,000.00</b>
ME-130/14	CAMIONES CHASIS CABINA (6 unidades) CAMIONETA PICK UP, (1 unidad) Localizadas en Reynosa, Tamps.	<b>\$351,500.00</b>
ME-131-14	CAMIONES CHASIS CABINA (8 unidades) Localizadas en Reynosa, Tamps.	<b>\$455,900.00</b>
PLAZO MAXIMO DE RETIRO:	20 días hábiles, para cada una de las licitaciones	
VERIFICACION FISICA		
PLAZO Y HORARIO	30 de octubre de 2014 al 25 de noviembre de 2014 de 9:00 a las 14:00 hrs. en días hábiles	
LUGAR	Centros de Trabajo en los que se ubican los bienes	
CONSULTA DE BASES		
http://www.pemex.com >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles		
COMPRA Y OBTENCION DE BASES		
FECHA:	30 de octubre de 2014 a las 14:00 horas del 19 de noviembre de 2014	COSTO \$3,000.00 I.V.A. incluido
FORMA DE PAGO	Transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, a través del formato (Guía de Pago) que genera el sistema electrónico en la página de Internet: <a href="http://www.pemex.com">http://www.pemex.com</a> >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles Transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N. A. plaza Market Texas U.S.A., Código ABA 113000609, a nombre de Petróleos Mexicanos	
OBTENCION	"Ventanilla Unica", Marina Nacional 329, edificio "C", P.B., Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11311, de 9:00 a 15:00 horas o en <a href="http://www.pemex.com">http://www.pemex.com</a> >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles	
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO		
FECHA	26 de noviembre de 2014	HORA 16:00 horas
LUGAR	Bahía de San Hipólito No. 56, 3er. piso, Col. Verónica Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.	
OFERTAS Y GARANTIAS		
Se presentarán de manera individual y se garantizarán mediante transferencia electrónica, depósito bancario referenciado o cheque de caja, en los términos de las bases, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta, previa exhibición de un ejemplar del certificado de compra de bases.		
SUBASTA		
De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento y será postura legal en primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10 % en segunda almoneda.		
INFORMACION	informacion.licitaciones@pemex.com	

México, Distrito Federal, a 30 de octubre de 2014.  
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria  
**Lic. Carlos Reynaldo Godínez Cuanalo**  
Rúbrica.

**(R.- 400620)**

**Petróleos Mexicanos  
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, **Pemex Exploración y Producción**, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, cuyas características se describen detalladamente en las bases respectivas:

Licitación SUAP-	Descripción, cantidad, unidad de medida y ubicación	Valor de referencia para venta
ME-132/14	CHEVROLET CASETA METALICA CON REDILAS (1 unidad). CAMIONETAS CHASIS CABINA, (2 unidades). Localizadas en Tuxpan, ACN Cobos, Ver.	\$60,900.00
ME-133/14	CAMIONES (3 unidades) AUTOBUS (1 unidad) Localizadas en Tuxpan, ACN Cobos, Ver.	\$182,400.00
ME-134/14	CAMIONES CHASIS CABINA (3 unidades) Localizadas en Tuxpan, ACN Cobos, Ver.	\$61,200.00
ME-135/14	CAMIONETAS CHASIS CABINA (7 unidades) CAMIONES CHASIS CABINA (4 unidades) Localizadas en Cerro Azul, Ver.	\$266,000.00
ME-136/14	CAMIONETAS PICK UP (2 unidades) CAMIONES CHASIS CABINA (2 unidades) CAMIONES QUINTA RUEDA (3 unidades) CHASIS CABINA PIPA (1 unidad) Localizadas en Poza Rica, Ver.	\$423,600.00
PLAZO MAXIMO DE RETIRO:		20 días hábiles, para cada una de las licitaciones
VERIFICACION FISICA		
PLAZO Y HORARIO	30 de octubre de 2014 al 26 de noviembre de 2014 de 9:00 a las 14:00 hrs. en días hábiles	
LUGAR	Centros de Trabajo en los que se ubican los bienes	
CONSULTA DE BASES		
<a href="http://www.pemex.com">http://www.pemex.com</a> >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles		
COMPRA y OBTENCION DE BASES		
FECHA:	30 de octubre de 2014 a las 14:00 horas del 20 de noviembre de 2014	COSTO \$3,000.00 I.V.A. incluido.
FORMA DE PAGO	Transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, a través del formato (Guía de Pago) que genera el sistema electrónico en la página de Internet: <a href="http://www.pemex.com">http://www.pemex.com</a> >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles	
	Transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N. A. plaza Market Texas U.S.A., Código ABA 113000609, a nombre de Petróleos Mexicanos	
OBTENCION	"Ventanilla Unica", Marina Nacional 329, edificio "C", P.B., Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11311, de 9:00 a 15:00 horas o en <a href="http://www.pemex.com">http://www.pemex.com</a> >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles	
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO		
FECHA	27 de noviembre de 2014	HORA 16:00 horas
LUGAR	Bahía de San Hipólito No. 56, 3er piso, Col. Verónica Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.	
OFERTAS Y GARANTIAS		
Se presentarán de manera individual y se garantizarán mediante transferencia electrónica, depósito bancario referenciado o cheque de caja, en los términos de las bases, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta, previa exhibición de un ejemplar del certificado de compra de bases.		
SUBASTA		
De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento y será postura legal en primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10 % en segunda almoneda.		
INFORMACION	<a href="mailto:informacion.licitaciones@pemex.com">informacion.licitaciones@pemex.com</a>	

México, Distrito Federal, a 30 de octubre de 2014.  
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria  
**Lic. Carlos Reynaldo Godínez Cuanalo**  
Rúbrica.

**(R.- 400615)**

**Petróleos Mexicanos**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, **Petróleos Mexicanos y Pemex Refinación**, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invitan a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, cuyas características se describen detalladamente en las bases respectivas:

Licitación SUAP-	Descripción, cantidad, unidad de medida y ubicación	Valor de referencia para venta
M-137/14	AUTOMOVIL CHEVY, (1 unidad). Localizada en Reynosa Tamps. CAMIONETA SUBURBAN, (1 unidad). Localizada en Monterrey, N.L.	<b>\$27,600.00</b>
M-138/14	AMBULANCIAS CHRYSLER, (2 unidades). Localizadas en Ciudad Camargo, Chih.	<b>\$50,400.00</b>
M-139/14	CAMIONETA PICK UP (1 unidad). Localizada en Poza Rica, Ver. CAMIONETA CHASIS CABINA (1 unidad). Localizada en Cd. Mendoza, Ver. CAMIONETA PICK UP (1 unidad). Localizada en Tierra Blanca, Ver. CAMIONETA PICK UP (1 unidad). Localizadas en Cd. Veracruz, Ver.	<b>\$103,900.00</b>
MR-140/14	CAMION BOMBERA (1 unidad), Localizadas en Cd. Sabinas, Coah.	<b>\$39,000.00</b>
PLAZO MAXIMO DE RETIRO: 20 días hábiles, para cada una de las licitaciones		
VERIFICACION FISICA		
PLAZO Y HORARIO	Del 30 de octubre de 2014 al 27 de noviembre de 2014 de 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles	
LUGAR	Centros de Trabajo en los que se ubican los bienes	
CONSULTA DE BASES		
<a href="http://www.pemex.com">http://www.pemex.com</a> >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles		
COMPRA y OBTENCION DE BASES		
FECHA:	30 de octubre de 2014 a las 14:00 horas del 21 de noviembre de 2014	COSTO \$3,000.00 I.V.A. incluido.
FORMA DE PAGO	Transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, a través del formato (Guía de Pago) que genera el sistema electrónico en la página de Internet: <a href="http://www.pemex.com">http://www.pemex.com</a> >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles	
	Transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N. A. plaza Market Texas U.S.A., Código ABA 113000609, a nombre de Petróleos Mexicanos	
OBTENCION	"Ventanilla Unica", Marina Nacional 329, edificio "C", P.B., Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11311, de 9:00 a 15:00 horas o en <a href="http://www.pemex.com">http://www.pemex.com</a> >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles	
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO		
FECHA	28 de noviembre de 2014	HORA 16:00 horas
LUGAR	Bahía de San Hipólito No. 56, 3er. piso, Col. Verónica Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.	
OFERTAS Y GARANTIAS		
Se presentarán de manera individual y se garantizarán mediante transferencia electrónica, depósito bancario referenciado o cheque de caja, en los términos de las bases, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta, previa exhibición de un ejemplar del certificado de compra de bases.		
SUBASTA		
De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento y será postura legal en primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10 % en segunda almoneda.		
INFORMACION	<a href="mailto:informacion.licitaciones@pemex.com">informacion.licitaciones@pemex.com</a>	

México, Distrito Federal, a 30 de octubre de 2014.  
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria  
**Lic. Carlos Reynaldo Godínez Cuanalo**  
Rúbrica.

**(R.- 400616)**

**Pemex Refinación  
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la Licitación Pública que se llevará a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, cuyas características se describen detalladamente en las bases respectivas:

<b>Licitación SUAP/MR-</b>	<b>Descripción, cantidad, unidad de medida y ubicación</b>		<b>Valor de referencia para venta</b>
<b>141/14</b>	Catalizador agotado y polvo fino de diversas características y anillo abatidor 38,541.70 kg Tambos de Lámina de 200 litros 276 piezas Localizados en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta, N.L.		<b>\$164,400.00 M.N</b>
<b>Plazo máximo de retiro</b>		40 días hábiles	
<b>VERIFICACION FISICA</b>			
<b>PLAZO Y HORARIO</b>	Del 30 de octubre de 2014 al 26 de noviembre de 2014 de 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles.		
<b>LUGAR</b>	Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta, N.L.		
<b>CONSULTA DE BASES</b>			
<a href="http://www.pemex.com">http://www.pemex.com</a> >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles			
<b>COMPRA Y OBTENCION DE BASES</b>			
<b>FECHA:</b>	Del 30 de octubre de 2014 a las 14:00 horas del 20 de noviembre de 2014	<b>COSTO</b>	\$3,000.00 IVA incluido
<b>FORMA DE PAGO</b>	Transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, a través del formato (Guía de Pago) que genera el sistema electrónico en la página de Internet: <a href="http://www.pemex.com">http://www.pemex.com</a> >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles		
	Transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N. A. plaza Market Texas, U.S.A., Código ABA 113000609, a nombre de Petróleos Mexicanos		
<b>OBTENCION</b>	"Ventanilla Unica", Marina Nacional 329, edificio "C", P.B., Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11311, de 9:00 a 15:00 horas o <a href="http://www.pemex.com">http://www.pemex.com</a> >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles		
<b>ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO</b>			
<b>FECHA</b>	27 de noviembre de 2014	<b>HORA</b>	10:00 horas
<b>LUGAR</b>	Bahía de San Hipólito No. 56, 3er. piso, Col. Verónica Anzures, Deleg., Miguel Hidalgo, México, D.F.		
<b>OFERTAS Y GARANTIAS</b>			
Se presentarán de manera individual y se garantizarán mediante transferencia electrónica, depósito bancario referenciado o cheque de caja, en los términos de las bases, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta, previa exhibición de un ejemplar del certificado de compra de bases.			
<b>SUBASTA</b>			
De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento y será postura legal en primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.			
<b>INFORMACION</b>	<a href="mailto:informacion.licitaciones@pemex.com">informacion.licitaciones@pemex.com</a>		

México, Distrito Federal, a 30 de octubre de 2014.  
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria  
**Lic. Carlos Reynaldo Godínez Cuanalo**  
Rúbrica.

**(R.- 400610)**